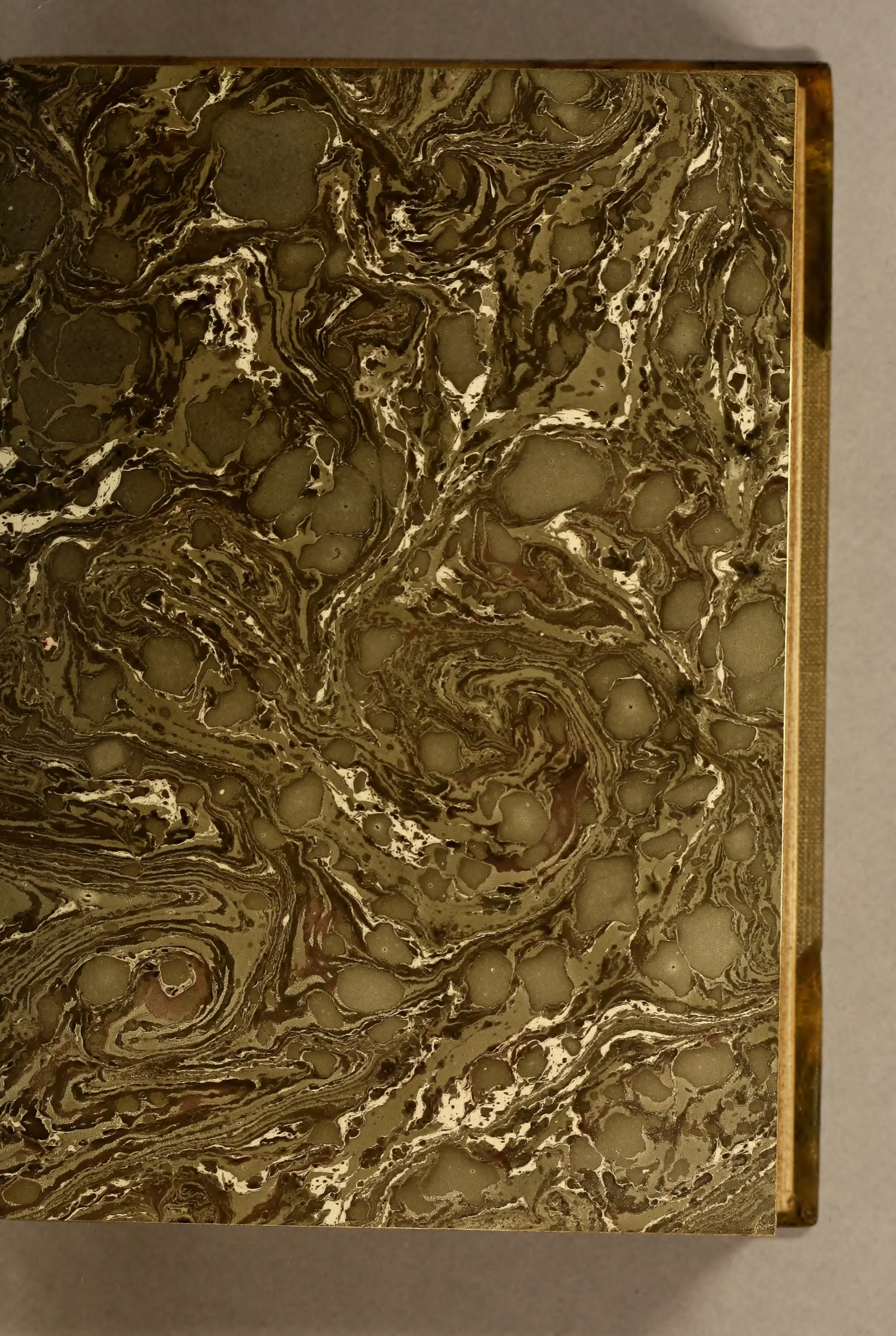
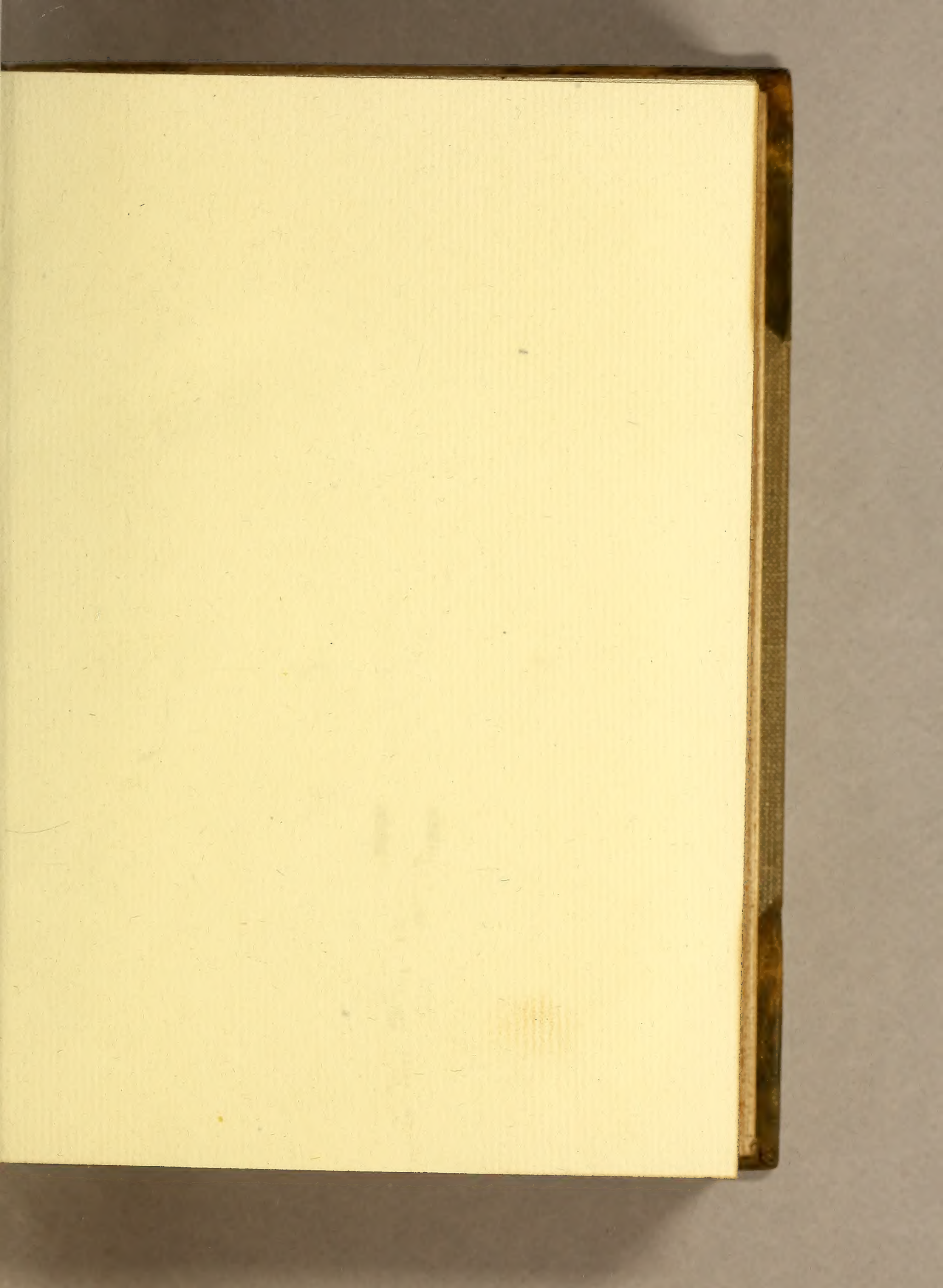


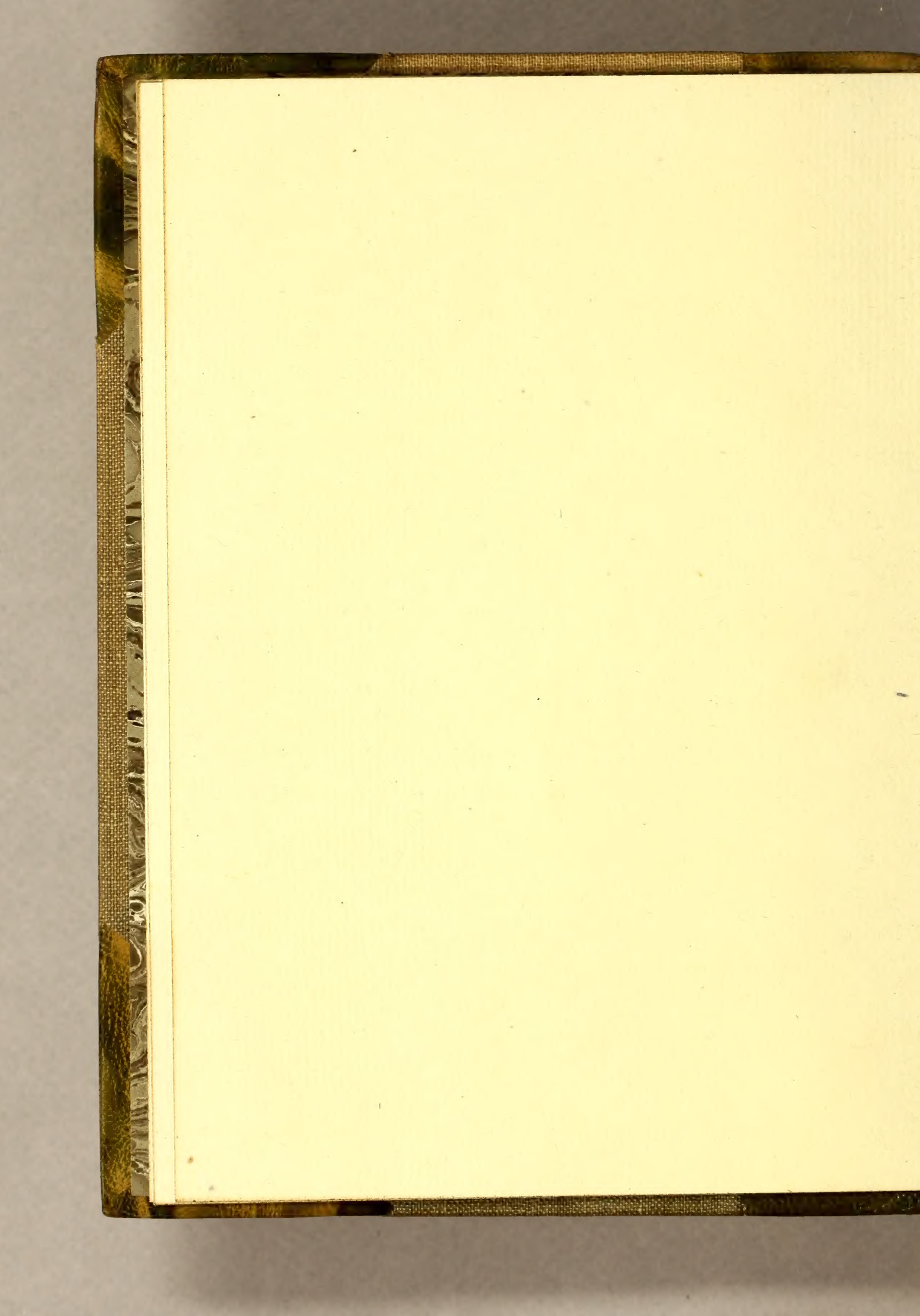


GAUDEO
John Carter Brown
Library
Brown University



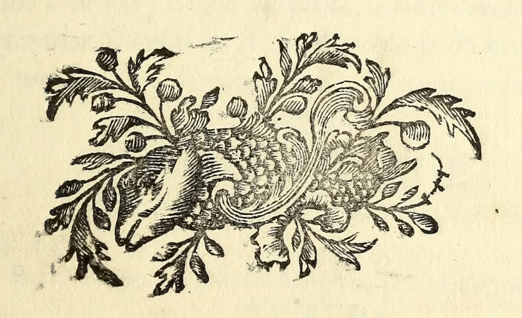
2 h - 464, pag - 17 h.

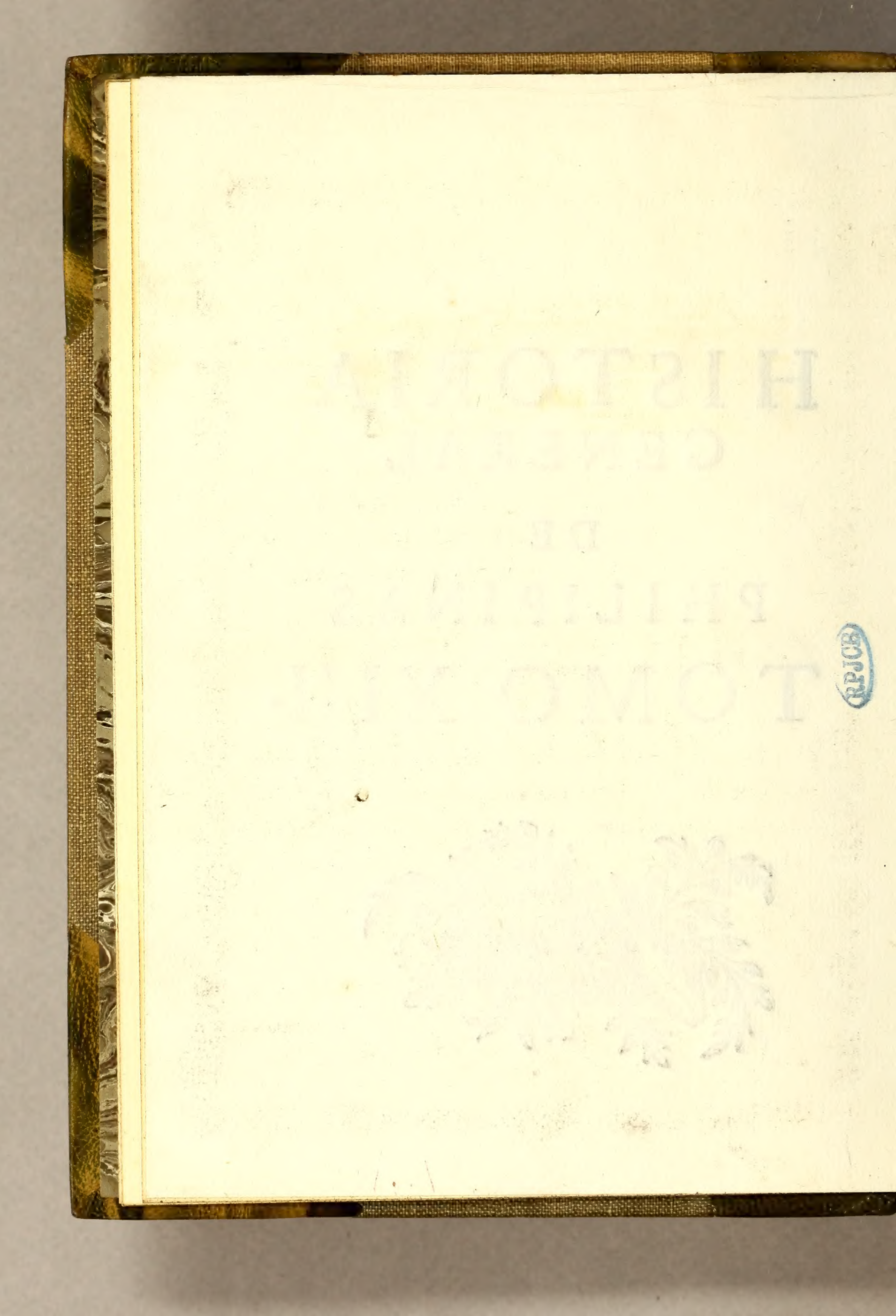




HISTORIA GENERAL DE PHILIPINAS

TOMO XIII.





HISTORIA GENERAL DE PHILIPINAS.

CONQVISTAS ESPIRITVALES, Y TEMPORALES de estos Españoles Dominios, Establecimientos, Progresos, y Decadencias.

COMPREHENDE

Los Imperios, Reynos, y Provincias, de Islas, y continentes con quienes hà havido comunicacion, y Comercio por inmediatas coincidencias.

Con noticias universales Geographicas, Hidrographicas, de Historia Natural, de Politica, de costumbres, y Religiones, en lo que deba interesarse tan universal Titulo.

POR

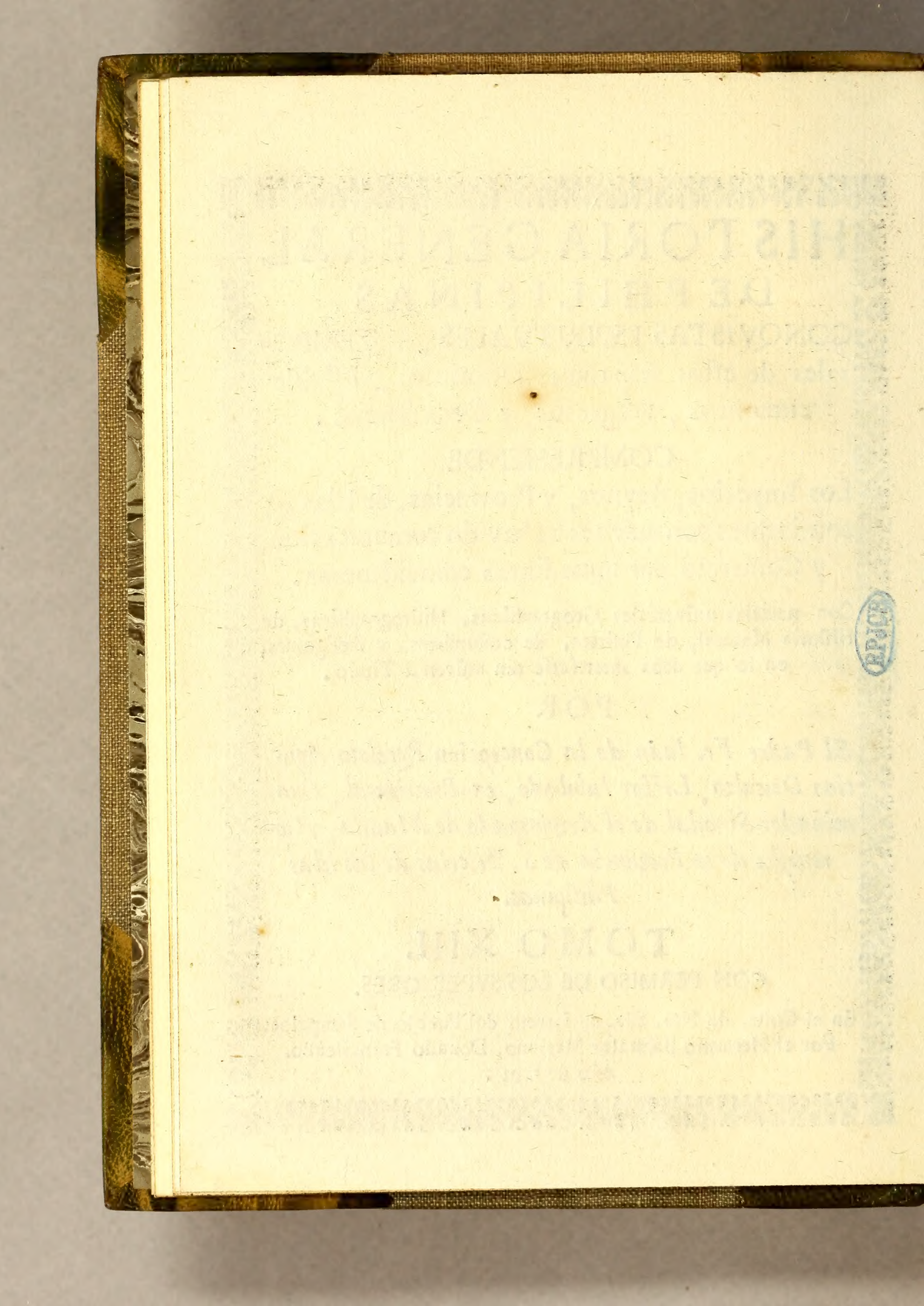
El Padre Fr. Iuan de la Concepcion Recoleto Agustino Descalzo, Lector Iubilado, ex-Provincial, Examinador Sinodal de el Arzobispado de Manila, y Coronista de su Provincia de S. Nicolas de las Islas Philipinas.

TOMO XIII.

CON PERMISO DE LOS SVPERIORES.

En el Conv. de Nra. Sra. de Loreto del Pueblo de Sampaloc: Por el Hermano Balthasar Mariano, Donado Franciscano.

Año de 1792.







PARTE DECIMATERCIA DE LA HISTORIA GENERAL DE PHILIPINAS

CAPITVLO I.

Con los funestos exitos de nuestras Armas, se insolentan los Moros, y devastan las Provincias.

1 MAlogradas tantas, y tan fuertes Expediciones; desperdiciadas en ellas prodigamente tantas vidas, y caudales, sin freno el Moro corria libremente las Provincias, è insultaba à su satisfaccion las mas indefensas: El Sultan de Mindanao atendia con indeferencia nuestra amistad, aunque la aparentaba en lo publico; y fomentaba la guerra en secreto: Fuè causa à su distraccion la toma

de un Champan de China, que iba al comercio à su Reyno: A este cogiò en el Sitio de Malandi junto à la punta de Batolampon la Galera San Fernando, y llevò a Samboangan: La tripulacion era de Sangleyes, y reconvenido su Capitan por su viage, respondiò, que era al comercio de Mindanao, para lo que manifestò la Chapa, ò pasaporte de el Sultan Jampsa, y que llebavan fierro, y otros efectos; evacuaronse diligencias, reconociòse la carga, y se hallò, que su Capitan se llamaba Chouco, el Piloto primero Quiang, y su tripulacion consistia en quarenta y tres hombres, y habia sido despachado por un tal Enjon, Mercader de Emuy, de donde habia salido veinte y nueve dias antes con el destino à aquel libre comercio; la Chapa, ò licencia de el Mandarin habia quedado con el expresado Mercader: Constaba la carga de variedad de generos de los que eran espendibles en Mindanao, Loza, Tinajas, Cavas, y cien Picos de fierro; dos libras de Polvora, unas pocas municiones, seis Camaras; dos Pinzotes, para la defensa de el Barco de algunos alzados Chinos: Detubò el Champan el Maestre de Campo, mandò inventariar, y depositar en tierra sus efectos, y diò par-
te

te de la presa à la Superior Governacion de Manila.

2 En vista de su Informe, y de lo pedido por el Fiscal de su Magestad, teniendo la Capitania general presente, que de todo lo practicado por el Maestre de Campo en este asunto, no resultaba crimen contra el Capitan de el Chanpan, y demas gente de èl, ni por sus efectos, ni por el rumbo, y parage, en que fuè apresado, se podia aun remotamente presumir, favoreciese a nuestros enemigos, y contra los que la guerra se habia declarado: El Señor Marques resolviò con acuerdo de el Auditor general de guerra el Señor Calderon, declarar no haver habido motivo justo, y suficiente para la detencion de aquel barco; y en su consequencia mandò al Maestre de Campo, y en su falta al Governador de aquel presidio, que respecto à hallarse en aquel archivo las originales diligencias, providenciase, que luego, y sin la menor dilacion, se debolviesen, y entregasen al Capitan Sangley, ò aquien fuese por èl parte, el tal champan, y todos los efectos, que en el se habian cogido sin diminucion, ni costo alguno, y las pocas armas, y pertrechos que llevaban para su defen-

defensa; sin consentir se les pusiese impedimento, para que prosiguiese, y continuase su viage al Reyno de Tamontaca, ù otros, de los que no estubiesen con nosotros actualmente en guerra; en tal caso no se le debia consentir, haciendole bolver à su Reyno de China, ò à esta Capital para beneficiarlos por su quenta, ò como mejor les pareciere: Que en hacerlo asi cumpliria el Maestre de Campo con las ordenes de este Govierno, y lo contrario seria motivo de rigoroso cargo, como à contraventores. No obstante este Decreto escrivia el Marques al Maestre de Campo, como libraba aquel despacho para la debolucion de el Champan detenido; pero por que la escasez de fierro en aquel presidio podia sèr grande, ò considerarse el comprarle util, se tratase con los Sangleyes comprarles de Real quenta todo lo que se discurriese à proposito, tasandose, y abaluandose con economia, con intervencion de el Governador, y personas practicas en tal comercio; y comprado que fuese, se introdujese en almacenes Reales, para que à proporcion de las urgencias se librase conformalidad, y con los requisitos, con que se deben administrar los Reales intereses, dando quenta de todo:

todo: Que aunque las armas, y municiones no eran de mucho cuidado, podian usar los Moros de ellas para armar una, ò dos embarcaciones, de las que pirateaban nuestros Dominios, y pueblos: Se debia atender en este punto, como principal, á favorecer nuestras rectas intenciones, el que los Moros tubiesen quantas menos armas puedan, tirando siempre à quitarseles todas, ò à hacerselas inutiles: Asi en caso de algun escrupulo, ò recelo, que indujese malicia, se les quitarian las que llevaban, depositandolas en aquellos Almacenes, asegurandoles, se les entregarian à su regreso, dandoles certificacion de el numero, y destino. Yà antes el Maestre de Campo, à titulo de indigencia habia acopiado la mayor parte de los efectos para el Rey. Con la ultima disposicion el Governador despachò el Champan, con lo que se hallò existente. Esta presa, ò detencion sintiò vivamente el Rey de Mindanao; abandonò nuestros intereses, quejandose de alevosia publica.

3 Con los despojos antecedentes suscitada la codicia de los Moros, engrosò sus Esquadras: Toca al arma Jolò, y Mindanao, haciendolas salir de la Laguna de Malanao por los rios Linamon, y

otros,

otros, aprovechando tambien las ensenadas de Panguil, que en su profundidad, y poco fondo ponia sus embarcaciones à cubierto: Como estos pasos les eran tan importantes, procuraron asegurarlos, aumentando los esfuerzos contra Yligan, Dapitan, y Cagayan. Atacaron el fuerte de Yligan, con o dos mil Moros en sitio formal; levantaron trincheras, y eran con continuacion los asaltos; defendiase bien el fuerte à la direccion de el Padre Ducòs, hombre de valor, y espiritu heredado, como que era hijo de un valeroso Coronel, iban faltando yà las municiones, y algunos cañones se habian rebentado con la continuacion de el fuego; el Corregidor, y el Padre Ministro hicieron despacho à Zebù, pidiendo socorro, no haviendole conseguido de Dapitan, que dividido en tropas se ocupaba en la defensa de los Pueblos de aquel partido: El General de Zebù ocurriò prontamente à la urgencia con el despacho de un Champan bien armado, y trescientos Boholanos en nueve embarcaciones: Quando esta Armada llegò à las Playas de Yligan, yà los Moros habian levantado el sitio despues de dos meses de bateria continua, à la que con valor, y diligencia se habia resistido; en cuyos ata-

ques

ques habian perdido los Moros mucha gente : Retirada esta chusma al rio de Linamon a donde el Corregidor despachò aquella Armada, aumentandola con dos embarcaciones suyas, hicieron fuego à los Moros quatro horas; pretendieron el desembarco, que impidiò la numerosa multitud de Moros, que defendia la entrada de aquel rio, que tiene comunicacion con su Laguna.

4 No habiendo podido rendir à Yligan, bolvieron sus fuerzas contra el pueblo de Initao; que se habia fortificado en un cerro; defendióle vigorosamente su Maestre de Campo Don Nicolas Hocon, hasta que llegò el Padre Ducòs con la Armada; à la que los Moros hicieron frente, sin dejar el cerro : Esto avivò el brio de el Padre Comandante; que no dexò de acometerlos, hasta que logrò en ellos una señalada victoria, dexando los Moros la Mar, y el Campo con muchas armas, y siete embarcaciones de treinta y nueve, que eran las de su Esquadra, sin gente, y muy teñidas en sangre; prueba de la mucha mortandad, quando de los nuestros apenas hubo tres heridos en cinco horas de Naval combate: En el Maestre de Campo Hocon, quebraron los Moros dos Campilanes,

y una lanza , las armaduras de mallas le defendieron, que no recibiese daño alguno; este aprovechò la ocasion de la Armada, acometiendo a los que le cercaban con intrepidez ; y obligò a una porcion a precipitarse por unos desfiladeros de el monte, en que està situado Initao . Socorriò tambien con la Esquadra el Padre Ducòs à Layavan , para a donde los fugitivos dirigian el rumbo, con tanta diligencia, que antes, que llegasen alcanzaron treinta embarcaciones, numero que componian las que se les habian agregado, capitaneadas de un pontin armado con los pedreros , que habian cogido en Butuan. Empezò luego el combate, que no sostuvieron mucho tiempo los Moros, y bolvieron las Proas , como el viento les daba lugar , sin linea , ni union; seguian el alcance los nuestros, haciendo en los mas tardos en huir un fuego continuo obligando à hechar à la mar sus cargas de los robos, que en Caraga habian hecho: Desampararon once embarcaciones , que cogieron los nuestros sin gente, y sin carga. Los de el pueblo de Pulilan en numero mas de doscientos , se fortificaron en un cerro inmediato, el que sitiaron los Moros: Teniendo noticia de ello el Padre Ducòs , fuè à librarlos con su

Esqua-

Esquadra, pero llegò yà tarde; por que los Infelices sitiados, se entregaron à discrecion obligados de el hambre; mataron los barbaros à su principal Lipog, y à los demas llevaron cautivos: En el Pueblo de Langaran cautivaron ochenta personas, treinta en el de Layavan, matando à su Governadorcillo: Aqui se fortificaron como tres mil Moros; desde donde abanzaron al pueblo de Tagoloan, visita de Cagayan, mas de ochocientos enemigos: Los Monteses bajaron à toda priesa, como en numero de doscientos; mataron de los Moros à muchos; apresaronles una embarcacion, y pasaron à cuchillo à quantos encontraron en ella; lo que obligò a dejar el Sitio. Mas de seiscientos abanzaron al pueblo de Lubungan, en cuyo caso dicen, y protestan sus Naturales, que se les apareciò en un cavallo su Patron San Tiago, que les animaba visiblemente; con cuya vista fuè tal el ardor, que defendieron el Pueblo, que estaban para entregar, con notable estrago en los enemigos: Eran continuos los rebatos, y al armas en aquella Costa; la Armada era muy necesaria para defenderla; pero fuè preciso despacharla à Zebù, por no tener con que mantenerla, acongojando mucho la falta de viveres:

Retirada esta, bolvieron los Moros contra Initao; pero los hizo retirar de priesa la brava resistencia.

5 Entraron en el rio de Yponan de la jurisdicion de Cagayan mas de setenta embarcaciones, sitiaron al pueblecillo por ocho dias, levantando altas trincheras, desde las que le daban bateria con armas de fuego al cerro, en que se habian fortificado los Naturales; estaba con ellos Dalabahan, que tenia à su disposicion quarenta monteses Infieles; se mantubieron firmes contra la bateria continua dia, y noche: El Corregidor de Yligan despachò dos embarcaciones pequeñas, y en ellas un Sargento, y un Cabo con veinte hombres, con orden, que en llegando à la Barra, tocasen Caxas, y tirasen algunos tiros; para que alborotados los Moros, dejasen à los Christianos, que estaban faltos de viveres: Hicieronlo asi; y en efecto entendieron los enemigos era Armada de Españoles, y acudieron sin reflexion à sus embarcaciones todos: Aprovecharon la ocasion los sitiados, y metieron bastimentos, y agua en su fortificacion: Visto por los Moros era poca cosa, lo que tanto ruido les habia hecho, y que la armadilla no les podia causar perjuicio, con mas teson bolvieron al Sitio, y con bate-

bateria mas ruidosa, cercaron al Cerro con paja, y otras materias combustibles; à las que aplicaron fuego, que no hizo especial daño; antes si retrocediendo, le causaron al enemigo: Oportunamente llegaron como doscientos monteses, que convocados de sus montes por el Padre Ministro de aquel partido, sin dilacion fueron por tierra à dar auxilio à los cercados; para arrimarse al cerro impedialos un rio crecido con avenida; por aquella ribera mataron siete Moros, que habian pasado à coger camotes; gritaban los monteses à los Sitiadores se bolviesen à sus tierras, que de no acabarian con todos: Tanto se intimidaron con estas amenazas, que abandonaron el Sitio, en el que murieron mas de cinquenta, entre ellos el Maestre de Campo Manubi de la ensenada de Panguil, que faltò à la amistad con los Españoles.

6 Para defender à un pueblo sitiado, despachò el Corregidor de Yligan un Pontin, y un Lancan, que frente de Initao encontraron dos joangas de Tubocanos, en que iban mas de trescientos Moros con muchos robos, y Cautibos; embistieron al Pontin, y Lancan con pujanza; no pudiendo estos manejar yà las armas de fuego se vieron

ron en evidente peligro; este les hizo manejar Lanzas, y Campilanes con tanto valor, que hecharon fuera de la embarcacion à los Moros; y manejando yà las armas superiores, hecharon una Joanga à pique, y con el aturdimiento se bolcò la otra, cogiendo solamente una cautiva de Butuan.

7 Repitieron sus estragos, y en mas fuerzas, y numero los Moros en la Provincia de Caraga, asolaron sus dos mejores partidos: Inumerables acometieron en Julio de cinquenta y tres al de Surigao; y al Pueblo de este nombre invadieron con tal furia, que no pudiendo resistirla dos Padres Recoletos, que habia en èl, Fr. Joseph Andres de la Santisima Trinidad, y Fray Roque de Santa Monica acompañados de los mas de los Naturales, se retiraron al monte, buscando asilo en su intrincabilidad; el desvelo de los enemigos los tubo en continuo movimiento por treinta y quatro dias con trabajos indecibles: Descubierto el sitio, en que erraban los fugitivos Padres, exigiendo el secreto en los cautivos à fuerza de tormentos crueles; perseguidos, yà con mayor impetu, y quasi rodeados, se separaron con el susto los dos afligidos Padres, siguiendo cada qual el camino que le parecia ocul-

taria,

taria, y frustraria exquisitas diligencias: Cada paso era un peligro, cada peligro un precipicio, y à cada precipicio un imposible à continuar su fuga: El Padre Fray Andres solo yà, y tan tenazmente perseguido, subiò dificultosisimamente à un monte muy empinado; en cuya cumbre se detubo por la dificultad en pasar à delante por su perpendicular descenso: Considerando era cierta su perdida, sino se forzaba à emprehenderlo, se precipitò por ella indeliberadamente; fuè tal la caida, que le tubo sin aliento, y sin sentido por mucho rato; bolviò en sì, y oye los gritos de los enemigos, que le perseguian tan tenazmente, y tan maltratado con la caida, apenas se pudo ocultar entre unas peñas, en que estubo sin comer, ni beber dos dias, al cabo de los quales, no oyendo gritos, ni voces, se atreviò à salir de aquel sepulcro horroroso, y andando por el monte consiguiò à costa de fatigas un poco de agua, que le refrigerò lo bastante: Al quarto dia siguiendo sendas, que se desvanecian prontamente, sin alientos yà hallò un rio; detuvóse en èl; afligia el hambre, que no tenia con que socorrerse; guiado de sus corrientes, manteniendo sus extenuados espiritus con ojas de arboles,

les, prosiguiò hasta la tarde aquel rumbo; para re. parar algun tanto la fatiga se arrimò al abrigo de una sombra, que hacia un copudo arbol; con animo de pasar la noche alli: No le dejaron lograr este descanso los Moros, por que hallandole los fieros barbaros, fuè cruelmente preso; dejandole libre solo el uso de los pies, en que no obstante su debilidad le hicieron caminar dia y medio, hasta adonde estaban sus embarcaciones: Metieronle en una, y le aseguraron en un lugar estrecho, y hediondo: Llevaronle à la Laguna de Malanao, y el Sultan le reciviò por su cautivo: El tratamiento fuè vil, è indecentisimo; dias pasaba con ojas solas de camotes, asperas, y dequasi ninguna substancia.

8 El compañero Fray Roque, andubo tres dias por montes, y emboscadas; perdiò el calzado en ellas, y era poco lo que podia caminar con los pies desnudos: Alcanzaron à verle quatro, ò cinco Moros; hizóles cara por necesidad, pero animosamente amenazò con un trabuco, al que queria adelantarse; y detenidos asi, le permitieron continuar su fuga, aunque tan arriesgada, que pasò quatro dias sin comer, y sin beber dos; al cabo de

los

los que le encontraron unos Indios, que le condujeron à un oculto bosque, en que le mantenian con raices silvestres, hasta que sosegada la persecucion le llevaron à Linao; pero tan acabado de los trabajos, que perdiò enteramente el juicio, y fuè necesario encerrarle por loco furioso; bastante se mitigò lo frenetico, pero nunca bolviò el juicio, y asi muriò demente en su Convento de Manila.

9 Destruido, y arruinado el partido de Surigao, rico por sus famosas minas de Oro, y yà en el estado mas miserable, pasaron à Siargao los Moros: Segunda vèz invadieron à su Ministro el Padre Fray Joseph de la Virgen de el Niño perdido, que yà mas advertido, se habia retirado à lo espeso de el monte con cinquenta hombres, que le acompañaron, de lo mas florido de el Pueblo; no fuè dificultoso á los Moros en una Isla pequeña hallar su retiro; carga sobre ellos la multitud, anima el Padre à los suyos á la defensa, siendo èl el primero vibrando un Sable; acometidos de el furor, hicieron una resistencia varonil; pero siendo tan desigual el partido, fueron pocos los que pudieron escapar la vida, la que rindiò entre los

primeros el Padre, poniendo su alma por la de sus ovejas: Ensangrentaron los barbaros la victoria haciendo menudos pedazos el religioso cadaver; infame venganza como si fuese criminal una tan justa defensa: Llevaron à fuego, y sangre la Isla, reduciendo à quasi nada sus tres pueblos, Caolo, Sapao, y Cabonto, profanando ornamentos, y vasos Sagrados, ultrajando execrablemente las Sagradas Imagines: Quedò la Isla desierta; eran mas de mil, y seiscientas Almas las que la poblaban, pocas se reservaron de el furor; y estas por no exponerse otra vèz, se pasaron a la tierra firme: Saquearon tambien, è incendiaron las tres Iglesias, y pueblos de Surigao, Higaquet, y Pahuntungan, que constaban de mas de dos mil almas, de las que unas fueron despojo de el cuchillo, otras lloraron su cautiverio, y las que restaron, en un continuo afan por lo mas aspero, y dificultoso de los montes, llenando el ayre de suspiros, regando la tierra con tiernas lagrimas, llorando la perdida de sus Padres, Mugeres, Hijos, y Parientes, en unos por irremediable, y por casi desesperada en otros.

10 Otra Esquadra entrò en el rio de Futuan, quemaron en la Cavezera, Convento, y Camarin,

marin, que servia de Iglesia, por haver quemado la que era propria, y de excelente fabrica el año antes; rindieron un Baluarte, que se habia hecho de estacones, por no tener armas suficientes en su defensa; destrozaron siembras, y arboles fructiferos, y cautivaron como doscientas personas: El Padre Ministro se retiraba rio arriba à uno de sus anejos: No estubo seguro en èl; pues siguiendo los Moros el alcanze, dieron tan derepente sobre èl, que apenas pudo librarse en un pantano con cieno aquoso à la cintura; de donde le sacaron los Indios en un baroto, y le llevaron á Linao: Destruyeron à toda su libertad el Partido, que se componia de los pueblos, Tubay, Habongan, Mainit, Talacobon, Hibon, y Gingoó; en los que la desolacion fuè la regular, los sacrilegos insultos los comunes, como azotar las Sagradas Imagines, hechar otras al fuego, y de una de San Agustin abultada, hicieron mortero para pilar el arroz; fueron sin numero los muertos, y cautivos: Solo Linao, que ès Presidio, y ès de un Cabo, y ocho Soldados la dotacion, pudo librarse de la desgracia general, mas por la dificultad en subir el rio, que por que los intimidase su fuerza.

 11 Acome-

11 Acometieron los enemigos à la Isla de Camiguin, que defendieron muy bien sus Naturales, especialmente un pueblo, que consiste en gente de origen Mora de la Laguna de Malanao, de que se separaron por disensiones domesticas, y se establecieron en esta Isla; ès de buena Indole, muy buenos Christianos, de valor, y de un irreconciliable odio con tales enemigos, hizo mucho el Padre Ministro Fray Marcelino de el Espiritu Santo, robusto Manchego, que saliò con su Sable à impedir el desembarco; y tan ardientemente se metiò en la refriega, que sacò un brazo mal herido; pero no lograron su intento los Moros. Entraron á las Islas de Tablas, Banton, Simara, y Cibuyan, las hostilizaron por indefensas, y cargaron sus embarcaciones de cautivos.

12 Asaltaron à Romblon por mar, y tierra mas de diez embarcaciones, pero sin efecto por sú buena fortificacion, y vigilancia de su Padre Ministro: Acometieron al pueblo de Ticao en la Isla de este nombre; solo tenia la defensa debil de una estacada à la marina con algunos pinzotes, y viejos arcabuces; en esta consideracion la abandonò su Padre Ministro Fray Manuel de Santa

Cathali-

Cathalina, con toda la gente, que se retirò tierra adentro: El Padre à poco que andubo se fatigò de modo, que no pudieron las instancias de los que le acompañaban, hacer, caminase a la otra costa, desde donde en qualquiera embarcacion pudiera salvarse en Masbate; los Moros luego se entretuvieron en el saqueo del Pueblo, Convento, è Iglesia, y despues lo incendiaron todo: Siguieron el alcance à los fugitivos; el Padre escondido tenia un perrito domesitco, que empezò à ladrar oyendo el ruido; vanse á èl, hallan al Padre alli, que se entregò mansamente à la canalla: Llevanle a las embarcaciones, y acomodandole en una, à su persuasion pasaron à Masbate; tenia esta Cavezera un fuerte irregular, que habia construido à su idea el Padre Ministro Fray Lucas de la Cruz, y le habia puesto el fuerte Ovando, dedicandole à el actual Governador, distinguiendole con su nombre: Presentóse à èl la Esquadra, iba en la Capitana el cautivo Ministro; quien para que no la ofendiesen, se puso en pie junto al Palo mayor; tratóse de el rescate, y se convino por ambas partes en quinientos pesos, parte generos, y parte plata; salieron unos diez de el fuerte con el precio ajustado, y de los

Moros

Moros saltaron á tierra otros diez, llevando consigo al Padre: Mientras se hacian cargo de el ajuste los unos, saltan sobre los Christianos los otros con sus armas; aturdense los que llevaban el rescate; cogen este, y â los que fueron en huir mas tardos; y metense con todo, y con el Padre en la embarcacion; pudo estropelearla con sus cañones el fuerte; pero la atencion en no confundir al Padre en la misma desgracia, contubo el fuego, y los Moros se salieron de el rio, muy contentos con la burla: Llevaronle à Malanao, en donde siendo el trato insuficiente aun para mal vivir, expuso à su amo el Sultan, que con aquel tratamiento rendiria presto la vida, y perderia la conveniencia de su rescate; con esta reconvencion, se le atendia algo mejor, hasta que viniendo alli un Principe de Mindanao compuso con èl le comprase, y le llevase á su tierra, como lo hizo; estubo en la Corte de aquel Reyno, hasta que fuè allá el Comandante Gastambide con su Galera, y le rescatò en ochocientos pesos.

13 Treinta grandes embarcaciones infestaron las Islas de Calamianes, tan à su satisfaccion, que baraban las embarcaciones en tierra, la que

corri-

corrian sin temor, matando, y cautivando; tan cogidos los pasos en la mar, que no se podia navegar sin gravisimo peligro; pretendieron coger la fuerza de Culion, pero la defendieron los Naturales con esfuerzo; lo mismo pretendieron en el peñon de Linacapan à fuerza de asaltos, pero escarmentados tubieron que retirarse; venia el Champan de el Alcalde huyendo de otros, diò fondo en el canal que divide al peñon de la Isla; acometenle alli los Moros, defendianle con la artilleria los Baluartes; pero fuè tan poderosa la codicia de los Moros, que hacia despreciar, heridas, y muertes; cortaron los cables, barò el Champan, y retirado lo bastante de el peligro, le saquearon, y pegaron fuego, que pudo apagarse con su ida, pero quedò de ningun servicio.

14 En Dayhagan dieron fondo diez y seis embarcaciones de Moros, y hecho su desembarco se fueron por tierra à la Cabezera de Capis: Pusieron sitio à su fuerza con las armas de dos Lantacas, quatro Pinzotes, y un caxon de polvora, que cogieron antes en un Champan de un Sangley; manejaban estas armas con poco efecto desde una casa algo inmediata, y recibian mucho daño de la artilleria de la Fuerza; por que aunque la casa era

bastan-

bastante firme, no les ponia de el todo á cubierto; hicieron de la fuerza algunas salidas, y todo contribuyò á que los Moros, habiendo muerto veinte y seis de ellos, levantasen el sitio: Corrieron la costa vengandose en hacer el daño posible, en donde no hallaban resistencia.

15 Tubóse noticia en Calapan, que en el rio Nagasavang-Tubig, habia diez y siete grandes embarcaciones, que debian ir contra aquella Cavezera; con este aviso á su Corregidor, que era Don Joseph Pantoja, sacò á la playa la artilleria de la Casa Real, y consistia en veinte y dos cañones de varios calibres, dirigiò la punteria al Puerto, en el juicio de que las embarcaciones entrarian en èl, descuidando totalmente el que podian asaltar por tierra; como lo hicieron en un sitio que llaman Bantayan, y fueron caminando como una legua de distancia; quando se sintiò su estrepito, yà estaban inmediatos; diò el Corregidor la orden, que buelta la Artilleria la apuntasen à aquel camino; quedò en linea, unos cañones tras otros: Abrigaronse los Moros de la Iglesia, que era fabrica fuert; no obstante este resguardo comenzò el Corregidor el fuego por el cañon

ultimo,

ultimo; los que estaban delante tenian para su manejo bastante gente; como estaba enfilada la Artilleria, pasaban las balas silvando à sus oydos; por lo que todos los adelantados abandonaron los cañones, y dieron à correr por donde pudieron: El Corregidor en este apuro, aun sin haber salido los moros de su resguardo, se fue con el Padre compañero à un baroto, y con èl à un champan, en que pudieron coger la tierra de Batangas; El Prior que era el Padre Fray Andres de Jesus Maria, hombre achacoso, y anciano, habia ido à la Iglasia á coger un Santo Niño Imagen de mucha veneracion, y culto, viendolo perdido todo, se retirò como pudo à una oculta sementera, en la que al cabo de tres dias le hallaron los barbaros, y le llevaron à Jolò cautivò: Aqui con los años, achaques, y fatigas muriò lleno de merito.

16 El Corregidor Pantoja escriviò al Govierno desde Batangas desfigurando el hecho, diciendo haber llegado al pueblo los Moros sin ser sentidos, habiendo muerto antes à las apostadas centinelas; habia procurado repelerlos con la poca gente, que habia, y la Artilleria plantada en la playa: Solo pudo tirarles veinte cañona-

zos ; y viendo, que aunque caìan algunos no se retiraba la multitud, antes si accelerabam la marcha, sin hacer caso de los muertos; viendo no habia resistencia para tantos, que serian mas de mil, y que yà se habian apoderado de el Convento, y casa Real; como tambien el haber faltado la polvora, y él solo manejaba los cañones; se habia embarcado con el Padre Vicario casi à rempujones de un Indio; logrò el champan con el destino de coger algun pueblo de la Isla, que no pudo ser por el vendabal, que era muy fuerte: Que quiso pasar à Marenduque, que era de la Jurisdiccion; pero tampoco pudo por estar atravesadas las embarcaciones Moras en la punta de Tibao, paso preciso, y les obligò tomar el rumbo à Batangas.

17 Con este despacho vino carta de el fugitivo Vicario à su Provincial de Recoletos, que referia el hecho con mas ingenuidad, con otras noticias de igual naturaleza; que en Calavite entraron los Moros, y su Ministro el Padre Fray Francisco de San Miguel corrió al monte; fatigado de la aspereza se sentò sobre una papelera suya à rezar el Oficio Divino, quando por detras le

le atravesò un moro con una lanza, que le hizo espirar al Instante; un criado suyo, que estaba presente, informò despues, que oyò decir al Barbaro, que tan fieramente le heriò: *Español matò à mi Padre, yò tambien matò Español*: El Cadaver quedò expuesto en aquel monte, hasta que despues de algunos dias corrupto yà, le dieron sepultura profana los Indios. Que el Ministro de Dongon Fray Agustin de Santo Thomas de Villanueva se hallaba entre Infieles en lo destemplado de los montes, por que invadian seis embarcaciones de Moros aquel partido, en que habian cautivado à muchos, y èl habia escapado, como por milagro: Al Cobrador habian atacado los Moros en las sementeras de Talaban en la casa de el Caveza Francisco Esteban, en la que habia cinco personas habiles, algunos muchachos, y un viejo, de ellos uno llamado Cabezon resistiò à los Barbaros, de tal modo, que de veinte que eran, salieron huyendo, dejandose uno muerto, aquien el cobrador habia quemado; el viejo, y un muchacho murieron en la refriega; pero Cabezon con valor, y conducta los hizo bolver atras, que à no ser esto huvieran cautivado à muchos; con todo se mante-

 nian

nian en las Inmediaciones, haciendo entradas à los parages más ocultos en que siempre habia robos, y cautiverios: Habian entrado finalmente al pueblo de Dongon, quemaron Pueblo, Convento, è Iglesia; tolerando el Ministro en el monte muchas incomodidades: Que el Misionero de Ylog, se habia retirado muy enfermo á Manila á causa de las corridas en los montes, de cuya enfermedad habia muerto: El de Bongabon en la misma conformidad se habia retirado, no pudiendo subsistir en su partido.

18 Todos estos estragos consultò el Reverendo Padre Provincial al Govierno, expresando, que habian llegado en la Isla de Mindoro, á tan alto grado las desdichas, que los naturales Christianos, é Infieles suplicaban suspirando un eficaz, y pronto remedio, que fuese suficiente à repararse de los daños recibidos en perdidas de pueblos, casas, sementeras, y ganados, considerada su miseria al mas alto grado sublimada; en cuyo estado, à la mayor necesidad reducidos, se extendia su pretension, à que el Govierno les declarase libres de la contribucion de reconocimiento por el tiempo, que se considerase mas necesario; cu-

ya

ya representacion hacian por medio de el Ministro de Naojan, Fray Manuel de San Esteban, que à su instancia, y para este fin se habia conducido á Manila, despues de haber padecido inexplicables trabajos en la invasion de los Moros al pueblo de Sumagui, la que le ocasionò la retirada á lo mas inculto de las selvas, por no perder la libertad, ò la vida: Respondiò el Señor Marques, que deseando, que todos los vasallos de su Magestad experimentasen la clemencia à que eran à creedores, sin olvidar el castigo, que merecian, los que con sus descuidos habian ocasionado estos cuidados, que por tantos, y tan sucesivos penetraban lo mas vivo de su corazon, que sufria sin descanso tan amargas, y repetidas desgracias, que no podian tolerarse, sin que el dolor sacase algunas lagrimas aun en la conforme resignacion á los Divinos Decretos, con que parece queria su infinita bondad espiar los pecados, principalmente los suyos, que eran el origen, y causa primera de tales fatalidades: Habia acordado decir á su Reverendisima que quedaba con constante animo de proteger con la mayor eficacia ambos asuntos à cuyo fin estaba expidiendo las mas eficaces pro-

providenci-

videncias.

19. Al Corregidor Pantoja respondiò tambien el Marques, quedaba enterado de el lastimoso suceso de Calapan saqueado, y quemado por los Mahometanos; y que inteligenciado de tan inesperada noticia, de la afliccion en que se hallarian àquellos miseros Subditos, sin govierno, sin caveza, totalmente Indefensos, y expuestos à mil desastres, habia acordado expedir las mas eficaces providencias, para que quanto antes fuesen socorridos, y sostenidos; de lo que estaria advertido; como de que esta Capitania General tendria muy presente su valor, y conducta en aquel lance abandonando con tanta precipitacion, y indisciplina vasallos, que costaban tanto el Rey. Habia consultado el Alcalde maior de Batangas, que el Corregidor Pantoja esperaba restituirse à su Cavezera con algunos pertrechos de guerra, que no le podia facilitar; pero que respecto à que Don Manuel Rubio, que habia comboyado la plata de el Philipino, se hallaba en aquel Puerto, y tenia pertrechos suficientes, habia determinado detenerle; para que le proveyese de algunos, y que como Persona de satisfaccion, y Cabo Militar le ayudase à

repeler,

repeler, y disponer; para cuyo exito solo esperaba superiores Ordenes: De que enterado el Marques de unos, y otros asuntos, acordò decirle, que daba trabajando con eficacia en sostener à los de Mindoro; que si las habia de dexar à los Moros, no necesitaba el Corregidor de armas; y cobrase mas abilantez el enemigo, é hiciesen mas daño con lo mismo, de que debia recivirlo.

20 En este estado recivio carta el Governador de el Alcalde mayor de Batangas, en que noticiaba, haver llegado à las costas de aquella Provincia cinco embarcaciones de Moros, que intentaron desembarcar, y acometer à aquel Pueblo; cuyo atrevimiento contuvieron los Naturales, saliendo armados, y acavallo à la playa: Que estos, y los de los pueblos de Taal, Balayan, y Bavan, pedian alguna polvora para su defensa, respecto à tener algunas armas, con las que podian defenderse; responde el Marques no dudaba, que si executan lo mismo los pueblos invadidos, que no lo fuesen; y le prevenia, cumpliese con las comunicadas ordenes, para que los Moros no lograsen descuidos. No habia dado providencia de polvora, por no tener antecedentes noticias;

ticias; estrañaba, no huviese tenido esa falta presente en cinco meses, que habia, andaban Moros por aquellas costas; y no haverlo comunicado en repetidos, y frequentes despachos, para ocurrir à una urgencia tan considerable, y esperaba satisfaciese à este cargo: Que con el portador se le remitian quatro arrobas, que debia distribuir, acomodada en tinajas para su mayor seguro.

21 Despachò pues el Governador dos Galeras, y una Balandra al comando de el Almirante Don Miguel Gomez Valdes, con las Instrucciones que no encontrando Moros, ni razon de ellos en Mindoro, dirigiesen à Marinduque la derrota; no encontrando noticia de ellos, se encaminase à Zeribù; en cuyo caso, si lo permitiese el tiempo, irian costeando la tierra hasta Caveza de Bondoc; si en esta distancia no hallasen noticia de enemigos, hiciesen la travesia à Burias, hasta dár vista à Barreras coloradas, parages, en que solian recalar los Moros: Si en Mobo Cavezera de Masbate no huviese noticia alguna cogiesen la Silanga, que sigue à la Isla de Tagapolan, y Maripipi; y no hallando razon en estos parages, se encaminasen à coger la bocana, que la Isla de Masbate forma con la Isla,

que

que corre à Palompon hasta llegar à este pueblo de la Isla de Leyte: Y no adquiriendo noticia de enemigos, hiciesen su travesia à Zebù, en que el Comandante executaria lo que en las Instrucciones principales se le mandaba: Estàn firmādas en diez de Noviembre de cinquenta y tres. Con este Comandante escriviò el Governador al Corregidor Pantoja, diciendole, que el Sargento mayor Valdes iba instruido, de quanto debia hacer con la Esquadra de su comando, à fin de que escarmentando à los Moros lograsen nuestras armas entre tantos desastres, quedar alguna vèz vanagloriosas, si se proporcionaba lance oportuno; para que no se malograse la empresa, yà que costaban tanto cuidado à la Capitania general aquellas provincias, y miserables subditos, tan reencomendados de el Real favor, no siendole licito abandonarlos, ni dexarlos padecer de tan implacable barbaridad: De lo que estaria advertido, para ministrar al Comandante las noticias mas seguras de la situacion, en que se hallasen los enemigos; contribuyendo con quanto pudiese, y era obligado por su empleo.

22 Añadióse por mas conveniente à la Esquadra un champan, que condugese viveres, y

una Falua, que pudiese entrar en rios, y ensenadas de poco fondo: Se entregaron al Comandante setecientos y catorce pesos para los pagamentos de dos meses, y quedaron en la Caxa Real doscientos veinte y cinco para la asistencia de las familias: Llegò à Calapan este armamento, en donde yà el Corregidor en las paredes de la Iglesia se habia fortificado con algunas armas de su pertenencia, y otras con que habian concurrido al empeño los Padres Recoletos, cuya era la administracion: Faltò la falua de este comboy, nada se sabia de ella, hasta que el que la comandaba escribiò al Comandante Superior, haberse desgaritado à Luban, desde donde à fuerza de remos habia podido coger à Mindoro, y abrigarse en Puerto de galeras. Informóse de quanto le convenia el Almirante y no teniendo noticia huviese en las costas de Mindoro enemigos, se levò de Calapan, en prosecucion de su viage, intentando pasar à Marinduque; por la noticia remisa, de que à aquella Isla habian aproado los moros.

23 Estando à la vela entre las Islas de Baco, y costas de Lobo varloventeando con el viento Leste, el Piloto de la galera segunda mandò

meter

meter los remos, pero el viento no diò lugar à meterlos todos, y quedaron por el sotavento tres de proa, metidos en el agua; Insistia, el que la comandaba se dexasen caer al mar; no fuè entendido, por la faena en cerrar la mayor, que no se pudo; mojada, y llena de viento; no pudo orzar, aun aventada la escota; de improviso se fuè la galera de costado: Zozobrò, y puso la quilla al ayre, en la que se colocaron los que pudieron: No durò mucho este socorro, por que à poco rato se fuè la galera à fondo, y se arrojaron al agua à coger caxas, remos, y quarteles fluctuantes, de los que, el que la comandaba fuè uno; asi se mantuvieron hasta que el viento, y mares los arrojaron sobre una Isleta de las de Baco, en que pasaron la noche fresca con el viento, y aguacero: Al dia siguiente arrimò alli un desgaritado barotillo, y compuesto con cañas, se metiò en èl el Comandante con quatro hombres, que en èl bogando con cañas atravesaron à Calapan. El Corregidor luego mandò bancas à la Isla, que llevaron à Calapan los restantes. De otro modo se contò esta tragedia: Que el Comandante Valdes pidiò al Corregidor de Mindoro dos barotos, ò cascos para el

 servi-

servicio de la Armada, los que se cargaron en la Capitana, y Almiranta; esta atravesò el casco en la galera bastante à proa; llegò el temporal, y el casco era de mucho embarazo; inclinòse la Galera con la fuerza de el viento, tanto, que se llenò el Baroto de agua; y con su peso, de que por ir boca arriba, no pudo aliviarse, hizo no se pudiese manejar la embarcacion con las maniobras.

24 La Balandra padeciò tambien naufragio: Fuese arronzando hasta una Isleta; ninguno muriò, fracaso mas tolerable, que el otro, en que murieron ahogados veinte y un hombres: Arribò à Batangas la Capitana quebrado el palo mayor; el mismo quebranto padeciò el champan de viveres: Diò parte el Comandante Valdes al Govierno, lo que llevò el Marques con mucha conformidad; en respuesta dice, que la desgracia à la Esquadra sobrevenida, le habia sido de bastante quebranto; pero considerando, que no se movian las cosas sin el permiso de la Divina voluntad, era preciso conformarse, lo que el Comandante debia hacer tambien, y todos los de la Armada; pues seria desagradar à Dios lo contrario: Que tenia por conveniente ordenarle, que luego, que se pu-

siese

siese en estado la Galera, y el Champan de hacerse à la vela, tomase à esta Capital su derrota; trayendose toda la gente, que se habia librado de naufragios: Sin aguardar este despacho el Comandante, hizo viage à Calapan, en que practicò prontas diligencias en sacar algunos pertrechos de la Balandra; pero personalmente reconociò, no podia tener efecto; por que sondeando toda la inmediacion, en que se discurria poder sacarse algo, se hallò un fondo de quince à dies y ocho brazas: Con la expresada orden de Govierno compartiò la gente de la galera, y balandra perdidas, y se restituyò à Cavite. Con la restitucion de el Corregidor à Calapan, se averiguaron los destrozos, que los Moros habian executado en aquel partido, y en otros de la Isla, y se supo que los cautivos habian sido quatrocientos y nueve; el mas considerable numero el de la Cavezera en que se advirtiò faltar ciento noventa y una Personas.

25 Participò el Corregidor de Mariveles, que à las costas de Zambales habia pasado una grande armada de Mindanaos, y Joloes; estubo en poco cogiesen à Masinloc, y Santa Cruz, pueblos de aquella provincia; el Governador diò la orden al

mis-

mismo Corregidor, diese todas las providencias à tener pronta la gente, noche, y dia con buenas centinelas para que no lograsen los Moros entrar en los pueblos descuidados, sin ser sentidos: Comunicáse al Padre Ministro, pusiese en salvo todo lo perteneciente à la Iglesia, y los ajuares, y alajitas de los Indios, retirandolo al monte, ò à otra parte segura; y en la misma conformidad Niños, y Mugeres: Pusiese todo cuydado, y vigilancia en las centinelas por toda la costa hasta Morong; y luego que huviese noticia de tales enemigos, si fuese de dia, se hiciese en la Isla de Corregidor ahumada, y si de noche quatro fuegos; que executado esto, tenia prontas dos galeras, que sin detencion fuesen à aquel Puerto: Las mismas ordenes comunicò à los Alcaldes mayores de Pangasinan, y Pampanga, para que vigilasen en los pueblos playeros de sus Jurisdiciones.

CAPITVLO II.

Ruidosa residencia de el Maestre de Campo, que desluce los hechos de sus Campañas.

1 NIngun lugar tiene la prudencia, ni el valor, ciegos con inmode-

rados

rados deseos, quando los oprime la temeridad: Rompe los mas serios el impio furor de el lucro, y la precipitada ira; si, pero es sicaria la codicia de las virtudes militares; origen de sediciones, y cueba de escandalos. En la presa de los champanes de China cogidos en Joló, no fuè la distribucion à gusto de los interesados: El Capitan Don Francisco Estorgo, se presentò con renocido poder, como Apoderado de el Capitan Comandante de las galeras guarda costas de Samboangan, Don Pedro Losada, y puso demanda, querellandose contra Don Antonio Ramon de Abad, Maestre de Campo General, y Comandante de la Real Armada en la expedicion à Joló, expresando agravios hechos à su parte; pues habiendose declarado por buena la presa, y determinado su reparticion al grueso de la Armada, debiendose proceder por personas inteligentes al abaluo à precios naturales, considerados entonces en su valor intrinseco, previniendo publica, y Real Almoneda, que rematada en los mejores postores, se beneficiasen los interesados enprorrata; à cuya disposicion no se habia arreglado el Maestre de Campo; por que haciendo eleccion de efectos, sacò de la gruesa los mas nobles, y utiles,

utiles, hasta integrar la cantidad de dos mil pesos, segun los abaluò; que dijo eran los que le cabian en prorrateo: La mayor porcion de estos efectos remitiò para su venta, y beneficio à Manila en una galeota, y en un champan de la Armada, dexando para los demas interesados los generos mas despreciables, en que no podia verificarse adelantamiento, ni benificio: En lo que se advertian dos agravios; lo excesivo de la porcion, que se aplicò; y el que no debia con anticipacion apropiarse los efectos mejores, dexando los mas expuestos à quiebras; incurriendo con esta apropriacion en mal caso de viciosa codicia, dando mal exemplo, è indisponiendo los animos, suscitando quejas legitimas en lo formal de el agravio, y perjuicio.

2 Habialo reagravado vendiendo al Mestizo Miguel Garcia como mil, y doscientos pesos de Balate de la parte de presa de el comun, executando la venta à trueque de mantas, y otros efectos, à menos precio de los abaluos, sin preceder citacion, ni otra diligencia à los conjueses nombrados: Los efectos recividos en cambio los despachò al Reyno de Mindanao en la galera Santa Barbará à cargo de su Capitan Don Pedro Gastambi-

tambide, à que se feriasen por cacao, y cera, y utilizarse en su producto; en cuyo hecho se advertia haver cometido el Maestre de Campo varios excesos, que contenian varias inconsequencias anejas; como el hacer la feria clandestina, que constituìa al Maestre de Campo, responsable al perjuicio, tratando, y contratando con bienes agenos, lo que por todo derecho le era privado, damnificando à los dueños legitimos à quienes se debia satisfacer el lucro cesante, y daño emergente reportados: No siendo menos odioso, que para este comercio destinase una galera de su Magestad en tiempo, que estaban empeñadas nuestras armas en negocio de el maior credito de la Na ion, y de el Real servicio: Exponiendo la embarcacion à riesgo, y enflaqueciendo el Cuerpo de la Esquadra, desmembrando una embarcacion de las mas utiles, y necesarias en la guerra de su destino, haciendo su Factor al Oficial de ella. Que á maior abundamiento de estas vejaciones generales havia particularizado algunos contra su parte el Capitan Losada, y gente de guarnicion, y tripulacion de la Galera de su cargo, excluyendola de la parte en aquella presa, con el pretexto de no haverse hallado

presente quando se apresaron los Champanes; falso, y malicioso; pues hallandose yá en la Bahia de Joló con toda la Esquadra, saliò de orden de el Maestre de Campo, à buscar la Galeota, que se hallaba desgaritada; en la que iba el todo de la expedicion, bastimento, balas, y polvora, cañones, y otros pertrechos; y como todo esto era conexo a la empresa, executado en virtud de orden competente se debia considerar tan ocupada, y que tanto habia concurrido à la bateria, como las demas embarcaciones: En cuyo reconocimiento, fuè nombrado parte en presa aquel Capitan, y tenido por uno de los interesados; hasta que se ofrecieron disgustos, de que resultò hacer todo el daño posible a esta parte: Todo lo que estaba pronto ajustificar en caso preciso.

3 En virtud de esta presentacion ordenò el Governador al Capitan Don Martin de Miranda, pasase à bordo de la galera San Francisco Xavier, que acababa de llegar de aquel Presidio à Cavite, à cargo de el Arraez Pablo Garcia Flores; y entendiese con asistencia de el Escrivano de aquel Puerto en la descarga de cera, cacao, y demas efectos, con razon de numero, peso, y medida; de los

que

que hiciese entrega al Guarda Almacenes de aquel Puerto: Se tomase juramento al Arraez, para que declarase à quienes pertenecian, y aquienes venian consignados: En virtud de execucion se declararon pertenecientes al Maestre de Campo, como quatrocientos, y quarenta arrobas de cera limpia: Treinta y siete picos de concha de Nacar; veinte y dos cavanes de cacao; tres arrobas, y veinte y quatro libras de canela; seis arrobas de bonga. Venian tambien en la Galera otros efectos, como Balate mal acondicionado, que puesto todo en almoneda importò doscientos y nueve pesos.

4 A estas diligencias opuso Don Pedro Zacharias substituto apoderado de el Maestre de Campo, que eran destinados los efectos, el cacao, y azucar, para el gasto de su casa, la cera, y bonga por cuenta de pesos suplidos por este para el avio de el Poderdante al tiempo de su partida, y de varias remisiones de viveres para su manutencion; como de los alimentos mensales, que daba à su muger, y de otros gastos precisos; y respecto à estar embargados, se sirviese su Señoria alzar el embargo, y entregarle aquellos generos, por no haver sido oydo el Maestre de Campo, ni convencido

cido en fuero de derecho. Estando en la opinion de su buena fama empleado en el Real servicio en faccion de tanta gravedad procurando el desempeño con honor, parecia debia ser privilegiado, gozar de Indemnidad, y oirle antes de castigarle, hasta que constase la verdad de autos, y en el proceso daria satisfaccion á lo que se le imputaba; debiendo suspenderse la causa hasta que con la remision de autos respondiese: Y siendo los efectos embargados de los que podian padecer detrimentos graves, y por la falta que hacian à su destino, se sirviese mandar su Señoria, se desembargasen: Este se concediò afianzandose Zacarias de estar à derecho, y pagar juzgado, y sentenciado: Presentaronse tambien nueve soldados, representando, que haviendose hallado en la expedicion, y ser de los que concurrieron al asalto, nada de las presas habian percebido, como se habia executado con otros.

5 El Maestre de Campo respondiò al escrito de Estorgo, tratandole de Infamatorio libelo, contra sus empleos, y persona; faltando al estilo, y politico observable en Tribunales, y debia ser repelido como falso, y temerario litigante, debiendo-

se

se asegurar la persona, ò que se afianzase, de calumnia; demasiandose en Introducirse à parte de el comun de la Armada, quando solo era de un Oficial Individuo: De que se colegia, que aspirando mas a calumnias, que à referir con sinceridad los casos, se evidenciaba calumnioso con el silencio de los demas Oficiales de la Esquadra; pues aunque habia queja particular de nuebe compañeros, estos se hallaban ausentes al tiempo de la distribucion de las presas; para los que, y otros se habia reservado cierta cantidad de industria; como de hecho, à los seis habia satisfecho el Ayudante Don Pedro Alcantara, luego que llegò à Manila; los tres restantes eran de la dotacion de otra galera, y no habian podido percebir sus partes correspondientes, y se habia dexado este arbitrio al Capitan Gastambide. Ademas que se traslucia sér hecha aquella demanda por induccion de el mismo Estorgo à abultar su representacion con este impulso.

6 Era digno de repulsa, por ser hecha sin preceder precisas, y legitimas diligencias, omitiendolas estudiosamente; pues si se sentia gravado Don Pedro Losada en la exclusion, debia ha-

haber hecho instancia ante el Maestre de Campo, como su Superior inmediato, para que le relevase de el gravamen, si pudiese justificarle, ò confirmase la declaracion; y evacuadas las diligencias judiciales, si se sintiese gravado hiciese à su Señoria el recurso: Sin nada de esto abultò el agravio pretendido con el inopinado recurso, sin constancia de causales, que pudieron mover al Maestre de Campo, no faltando razones à la exclusion, respecto à no haber asistido, ni guardado à la Armada las espaldas: No obstante se habia reservado de la distribucion cantidad suficiente para satisfacer à quantos por decreto de su Señoria se declarasen partes legitimas.

7 De que se manifestaba, que no por odio habia procedido asi el Maestre de Campo; pues no cabia razon de odio en donde habia razones, que justificaban lo executado: Y aun en este caso huviera procurado la distribucion de el producto, para dificultar el logro de lo pretendido por este medio. A mayor abundamiento, que seria concebido el odio por haver administrado Justicia contra el Capitan Losada en varios excesos por èl cometidos en detrimento de muchos soldados, y

Ma-

marineros, quienes, atento à su lucro, prestaba à los necesitados cobrandoles despues mayor cantidad; y vendiendoles varios generos à precios muy subidos, sobre que fuè reprehendido: Despues por querella de el Comisario Don Bernardo Aguirre fuè arrestado; y sin embargo le habia destinado al honroso empeño, de que fuese con su Galera à comandar seis embarcaciones de guerra contra los Basilanos, y otros enemigos; lo que debiendo apreciar, se escusò, pretextando le era preciso atender à los intereses de el Governador de el presidio, que se hallaba enfermo, quando para el cum limiento de este destino habia tiempo sobrado. Esto, y el intentar por el mes de Marzo retirarse de el servicio, y transportarse à Manila; habia dado orden para la reforma de quien asi resistia al esmero de el servicio Real.

8 Reparados todos los sucesos, que mensionaba en apoyo de su demanda, faltaba en unos notablemente à la fiel, y completa relacion de los que alegaba, para justificar su pretension en la apariencia, callando las principales circunstancias, que los modificaban, con maliciosa industria; desfallecia en otros totalmente en la veracidad de lo re-

pre-

presentado; como el que se huviese aplicado dos mil pesos, quando constaba su cuenta de setecientos diez y nueve, en autos aprobados por su Señoria; como tambien la anticipada eleccion de los mas saneados generos, quando era notorio no haver obligado, ni forzado con algun orden, à que se le diesen los expresados efectos, lo que debia justificar el demandante; mas quando esperò los pregones publicos, para la postura de los generos apresados; en virtud de que se pasò à la venta segun los precios, que permitian las circunstancias; en que se hizo constante, que el Governador de Samboangan comprò de ellos crecidas cantidades; y aun en autos se leian dos partidas de Nacar, y Siguey vendidas al Capitan Losada; de que se inferia la falsedad de la proferida despotiquez, la venta à Miguel Garcia, quando à excepcion de las partidas de Balate vendidas al Alferez Don Esteban, se remitieron las demas à Manila para su venta à beneficio de interesados: Asi el Cambio de los generos à Mindanao remitidos, no fuè hecho con bienes agenos, si con efectos proprios; de que sin razon alguna hacia acreédor al comun; ni el lucro cesante, y daño emergente, en que se faltò

à la

à la verdad; como en decir, se destacò de el Cuerpo de la armada la citada galera por sus particulares intereses, quando habia hecho el viage para feriar los generos por arroz para el sustento de la armada, que yà padecia la necesidad ultima, pidiendo prestadas algunas fanegas, que debian pagarse en la misma especie: En cuyo regreso conduxeron las embarcaciònes el correspondiente arroz, que se librò con beneficio de las Reales Caxas: Asi por todas las falsedades justificadas, le ponia demanda Civil, y Criminal por sus falsas calumnias: Por haver con poco temor de Dios, atropellado el decoro, no solo con el infamatorio libelo, pero tambien en varios corrillos; infamandole, como si fuese algun qualquiera, y desazonando los animos con su acostumbrada mordacidad; y en su castigo huviese escarmiento exemplar à otros.

9 El Capitan Estorgo se aturdiò con la respuesta de el Maestre de Campo; sobre ella dixo, se habia presentado sin animo de infamar la opinion, en que el Maestre de Campo se hallase; sin pretender agraviar, se habia presentado con los terminos mas modestos, proprios, è indispen-

sables à la relacion de el hecho, en nombre, y con poder de el Capitan Losada, en que habia arreglado su libelo à la relacion de los casos, que en èl se expresaban como los habia comunicado aquel Capitan en sus Misivas, ciñendose à la urbanidad, y prudencia, sin usar de otras voces, que las licitas; y no obstante el Maestre de Campo contestando à la demanda, no solo infamaba al expresado Capitan; pero tambien vulneraba la fama de Estorgo, tratando de revoltoso, caviloso, vicioso, y otros improperios indignos de proferirse en tan Superior atencion: Por lo que debia ser repelido en la equidad de su Señoria, y mandar pusiese sus excepciones, lisa, y llanamente en los terminos, que el derecho permite, compeliendo en èl le corrigiese, y emendase; quando no habia agraviado al Maestre de Campo en cosa alguna en una lisa, y sincera relacion modificada, sin exceso de palabra odiosa, ni repugnante; solo las precisas à decir el hecho, segun la mente de quien diò el poder; sin que en esto se pudiese arguir odio, ò mala voluntad: Era pues repugnante, como estraño el metodo, con que no defendiendose, ni excepcionandose de la demanda, solo vituperaba, è injuria-

ba.

ba, no solo al Capitan, à quien si por demandante lo puede disculpar la pasion, parecia no haber razon para cohonestar las que prorrumpia contra el credito de Estorgo; pues no siendo mas que un Apoderado, la queja, que podia resultar contra la demanda, no la debia tener contra este en su sinceridad manifiesta, en lo modesto de los escritos: especialmente en lo que asentaba, haber insistido, é instigado à otros, à que demandasen, calumnia, que no habia imaginado: Pues si alguna relacion habia hecho de los exitos de la expedicion tan infaustos, y providencias de su conducta, fuè aquella, que por publica, y constante andaba en famosas voces, en que habia procurado purificar, si no los hechos, la intencion muchas veces.

10 No siendo pues conforme, se huviese de convertir en su daño, lo que era utilidad agena, cediendo la demanda en beneficio de el Capitan Losada, y de la gente de su comando; haviendo resultado el verse infamado judicialmente con falsos supuestos, y calumnias, por lo sensibles, que son tales heridas hacia presente, no podia menos que representar, no le era adaptable la continuacion de este Expediente por embarazar al empleo,

que su Señoria le habia decorosamente cometido; y los proprios negocios no le permitian entretenerse en los agenos; y por conducente à la paz, y quietud, se sirviese su Señoria mandar, que el traslado se entendiese con el principal dueño de la accion; con la protesta, de que no desistia de el poder por malicia, dolo, ò fraude; si solo la atencion à satisfacer, que no habia sido su animo proceder contra el Maestre de Campo; mas que por dàr cumplimiento al encargo de el Capitan Losada; quien como dueño de la accion era obligado à continuarla, ò cederla; en cuya causa era conforme, que atendida equitativamente, se dignase su Señoria de tenerla por bastante, y prevenir se continuase con el dueño de la accion: Especialmente quando la justificacion debia constar en el plenario por deposiciones de testigos; y los que podian presentarse en esta Capital, los mas eran subditos de el Maestre de Campo, cuyo respecto comprehendia la presuncion, de que huviese en ellos miedo grave; y resultaria, que faltando pruebas, quedase indefensa su accion, y calificada la demanda de atentada.

11 En vista de el Expediente se declarò, que

que respecto à estar existentes mil setecientos y tres pesos, teniendose la galera San Juan Bautista, y la galeota San Francisco Xavier por partes legitimas, se satisfaciese de aquel liquido la cuenta correspondiente à los Oficiales, y gente que efectivamente se hallò en la presa de los dos champanes, resultando sèr de la armada: No haverse hallado en la toma, fuè casualidad en la galeota que llevaba viveres, y pertrechos; como obediencia en los Oficiales de la galera destacada por el Comandante general, para defender la galeota, y remolcarla: A demas, que yà à la vista de los Joloes, aunque no pelearon, fueron à fuerza, y de dar à los compañeros animo, è intimidar à los enemigos por el inmediato refuerzo: Se citase al Maestre de Campo entregase, ò diese paradero de la expresada cantidad remanente, para satisfacer à los interesados con ella, que aun no huviesen percebido, y fuesen acreèdores à la parte de presa.

12 El Maestre de Campo respondiò notificado, que de la cantidad enunciada solo podia dar noticia de el paradero, que tenia à su salida de Samboangan, en el que, y aun desde el principio estubo el producto de efectos depositado en

el

el Colegio de la Compañia de aquel presidio, de donde se extrahian partidas para sus distribuciones; pero no podia expresar el paradero actual de el residuo, por ignorar lo que acerca de èl se huviese executado; y con los comisionados Juezes se entendiese esto; especialmente Don Bernardo Aguirre, que debia responder por su existencia: En virtud de esto se mandò à Don Francisco Escoti, y yà Aguirre, no estaba alli: Se entendiò el todo de las diligencias con el Padre Rector Cayetano Martin: Este Padre hizo presente, que en su poder no habia entrado alguna cantidad, ni hechose de ella cargo; si solo por mera caridad, y à suplica de el Maestre de Campo, admitiò sin gravamen una caxa, que contenia cantidad de pesos, y no sabia quantos; quedando en el Maestre de Campo reservadas las llaves: Este en las ocasiones, que queria, iba por si, ò por la persona, que era de su gusto; sacaban lo que querian sin su intervencion, mas que la de permitirles entrasen en su estudio, en donde se hallaba la dicha caxa; de modo que lo ultimo que quedaba lo sacò despues de la ida de el Maestre de Campo, el Almirante Don Pedro Gastambide. Notificò à

este

este el Governador diese razon de aquella cantidad, que sacò de el deposito; y respondiò, no podia dàr razon de quanto fuese; si solo que con orden de el Maestre de Campo al tiempo de su partida mandò sacar de aquella caxa quatrocientos, y veinte pesos, que era lo que en ella se hallaba existente; lo que distribuyò en los interesados en las presas, como se le habia ordenado.

13 Bolvieron estas diligencias sin otra comprobacion à Manila; y como habia desistido Estorgo de la demanda, se reconociò no ser el poder bastante ahora; y se le condenò en las costas causadas hasta el desistimiento. Se mandò à Gastambide diese razon individual de la orden para la distribucion de los quatrocientos y veinte pesos, y diese con instrumento formal quenta: Se notificase à Aguirre exhiviese razon con diligencias de los mil, doscientos, ochenta y tres pesos, que faltaban para el cumplimiento de los mil, setecientos, y tres pesos, contenidos en los Decretos antecedentes. Este respondiò, ignoraba, de donde le podia resultar el cargo, que se le hacia; por que en su poder jamas entraron efectos algunos de los apresados; y menos cantidad de un medio real de

los

los procedidos de su venta; solo tubo intervencion en la liquidacion de cuentas de comun consentimiento de los interesados; y igualmente en asistir à la paga de los tres devengados, que se hizo de sus procedidos, à los que se declararon partes en tales intereses; como constaba de el decreto de el Maestre de Campo, y bajo cuyo reglamento executò el pago de tres devengados, sacando poco à poco de el Colegio, lo que para el efecto se necesitaba; y para lo que siempre precediò dàr cuenta al Maestre de Campo de los sugetos, á quienes se debia, y no podia dàr razon de otra cosa. Gastambide dijo, que estando el Maestre de Campo de partida le ordenò, que los quatrocientos, y veinte pesos que existian en el deposito, los repartiese entre interesados, como lo hizo: La lista de la gente, à quienes se pagaron, habia quedado en poder de el Escrivano Endaya: Discurria, que por su muerte se hallaria en poder de el Governador de Samboangan conforme à noticia, de que habia entrado recogiendo sus papeles: En quanto à la orden, y diligencias, que se le mandaban exhibir, no tenia alguna en su poder por que solo fuè verbal aquel mandato.

14 Reconvenido el Maestre de Campo con las disposiciones antecedentes, respondiò que quando se retirò de Samboangan dexò en poder de Gastambide, à demas de las instrucciones generales de el Superior Govierno, unos apuntes por escrito de el metodo, que habia seguido, y le pareciò conveniente, para que le prosiguiese; y de palabra le habia dicho entre otras cosas, que de el dinero, que habia en el deposito, y pertenecia à los interesados en las presas, y de el que faltaba enterarse por cuenta de los efectos remitidos à esta Ciudad, de que Aguirre estaba bien enterado; podria quando estuviese junto mandar se hiciese nueva particion entre los mismos interesados; y respecto à que para usar de el derecho, que le compitiese, tenia pedido los autos, instaba en ello por el termino, que fuese de el agrado de su Señoria: Hizo una presentacion en que inculcaba lo estimable de el honor, considerable mas que la muerte la honrra, lo que influia para que insistiese en la defensa, y satisfaccion, que pretendia en los autos calumniosos seguidos por el Capitan Estorgo en nombre de el Capitan Losada; que para instruirse segun su derecho, suplicaba à su Señoria

mandase se le entregasen por termino de un mes en la forma ordinaria; Fuè el decreto, à los citados Autos.

15 En fuerza de estas diligencias decretò con Asesor, el Auditor de la guerra, el Governador, que satisfaciendo à la parte legitima de Estorgo los setenta y cinco pesos de su parte deducidas las costas, se librase orden al Governador de Samboangan remitiese la lista de la gente, à quien repartiò los quatrocientos y veinte pesos Gastambide; y se notificase al mismo, exhibiese las instrucciones generales, y apuntes, que por escrito le dexò el Maestre de Campo de el metodo seguido, como este explicaba en su respuesta: Y por lo que producian las respuestas de el Padre Rector de Samboangan, y de Don Bernardo Aguirre, se notificase al Maestre de Campo exhiviese dentro del tercero dia los mil doscientos, ochenta y tres pesos, que faltaban para el cumplimiento de los mil setecientos y tres, contenidos en los decretos anteriores; dexandole su derecho à salvo, para que de èl usase contra quien le conviniese.

16 Notificado Gastambide dijo, que las instrucciones generales estaban en proceso distinto,

to, seguido contra el Capitan Don Luis de Sandobal: en quanto à los apuntes ninguno tenia en su poder, por que nada se le habia entregado. El Maestre de Campo respondiò, serle perjudicial el decreto por la nota que dejaba contra su proceder arreglado; y la que resultaba de la imposibilidad de su execucion, por mandarsele, entregase una cantidad, que no habia tomado; ni tenia aun para complacer à su Señoria propria; sino ès que se desapropriase de su coche, cavallos, ropa de su muger, y de su uso: sin que fuese visto, consentia en que se menoscabase el fuero, que por militar, y calidad propria le correspondia, estaba pronto à la entrega de tales alajas, si su Señoria tuviese à bien asi mandarlo, asi para credito de su obediencia; como para que se siguiese el efecto de la entrega de autos, y dar à conocer mejor lo que tenia manifestado tantas veces, en quanto à no haver entrado en su poder cantidad alguna de reales, pues todo habia corrido por comisarios, reservandose solo una intervencion mayor, para que no se introdujesen desordenes; sin embargo de que los sugetos, que habian intervenido en los autos, debian haver reparado en la equivocacion de la cuenta, ò

de donde dimanaba la resulta, de cuya omision podia arguirse malicia; reconocia, que solo de el pagamento, que se hizo à los Bisayas faltaba en la cuenta una partida de mas de setecientos pesos; à que se debian agregar otras, que se hicieron despues de el general pagamento, y parecian constantes, para no dar la cuenta por liquida en la expresada resulta de los un mil, setecientos y tres: Siendo notable, se hablase de su recaudacion tan positivamente, y no se mencionase diligencia alguna por lo respectivo à trescientos, noventa y tres pesos, que faltaban enterar de los efectos correspondientes à los interesados en la porcion à esta Ciudad remitida. Esto que debiera sér obligacion de otros; pues nunca se habia visto en Europa, ni creìa el Señor Governador, que le habia embiado à mandar la armada, y sér responsable de el cargo de General, de Oficial sencillo, de Piloto, Soldado, Marinero, Intendente, Contador, Escrivano, y Juez letrado: por que à haberlo entendido asi, no lo huviera admitido; manifestando entonces, que no podia desempeñar la peculiar obligacion de tantos empleos hace presente à su Señoria, y reverente recuerdo, que lo que en aquel tiempo se le comuni-

comunicò, fuè muy diferente, de lo que experimentaba, no siendo aquel metodo limpio, y desembarazado, que se practicaba en las armadas de Europa, y en aquel entonces se propuso; suplicaba pues à su Señoria suspendiese el decreto, y se le hiciese la entrega de autos.

17 En fuerza de este litigio se decretò, que respecto à haberse despachado armada contra los Joloes al comando de el Maestre de Campo; y que aunque habia hecho su regreso, no se pudo entonces tratar su residencia, y la de los Oficiales, pidiendo cuenta individual, y justificativa de lo operado en tal expedicion, como importaba á la Real hacienda, guerra, y navegacion detales esquadras, premiando à los que se distinguieron en el Real servicio, y castigando à los que desmerecieron por su cobardia, desobediencia, y otras detestables acciones; se daba comision bastante al Señor Don Fernando Davila, Oydor de esta Real Audiencia, para que representando las facultades de la Capitania general, empezase, y concluyese la sindicacion. A este nombramiento representò el Señor Davila, que sobre este grave asunto se hallaban muchos principales puntos resueltos con el voto

to consultivo de Reales acuerdos, en que habia concurrido, y expresado su dictamen, y comprehendia lo operado en la Campaña de cinquenta y uno hasta fin de Diciembre, en que pasando al Acuerdo el Señor Governador, se habia hecho relacion de todos los autos formados desde su salida; y votado consultivamente por los Señores, que los vieron, quedò resuelta la determinacion de la guerra bajo el comando de el mismo Gefe; aprobado el arresto de el Rey de Jolò, mandandose traherle preso à la Capital, inmediatamente sentenciada difinitivamente su causa; cuyas resoluciones con otras providencias parecia su aprobacion de la conducta hasta alli, y que tomadas con conocimiento de causa, era un embarazo manifiesto, para inculcar nuevamente por Juez inferior, como debia representar en tal caso, respecto de su Señoria con el acuerdo. siendoles prohibido à los Señores Oydores de Audiencias sér Juezes en las materias, en que hubiesen dado voto consultivo à los Señores Presidentes, no habia duda era comprehendido en la residencia de su Señoria, por todo lo que con su parecer huviese determinado. En el caso presente resultaba la incompatibilidad de sér

Ju-

Juez en negocio, que era responsable por sus principales capitulos; asi su Señoria en inteligencia de el impedimento legal, tomase la providencia, que fuese de su aceptacion, habiendole por escusado.

18 Decretò el Governador, que respecto à que la comision no se conferia al Señor Davila, para que inculcase las resoluciones de el Real Acuerdo, si para que examinase, si habian sido observadas sus instrucciones, por lo que à cada oficial correspondia; ò de haver omitido, si tuvieron motivos para suspender su execucion à mejor exito de las expediciones dirigidas, á castigar los Moros, que insultaban nuestras Christiandades; el Señor Davila, procediese en este encargo, arreglado à leyes, y à su decreto, que asi convenia. El Señor Oydor pretextò las debiles fuerzas de su quebrantada salud, insuficientes à tolerar el peso de tal residencia en negocio tan cumuloso, y pedia practicarse con la brevedad posible; habiendole asegurado los Medicos, no eran sus fuerzas bastantes à dedicarse à tal obra, sin reconocer inmediatamente el daño; asi se sirviese su Señoria escusarle de tal comision. Admitiòse, y se diò la comision al Señor Oydor Don Francisco Henrriquez

de

de Villa Corta en los mismos terminos, y con las mismas facultades, sin limitacion, ò restriccion alguna. Admitiò sin dificultad, y procediò al conocimiento de papeles, y testimonios, pidiendo la lista de los Oficiales de aquel armamento, que eran veinte y tres en numero; á que se añadieron otros siete, que se despacharon de refuerzo: Pidió tambien al Escrivano de la Governacion, y guerra, los autos, papéles, cartas, y de mas, que concurriese à la expedicion de Joló, con constancia de las ordenes, que se dieron para la Capitania general en punto de la devolucion de el champan de China, que apresò ultimamente parte de su Esquadra, y una constancia de las demandas puestas contra aquel Gefe.

19 El Sargento mayor Don Martin de Miranda, Almirante que fuè en la armada al comando de el Maestre de Campo, presentò dos diarios; uno de Manila à Samboangan, haver llevado al Sultan en su galera; en Calapan se fué al agua el timon, lo que habia retardado su viage; y finaliza con que el dia dos de Agosto por varios motivos, que hubo, se prendiò al Sultan, lo aseguraron en la fuerza, con varios Datos, y Principales: Aque-

Aquella noche fuè à mandar las galeras para sorprehender varias embarcaciones de los Moros; y à las quatro de la mañana aprehendiò ocho pancos, una vintilla, y tres barotos, y en ellos ochenta y dos moros Joloanos, asegurandolos en las galeras con prisiones: Se apresaron otros tres pancos, tres vintillas, y un baroto con diez y siete moros en ellas los dias siguientes: En las embarcaciones, y casas que tenian en tierra algunos Principales, se habian hallado cotas de malla, alabardas, lanzas, crises, lantacas, espingardas, balas, y tibores de polvora, y un cañon de à libra: Se habian registrado las caxas de el Sultan, de todos los moros, y moras Principales, nada se les habia cogido, por no haverse hecho embargo formal de sus equipages. El segundo diario es en la galeota San Francisco Xavier, en la que condujo de Samboangan à Cavite dos Principes, una Princesa, treinta y un moros grandes, y diez y seis chicos: Saliò de Samboangan en diez y seis de Septiembre de cinquenta y uno, y en once de Noviembre en Cavite diò fondo.

20 De las diligencias practicadas en la pesquisa, y de la deposicion de testigos resultaron es-

tos cargos; primero: De no haver cumplido con lo prevenido en las instrucciones, en que se le ordenaba, que la primera operacion de la campaña fuese el transferir al Rey de Jolò à la Isla de Basilan, en el parage, que pareciese mas conveniente à la seguridad de su persona, y fuese con competente guardia de Españoles, ò Basilanos; y la operacion primera constaba haber sido à Jolò, sin conducir al Sultan, que aun no habia llegado à Samboangan; ni aun quando arribò à aquel presidio de buelta de su expedicion, faltando substancialmente à las instrucciones, y al punto mas èsencial, à que se dirigia la armada: Cuyo cargo estaba bien comprobado con su diario, de sus cartas de comunicacion con el Principe Asin, y con las de el Governador de el presidio: Con lo que se convencia enteramente el cargo, y no haberse logrado el principal empeño de esta empresa tan costosa, que era la restitucion de el Rey Don Fernando el primero: De que dependia el otro intento igual, la devolucion de los cautivos; que se huviera conseguido, si se huviese colocado al Rey en su trono.

21 El cargo segundo; no haver cumplido

con

con el capitulo de que en caso de pedir los Joloes suspension de armas, no se les concediese, mientras se presumiese retenian en su poder un solo cautivo Christiano; antes sì se presentasen en Samboangan los Datos mas principales à buena custodia, y en particular la persona de el Principe Bantilan, (ò su Caveza,) en caso de no haber hecho fuga; mas que el Principe heredero, y sus inmediatos se transfiriesen tambien à Samboangan , y de alli à Manila : sobre que , constaba de el diario, que se retirò de Jolò , sin la restitucion de cautivos, ni otra seguridad, que un papel simple de el Principe Asin, en que dice se obligaba à remitirle con seguridad quantos cautivos reclutase, en la primera ocasion : frustrando asi el otro principal asunto por que la armada se habia despachado. Este cargo se comprobaba con lo que otro capitulo exponia, en que advirtiendo el modo, con que se habia de tratar paces con el Rey de Jolò, en haviendole restituido al Reyno, seguia: Esto se entendiese despues que al rigor con que habian de ser tratados los Joloanos , y hostilizados , entregasen rehenes, y todos los Christianos cautivos, y demas Naturales de los estados Catholicos : De que se

evidenciaba no ser competente seguridad el presentarse los Datos en Samboangan para la restitucion de cautivos ; si que precisamente se le habia mandado , no suspendiese las operaciones militares, ni depusiese las armas, interin un solo cautivo retuviesen : No haviendo restituido estos aun uno solo , serà digno de la mayor atencion, teniendo unas ordenes tan estrechas, advertido de la inconstancia de aquella gente, falta de feè, è impia; y mas quando lo habia conocido por experiencia, quando decia de el Principe Asin , que le habia entretenido en respuestas frivolas ; diciendo (haviendolo ofrecido antes) no podia irse à vèr con èl , por que sus mugeres no le dexaban; y yà, que por no haver llegado el Sultan, que no podia; hasta que se viò precisado à proseguir el fuego ; con todo se fiase de el Principe Asin, y desistiese de una empresa, que obligaba al Govierno à tanta costa ; se retirò pues sin conseguir el reconocimiento de el Rey, ni la devolucion de los cautivos.

22 El cargo tercero: Que estando prohibido el trato, y comercio à los capitanes , y Generales, se habia ocupado en èl durante el tiempo, que estubo en Samboangan , varias veces: Cuyo

cargo

cargo convencia la disposicion conteste de dos testigos de vista, y cierta ciencia; habia tomado varios generos en cambio de Balate depositado de las presas hechas en dos champanes, y su importe reintegrò al deposito en reales al precio abaluado: Despues con la escasez de arroz mandò al Capitan Gastambide pasase à Tuboc, è hiciese empleo de este grano, como se hizo, conmutandolo por los generos tomados de el mestizo, se conduxeron al presidio, como mil y cien cavanes, que se vendieron al Rey, al precio de quatro reales cavan; quando solo tubo de costo dos reales la compra. Tambien el haver entregado el Comandante una carta para el Sultan Jampsa al capitan Gastambide; contestando tambien haver embiado en otras dos ocasiones al ayudante Alcantra Perez à hacer los empleos de arroz à Sibuguey en la misma forma, esto ès, permutando generos de el Comandante, y se vendiò al Rey à quatro reales y medio, haviendose hecho los viages en embarcaciones de su Magestad, y pagada la gente de su Real cuenta; en que tambien de cierta ciencia uno deponia, haverse conducido al mismo tiempo, que el arroz, porcion de cera, y cacao, que se despachò à Ma-

nila

nila de cuenta de el Comandante; como tambien, que en distintas ocasiones habia embiado al Sultan de Mindanao algunas porciones de fierro, que le parecia, serian cinquenta picos.

23 Respondiò el Maestre de Campo à estos cargos notificados: Al primero oponiendo el que se habia aplaudido en todas las Islas la resolucion tomada para la Campaña sobre Jolò; aprobada, y no contradecida, por el Capitan general esta conducta, que era quien sabia bien la mente de las instrucciones, como que las habia dictado; esto comprobò con varias cartas, respuestas à las que se diò parte de el hecho; como en una en que se le dice, que avisando el carecer de noticias de la galera Almiranta, que conducia al Sultan, habia determinado en junta de guerra no aguardarla mas, sì hacer la abertura de la Campaña, por no malograr la monzon, y dàr à los Joloes tiempo, à que se fortificasen: Quedaba su Señoria entendido, y contemplaba, que si el tiempo no le fuese contrario arribaria à Samboangan el Sultan con corta diferencia de algunos dias à la salida de el Comandante; pues por cartas de Yloylo, tenia aviso haber salido en

veinte

veinte y quatro de Junio de aquel Puerto. En otra, que enterado de las disposiciones para la Campaña proxima, se prometia las resultas mas felices con credito de las armas, y desempeño de el honor, y de el mejor servicio: Sobre lo operado en Jolò, y de las novedades ocurridas despues en Samboangan en orden à las cautelas, y mala feè en el Sultan, que motibaron su arresto, y demas Datos; quedaba su Señoria satisfechos de su zelo, y actividad; como de su conducta, no dudando la continuaria con el mismo honor en lo succesivo para el logro de los importantes fines.

24 Con estos traslados pretendia justificar sus acciones, y que no sin solidos fundamentos militares se habia movido à hacer aquella Campaña; y de lo mismo, que la razon persuade, de que siempre molestar al enemigo ès conveniente; asi las razones sobre tal determinacion, conocidas bien de el Capitan General, aquien como tan perito en el arte, no pudo en cubrirsele el todo de los fundamentos en las consequencias perjudiciales de la retardacion de operaciones; pues en la dilacion, al mismo tiempo, que se fortalecen los invadidos, y se provehen los invasores, se disminuyen, y des-

caesen

caecen estos con enfermedades, y deserciones; y sobre todo con el ocio perjudicial en expediciones de esta naturaleza, por compuestas de gentes sacadas de las provincias, quanto el ser viciosos, y à la sugecion poco inclinados; la disciplina, les hacia estar violentos, y pensar en retirarse à sus casas; interesaba la conveniencia, en que se adiestrasen los Oficiales, pilotos, marineros, y soldados por tierra, y mar; à cuyo fin se equipan, y costean armadas, y campos volantes: Importaba tambien adquirir conocimiento de los puertos, costas, abrigos, rios, y calidades de el enemigo, y no se encubria, que una armada en puerto, gasta casi lo mismo, que en la mar, procurando, y adquiriendo ventajas: Por ultimo sabia, quanto debe saber un Capitan General Soldado para estimar, y aprobar lo conforme à una buena Milicia.

25 Estas razones, que la Capitania general tendria presentes, para justificar su salida, desvanecian el reparo sobre lo executado antes, que el Rey de Jolò llegase, sin haverle transferido à Basilan: Asi era menester se atendiese al fin, y motivos, con que el Capitan General mandò disponer la armada, y no al orden en las Instrucciones

nes asignado : y como se halle, que convenia , y se dirigia la accion à aquellos fines, no importaba mucho , se apartase por esta causa de la cartillá ; antes seria culpado , no executarlo asi : se despachò la armada contra Joloanos , para auxiliar al Regulo, que se decia, despojado de sus Dominios, è igualmente para que recobrase los cautivos christianos : para lo primero era como precisa la conduccion de su persona ; para lo segundo de ningun modo; pues las instrucciones no daban à entender, se iba à executar este recobro por medio de negociacion amigable, en que la primera condicion habia de ser , colocar al Rey ; quando esta no era ventaja alguna para los que lo habian desposeydo, y dominaban su tierra : solo tendria lugar, quando , le retuviesemos , y ellos le pidiesen con tal oferta : ni debia decirse , que el poder de las armas Españolas no podria empeñarse en una solicitud tan justa , sin los sufragios de aquel Sultan desposeydo. No se veia pues en todas las instrucciones se privase al Comandante executar por si las marciales operaciones, que considerase conducentes al logro de ambos fines.

26 Lo que debiera expresarse en termi-

nos claros, y precisos, y no debian entenderse tales los de el citado capitulo, en que hablando con consequencia à los antecedentes, servia solo para proseguir el orden de sus prevenciones; dando por su puesto el arribo de el Sultan à Samboangan antes, ò al mismo tiempo, no ciñendole al Comandante, à que no operase sin el Regulo, si por algun accidente no viniese; en que acreditaban la determinacion las resultas, pues à mas de las dichas conveniencias, se les obligò à que jurasen la obediencia al Rey Don Fernando, y la remision à Samboangan de todos los cautivos, segun que autenticamente, no por papel simple, firmaron los Datos todos: no se frustrò, por no haberse executado la conduccion de el Rey, constando de seis cartas de reconvencion à los Joloanos, de el tratado, y firma de estos, que se les pidieron, y ellos ofrecieron la entrega, sin la condicion de que huviese de concurrir el Rey, quando este efugio fuè despreciado por el Comandante, y no dexaba de conocer, que los Joloes no pensaron esta Capitulacion; pues ni lo hicieron antes de haber tenido noticia de el arribo de el Sultan, ni despues de su llegada; habiendose despachado inmedia-

tamen-

tamente à uno de los Datos à Joló, y buelto este con frivolas disculpas, sin traher en treinta dias un cautivo; hasta que el Comandante por prevenir los inminentes efectos de una conducta muy sospechosa, que el Rey observaba los Datos, y de mas gente de el Principe en numero de mas de doscientos y cinquenta, que acudieron con motivo de su arribo à Samboangan; providenciò para la seguridad de el presidio la detencion, y division de unos de otros: De que se colegia, que nunca se huviera efectuado la entrega voluntaria, aunque el primer paso fuese transferir al Rey à Basilan; pues para el logro de la pretendida colocacion, à que se aspiraba, habia yà adelantados algunos pasos con la jurada prometida obediencia.

27 Al segundo cargo dice, que no coincide con el primero; antes se reparaba en la salida de la armada à Joló, y ahora se atendia à su retirada; y quando se dixese, que lo que aqui se contradecia era el no haber recuperado los cautivos, era esto aprobar la salida indirectamente; pues se conocia, que sin preceder esta diligencia, no podia tener aquella condicion logro: consistia pues el cargo, en si se pudo, y no se hizo el conve-

niente empeño à su consecucion; sobre que se conoceria, que con la militar inteligencia à las cartas, y remitidos diarios, tendria atencion à lo posible de las fuerzas, el tamaño de el empeño, y al tiempo poco oportuno: que con mil plazas, de que se componia aquel armamento, y de el que no debia destacar el Comandante mas de un tercio à tierra, y asalto; ò la mitad, que eran quinientos hombres; no se podian hechar muchas plantas, ni emprehender tenàz, y descubiertamente cosa de consequëncia contra un pueblo, como Jolò fortificado de gruesas estacadas, guarnecido con buena artilleria, y defendido de un vecindario de mil Familias; sin lo que se dejaba entender que acudiria de los demas parages de la Isla; à que se agregaba la principal oposicion de los malos tiempos, que racionalmente, se empezaban à temer en aquel entonces; fuè un preciso motivo, para que el Comandante procurase proporciones, y se contestase en las capitulaciones expresadas: que si no se habian verificado utiles en el recobro de cautivos, no se podia negar fueron honrosas: En lo que quedaba desvanecido el cargo; pues no resultando cosa alguna contra lo operado en la segun-

da

da Campaña, en que con mayor, ò doble numero de gente, y en mejor sazon de tiempo, y sin los respectos al Rey, bolvió el Comandante à Jolò, hostilizò sus costas, retirandose, sin haver podido recobrar los cautivos, à Samboangan: Asi parecia, que conocidas las razones de la imposibilidad, que hubo en esta, caso no sindicado, se daba la aprobacion para el de el año antecedente valiendo de mayor à menor la consequencia.

28 Dice al tercer cargo, que bastaba para satisfacer el cargo mismo, quando se manifestaba de su contexto, que el objeto principal de el Comandante fuè redimir à la armada, y presidio de las congojas, y fatales consequencias de una hambre, que por la indigencia de arroz amenazaba, de cuyo genero apenas habia en Almacenes para racionar dos meses; lo que habia dispuesto precaber el Comandante, proporcionando en balate el cambio por mantas, y otros generos por mano de un mestizo de aquel presidio franqueando su proprio dinero para el logro: cuya accion era mas acreédora à aplausos, que à sindicaciones, por ser tan en beneficio de el Rey, y de el comun, no debiendo detenerse en los medios,

ni

ni en el modo, aun quando realmente se hallasen transgresiones; pues necesidades detal naturaleza estaban exentas de Leyes. Aun asi se debian al costo principal, y menoscabos agregar varios gastillos, de Pages, refrescos à los conductores, caritativa reparticion à muchos pobres, y la gratificacion de mas de ciento y cinquenta pesos al principal, que llevò el encargo de esta comision à Tuboc; siendo atendidos proporcionalmente en reales, y en avios à los que se emplearon en otras ocasiones; haciendo el Comandante este servicio à su Magestad por el entero de el costo; contentandose con el honor de manifestar en esta providencia su esmero: Sí era verdad, que en el viage à Tuboc con una galera, un champan, y un panco armados trajeron una porcion de cera, y un poco de cacao por lastre, para servicio de el Comandante, y su uso; pero deveria constar, que las citadas embarcaciones bolvieron cargadas de arroz en su pleno buque, que las ordenes fueron, de que el empleo fuese en arroz, que no pudo ser por defecto de este grano, y de embarcaciones de el Pais: en su defecto beneficiò los generos, que le sobraron, el Capitan, permutandolos por cacao, y cera: aun quando no
fuese

fuese asi; no se oponia à las Leyes una compra, ò permuta hecha, no à subditos, ò vasallos; y una remision de efectos à donde no alcanzaban los respetos de el Comandante.

29 El destacamento de aquellas embarcaciones llevaba la comision de detener qualquiera embarcacion de Mindanaos, ò Malanaos, que encontrase con generos sospechosos; tambien la de observar las prevenciones de guerra, conversaciones, y ayre, con que se explicase el Sultan, y demas Datos, de que podia recelarse mas entonces, que en otro tiempo; por esto hizo apostar el Comandante otro destacamento entre Panovigan, y la Lutanga, para que sì el caso lo pidiese, incorporarse con el de la galera: llevaba tambien carta, noticiando à aquel Sultan, que se habia visto precisado à asegurarse de el de Jolò; amonestandole nuevamente quanto le convenia, no dar oydos à los Joloanos, y conservarse con los Españoles unido: no era pues muy improprio en un militar, tomar las precauciones todas, para asegurar su logro, y no aventurarlo en desarmadas embarcaciones; fuera de que, no habia otras que las de el Rey en aquel presidio, de que pudiese hecharse

mano.

mano. La expresion de el yerro embiado à Mindanao no inducia circunstancia particular; asi debia comprehenderse como genero comprehendido entre mantas, sarampulies, y otros.

30 En vista de esta respuesta, y de autos enpuesta demanda por Estorgo, previniendo lo comprehendido en Decreto Superior, de que, ni directa, ni indirectamente se comprehendiese en esta sindicacion punto alguno de los seis, que en Junta de guerra se agitaron, y resolvieron, fallò el Señor Juez, que por lo respectivo al primer cargo, con lo que en èl se incluia, se declaraba haver probado suficientemente su descargo, y se le absolvia de èl en su consequencia. En quanto al segundo, visto lo que el Comandante exponia en su descargo, aunque con la equivocacion de discurrirse repugnancia entre este, y el antecedente, quando el segundo era sequêla de el primero; pues supuesto el hecho de presentarse à los enemigos, quedò constituido en la precisa obligacion de cumplir con lo prevenido en el capitulo citado; se declaraba haver probado suficientemente, lo que para su descargo convino, de que se le declaraba absuelto. En quanto altercero declarò, que atendiendo, à que

las

las circunstancias alegadas mitigaban en parte de la determinacion de la Ley; como tambien à la corta utilidad, que tubo en este trato; pero que teniendo presente la eficacia, è intencion de la Ley dicha, se le condenaba en las costas de la residencia. En quanto á que dicho Comandante, procurò con solicitud, que todos cumpliesen con sus respectivas obligaciones, y que tratò con la debida atencion à los Oficiales: Y que en las funciones militares habia procedido con actividad, y pericia, se declaraba haber cumplido con su obligacion, y desempeñado la confianza, que el Señor Governador hizo de su persona, y se debian hacer presentes à su Magestad los servicios, y meritos de el dicho Comandante, para atenderle conforme al Real agrado. Fuè dada esta sentencia en veinte, y quatro de Enero de mil setecientos cinquenta y quatro.

31 A la notificacion de esta definitiva, respondiò el Comandante dando en lo favorable las gracias, y pidiendo se le relevase de las costas; por que en el sueldo, que percibia por su empleo, que era su unica hacienda, y bienes, apenas tenia para su sustentacion honesta lo preciso, y para la

representacion de su caracter : Y resultando de la informacion su cabal desempeño, hacia este merito presente, para su relevacion total. No pudiendo el Juez de comision determinar en esta suplica, remitiò à la Capitania General el expediente, como finalizado; dióse de èl vista al Fiscal de su Magestad, y dijo, que ligado precisamente à lo que de el cuerpo de autos constaba, y por lo reconocido de cargos, hallaba, que el Sindicado principal, se indemnizaba con solidez de los dos primeros: pero en quanto al ultimo, aunque lenificado con lo que se exponia delicadamente à su desvanecimiento; como quiera, que por lo que constaba de la Ley, no se le abonaban absolutamente en el honor, y decencia militar, que su magestad desea; las circunstancias de ahorro, beneficio comun de el presidio, y Real hazienda todas las veces, que estas no las fiò à la persona, que obtenia el cargo de Intendente, lo que sin duda desinteresadamente huviera hecho sus intentos zelosos, y de toda estimacion dignos, sin mezclarse por si; en lo que parecia no era correspondiente à su honroso caracter: estimaba, que en su virtud no se le agraviaba en la imposicion de las costas; como no le

ofen-

ofendia para que como à buen Militar se le distinguiese, y premiase, por el desvelo, ardor, y fortaleza con que reprimiò à los enemigos, interin permaneciò sobre Samboangan, y costas de Jolò; en cuya Campaña se dexaban reconocer sus trabajos, y riesgos; por lo que podia templarse la crisis de el mal sonido de cera, y cacao conducidos en embarcaciones de el Rey: Mayormente, quando los gastos de un Comandante en la Campaña sòn bastante crecidos: En cuya atencion era de parecer, debia subsistir lo dispuesto en la sentencia; todo lo aprobò, y firmò la sentencia ultima en todas sus partes: Y en su conformidad ordenò, y mandò se llevase à puro, y debido efecto, y que para ello se tasasen los autos, que importò treinta y cinco pesos todo.

32 El Maestre de Campo pidiò, que respecto, à que la condenacion, no por su cortedad, si por lo que parecia perjudicarle, como opuesta à su merito; se le permitiese instruirse de la vista Fiscal, para entender en su justificacion: Concedido, pidiò, que esta residencia rara vèz practicada por sugetos no militares, no habia hecho reparable à todos; y como un claro indicio, de que

huviese sido mas por empeño de el rigor, para mortificarle como à Maestre de Campo, y otras razones de este empleo dependientes, que por ser prevencion de las Leyes de Indias, para que la dèn Generales, Almirantes, y Oficiales; el no tratarse en el examen con individualidad los esencialisimos puntos, de que operaciones de guerra se hicieron, y como en las dos Campañas, y en todo el tiempo intermedio? que providencias, y fuerzas se llevaban? para que se conociese si pudo hacer mas, ò si se hizo mas de lo que ordinariamente se pudo: como el que no huviese insertado aqui copia de ninguno de los diarios remitidos por el Comandante, ni de las Instrucciones, que se le dieron, haciendose preciso, que ò se huviese de vèr esta residencia sin tales documentos; ò que se huviesen de tener presentes los quadernos que se citaban; quando se habian puesto dos de el Almirante Miranda, que no se hallò en las dos expediciones; y que no se huviese incluido en ella à Don Pedro Gastambide, si no en clase de testigo, que asistiò à todas las funciones como Almirante, y quedò en su ausencia encargado de la Armada por muchos meses: A que se agregaba, haver sido este Oficial,

al, el que habia mediado en los negocios de el trato, que tanto se acriminaba en el Comandante; hacerse mencion de los autos de Estorgo, sin declarar su estado.

33 La detencion de un champan de China; sobre que se expresaba, no hubo motivo suficiente para perseguirle; por que no podia presumirse, aun remotamente de que fuese á paises enemigos por el parage en que se aprehendiò; era desde luego por equivocacion, tomandolo por otro lugar; pues el de Malandi, junto à la punta de Batolampon estaba en situacion de navegacion natural para ir á Jolò, ò Mindanao, como en el Mapa se podia vèr: El fierro, que conducia era, como de trescientos picos, ò quintales, segun el Inventario. La limitacion, con que la vista Fiscal, empezaba, ligada unicamente al cuerpo de autos inducia desconfianza, por mas que tranquilizase al Comandante, su limpia conciencia; pues habia falsos informes, y aun testimonios, con que podia el mas desapasionado Juez estar engañado; y no era posible deshacerlos, sino se hacian saber al Comandante. Notarse, que no fiò la conduccion de el arroz al Intendente, aunque sonase mucho

cho en Europa; debia entenderse aqui por un vano nombre; pues, ni el celo, ni la inteligencia de el menor Oficial de Intendencia se hallaba en el dicho sugeto; fuera de que esta idea habia sido de poca satisfaccion, por los que nunca habian pensado en socorrer las necesidades de armadas, y presidio por tales medios, empleando los viages à Mindanao en tratos mas lucrativos; y habiendo de ser el dinero de el bolsillo de el Comandante por estar las caxas Reales escasas, y por la dificultad de si de Real cuenta se abonaria el riesgo, no parecia estar precisado el Comandante, à entregar el dinero, à quien tal vèz pudiera divertirle en otras cosas; y quiso mas hacer por entero el servicio, tomando la diligencia à su cuidado.

34 Decir, que no era abono para la decencia, que desea su Magestad, en un Militar, era ciertamente parecer escrupuloso, pues eran circunstancias relevantes las de el ahorro, y necesidad, quando solo por particular beneficio permitia su Magestad, que el Maestre de Campo, y à todos los Militares, se les repartiese buque en el Galeon, que hace viage à España, y embiasen

sen en èl los generos, que les convenga, sin que esto fuese contra su honor, y caracter: con lo que se desvanecia el cargo de la bagatela de cien picos de cera, y ocho, ò diez fanegas de cacao, que habia hecho tanto ruido, pues no habia diferencia, en que se condujese cera, y cacao de una providencia à otra, ò que se embarcasen fardos à la Nueva España. Estas nuevas razones harian vèr el motivo de considerar la multa gravosa à su estimacion; por lo que interpuso apelacion à su Magestad en el supremo Consejo de las Indias; solo se otorgò en el derecho devolutivo en orden à la condenacion de costas, que se cumpliò efectivamente: podia pagarla aunque fuese mas crecida, pues fuè vòz comun de los que manejaron sus intereses, se interesò en los sindicados contratos en mas de doce mil pesos.



CAPI-

CAPITVLO III.

Reconviene el Governador à la Provincia de S. Nicolas sobre excesos en el partido de Cagayan cometidos en la Adminiſtracion ; y otros vicios.

1 TAn consternada estaba la Provincia de San Nicolas con tan adversos sucesos, quando una carta de el Governador la puso en terminos de abatir el animo; impidiendo la respiracion en sentimientos de esta naturaleza, explicando en otros mas penetrantes sus suspiros: Diciendo à su Provincial, que los Neofitos de el partido de Cagayan, y Camiguin en la Isla de Mindanao con los Infieles monteses sus vecinos inmediatos exasperados de malos tratamientos, derechos excesivos, y preogravantes gavelas, que les exigian los Padres, que les administraban; y otros excesos, que solo se apuntaban, y omitian, por no lastimar el buen nombre de Religion tan Sagrada, pretendian los mas con instancia la administracion de sus almas por los Reverendos Padres Jesuytas; y los otros, que se bautizarian todos, si se les concediese este sufragio

gio tan apatecido : En cuya causa estuvieron en una general conmocion dispuestos ; que se huviese efectuado, si el Corregidor no los huviese contenido, prometiendoles remitir sus pretensiones al Superior Govierno, como lo hizo, suplicando se compadeciese de su miseria, reducidos tenazmente los dichos Monteses, en que no se bautizarian, sino es por los Jesuitas, que habian cautivado con su trato modesto, y discreto los animos ; al paso, que huyan de el de los Recoletos; cosa admirable en gentes singularmente mansas agradables, y de buen natural, y de especial valor, y por su muchedumbre el terror de la Morisma ; y en los tiempos actuales el vallado inaccesible, que defendia à quellos presidios ; asistiendo à la fabrica de Iglesias, y Conventos, quando lo habia pedido la ocasion ; pues solo uno de sus Datos, que era el Maestre de Campo Dalabajan, tenia à su disposicion mas de veinte mil subditos.

2 Su prudente comprehencion podia advertir sin violencia el dolor, con que el Governador habria recivido noticia de la igualdad, por la estimacion à su Religion sagrada, por el oficio de Padre universal de estas Islas ; y por las estrechas

ordenes de el Rey, y de las Leyes, de atender à su salud con la mayor eficacia: en cuya consideracion no le era licito disimular tales estragos; asi antes de pasar à resolver con previas diligencias las suplicas de aquellos miserables, y darles el consuelo correspondiente, y era tan debido comunicar con su Reverencia, que le añadiese nuevas luces, conociese su sinceridad, y que sin estrepito procuraba evaquar esta instancia, por el camino mas christiano, y conveniente al pundonor de tan Santa Familia: Sobre todo el que arreglado à las leyes de su Sagrado Instituto procurase, advertir à todos los Religiosos, que ocupaban exercicio tan laudable, no diesen motivos, à semejantes delaciones; si à la mas perfecta edificacion, para que como Dios manda, y como nuestro Soberano quiere, sus almas se cultivasen.

3 El Provincial con este monitorio quedò sorprehendido; tocaba en lo mas vivo de el honor su materia, y obligaba una satisfaccion adequada; dióla nerviosa, y repulsa de imputados agravios; rinde à su Señoria las gracias por su singular favor en el modo de tratar causa tan grave, mereciendo à sú ingenua discrecion de exponer ta-

les

les quejas, para merecer la atencion misma, y sinceridad en la satisfaccion de ellas. Propone por preéliminar la flaqueza, y veleidad de los Indios, à tal estremo, que por los mas graves Autores se aconseja, se escuse quanto sea posible el pedirles, ò tomarles juramento en sus pleytos, y causas, por el riesgo, ò peligro de perjurar con facilidad, como sugetos, que no hacen el debido concepto de su fuerza; asi deponen regularmente en la forma, que los instruyen, ò en la que entienden serà mas à gusto de quien asi los presenta: El Padre Acosta aconseja, que asi se mande; por que el no creerlos les estaria mejor, que ponerlos en la ocasion, de que perjuren; pues ès muy poca la firmeza, y estabilidad de su juicio, y por las sospechas de su falsedad: doctrina transcendental aun à los Españoles, que pueblan las Indias.

4 Esta hace presente el Provincial à su Señoria para la satisfaccion precisa al cargo; siendo la queja de los Indios dimanada, no de que ellos sientan los agravios, molestias, y vejaciones, de que se quejaban; pues no las habian padecido; era si pretexto, para que à su Relion se quitase la administracion de aquellos partidos. Para esto era

 nece-

necesario expresar las circunstancias de el hecho; el modo de la execucion de las diligencias remitidas, con todo lo demas, que habia pasado con las mismas cartas de los Naturales, y originales; ellas mismas sin mas cumulo de pruebas satisfarian quejosos documentos.

5 Nada hay oculto que no se revele; si ès sentencia Divina, se verifica mas en los Indios, cuyo secreto ès dificultoso, como no sea en negocio, que inmediatamente les pertenezca. Luego que el Corregidor concluyò las diligencias supo el Prior de Cagayan, Fray Roque de la Virgen de el Carmen, que los Padres Jesuitas, estando en visita en Iligan su Provincial, hicieron, que el Corregidor llamase à los Maestres de Campo Dalabajan, y amigos; estos bajaron à Cagayan, pidiendo à aquel Padre Prior algunos Principales, que les acompañasen; que concedido partieron à la Cavecera, fueron recividos con Esquadron formado, y salvas; y concurriendo con el Padre Provincial quedò ajustado todo, y los despidieron muy agasajados: pasando despues el Corregidor à Cagayan, y convocando à los dos Principales de los montes, los distinguiò, y entregò los bastones de Maestre

de

de Campo, que habian dejado antes: entendiò con esto el Prior, era la intencion de los Jesuitas fuesen à vivir, y se congregasen con su gente en un sitio no distante de Iligan, para contener con la inmediacion à los Malanaos: era esta pretension de imposible; escusaron la proporcion, con que sus parcialidades nunca convendrian en dejar sus tierras: Con todo les querian sugerir con promesas, y dadibas, como que les sacarian sueldo diario de el Govierno.

6 Con estos pretextos, y la veleidad de los Indios pasò el Corregidor à las Elecciones; y con gran sigilo encargò al nuevo Capitan Balabac, juntase à los Datos, les propusiese, pidiesen sèr administrados por los Jesuitas: en esta diligencia unos callaron, y otros condescendieron; y sacando entonces el escrito, que yà el Corregidor tenia hecho, hizo que le firmasen los Cavezas, sin saber su contenido: este mismo llevò para que le firmasen los de Camiguin. Luego, que saliò de el partido el Corregidor, avisaron à su Padre Ministro los Cavezas, que no habian firmado, expresandole, que se habia hecho un escrito sobre el particular, y que los que le habian firmado lo habian hecho

cho de miedo; su contenido, que los Padres hacian pagar tributo à los muchachos por la costumbre de llevar cocos al Convento, les pedian limosnas excesivas: sabian que todo era falso, y estaban pronto à firmar otro escrito con juramento, como lo hicieron, previniendo en èl, que el miedo les habia compelido, y que era falso, quanto en el antecedente se expresaba: unos, y otros remitieron los Principales al Provincial, para que en caso de que llegase à esta Ciudad el primero, manifestase los segundos, como lo hacia con copias trasuntadas de sus originales, los que tambien en caso necesario presentaria, para que infiriese su Señoria de su contexto lo debil, y poco justificado de las propuestas quejas, y el poco asenso, que merecian las diligencias remitidas; queriendo valerse la malicia de el Corregidor de tan perverso ptetexto, à conseguir se quitase la administracion de unos pueblos à su Provincia, reducidos à costa de innumerables trabajos.

7 Habia yà mucho tiempo, que todo lo referido habia llegado à su noticia, y solo esperaba el cargo, para dàr satisfaccion, y ministrar luces correspondientes contra cuentos de tal naturale-

turaleza, dirigidos á particulares fines, y à su consecucion se valen de la rustiquez, è imbecilidad, haciendola prorrumpir en proposiciones, que tanto ofenden al honor de su Instituto; instruyendolos, è induciendolos à tales quimeras; quando enseñarles el modo de respetar à sus Ministros fuera lo mas saludable, y los dispusiese mas à recivir la sagrada Doctrina, contentandose cada uno con lo que le hà tocado en suerte; empleando en ello un cuidado, y vigilancia, qual se necesita en el debil genio de los Naturales, y su oposicion à lo bueno.

8 Le parece al Provincial, quedaria satisfecho el zelo de su Señoria con lo explicado; y persuadido à que no exasperaban sus Religiosos, ni imponian gavelas à los Naturales de aquel partido; pues era el mayor cuydado acomodarse á su miseria, consolar, y socorrerlos en sus aflicciones, y enfermedades; quando esto, y mucho mas se necesita para hacerlos dociles, y cautivar sus animos; que por esto acaso los Indios de Langaran, Yligan, y muchos de Bojol se venian al partido de Cagayan, que era de la administracion de su Provincia, donde se establecian: Y por ultimo en

el

el govierno de su Señoria habia expediente, en que pedian los Malanaos, Padres Recoletos para bautizarse, sin querer para ello otros algunos, cuyo exemplar podia tener su Señoria presente, para no introducir en otros territorios Ministros, que en los particularmente demarcados; pero se alegaba para inferir, no eran sus Religiosos tan crueles, y violentos, como significaba su Señoria.

9 Que havian ponderado sobre la verdad à su Señoria que el Principal Dalabajan tenia veinte mil à su obediencia, y que habian prometido bautizarse todos, si los Padres Jesuytas los administrasen; proposicion muy dificil; deseaba saliese cierta; para que su Provincia cediendo de su derecho, luego condescenderia, para que por este medio se lograse la convercion de tantas almas; pues siendo este el fin, con que vienen à estas Islas los Religiosos, no se debia disputar sobre quien se llevaria esta gloria; en que todos se debian alegrar, como se reconociese el fruto: pero era la desgracia, que no conocia à los Infiieles de Cagayan, quien pensaba de ellos asi; por que si los manejasen, concebirian las gravisimas dificultades en reducirlos: El principal amigos ofrecia un

vivo

vivo exemplo, àquien el actual Prior estaba catequizando, y no obstante, que le acompañaba à las visitas, y se aplicaba à aprehender la doctrina christiana, aun no le tenia por seguro: en que tambien se verificaba la falsedad de las comunicadas noticias por el Corregidor: aquien la recta, y justa comprehencion de su Señoria en los mismos terminos, que le habia hecho patente su sentimiento por sus informes, haria manifiesta esta satisfacion, y descargo; no obstante la mucha diferencia de un Corregidor à una grave Provincia de San Nicolas; para que puntos de tanto peso governarse en mejor metodo, que el presente; yà por que à su Señoria no le serian gustosos tales atentados; ni à su Provincia que tenia muy asentados sus creditos; y no seria razon perdiese esta gracia adquirida con tanto sudor, y trabajo, solo por una informacion maliciosa. Pues aun en el caso, que fuese verdadera, debia informarse, si habian reclamado los pacientes de tales excesos, à sus Prelados; y sino se habia hecho esta diligencia, se pusiese en practica: y quando esta constase, entonces no haviendo remedio, era el reclamar à su Señoria.

10 Eran tambien inexplicables las diligen-

cias, que se habian hecho con el Principal Dalabajan, que yà habia muerto, para tenerle grato, como siempre lo estubo, no obstante el no haver podido conseguirle, aunque se solicitò mucho en este Govierno, se le señalase un sueldo corto, por el beneficio, que de su amistad se siguia à aquel partido; loque habia obligado à su Provincia à subsistuir de su peculio proprio, como constaba de los libros de su registro, hasta que teniendo mayor poder los Jesuitas consiguieron de su Señoria, se le asignase sueldo, como si los meritos en la variedad de representaciones fueran distintos. Era cierto, que con aquel Principal se ofrecieron algunos disgustos por las muertes, que hizo en algunos Indios Christianos; sobre que fuè necesaria la correccion, la que le indispuso: pero con el buen modo, y disimulo de el Padre Prior actual, habia quedado contento, manifestando hasta su muerte buena correspondencia, que habia tenido siempre con los Religiosos de aquel partido.

11 Con lo expresado concebia haber dado à su Señoria, no solo luces, pero aun una satisfacion plena à las supuestas quejas de los Natu-

rales

rales; de monstrando se fingieron en las diligencias, que el Corregidor hizo clandestinamente con proposiciones, que abultan mucho, y nada dicen; pero muy nocivas al credito; por que lo que omitiendo apuntò, pudiera con prudencia explicarlo, para su castigo, y remedio; en cuyas lineas confusas de presuncion maliciosa, aunque consuele el que su Señoria discerniria con prudencia entre lo satirico, y benigno, procuraria pesquisar con el mayor cuidado, quanto fuese perjudicial al buen tratamiento, poniendo remedio en lo ocurrente, de que daria á su Señoria cuenta, para que en su proteccion lograsen aquellos Naturales el alivio &c.

12 No siendo esta respuesta acomodada à la intencion de el requisitorio, con que hizo juicio intimidaria à los Recoletos el Señor Ovando; diò à su politica otro golpe; como el Padre Ducòs estaba tan en la gracia de el Marques, por lo que habian abultado en su aprehension sus salidas, y corsos; repitiò nuevo ruego, y encargo, mandando, que los Recoletos desxasen el partido de Cagayan, y sus Monteses, para que lo ocupasen Padres Jesuitas; respecto à sèr aquel Pue-

blo, y partido importante para la guerra, que se debia hacer à los Malanaos, y en que queria colocar el Quartel general, y Almacen de provisiones, que debian cuidar aquellos Padres, de quienes hacia entera confianza. Se le respondiò por el Provincial, que no era de tanto fundamento aquel motivo, que obligase à providencia tan estraña, que concebia injustisima; pues para el fin, si fuese necesario, su Provincia pondria sugetos de zelo, y actividad, que desempeñasen la confianza de su Señoria, si se tuviese à bien: A demas, que si los Jesuitas eran tanto mas para el caso, nada impedia, que conservasen la administracion los Recoletos, y los Jesuitas atendiesen à Quarteles, y Almacenes; antes bien conservando armonia serian las prevenciones, y disposiciones mas faciles. No dexaba de advertir, que la causa de tal novedad era la pretension de los Jesuitas antigua, de hacerse dueños de aquel Ministerio, no el pretexto de el Real servicio; à quienes en semejantes pretensiones de hacerse solos en Mindanao habia rechazado su Provincia muchas veces, aunque con conocidas mejoras en la comutacion de otros Ministerios, por que en el Mindanao no fuesen solos, que

produ-

producia muchos inconvenientes, y perjuicios.

13 Considerando el Marques que estas respuestas tan categoricas no desempeñaban sus pretensiones, empeñadas à caso en el tormento de su palabra, diò buelta al resorte en disposicion opuesta: Comunicaba con alguna familiaridad con su Señoria un Padre ex-Provincial Recoleto Fray Benito de San Pablo; propusóle hablase à los Padres de su Comunidad sobre una permuta ventajosa de los Ministerios de Cagayan, y Caraga por otros de este Arzobispado de Manila; y que si amistosamente no convenian en ella, perderian uno, y otro, usando de sus absolutas facultades: Tratò el Provincial el asunto en su Difinitorio con circunspeccion, y gravedad, fueron los votos decisivos, hiciese à su Señoria presente, no poder condescender aquella Provincia con la propuesta por muchos razones; siendo aquella parte de Mindanao encomendada à su espiritual cultivo por el Illustrisimo Señor Arze, y confirmada su posesion por el Señor Phelipe tercero; seria faltar à la perpetua gratitud debida à tan Superiores respetos: y haviendo dado sus antecesores muestras de su infatigable aplicacion à las tareas apostolicas, amansando la

feroci.

ferocidad de sus Naturales, y regando la tierra con su sangre, y sudores; confirmando este celo antiguo con el nuevo en la actual, y espinosa coyuntura de la muerte de un Religioso, y cautiverio de dos, pareceria, que retirarse de el empeño, seria faltar con cobardia, à lo que humildemente confesaban deber à Dios, y al Cesar; y si se hiciese la permuta seria tal sacrificio en desagrado de ambas Magestades.

14 Tambien por que se hallaba cerciorada, de que esta Republica, la de Zebù, y los Ordedes, y estados de que tales Ciudades se componian, se habian manifestado displicentes con solo oir, que se trataba tal comutacion, vituperando el que despues de tan gloriosos triumphos adquiridos en los partidos de la question, se abandonasen por el temor de la presente guerra, lo mismo que se mantubo con empeño en la general sublevacion de Caraga. Por todo lo que, resuelta su Provincia à mantener sus empeños en el Real servicio, habia determinado no levantar la mano de la obra en conservar las Provincias, que el Rey la tenia encomendadas; sacrificando en empeño tan glorioso, vidas, personas, y haziendas, hasta las mas precio-

sas

sas, y sagradas alhajas dedicadas al Divino culto, aplicandolo todo al restablecimiento de las Provincias Christianas, que pretendian segregar de la Corona los enemigos de la feè. No pudo seguir en esta solicitud el Marques, y dexò el empeño en su sucesor el Señor Arandia; pagando estas competencias la Provincia de Caraga, pues careciendo totalmente de auxilios, expuesta toda al furor de los Moros, pudo haver experimentado su ultima, è irremediable ruina: à tanto conduce la ambicion, quando es tan desordenada: no dejando reflexar, que para contener à la Laguna de Malanao era el presidio de Iligan el mas à proposito; pues estando en distancia de siete leguas, à lo mas, y el de Cagayan, mas de treinta, con unos montes asperisimos en medio, se elegia este como mas proporcionado por mas dificil, dejando el de Iligan por mucho mas facil, y sin las infinitas molestias, que el de Cagayan, en su aspereza, y rios ofrece.



CAPI.

CAPITVLO IV.

Fastidiado el Sultan de prision tan larga se presenta al Goveirno se le conceda embarcacion, para hacer un despacho à su Reyño; y consigue lleve sus cartas la Princesa Faatima su hija, y sus reultias.

1 ES la livertad don mas prestante, que riquezas, y delicias: Libre criò Dios à la naturaleza de el hombre; ninguno en este sentido puede hacer à sus semejantes siervos; por que segun su naturaleza son libres: Introdujo en el orbe la esclavitud la guerra; por que teniendo el vencedor derecho sobre la vida, la reserva para utilizarse en la victoria: con todo la servidumbre penal se ordena en aquella ley, que manda conservar un natural orden, como prohive perturbarle: si contra tal ley no se huviese procedido, nada huviera, que moderar en la penal esclavitud: Bien que esta consideracion suavice condicion tan aspera, no ès necesario para pensar en la livertad mucho ocio; mas quando la detencion se considera injusta.

2 Fatiga

2 Fatigado, yà el Rey de Jolò de su prision tan larga, y meditando serian mas detenidos sus despachos en nuestra Corte, y previniendo los harian mas tardos ardientes empeños; amante de su libertad, pretendiò recobrarla: maltratado en su prision, meditaba evadirla à qualquiera costo: no habia noticia infausta de Insultos de Moros en Pueblos, y Provincias, que no se hiciese al Sultan responsable, agravandole las prisiones, y amenasandole con el ultimo suplicio: llegò à tanto su desconsuelo, que se le privò, que los Padres Recoletos fuesen sus Confesores; y solo se le concediò el alivio de su conciencia con los Padres Jesuitas. Dice el Provincial Recoleto en informe à su Magestad; que tratado en el Sacramento de la Penitencia, manifestaba la mayor resignacion en su Divina Voluntad, atribuyendo la miseria actual à sus culpas; protestò muchas veces à sus Padres espirituales, no tenia otro delito que el imputado, de que era traidor à la Magestad Catholica: en este estado por si y unido con su familia, y Datos constituidos en el mismo arresto, se presentaron al Governador diciendo; que por quanto se hallaban presos y arrestados en el Castillo, y Real Fuerza de

esta plaza con el decoro, y distincion de prisioneros nobles, siendoles preciso y conveniente escrivir para varios fines, que les importaban algunas cartas à los Principales Datos, y parientes, que se hallaban en Jolò, fuese su Señoria servido franquearles embarcacion oportuna, que condujese tales cartas: suplicando, y proponiendo el Señor Sultan, Principes, y Datos prisioneros por medio de el Castellano, se dignase su Señoria concederles su licencia à Panguian Banquilin su hermana, y à la Princesa Faatima su hija, para que como personas de autoridad y conducta por su Sangre, respeto, y experiencia pasasen en dicha embarcacion á aquel Reyno, tratar, y efectuar los negocios, y asuntos, à que reducian las cartas.

3 En el tiempo que se trataba esto enfermò gravemente la Panguian Banquilin, de suerte que se hallò imposibilitada à emprehender aquel viage. Con esta novedad, pusieron la mira en su esposo el Maestre de Campo Juhan Pahalavan, para que fuese en su lugar en compañia de Faatima: propusieronlo asi al Governador, que les diò por respuesta, tenia gravisimos inconvenientes para conceder tal licencia, por razones de estado reservadas

vadas à la Capitania General : pero que no tenia alguno, en que fuese la expresada Faatima á compañada de dos esclavas moras, y un esclavo de la misma secta, que la sirviesen con las condiciones y requisitos, que despues se expresarian. Tratado, y examinado esto unos con otros á su satisfaccion, bien meditadas las circunstancias de á lo que se obligaban, y exponian, bolvieron à impetrar la licencia para la Princesa Faatima, y esclavos concedidos en los terminos, en que su Señoria fuese servido concedersela, y bajo estipulacion, y convenio siguiente.

4 Que dicha Princesa Faatima hija legima de el Señor Sultan haya de pasar à Jolò para conducir dichas cartas, y efectuar los negocios, à que se reducen; ofreciendo como ofrecen, los otorgantes todos de su espontanea voluntad, y libre alvedrio unanimes y conformes à su Señoria el muy Yllustre Señor Governador en nombre, y presentacion de el Rey Catholico Don Fernando Sexto su Amo, que dicha Princesa há de extraher, y conducir desde aquel Reyno al Presido de Samboangan cinquenta cautivos christianos, para que obtenga rescate, y se le dé libertad en lo sucesivo à dicha Prin-

cesa Faàtima ; à lo que se obligaban unos , y otros otorgantes, cumplirà , y efectuarà dentro de el termino de tres meses, que hán de empezar á correr, y contarse desde el dia, que esta Princesa saliere de el presidio de Samboangan, para la Isla de Jolò, precisa y puntualmente ; y en el eventual caso de no poder dár, ò conducir dichos cinquenta cautivos christianos , de los que estàn en aquel Reyno, se obligan, y ofrecen asi mismo , que sin pretexto de escusa, de tergiversacion, ò otro arbitrio, hà de bolverse , y restituirse con los mismos esclavos, que lleva , à continuar en calidad de prisionera à esta Ciudad, ò al presidio de Samboangan, como mas bien fuere de el agrado de el Señor Governador en el termino de los tres meses referidos; sin que le obste alegar , que Bantilan , ù otro alguno violentamente , y con cautela se lo impidieron , ò la detuvieron.

§ Ya caeciendo, que dicha Princesa embie , ò remita dentro de el expresado termino los cinquenta cautivos; en tal caso podrà quedarse, ò venirse, como mejor le pareciere , atento à que cumplida esta circunstancia, y condicion à la proposicion, queda, y de hecho quede libre, y esenta

de

de la prision, en que se halla: pero que sucedien. do lo contrario, de lo que prometen, y à que se comprometen, y no bolviendo la Señora Faátima, se obligò el Sultan, y Datos à despojarse esponta. neamente, como desde ahora para quando suceda, se despojan, y apartan de las preeminencias de decoro, y prerrogativas de tal Sultan, Principes, y Datos, sometiendose al arbitrio de el Señor Governador, para que sean despojados de la decencia, y distincion, con que hà querido por su propria bon. dad tratarlos, y atenderlos en la prision, que actu. almente sufren; para que como infractores de la feè, y violadores de las promesas, à que como Principes, y Nobles son obligados á guardar, y mantener (por la seguridad, y confianza, que tienen en dicha Princesa, á lo que dicho ès) sean reducidos, y estrechados â la mas infame, y vil pri. sion de esclavos, y á ser, como tales tratados, y tenidos al ramal, y à la cadena con el mayor trabajo y fatiga de el mas duro cautiverio: que á todo lo dicho, y para su cumplimiento se obligan en la mejor forma, que en derecho haya lugar; y renun. cian los precitados fueros, privilegios, y de mas, que segun sus ritos, y usanza son obligados á re-

nun-

nunciar en tales casos, porque dicha oferta, y convenio la hacen con pleno conomiento de lo que en este caso les compete, y á que en su fuerza son responsables; sin que por falta de expresion, clausula, ò claridad de este contrato, puedan eludirlo ahora, ni en tiempo alguno. Y juraron por *Alajatala* que és el juramento mas solemne, que usan, lo cumplirán, y efectuaràn; y que sino lo cumplieren el mismo *Alajatala* les consuma, destruya, y aniquile, como se disuelve la sal en el agua; à ellos, sus bienes, hijos, mugeres, y famila. Y dàn poder â dicho Señor Governador, ò à quien legitimamente pueda, y deba conocer de sus causas para que à lo que queda referido los compela, y apremie por todo rigor de derecho, creyendo, y considerando firmemente, que en estos terminos, y bajo este seguro, y no de otra manera les concede, y dà su licencia à la citada Princesa Faatima; y lo firmaron en ocho de Febrero de mil setecientos cinqueata y tres.

6 Estaba provisto para Governador de Samboangan Don Francisco Oscoti, â quien se diò testimonio literal de este expediente encargandole estuviese atento à su cumpliento. Embarcòse conforme à lo tratado la Princesa Faatima; llegò

à

à Jolò, de que resultò escriviése Bantilan al Governador de Samboangan, en que ponia en su noticia, que haviendose enterado de todo lo que las cartas decian, y lo que por ellas explicaba su Hermano, que si querian paces no dejaria el Español de admitirlas; el deseaba se conseguiese ciento, y doscientas veces; pues no hallaba motivo para no tener paces, ni el habia tenido riña alguna con el Rey de España, y eran sus deseos el estar en pàz siempre: dale los agradecimientos de la llegada à Jòlò de Faatima, que estaba buena, y que la habia recivido, y abrazado; y que haviendola visto, se le vino al corazon el hacer memorias de su Padre, y antepasados; y con su vista se habia enterado, como los suyos se hallaban en Manila, alegrandose mucho de el buen tratamiento; y que sabe, que entre hermanos siempre hà de haver discordia; pero que siempre se han de llevar bien; preguntaba, si los que se hallaban en Manila bolverian, onò; pues no debolviendolos, como habian de hacer las amistades? no dudaba lo comunicase al Superior Govierno, para lo que embiaba dos Principales, el Orancaya, y el Panglima, para que se lo dijese; eran de los demas confianza, y dos de los de su se-

creto;

creto. Era cierto, que los Tirones eran sus vasallos, pero, ni aun el Español dudaba de sus malos procederes, y no tenia subditos peores, que ni aun à su Rey respetaban; y aunque fuesen de tan malas calidades, se podrian poner medios para castigarlos, y asi se conseguiria la firmeza de las paces.

7 Los dos citados llevaron à Samboangan treinta y dos cautivos, que remitia la Princesa Faatima en cuenta de los cinquenta de su obligacion con carta, en que le participaba, habia puesto todos los medios posibles, para adquirir los cautivos estipulados, y ajustar su numero; lo que no habia podido ser hasta el presente; embiaba treinta y dos de pronto, y por los diez y ocho restantes, haria por todas partes la diligencia, è iria remitiendo los que fuese hallando. Fué en doce de Mayo esta remision; y la segunda fué el veinte y tres de Julio; en que á mas de los cinquenta, fué remitido como en obsequio Joseph de Montesinos, Soldado en la galera Santa Rita, apresada por los moros Ylanos en la Paragua. Estos cautivos, que eran de ambos sexos, y de distintas edades, fué embarcando el Governador de Samboangan, y despachando para sus pueblos, que pidieron licencia por ser casados;

con

con mas de diez y siete, que se huyeron de Joló, y arribaron à Samboangan.

8 Con este despacho comunicò el Governador de Samboangan varias noticias: la mas recomendable, que haviendo dispuesto saliese à recorrer las costas la galera Santiago de el comando de Don Francisco Esteban Figueroa, y la falua San Miguel al de el Sargento Luis Rodriguez, se hicieron à la vela en diez y seis de Septiembre, y fondearon en el puerto de la Caldera de donde le dieron aviso, haverse descubierto ocho joangas de Ilanos por Bato Lampon, y que à Dumalon dirigian el rumbo; con esta noticia se hicieron à la vela galera, y falua en seguimiento de los enemigos: un tiempo fuerte les obligo à tomar puerto, en donde estuvieron hasta el dia veinte, en que les avisaron haverse descubierto diez y siete embarcaciones por el mismo sitio, que las antecedentes: no pudieron reconocerlas por haver cerrado la noche, y siguiendo su rumbo à Siocon llegaron sin encontrarlas; pasaron à reconocer el puerto de Santa Maria; entróles el viento con furia, y separò las dos embarcaciones: la falua pudo coger este puerto; pero la galera corriò hasta Quipit; re-

conociò haverse maltratado la roda, y hacia mucha agua, lo que obligò al Capitan, determinar la retirada al presidio, para su composicion, y lo puso en execucion en primero de Octubre, destacando la falua à Siocon, con orden al Sargento Miguel Serrano de la galera, y al de la falua bolviesen con las cartas, que el Padre Agras les entregase, à quien escrivia su retirada al presidio esperando los el Capitan Figueroa.

9 El dia dos como à las tres de la mañana reconociò la galera embarcaciones de enemigos, hizóse à la mar, ypuesto en forma de combate, empezò à hacerles un fuego continuo, con tanto valor, que descubriendo con la luz de el dia estaba rodeado de treinta y tres embarcaciones de Ilanos, y por Capitana la galera Santa Rita, y falua San Ignacio apresadas en las costas de la Paragua, no le faltò el espiritu; continuò el combate con viveza por tres horas: pusósele lagalera cautiva por la proa, y hacia bastante fuego con mucho daño: hallóse yà sin fuerzas el Capitan, y empezò su fuego à ser remiso: con esto apretaron los Moros al abordage; yà muchos de ellos en nuestra galera, el Capitan, viendose sin remedio mandò diesen fuego a el

Pañol

Pañol de la polvora, y fuè obedecido con prontitud; fuè tal el estallido, que la falua S. Miguel que venia en su socorro, reconociò el estrago de los enemigos, en esta ultima diligencia: hallò muchos moros muertos por las playas, embarcaciones de buen porte sin gente, y muy maltratadas de nuestro fuego en las tres horas de combate, que es preciso fuese mucho à contener este tiempo, á mas de dos mil moros arrestados; tambien seria el estrago horroroso al reventar la Santa Barbara, estando tan inmediatas sus embarcaciones, unas en el empeño de abordar, y otras no mas distantes, que atiro de fusil, en que las mas recivirian daño à proporcion: de los nuestros perecieron cinquenta y dos, que era la dotacion de nuestra galera.

10 Al finalizar esta funcion se confrontò con aquella ensenada un champan, que iba al presidio con reales, arroz, y otros efectos de situado de Real quenta; reconocieronle los enemigos, y destacaron de su esquadra algunas embarcaciones para apresarle; no lo consiguieron por hallase muy mareado, y tener viento muy fresco; y logrò entrar en Samboangan el dia tres, y siviò de mucho consuelo al presidio por las providen-

dencias, que llevaba tan necesarias.

11 El Señor Governador acordò por su decreto patrocinar, y proteger tan gloriosa è inmortal accion, por lo que respectaba al Capitan Don Francisco Esteban de Figueroa; se atendiese à su viuda Esposa Doña Petrona Gonzales, durante su viudes, con la mitad de el sueldo, que gozaba su marido en dicho encargo, y la mitad de las boletas, que tambien obtenia en el comercio de esta Ciudad, y en su repartimiento, atento a la gloriosa accion, con que se portò su marido difunto en el lance, que debia servir de estimulo à los demas subditos, para que se empeñasen en iguales ocurrencias à manifestar la lealtad, que deben à su Rey, que sabe premiar meritos tan distinguidos, exquisitos. Recomendò en carta separada al Governador de Samboangan à los Sargentos Rodriguez, y Serranos; para que tambien à estos se les promoviese, y atendiese en aquel presidio, à proporcion de el valor, y conducta, que habian manifestado: expresandole, que à las viudas de los demas oficiales de mar, y guerra, que perecieron en la galera Santiago, se les destinase à todas, y à cada una de las que constasen existentes durante sus viude-

viudezes en plazas muertas de Soldados.

12 Comunicò tambien se hallaba imposibilitado à ocurrir al corso de los enemigos, y que eran como cinquenta las embarcaciones, que habian pasado en quince dias à Dapitan, è Yligan, fuera de otras quince, que segun noticias de un cautivo fugitivo de Jolò, habian salido de alli para la Paragua; por si lograban algun lance; y sino recorrer à Calamianes, y pasar a Antique: no dudaba, que con armadas tan poderosas pretendiesen apoderarse de los presidios de Ihgan, Dapitan, y Zebù, segun los rumbos, que llevaban, concurriendo los Malanaos, y Moros de Panguil: habia resuelto despachar en su alcanze dos faluas protegidas de la galeota, que à toda priesa se estaba carenando; por lo que, y por estar en el mismo estado la galera Santa Barbara, pasaron à vista de aquel presidio, sin tener de pronto con que perseguirlos: Iban muy insolentes esperanzados en la galera Santa Rita, y falua, que habian compuesto con velas à su modo, y añadiendo andanas de remos, y el atrevimiento les habria crecido con haber tanteado sus fuerzas con nuestras embarcaciones, aunque en el antecedente suceso no

pudie-

pudiesen gloriarse de el triumfo; juzgaba si, que quantos champanes encontrasen, los rendirian, sino les salvase la fuga, por el exceso de su artilleria, y mayor calibre.

13 Estos sucesos le ponian en gran cuidado, que por falta de fuerzas en aquel presidio pasasen à vista de ojos con tanto atrevimiento, no pudiendo contener alli los estragos, que eran consiguientes en nuestras Christiandades: que à tenerlas se les contendria recorriendo sus costas, encerrandolos en sus casas, ò destacando Armadillas para la punta de Flechas, paso preciso à sus salidas, ò retiradas; en caso de propasarse, se les persiguiria, y se podria lograr desconcertarlos, y no entrarian en cuerpos de armadas en nuestras Provincias; pero le era muy sensible, no se estendiesen sus fuerzas à mas, que à la defensa de aquel presidio, y à recorrer las costas de Siocon: se sirviese su Señoria en el conocimiento, de que aquel presidio era la frontera, y puerta de todos los enemigos, era preciso ahora en tiempo de guerra tan cruda, y estando su Señoria en la generosa resolucion de continuarla, aumentar su dotacion, y guarnicion en gente, y embarcaçiones, por que asi estando

alli

alli apropriados, y no como en destacamento procurarian esmerarse en sus oficios, como que en ello vinculaban sus ascensos: viniesen pues armadas en esta, ù otra forma, era importante, fuese con mas gente, que la que podia su tripulacion, para habilitar las embarcaciones, de alli con el sobrante.

14 Era tambien necesario, proveyese de falconetes, y pedreros, para reemplazar los reventados, y perdidos; y para estos lances era conveniente huviese armas de respeto, y mantener ventajosas nuestras embarcaciones: tenia en riesgo la plaza en caso de algun asedio, la falta de quien manejase la artilleria, no teniendo de dotacion, mas que un Condestable, sin un segundo; y aun sin un Artillero; lo que necesitaba el mas pronto expediente, por que poco servian las armas, no haviendo quien las manejase con presteza, y acierto; y quando los tuviese en plazas sobrados se destacarian en las embarcaciones, que se hallaban desprovehidas para los choques navales; haviendole representado los Condestables, eran pocos quatro artilleros, que tenia de dotacion cada galera para el manejo de tantas, y tan gruesas armas; y se persuadia, que el lance ultimo à que se viò reducida la

gale-

galera Santiago , provendria de no poder jugar por igual sus armas, y por todos costados, por falta de quien las manejase.

15 Dice haber llegado la Princesa Faatima con el Embajador de el Reyno de Joló, para pasar à la Capital à tratar los negocios de sus Datos, y destinaba al Sargento mayor Don Diego Miguel de Lara, que los acompañase; por sèr estilo en aquel presidio destinar algun sugeto de la primera graduacion, que conduxese personas de tal calidad: nada sabia de sus comisiones, ni si Bantilan concordaba con ellos; si que perseveraban en las treguas, y suspension de armas, no saliendo à las piraterias, por si mismos, asi le parecia, no teniendo noticia en contrario; pues cien embarcaciones, que habia en Joló dispuestas para salir à hostilizar las Islas, se retiraron, y desarmaron con la llegada de la Princesa Faatima à aquel Reyno; aunque habian entrado otros, y quedaban en su lugar los Ylanos, ò Moros de Tuboc, solicitados al principio de la guerra por Bantilan: si que el Principe Salicaya le mandò de palabra avisar, que habia llegado al Reyno de Joló embaxada de el Borney, en que dandole satisfaccion de el tratado he-

cho

cho con los Españoles, decia, que habia sido solo con el fin de perderlos, y matarlos; que estaban prontos à salir con sus armadas en auxilio de aquel Reyno: con el mismo destino habia aportado embaxador de el Sultan de Mindanao Jampsa, ofreciendo declararse contra los Españoles; y añadia Salicaya, que si no lograban buen excito sus tratados con el Superior Govierno, sin duda al año siguiente se juntarian todos contra aquel presidio, y demas pueblos de christianos: bien que reflexando sobre esto, decia, lo tenia todo por una especiosa traza, con que pretendian aterrando lograr su Sultan, y demas Datos prisioneros; pues por lo respectivo al Borney, tendria su Señoria noticias individuales de su proceder: por lo que pertenecia à Mindanao se conservaba en amistad aquel Principe; de quien habia recivido embaxada particular, en que le daba noticia de la presa de la galera Santa Rita, y falua San Ignacio; combidandose à ayudarle à su recobro: que siendo muchas las fuerzas que pedia, y no hallarse con tantas, le habia respondido, que nosotros haciamos poco caso de aquellas embarcaciones, quando nos sobraban para castigarlos. Todo lo que era motivo suficiente, à que el

presidio se reforzase, nofuese que lo que era solo amago, intentasen su execucion, instruidos en la desprevencion de aquel fuerte. Es su fecha de diez y siete de octubre de mil setecientos cinquenta y tres.

CAPITVLO V.

Llegān de buelta los despachos de Iolò y viene un Embaxador con despachos, de Bantìlan en orden à conveñidos.

1. EL dia veinte de Diciembre diò fondo el champan, que salio de Samboangan, à cargo de el Sargento mayor Lara, en Cavite, con la Princesa Faàtima, y dos criadas, el Embaxador con sus dos Capitanes, y ocho criados; pasò el Castellano de à quel puerto à recivirlos, los condujo à su casa, y los animò en sus recelos, y diò parte; fuè la orden, se remitiese la Princesa con sus dos criadas à Manila, los demas moros con su embaxador quedasen alli desarmados, y sin más comunicacion que con el castellano: llego la Princesa, presentò al Governador de parte de los Regulos, y Datos de Jolò una carta en lengua Malaya, pre-

pretendiendo ciertas estipulaciones : conveniendo su traduccion en castellano idioma para su inteligencia, y resolucion, en lo que importase; no encontrandose facilmente sugeto habil en sus caracteres, mandò el Señor Governador, que el Castellano de la Fuerza pasase de su orden al Sultan, que poseia esta habilidad en ambas, y le previniese que en esta atencion tradugese aquella carta, sin omitir clausula, expresion, ò circunstancia, que contuviese; y con la mas puntual fidelidad, para su mas precisa comprehension

2 Encargòse de la traduccion el Sultan, que en substancia fuè: El Sultan Mahamad Miudu. din, que govierna el Reyno de Jolò, era el que mandaba por embaxador una Persona, oficial de grande y elevado caracter, sugeto fidedigno, Principal, llamado Mohamad Ismael Dato Marayalayla; quien llevaba una carta dictada de un corazon sincero, que debia entregar en manos de el Señor Governador de Manila, en que le dice, que la Señora Princesa Faatima, hija de el Señor Sultan Alimudin, Muger de el Principe Mostafa, llegò à su Reyno, y à sus brazos con cartas de sus Parientes, que estaban en la Ciudad de Manila;

que se alegrò mucho de todo corazon , quando la viò, y sintiò los afectos compasivos, y se suscitó otra vèz aquel amor natural de hermanos: luego mandò llamar al Principe Salicaya, y à otros Principales, y Datos en junta de consejo , y diese cada uno su parecer en orden à la pàz entera entre Españoles, y Joloanos: y todos vistas las cartas de sus Parientes, y saber , que estaban buenos por favor de el Señor Governador de Manila ; por tanto certificamos , ciento, y doscientas veces, nuestra voluntad verdadera és hacer pàz con el Señor Governador, y el Rey de España. Tambien nosotros hemos diligenciado para castigar à los Tirones con embarcaciones de Joloanos, para que no hagan daño à los vasallos de el Rey de España, y tambien desde que est concluida la pàz nosotros haremos diligencia para hacer, que los Tirones no salgan de su tierra: y si acaso quedaren algunos de sus embarcaciones , que sin saber el Sultan hiciesen daños en tierras de christianos, serà bueno , que el Señor Governador avise al Sultan para que los castigue : yà sabian los Españoles de Manila, y Samboangan era gente muy vellaca, y hasta à dos ò tres de los Joloanos mataron los Tirones. Con que la volun-

voluntad de los Joloanos, y la mia ès hacer paces con los Españoles, como mi hermano mayor; y que suplicaba à su Señoria, que ojala mande bolver otra véz à su tierra, à todos los Joloanos presos, con que Vseñoria concedanos la pàz, para que mientras estemos vivos dure la paz. Este és el verdadero deseo de nuestros corazones: Al fin el Embajador Marayalaya la platicarà con su Señoria en lugar de el Sultan: sobre todo no hay que señale mi corazon claramente, mas que un embolltorio de clavo, y otro de nuez moscada.

3 Llegò esta embaxada en tiempo, que el animo de nuestro Governador no habia descaecido en la fuerza con los contrastes en robos, y saqueos, cautiverios, y muertes; y casi en el estremo las Islas Bisayas; antes si cobrando mas animo, y mas encendido deseo de castigar tales insultos, habia mandado fortificar con los restos de la armada destrozada, que fué al socorro de Mindoro, una armada gruesa, la que se estaba aprestando, y habia de ir al comando de el General Don Pedro Zacharias à las Provincias Bisayas; à quien despues se le suspendiò su despacho por motivos justos y convenientes que ocurrieron, y

que

que huvieran sido causa de el descredito de nuestras armas, si se disimulasen, como el mismo Governador dice en su decreto; reencargando esta empresa al General Don Cesar Falliet Cavallero de la generosidad, cuyo credito y marcial espiritu afianzaba el acierto de nuestras armas é ideas, si se dignase el Altisimo suspender el azote de su ira: quasi para concluir este armamento, que era el mayor que habia salido de muchos años à esta parte, fuè quando llegò esta embajada; hospedóse à su embiado en los extramuros de esta Ciudad, y traducida la carta en varias copias, y por diversos sugetos, para sosegar desconfianzas; aunque se hallò alguna diferencia, habia sido de poca substancia.

4 Suscitaronse luego las dudas, de como se habia de recivir à este Dato, respecto à que por lo que habia publicado el Sultan Alimudin, Bantilan era intruso, y revelde: Pero llegandose à entender, que aquel embiado venia con facultad de el mismo Bantilan, y de todo el Reyno à las ordenes de su legitimo Rey, acordò el Governador recibirlo como de visita, y sin demostracion de honores de tal embajada: asi el dia veinte y tres de Diciembre

ciembre de el mismo año dispuso darle entrada en la forma, que discurriò mas conveniente, y acomodada al actual sistema, ordenando al Secretario de Govierno asistiese à aquel acto, y diese feè, de todo lo que se tratase: mandò tambien al Sargento mayor Don Gaspar de la Matanza se hallase en la concurrencia; como el Ayudante mayor Don Martin de Goycoa; el Capitan Don Miguel Valdes, y dos Ayudantes de el Cuerpo; y previno al Capitan de su Guardia Don Esteban de Acuña, que con la de Alabarderos de su mando guarneciese la pieza, ò aposento, en que tenia resuelto recivirlo, custodiando segun estilo su persona.

5 Para que todo tuviese cumplido efecto se puso en el suelo de la segunda Sala de el Real Palacio una alfombra de Damasco encarnado; cerca de la pared de el lado interior una silla con las armas Reales, y delante de ella un cojin de terciopelo galoneado de plata, que fuè en la que se sentò el Governador vestido de gala, con el uniforme de costumbre. Enfrente de la silla acia la puerta de la entrada, y como à distancia de quatro varas de su Señoria se puso otra silla de espaldar ordinaria, sobre la misma alfombra, para que se

sentase

sentase el embiado en ella.

6 Luego que se le avisò à su Señoria, que aquel Moro pedia licencia, para entrar à besarle la mano se la concediò, y entrò el embiado vestido à la Española con una casaqueta larga, baston de puño de oro; y sombrero de figura de media luna, acompañado de el Sargento mayor, Oficiales de esta Plaza, y de el Sargento mayor Lara, que lo condujo; tambien de los Capitanes Moros sus compañeros, y dos Interpretes en la lengua Malaya. Al confrontar con el Governador se le vantò su Señoria, sin apartarse de su asiento, y saludandole el moro, y su Señoria correspondiendo, le hizo seña de que se sentase en la silla prevenida: sentados yà, el Governador preguntò, quien era, como se llamaba; respondiò el moro era, y se llamaba el Principe Mahamad Ismael, que venia de Jolò, y lo embiaba el Sultan Bantilan, que habia quedado en lugar de su hermano Mahamad Alimudin, àpedir en nombre de dicho Bantilan, y de todo el Reyno, al precitado Mahamad su Sultan legitimo, y à los demas cautivos moros: trahia la voz, y nombre de Bantilan, y de todos los Datos, y Principales de Jolò, sugetos siempre à lo que dispusiese su cuñado

el

el Sultan Alimudin.

7 Se le preguntò: Que cartas de creencia traìa para su recivimiento? por que siendo Bantilan, alzado y revelde necesitaba su Señoria vèr dichas cartas, y discurrir el credito, que debia darlas; pues por lo que miraba à Bantilan, no podia admitirlo como Embajador de el Reyno: à esto dijo; no traìa mas cartas, que las que habia remitido à su Señoria con la Princesa Faatima: y por que venia à las ordenes de Alimudin, à quien obedecian, como principal Sultan, de Bantilan, de todos los Principales, y de el Reyno, y pasarian por lo que el dispusiese; pues aunque Bantilan lo habia herido en los principios, quedando governando el Reyno por su ausencia; ahora todos querian à Alimudin, y le tenian lastima; y que el primero que le daria la obediencia, seria el mismo Bantilan.

8 Preguntósele tambien, si tenia poderes, para tratar de paces, restituir nuestros cautivos? pues sin esa circunstancia; y la de que jamas hiciese cautivo en lo venidero, no podia oirlo; respondiò que lo que en razon de paces, restitucion de cautivos, y todo lo demas, que se refiere, tra-

tase, y dispusiese su Sultan Alimudin, que lo cumplirian Bantilan, y todo el Reyno: se le Instò, si Bantilan era legitimo Governador de su Reyno, y si Alimudin, ò sus succesores tenian potestad de poner de Governador al Dato, que quisiese? satisfizò, con que Bantilan era Governador legitimo, y que los Sultanes tenian aquella potestad durante su ausencia. Con esto le despidiò el Governador diciendoles, que pues venia sugeto a las ordenes de su Sultan Alimudin, pasase à la Real Fuerza de Santiago, donde estaba preso, à comferir con el todos los puntos concernientes à dicha paz, y demas tratados, y que para la primera Audiencia los presentase por escrito, para que vistos se resolviese lo conveniente.

9 No obstante el examen antecedente, y su conclusion, previno el Governador à su Secretario, pasase con el Castellano de la Fuerza al pueblo de Santa Cruz à la casa, en que posaba el embiado, y de su orden por medio de Interprete le preguntase otra vèz, y examinase; como se hizo, pasando à dicha su casa la mañana de el dia veinte y cinco, en que se le requiriò ¿ si creìa, que lo que aqui èl con el Sultan dejasen tratado en

razon

razon de paces, lo cumplirian Bantilan, y los Principes de su Reyno? respondiò, que asi lo creìa; y asi lo prometia, y afirmaba, por que tenia poder, no tan solo para esto, sino tambien para quemar todo el Reyno de Jolò, si se le antojase.

10 Preguntósele ¿ si Bantilan era el Governador legitimo, y si el Sultan tenia potestad de poner tales Governadores en el Reyno à los Datos, que quisiese? ¿ que quien puso à Bantilan por Governador de Jolò? dijo, que si, pero que à Bantilan no lo habian puesto por Governador de el Reyno; por que haviendo herido à su hermano Alimudin, èl se habia quedado con el govierno; se le replicò, ¿ como era legitimo Governador, si nò le habia puesto su legitimo dueño? y que no siendolo, como afirmaba, ¿ còmo podriamos nosotros confiarnos, de que cumpliesen èl, y todos los Datos lo que tratasen con nosotros? Respondiò, que aunque era verdad, que Bantilan era Governador legitimo, y que habia herido à su hermano; con la vista de la Princesa Faatima, se habia compadecido de sus trabajos, y estaba resignado à obedecerle, y todo el Reyno: tratò el Secretario este modo de responder, de contradiccion,

y de disimulo de la realidad; hizó e otras preguntas capciosas, y repreguntas, bolviendo à repasar las antecedentes, variando los terminos, y sus respuestas, y viò, que en todo se contradecia y confundia, unas veces afirmando, negando otras; quedandose algunos ratos suspenso, y sin hablar palabra; y pone el Secretario entre parentesis (por que se le habia acabado el papel) de acuerdo con el mismo Castellano, omitiò el preguntarle mas, y concluir diciendole, que su Señoria hacia todo esto para mas bien consolidar nuestra amistad, y alianza; y que con ella estabamos todos prontos à guardar buena concordia, y union, si nos diesen lugar los sucesos, y el tiempo; afianzados en su palabra; por lo que era preciso, que el firmase con el Castellano, y Secretario, è Interprete este acto, para la noticia, que convenia, y diciendo que si, lo firmò en sus caracteres.

11 Detuvóse el curso de este tratado hasta el quince de Febrero de cinquenta y quatrò, en que el Governador dirigiò un oficio al Sultan, en que le comunica la venida de Ismael en calidad de Embajador, su recivimiento, è interrogatorio, de que, y de la carta de creencia, se venia en conocimiento

miento, que el Principe Bantilan con todos sus Principales se comprometian, y obligaban à cumplir, y especificar, cumplisen todos los vasallos de su Reyno, quanto su grandeza, sin embargo de hallarse prisionero involuntario, tratase con el Principe personero, embiado en favor de los Dominios de su Magestad catholica, aunque manda se abrasar à Joló; pidiendo unos, y otros vasallos de su Grandeza la restitucion de su Real persona, y demas individuos, que le acompañaban, y le eran vasallos sugetos: que en las diversas conferencias, que el Governador habia tenido con el Sultan en presencia de el auditor dela guerra, Don Pedro Calderon, y Castellano Don Manuel Fernandez Thoribio; de el Principe embiado, y de el Principe Yeyan Pahalavan con otros concurrentes; se pudo entender, que se hallaba su Grandeza convencido de los justos sentimientos, que al Rey su Señor, y à todos sus vasallos asistia, de vèr en la nacion Joloana, que pretendiese incesantemente con sus armas y falsos pretextos, corromper à sus ventajas, la ley natural, y derecho de las gentes, tan religiosamente observado en el dia por el grande Emperador de los Turcos con sus vezinos chistianos,

tianos, y Emperador de Alemania.

12 En estas consideraciones era su grandeza testigo ocular de todos los esfuerzos, que iba preparando contra todos nuestros enemigos; pues a fines de el presente mes entraria por la ensenada de Panguil una esquadra de galeras, en donde se le agregarian dos mil hombres de armas por tierra y por mar, con orden de pasar despues à Samboangan, si fuese necesario, à las ordenes de Don Cesar Falliet, quien se hallaria en aquel presidio à fines de Marzo con dos esquadras, y otros dos mil hombres, para castigar y conquistar à quantos se encontrasen enemigos declarados, ò disimulados sospechosos, y no diesen promptos restitucion de todos los cautivos, y demas despojos tomados de nuestras provincias en la presente guerra; sin oir tratado de paz, mientras la experiencia en largo tiempo no diese à conocer, quales de nuestros vezinos moros, se hallaban verdaderamente arrepentidos de haber quebrantado la ley natural, y derecho de las gentes: siendo tan intolerable à la Magestad catholica la perversa costumbre de esclavizarle sus vasallos, y piratear sus provincias por los mismos, que le roban con la paz, disfrutando

tandole generoso, y magnifico, correspondiendo à la benigna Magestad, falsos, y traydores.

13 Sabia tambien sus ordenes al Castellano de Cavite, para que fuese construyendo otra esquadra de galeras, que se hallaria pronta en poco tiempo para los fines de las antecedentes, supuesto tenerle ordenado su Rey, no reparase en gastos; pues tendria de Europa, y de Mexico quantos auxilios pidiese, aunque se persuadia, que en estas Islas, y en sus facultades sobraban fuerzas, para destruir à los obstinados enemigos.

14 Todo lo que habia querido pasase à su consideracion, para que en su inteligencia convocase con la brevedad posible al Principe embiado, y à los demas que le acompañaban; y con todo sosiego y libertad formasen por escrito, quanto les pareciese conveniente proponer sobre los asuntos concernientes, al que se trataba; pues yá tenia prevenida embarcacion, para que se restituyese à Jolò el personero con las resultas de su comision al Principe Bantilan.

15 Tambien se despachò orden al Principe Ismael, que deseando su Señoria se acabasen y concluyesen los motivos, que lo determinaron

à

à venir à esta Capital, pasase à la Real Fuerza de Santiago à conferir, y tratar con el Sultan y demas Datos alli arrestados sus pretensiones, segun prometiò en la primera visita; y que lo que acordaren lo remitan à su Señoria por escrito, y firmado de todos con la solemnidad y metodo que convenia; en la advertencia, de que era su animo, que en materia de tanta gravedad, tal concurrencia, y consejo fuese libre, y desembarazada; para que no se pretextase, opresion, condescendencia, ò respecto: si necesitase de Interprete, ò de el auxilio de aquel Castellano para mayor explicacion, y inteligencia le daria todos los que pidiese, y fuesen razonables: asi practicasen su forma como al Sultan, y à el pareciese mejor.

16 Al mismo tiempo se trataba sobre la consulta de el Governador de Samboangan en todas sus partes, y se diò vista al Fiscal de su Magestad, quien dijo, que de el contenido consultado se calificaba la importancia, de que se huviese mantenido parte de la armada, que llevò en su primera expedicion el Maestre de Campo; como tambien la precision que urgia en el dia, para que permanezcan durante el calor de la guerra, en con-

tener-

tener à los enemigos; pues viniendo à Cavite se perdia el tiempo, se aumentaban los riesgos y los gastos y carecian las costas de Mindanao, y las Bisayas de las necesarias defensas, y se seguian los estragos que justamente afligian el corazon de su Señoria. Que las sospechas insinuadas por aquel Governador en Bantilan y los Datos de Jolò, la alianza que daba à entender tenian con los Ylanos, y de Tuboc, la novedad de el Borney, y el de Mindanao, sin embargo de el discurso de especiosa traza para atemorizarnos, debia conducir à su Señoria à una exquistia cautela, y confirmarlo mas y mas en las traiciones, de que estaban yà experimentalmente infamados aquellos Moros; para que en las providencias y resoluciones, que le apareciesen utiles y practicables con el Sultan, y Datos arrestados, procediese con la mas advertida conducta, sin añadir riesgos a riesgos, y fuerzas à fuerzas, segun informa el Governador tienen los de Jolò, ò intentaban adelantar.

17 Con esta respuesta ò vista pasò el expediente al Señor Auditor general de la guerra, quien expuso, que en quanto à los refuerzos de gente y armas, parecia, que con la prevenida ar-

 mada,

mada, quedába bastante socorrido aquel presidio por entonces; y para en adelante convendria, se mandase à aquel Governador remitiese el estado de su dotacion, y actual existencia: en quanto à lo que producian sus cartas sobre recelos de toda la Morisma; deseo de paces de los Joloes, y conveniencias que de ellas se seguiria à las provincias Bisayas, con lo que producian los expedientes en los daños causados en las provincias de Carigara, Mindoro, Panay en el año pasado proximo; el poco daño, que de nuestras costosas armadas habian recivido; todo era digno de la mas reflexiva atencion, para que su Señoria teniendolo presente, y el estado de la Real Caxa; la falta de Oficiales, soldados, y armas; el atraso de el comercio, y desolacion de esta republica, cuya conservacion defendia de su giro; la necesidad tambien de comprar, ò construir un galeon para su uso; tomase la resolucion de admitir la paz, que propusiesen y pidiesen los enemigos, salvo el honor de las armas, como se habia practicado en otras ocasiones: sin que à su Señoria sirviese de remora el ardor de algunos, que desde Manila rezetan sangre y fuego contra los perfidos Mahometanos; quando estaban viendo,

do, que esta pena la recibian los miserables Indios de nuestras Islas Bisayas, muertos unos cruelmente, otros reducidos à vil cautiverio, quedando sus casas saqueadas y quemadas; los templos profanados; desgracias, que siempre habia traido la guerra con sigo; y que en tiempo de paz no se havian experimentado iguales; debiendo considerar por partes el estado en que se hallaban, y que no era razon sobre los daños recividos, y justos recelos de mayores, esperar à ponerse en estado de pedir nosotros la paz, que en el dia pedian; ò perder todas las Provincias de Bisayas: sobre que su Señoria resolveria con reflexion lo mas conveniente à la conservacion de estos Dominios. Este parecer tan prudente, tan bien formado en la actual constitucion de nuestros negocios, mandò el Governador se tubiese presente para los efectos, que conviniesen al Real servicio al tiempo de la resolucion de el principal asunto, que ocupaba actualmente.

Articulos preliminares propuestos por el Sultan de Iolo, embiado por Bautilan, y de mas arrestados Principes.

1 Dicen, que por el amor y buena volun-

 tad

tad que tenian à los Eſpañoles, y por los grandes favores recividos de el Catholico Rey de España, y por el paternal cariño, que tenian à sus vasallos, les habia sido la guerra de gran sentimiento, suscitada entre las dos Naciones Española, y Joloana, sin que el atajar tan gran mal haya sido posible; pero como ahora su hermano Bantilan Governador de el Reyno hubiese embiado un personero de su satisfaccion con poderes de èl, y de los Principes, y Datos Oficiales mayores, y menores, que representaban el cuerpo de su Nacion, y Dominio, para que juntos con el Sultan, tratase con su Señoria como Governador de todas las Philipinas los medios, que pareciesen mas eficaces à establecer una paz firme y perpetua, como asi lo habia pensado en las conferencias varias, que con su Señoria tubo, y con el dicho embiado; habia pues resuelto con èl, y con comunicacion de los Principes y Datos, que con êl se hallaban detenidos, juntos y de comun à cuerdo, proponer à su Señoria los capitulos siguientes.

Cap. 1 Que todos los cautivos, que durante la guerra, ò antes de ella, sè hallaren en poder de los Joloanos, ò de otro qualqui-

era

era que resida en los terminos, y dominacion de el Reyno de Jolò, apresado, comprado, ò con qualquier titulo, ò recibidolos de qualquiera persona, siendo pertenecientes los tales cautivos à las tierras, que poseen los Españoles, los hemos de entregar à Vseñoria, ò al Governador de Samboangan dentro de el termino de un año; sin que los Joloanos nuestros vasallos, ò qualesquiera otras naciones à nosotros sugetas, que lo estan bajo nuestro Dominio, y Govierno, ni de otra persona de la dominacion de Jolò puedan retener cautivo alguno perteneciente al territorio de los Españoles bajo de ningun pretexto; y tambien restituiremos los que se hallaren en poder de los Tirones, obligandolos con fuerza de armas à la entrega, si voluntariamente no los quisieren dàr; y en la misma conformidad entrègarèmos y devolberémos los Vasos, y Ornamentos Sagrados, Campanas, Imagenes, y otras cosas, que hayan robado de los Templos de estas Islas pertenecientes à las Yglesias de ellos.

Cap. 2. Que para lo sucesivo hemos de poder solamente los Joloes tener por esclavos los moros, que cogieremos fuera de los terminos que

po-

posceen los Españoles, y entre las dos Naciones España, y Joló hà de cesar, y cesarà, establecida que sea la paz, todo genero de guerra, y hostilidad. Y si algun Dato, sacope, ù otro saliere ocultamente à cautivar, robar, ò hacer algun agravio á qualquier vasallo de el Rey de España, luego que llegue à nuestra noticia, la de el Sultan de Joló, ò de el Governador de el Reyno por su falta, lo castigarà, y darà plena satisfacion, sin esperar à ser requerido; para que los Españoles no digan, que procedemos de mala feè, ni con disimulo, ò cautela; sin que nos pueda servir de disculpa suficiente, que no podemos castigarlos: por que en caso de que por nosotros solos no podamos absolutamente dar dicha satisfaccion, pediremos auxilio y favor à los Señores Españoles para poderlo hacer: incluyendose en esta condicion, y articulo todos los Tirones que hostilizen, ò intenten hostilizar los Dominios de el Rey de España.

Cap. 3 Por el mismo hecho, y en consequencia de lo referido prometemos, que si alguno de los Reynos vezinos estuviese en guerra contra los Españoles, lo hemos de tratar de oy en adelante, y trataremos como enemigo nuestro, negandole

dole todo auxilio, comunicacion, trato, y comercio.

Cap. 4 Y para que V señoria reconozca la buena feè y sinceridad, con que procedemos, y si Bantilan, Principes, y Datos de Jolò, desean cumplir, lo que prometen y aseguran por medio de su embiado, desde luego consentimos, en que se suspenda el tratado formal de paz, hasta que el referido Bantilan, como Governador de Jolò, y los Principes, y Datos cumplan con remitir à Samboangan todos los cautivos, Vasos sagrados, campanas, y demas que expresan los articulos antecedentes, pero, para que mejor lo podamos executar, y cumplir suplicamos à V señoria se sirva, dàr licencia al Dato Yujan Pahalavan, para que pase à dicho Reyno con el referido embiado; por que como és de mi confianza, espero, que sirva de mucho, para estimular à los de Jolò à cumplir todo lo expresado; y desde luego, yo dicho Sultan Mahamad Alimudin afianzo, aseguro, y prometo con mi caveza, que procederà en todo sinceramente, y como yò, èl, y nosotros nos obligamos. Y luego que comencemos, y comienzen á cumplir todo lo expresado, se hà de suspender, y suspende-

rì

rà toda hostilidad, y guerra entre nosotros, y los vasallos de España, sirviendose Vseñoria dàr y expedir sus ordenes, para que el Governador de Samboangan, Comandantes, y Oficiales de mar, asi lo executen y cumplan; y por que asi lo cumplirèmos de nuestra parte, lo firmamos en la Ciudad de Manila en veinte y ocho de Febrero de mil setecientos cinquenta y quatro, señalado con un sello. Sultan Mahamad Alimudin = Dato Yasuog = Maharayalaila = Mahamad Ismael = Yujan Pahalavan = Mostafà = Elam = Sarabbudin = Aman = Israel = Capitulaciones muy sospechosas en el estilo; y de condiciones imposibles en su execucion; advierten, que se hicieron de industria, y que las firmaron à mas no poder: mas moderadas, huvieran sido mas bien admitidas, y de mejores efectos.

5 Viò, y reconociò el Governador todos los articulos propuestos, y acordò resolver, que mediante el allanamiento de el Sultan, y Datos, con dictamen de el Señor Don Pedro Calderon, Auditor general de la guerra, que esperando cumpliesen lo que prometian, concedia su licencia, para que el el Dato Pahalavan pasase à Jolò al fin expresado, bajo

bajo el seguro, de que procederà de buena feè, y con sinceridad: y en este supuesto mandò se observase por el Comandante Don Cesar Falliet, y por el Governador de Samboangan lo prevenido, y mandado en esta razon y asuntos en las Instrucciones à dicho General Comandante, y al embiado se le diese testimonio literal de estos preéliminares, se respondiese à la carta de creencia presentada, como se hizo, haciendole saber, que haviendo recivido su carta, que condujo el Principe Mahamad Ismael, y tratados sus asuntos con los detenidos Sultan, y Principes, à fin de establecer pàz y concordia, que todos ellos deseaban; no obstante, que los Españoles é Indios de su dominacion jamas habian dado motivos à los de Jolò de quejarse; y que en todos tiempos por ellos, y los antecedentes Governadores se habian guardado los tratados de amistad religiosamente, al paso que por ellos se habian interrumpido, y coloreado con frivolos pretextos, pasando à insultarlos en sus pueblos, y casas, cogiendolos desprevenidos; escusandose quando se les reconvenia, que tales irrupciones hacian Datos, y Principes, que no querian estar sugetos; con quienes no podian; por que las

leyes de su Mahometana secta lo prohibian, y dispensaban engañarnos á cada paso con simulaciones de amistad, y de corazon limpio, todo diametralmente opuesto á las leyes, y derecho natural, y de las gentes, sin que huviesen bastado las repetidas pruebas, y continuadas tolerancias; para que los Joloanos, que tanto ponderan en sus cartas el nombre de hermanos, tratasen en la realidad, como tales á sus subditos.

6 Llevado de estas pruebas, y de estos sucesos habia acordado hacer el experimento ultimo de la feè y sinceridad, con que su Grandeza, y los suyos se explicaban en aquella ocasion, dando libertad, para que fuese á su Reyno el Dato Pahalavan, que estaba aqui preso; bajo las promesas que habia hecho su embiado, Sultan, y Datos firmantes en los Preliminares, de que se le remitia copia; y que si cumpliese las promesas, que se habian dado en su nombre, y de todo el Reyno, de restituir todos los cautivos, y Vasos sagrados en el termino de un año, se devolverian en tal caso el Sultan, Principes, Datos, y demas moros, aqui detenidos por esta causa; se ajusraria una pàz solida y verdadera con mutuo comercio de iguales intere-

intereses, siendo amigos de los amigos, y enemigos de los enemigos. Para cuyo exito habia ordenado à los Gefes, Comandantes de mar, de las expediciones, que actualmente se hallaban en campaña, no se le inquietase, ni à sus vasallos por sus armas, suspendiendo sobre su palabra su uso; en la inteligencia de que daria pruebas de amigo verdadero; y que lo mismo habia mando hiciese observar al Governador de el presidio de Samboangan.

7 Pero si hiciese lo contrario, y no correspondiese su Grandeza, y sus sugetos à esta benignidad, trataria de equipar mas gruesas armadas y mas poderosas, y tomaria con las armas la justa y debida satisfaccion, que conviniese al respecto de el Rey su Amo; fiado en que el Señor Dios de los exercitos, infinito, y todo poderoso, à quien los Christianos firmemente adoran, entregaria en nuestras manos à nuestros enemigos. Fuè dada en Manila, sellada con el sello de sus armas, y firmada en veinte, y tres de Marzo de mil setecientos cinquenta y quatro.

CAPITVLO VI.

Pretende el Governador dàr fuerza à los articulos, dispondiendo armadas, consultando medios con que contener à los Moros.

1 DEsampara à los miseros è infortunados la primera prudencia; huye el sentido, y aun en el efecto, falta el consejo; bien meditadas fueron las capitulaciones; pero como tantas veces le habia engañado la confianza, juzgaba yà desengañado, de mas eficaces arbitrios, pretendia aparentando fuerzas, hacer los tratados mas solidos, haciendo vèr, que no obligaba necesidad alguna reconciliarse con el enemigo: para estos empeños era necesario consultar caudales, prodigados los existentes en inutiles expediciones; para esto y justificar sus ideas, se sucitò expediente, que fundamentò Don Phelipe Carvallo Corregidor de Yligan; formò este un estado de aquella fuerza, que consistia en muros de cal y canto maltratado su piso; un cabo con treinta Soldados Españoles, y diez Pampangos, un Condestable,

destable, y un Artillero; las armas, treinta y seis arcabuces, doce mosquetes, tres pinzotes, diez y nueve chafarotes, tres cañones de bronce de aquatro, tres, y dos; cinco de fierro de aquatro en sus cureñas, dos falconetes de fierro de calibre de quatro onzas: su casamata compuesto de tablas, y en ella cinco caxones, y tres Tinajas de polvora: con este hizo consulta al Govierno, proponiendo ser el mas abanzado y expuesto aquel Presidio, y de las mayores consequencias, que habia en todas las Islas, por hallarse situado en medio de los moros, que sin el riesgo de mar, se venian à èl à pie firme, teniendo sus pueblos á corta distancia; à cuya soverbia aquel presidio servia de freno, conteniendo à millares de moros que havitaban la ensenada de Panguil, y toda la Laguna; à los que tambien estaban contiguos los de Tuboc, y Tamontaca, cuyos Sultanes teñian muchos vasallos.

2 La puerta para la surtida era la ensenada de Panguil, à cuyo lado estaba Yligan en distancia de catorce leguas, el que si faltase asombraria la Morisma en su multitud, y acabarian con sus invasiones las Provincias Bisayas: reconocia

con

con sentimiento estuviese tan olvidado un presidio tan importante; desatendida su guarnicion la mas trabajada, y sin algun premio; hallavase el pueblo en la mayor consternacion con las agitadas guerras, lo que habia obligado à muchos, à retirarse à otros porque no eran dueños de salir de la estacada en este; poblados sus alrededores de moros, que mataban á los Yliganos, no de otro modo, que matan à las fieras los casadores, sin hallar remedio tanto daño efectivo; por que quando se advertia, yà se habia puesto en seguro el moro: las surtidas eran imposibles, por que la guarnicion no alcanzaba à defender los baluartes; á su vista habian quemado el pueblo de Sibobon (una mala rancheria) que estaba en la punta òpuesta de aquella ensenada.

3 Para remediar tantos males propone, se aumente el sueldo à la tropa en dos pesos al mes à los Españoles, y uno à la Pampanga; para poner aquello en alguna forma, se necesitaba precisamente de aumentarse aquella guarnicion à cien hombres con sus Oficiales; huviese dos galerillas de pie firme, que corriesen la costa, juzgando necesaio el gasto, que se aumentaba à la Real Hacienda,

enda, pero se podiá dàr por bien empleado; pues se conseguia contener á la Morisma, en que en las demas Islas hiciese daño: tratando de ahorros, se podia arbitrar fuese à aquel presidio parte de la guarnicion de Zebù, en que no era su crecido numero tan necesario; pues en caso necesario podia juntar como mil hombres de armas: con este destacamento, y algunas plazas de la de Yloilo, podia Yligan habilitarse bien sin gastos nuevos: no alcanzando el haver real de aquel corregimiento para satisfacer estipendios à los Padres Ministros, y guarniciones de Yligan, Dapitan, y Cagayan, menos habria para el aumento de sueldos, y de tropa, pero no era muy dificil, si su Señoria ordenase, que el General de Zebù socorriese con alguna plata, que anualmente sirviese de situado; como que de Yloilo, ò de Isla de Negros, en que las cosechas de arroz eran copiosas, se destinasen para aquel Presidio, como mil cavanes.

4 Confirmò estos dictamenes el Padre Ducòs su Ministro, tratando el proyecto de sincero, lleno de razon, y que no discrepase de la verdad un apice: lo de las dos galerillas propuestas lo tenia por providencia mas necesaria, y de

no

no darla, se recelaban mayores estragos.

5 Remitiòse esta consulta para su informe al Maestre de campo general de este Real tercio: este propuso solo podia informar por noticias adquiridas en Mindanao, no de vista, aunque fuè mucho su deseo, asi seria con timidez su dictamen; pero sin mucho examen conocia, que la situacion de aquel presidio, le hacia expuesto à riesgos y fatigas; no dexando duda en ello el estar tan inmediato à los pueblos de los moros, siempre infieles y solapados enemigos, aun quando mas afectan amistad: tampoco dudaba el que les fuese en la salida à sus correrias por aquella parte: solo se podria dudar, si su situacion era la mas propria para el efecto, y el de estender el dominio de las armas, en pais, que al mismo tiempo pudiese hacerse fertil à su manutencion, con mas seguridad y menos dispendiò; sobre que nada podia decir, respecto, à no haverlo visto.

6 No dudaba, que habia sido poco el cuidado con tal presidio, que con los inventarios se notaba mucha escasez de armas ligeras, pertrechos, y utiles, para defensa y ofensa en un sitio tan expuesto: conviene en el aumento de tropa, y galeri-

galerillas, en que estaba bastante moderado: sobre el arbitrio de destacar de los presidios citados gente, no se atrevia à convenir; pues aunque presentemente no habia reconocido à Zebù, le era suficiente saber, constaba solo de sesenta y seis plazas Españolas de soldados, y artilleros, y veinte y nueve de Pampangos, y no era para aquella guarnicion sobrado numero; y mas destacandose algunas partidas à contener las correrias de los sublevados en Bohol: estaba si en el concepto, de que Yloylo, que habia visitado, tenia corta guarnicion; pues quarenta y seis plazas Españolas, y treinta y nueve Pampangas, no eran suficientes à mantener un presidio y provincia de aquella importancia: y que en la armada de Samboangan de donde queria se destacasen las galerillas, nada habia de sobra: asi sentia, se conservasen las dotaciones en los presidios actuales, respecto à que tales plazas fuertes, igualmente se establecian à contener invasiones de enemigos, que à contener inquietudes de los Naturales: lo que persuadian recientes sucesos de Pedro Marcelo en Panay, y en Bohol, Dagohoy: en que no se podrà encubrir la necesidad de algun respecto inmediato; asi pa-

ra la Isla de Zebù, como para la de Negros, Bohol, y Leyte, en que no habia presidios. Si le parecia que la providencia, à que por las propuestas circunstancias era acreédor el de Iligan, arbitrase su Señoria por otros medios; ê hiciese examinar si seria mas oportuno, el formar con lo que se proponia por aumento un establecimiento; otro, que situado convenientemente, y dandose con el de Iligan la mano, produxese efectos mas ventajosos; pues las Mapas, y noticias le persuadian, à que en la misma boca de aquella profunda ensenada, que hace el mar à la entrada de Panguil, pudiera sèr mas oportuno tener puesto fortificado.

7 Los Oficiales Reales informaron, que respecto à que indispensablemente se recrecian costos à la Real hazienda, en caso de ponerse en practica aquella consulta, respecto à no poderse efectuar por los medios propuestos en ella, se podia llevar à general Junta para su determinacion; no omitiendo hacer presente, que la antigua dotacion era de un cabo, doce soldados Españoles, y ocho Pampangos: el de Dapitan de un cabo, ocho soldados Españoles, y seis Pampangos; y el de Cagayan de un cabo, seis Españoles, y quatro Pam-

pan-

pangos, cuyo total era de quarenta y siete plazas: haviendose tenido el aumentarlas por conveniente à causa de las correrias de los moros en el año de setecientos treinta y uno, Se habian reforzado aquellos presidios con quarenta plazas, entre Pampangas, y Españolas, componiendo unas, y otras el numero de ochenta y siete: en cuyo estado se habia mandado conservar por decretos Superiores de Agosto de quarenta y dos, y de Octubre de quarenta y nueve, interin subsistian los mismos motivos; y existiendo se habian destacado el año de cinquenta y dos de esta plaza para el refuerzo de Iligan, veinte y seis plazas Españolas entre oficiales, y soldados; que se mantenian hasta entonces à mas de el expresado armamento.

8 El Fiscal de su Magestad, dijo; que no teniendo lugar los propuestos arbitrios, siendo las Provincias de Zebù, y Yloilo de tanto beneficio y consideracion, y el de Yligan solo grave costo; pues como afirmaba el corregidor, los tributos de su partido no alcanzaban à pagas precisas; de que se inferia el mucho gasto que seria menester exigir, si la guarnicion se aumentase, solo para guardar un presidio, en que apenas habia

sesenta familias ; pero siendo preciso mantenerle por su situacion, mandase su Señoria informasen el general Don Pedro Zacharias, y Don Pedro Vargas, y expusiesen los medios para su defenza : aquel convino en todo lo propuesto por el corregidor à excepcion de los destacamentos de Yloylo y Zebù, como medio necesario para abrigar las Provincias, y consiente en el establecimiento en la ensenada de Panguil, que cerraba el paso à la morisma. Vargas no informò por estar ausente.

9 Llevòse el expediente à junta de guerra, en que los concurrentes conformes dijeron, discurrian sèr importante reforzar aquel Presidio, para que no fuesen tantas las desgracias, aumentando socorros y tropa: y siendo el Corregidor Capitan de la Infateria, se diese titulo de Teniente al cabo; se aumentasen à las treinta y dos plazas Españolas otras quince con el sueldo de doce reales, y dos cavanes de arroz ; un Alferez, y un Sargento con los sueldos, que tenian los de esta plaza; se aumentasen quarenta, à los once Pampangos ; de ellos quatro peones con quatro reales y un cavan de arroz, dos carpinteros, y demas oficiales

ciales necesarios, con un peso, y caban de arroz al mes. Sobre que el Presidente propuso, seria acertado para obiar transportes y contingencias, se recrutase el aumento en Bisayas, dando esta comision al General Zacarias, que estaba proximo à salir de esta barra para aquellas costas, y reconociese la ensenada de Panguil, para el puesto, ò establecimiento, coòperando à todo como que tendria la cosa presente; en que convinieron los vocales, y resolviò se librasen las mas oportunas providencias.

10 En este estado llegaron cartas de el Padre Ducòs de el Padre Ministro de Cagayan, de el Corregidor de Yligan, y de el General de Zebù, en que contestemente referian, que habia dias queria atacar à Yligan la Morisma, y habia llegado el caso de el Sitio, atacado por dos mil moros, formando trincheras, y eran sin cesar los asaltos: en esta situacion hicieron despacho à Zebu, de donde les fuè socorro: remitieronse las cartas al Maestre de Campo, que dixo, que el contenido de ellas no incluya nueva circunstancia, que pudiese alterar el concepto formado desde el principio; pues sus sucesos eran naturales consequencias;

en

en cuyos terminos nada tenia, ni se le ofrecia exponer. El Fiscal conformandose, propuso, se le ofrecia añadir, que si las providencias y fuerzas, que se le prevenian, pudiesen permanecer en Samboangan, Yligan, ò Zebù à cargo de Gefes, y Oficiales de experiencia y valor, que en tiempo oportuno saliesen à la mar à contener à los enemigos, impidiendoles desembarcos, se cunseguiria embarazar sus hostilidades: para su conservacion las galeras y embarcaciones se arromasen en el Puerto de Yloilo ù otro mas comodo, en que se halle con facilidad lo que se necesite; estuvieran listas siempre en su despacho, y à donde fuere le urgencia, evitando dilaciones, que causan las distancias.

III Llevado el expediente à Junta de Real hazienda, se presentò una carta en que el Padre Niño perdido noticiaba à su Provincial los estragos de Caraga; estar governada aquella Provincia, muerto su Alcalde mayor, al arbitriò de uno que se habia lebantado con su govierno, y estaba todo expuesto à una desolacion general estando el cabo cargado de vino à todas horas: ácomulóse al expediente de Yligan, y se mandò, que sobre sus asuntos informase el Maestre de

Cam-

Campo, y expuso, que consideraba precisa la comun asistencia con gente, armas, y pertrechos, para fortalecer los presidios, y defender las Provincias. El Fiscal á quien tambien se diò vista se remitiò à lo expuesto, y deducido en su respuesta. El Governador decretò en Enero de cinquenta y quatro, que considerando quanto se demorarian las providencias en casos tan urgentes, si se llevase à Junta de Real hazienda; para que tuviese efecto el ocurso à las necesidades, libramientos y remesas, por lo determinado en Junta de guerra, informase el Tribunal de Real hazienda con claridad, individualidad, y brevedad posible: informaron Oficiales Reales, que siendo indispensables las providencias mas prontas al remedio de hostilidades tan continuas, pareciò conforme, se confiriese comision à quien comandase la expedicion actual; para que luego que apostase por aquellos payses, y parages se arreglase à la Junta de guerra con especial conocimiento sobre el aumento de plazas reclutadas en Bohol, ò Zebù, poniendo de su parte los medios, para conseguir los mas habiles, cuyos sueldos se podian satisfacer de el Haver Real de Zebù, interin diese parte de el estado

de

de este negocio, como el de la ensenada de Panguil para el propuesto establecimiento. Con este parecer, y el de nueva Junta de guerra ordenò el Governador, que para que tuviese efecto el aumento de sueldos y Tropas, se entregase testimonio al Comandante de la expedicion, para que conferido con el Padre Ducòs, y Corregidor de Iligan este importante y grave asunto, estableciesen las plazas enunciadas de la calidad y circunstancias, que en la Junta de guerra se referian, y diesen cuenta à este Govierno de todo lo operado.

12 En este estado se recivieron cartas de el Alcalde mayor de Leyte, noticiando, que llegaron los moros à los dos mayores pueblos de la Provincia, Sogor, y Maasin, los que habian saqueado, y quemado; nada se sabia de sus Padres Ministros: no dudaba acabarian con los restantes, por la poca resistencia, y falta de embarcaciones suficientes; en que el Real Haver padecia yà gravisimo detrimento.

13 Diò parte à el Govierno el Theniente de Alcalde mayor de la provincia de Caraga, Juan Bautista Mañago, como por muerte de el Alcalde mayor Don Fernando Lino, èl como Theni-

ente

ente de la Fuerza de Tandag, y Cabo superior de aquella Milicia se habia hecho cargo de el govierno politico, no obstante que el Capitan Don Domingo Rendon le habia presentado un nombramiento de el difunto Alcalde de Theniente de Justicia mayor, y Castellano de aquel presidio, pidiendo la posesion en su virtud: haviendole leydo en presencia de la Tropa, y enterado de su contexto, le habia respondido, que primero le pondrian la caveza à los pies, que entregarle el Castillo; y que no le reconocia por tal Theniente: lo primero por estar escrito en cinco foxas de papel sellado, las dos de el sello de el año de cinquenta, y las tres de cinquenta y uno, sin otra habilitacion: fuè dado aquel nombramiento por el difunto Lino; actuando como Juez Receptor, y no firmaban en èl los testigos acompañados: por hablar en tal nombramiento con tratamiento de Real Audiencia, *comparezca ante nos, y comparecido que sea, le mandamos acepte luego dicho nombramiento, despues de todo lo que mandamos al Secretario, ò Escrivano de el Rey nuestro Señor de este Puerto de Surigaò, ponga al piè de este nombramiento la feè, y testimonio.*

14 Lo segundo; que haviendole presen-

X tado-

do la diligencia actuada por el Capitan Rendon, de haver muerto el Capitan Lino de enfermedad ò muerte natural con certificacion de el Padre Ministro que le asistiò en los ultimos suspiros; en la que le trataba de Theniente de Alcalde mayor, y Theniente de Castellano; en cuyas diligencias se veìan inordinaciones y defectos substanciales: los que formaban el conocimiento pleno, de que no habia dictado ni mandado hacer tal nombramiento su Capitan Lino, siendo en la practica capaz, sin necesidad de Director.

15 Lo tercero; por que entre tantas cartas como su Alcalde mayor le habia escrito le manifestaba la confianza, especialmente en las ultimas, encargando, y descargando en èl todas sus obligaciones, à que habia dado cumplimiento puntual: en virtud de lo que no le habia reconocido, ni daria posesion de la Fuerza, estando el de ella hecho cargo, y juramentada su no entrega, sino ès aquien mandase el Supremo Governador de las Yslas; reteniendole en nombre de su Magestad para defenderle, en lo amenazado que estaba de los moros. En cuya inteligencia haviendose hecho cargo de la Provincia habia tomado los mejores

arbi-

arbitrios à su defensa. Dà parte de las fatales desgracias en todos los pueblos de los partidos de Butuan, y Surigao: no podia remediar estragos tan fatales en las frequentes invasiones, por falta de viveres, para equipar una armada, que repeliese enemigos tan molestos: no obstante lo habia propuesto en consejo de guerra; en que fuè el parecer comun, no podia ser por falta de bastimentos, y por que los soldados de el Presidio eran pocos; sacar de alli para equipar la armada, era dexar la fuerza indefensa,

16 Se mandò, informase el Maestre de Campo sobre este nuevo asunto, el Tribunal de Real Hacienda, y se diese al Fiscal vista: el primero dijo, le parecia vrgentisimo el despacho da armada con las mas posibles providencias, para obligar se retirasen los moros de los parages, en que se habian establesido, y poner à cubierto la Provincias; esto por entonces; que despues podria atenderse à lo que particularmente conviniese establecer en cada parte: à cuyo mejor conocimiento servirian las expediciones de luz, adquiridas por los Comandantes de las esquadras; quienes podrian dejarles en Interin los auxilios, de que

 fue

fuesen prevenidos, à proporcion de la necesidad. Los Oficiales Reales dijeron, que las extorsiones eran executadas por hallarse sin Alcalde mayor aquella Provincia, que luego que el Provisto que estaba à su partida proximo, llegase, podia disponer la Infanteria de Españoles, y Pampangos para la defensa; especialmente con el auxilio de la esquadra despachada para los pueblos de su vecindad, que sin duda girarian aquellos mares. El Fiscal, que su Señoria presisase al Alcalde mayor de Caraga, emprehendiese sin dilacion su viage; su presencia sosegaria los alborotos que habia sobre su govierno.

17 Llevóse à junta de guerra, à cuyo tiempo llegò otro despacho de Carigara, en que su Alcalde mayor daba parte de los destrozos de los pueblos de Cabalian, Hinondayan, y Liloan, que habian dexado los moros arruinados; desde donde iban talando los Pueblos de la contra costa; y en mas de quarenta embarcaciones, se temian muchas ruinas; sobre que le hacian cargo los Ministros, que como Capitan Aguerra debia salir à defenderlos: habia armado dos champanes que se hallaban en Carigara; pasò à Tanavan con ellos, en

donde-

donde habia otros tres, que embargò en nombre de su Magestad: con ellos, y trescientos hombres; à que se agregaron dos Galerillas, y una Joanga salieron de Carigara, y à los tres dias dieron en Hinundayan fondo, y todo lo hallaron incendiado; algunos naturales que se presenciaron, dijeron que los moros habian hecho vela para la Provincia de Caraga: èl habia tenido su conferencia si los seguiria hasta encontrarlos, se opusieron los mas, por que con el vendabal estaban en peligro de perderse las embarcaciones todas. Se habian hechado menos en aquella invasion mas de doscientos entre muertos y cautivos: en otra dice, tenia aviso de que los moros se hallaban otra vèz en Caballian; se discurria pasarian à Abuyog, Dalag, Tanavan, y aun à la Cavezera de Palo; y no habia duda entrarian en aquellos pueblos, pues no habia quien se les opusiese; por que era tal el horror que les habian cobrado los Bisayas, que luego que oyan, moros, todo lo abandonaban y se tiraban al monte: aunque à èl se le pedìa socorro, no podia prestarlo, por no haber champanes; pues los embargados en la antecedente expedicion, habian seguido su derrota: se habia perdido el Haver-Real, estando

tan

tan indefensa la Provincia.

18 A estas cartas respondiò el Governador, no quisiera tener oydos para oyr, si solo corazon para sentir àvista de tanta ruina; mayormente la pérdida de lo sagrado; y no podia menos de decirle haber sido motivo de tanto estrago el descuido; haviendo despachado orden, para que viviesen cuidadosos, poniendo centinelas que continuamente vigilasen; con cuyo desvelo no huvieran entrado los moros tan à su salvo; pues caso que no tuviesen fuerzas para resistir, podian retirar à los montes sus alajas y las cosas sagradas y no dexarlo al cebo de tales enemigos: mucho se le ofrecia que expresar sobre asunto tan lleno, pero lo dexaba à otra ocasion, estando advertido el Alcalde, no haver sido de su agrado la armadilla para salir al oposito; esto huviera sido bueno para salirles al encuentro antes que lograsen la presa, no despues de executada; en que consideraba à los moros mas advertidos, que à este y demas Alcaldes mayores, que solo tienen por fin el particular de sus intereses, y no à la obligacion en que estàn constituidos como superiores de provincias; pues los enemigos nunca aguardarian, se

les

les ocurriese con alguna fuerza: y creyese, habia sido mas de sû aprobacion el dictamen de Pilotos, en no seguir la derrota, que su determinacion en seguirlos; por que si en el intermedio huviese buelto el moro, y atacado el pueblo de donde habia salido, todo lo exponia à riesgo; llevando sus armas y gente: sobre haverse llevado los moros el Real Haver, dice; huviera sido mas de su agrado se le huviese pegado fuego, que el que se enrriqueciesen con èl los enemigos: y caso, que se llevasen algunos efectos, no era creible no huviese lugar à ocultar la plata, aunque de bajo de tierra: asunto que con evidencia probaba, el descuido con que vivian no volando los moros à arrojarse sobre los pueblos tan de repente.

19 Muy fatigado el Marques con tales noticias, y que iba cada dia à peor; por que estaban los moros tan alborotados, que se hallaban por todas las Yslas esparcidos, haciendo por tierra, y mar perjuicios lamentables; facilitò el despacho de la armada para aliviar las provincias Bisayas, que eran las que mas padecian: compusóse de quatro galeras, una chalupa, y cinco champanes, cuyo comando se encargò al Sargento mayor Don Miguel

guel Valdes , à quien diò la Instruccion general , de que luego que montase punta de San Tiago, procurase ir en derechura, à coger Lobo , y Galban ; y montados estos promontorios siguiesen à Marinduque, dexando à la vanda de el Sur esta Isla: luego que diese vista à Marlanay costease hasta montar Caveza de Bondoc ; de aqui hiciese la travesia à Burias, hasta avistar Barreras coloradas, desde donde procurase coger à Maripipi, yà con barlovento suficiente à coger la bocana de Zebù: y aunque en alguna parte le diesen noticia de enemigos, no intentase buscarlos, sí segun la anotacion prosiguiese ganando los instantes su camino: si los encontrase al paso, no se le prohibia hiciese su deber, como fiel vasallo de su Magestad, procurando el castigo por todas las vias que le ofreciese la ocasion: este orden fuè general à los Oficiales mayores y menores , y à los practicos de la expedicion actual.

20 Despachò el Governador cartas al General de Zebù; dicele, que considerando lo mucho que importaba à estas Islas , y al mayor servicio de el Rey, develar, inquietar, y perseguir à fuego, yà sangre los enemigos Mahometanos, que impu-

nes

nes infestaban las Christiandades, habia acordado decirle, que como celoso, y Real Ministro procurase incitar à aquellos provincianos, y à los de Bohol que tenian su valor acreditado, se armasen, y equipasen embarcaciones, que siguiesen el mismo destino, y diesen sobre los moros, talando, destruyendo, y aniquilando quanto encontrasen de ellos; animandoles con el premio que lograrian, si conseguia las ventajas deseadas à su mayor bien y quietud: para su mas feliz logro consultáse con el Padre Rector de aquella Cavezera punto tan importante, y alistáse uniforme con ellos con distincion de clases, y vasos, que montasen todos los presentados para la empresa; racionandolos y pagandolos al estilo de provincia, y de el plan que se formase y discurriese util; como tambien de sus retiradas diese cuenta: operando con buen concierto; como, que tenia la cosa presente, y podia conocer las ventajas confacilidad.

21 Escriviò al Padre Rector de Zebù Pedro Bolòs, esperaba contribuyese con todo empeño, à quanto en carta separada encargaba al Comandante: al Corregidòr de Iligan, que tenia mandado al Alcalde mayor de Zebù armáse Zebuanos

y Boholanos, y llegados que fuesen todos à su provincia, con consejo y dictamen de el Padre Ducòs abriese la campaña en los tiempos y parages quese discurriese mejor al acierto: convocase à los Infieles monteces, para que se le uniesen, en especial los Maestres de Campos Dalabajan y amigos, animandolos con el premio, que yà en este Govierno habian empezado à experimentar; de lo que remitiria puntual lista, de los que mejor sirviesen.

22 Al Padre Joseph Ducòs Rector de Yligan escriviò tembien, pero con mucha particularidad: dicele, que entre los muchos cuidados, que cercaban su govierno, era uno de los mas poderosos las succesivas desgracias, que los moros enemigos hacian experimentar à los Padres, Indios, y Christiandades; insultandolos à cada paso, y devorando las mas radicadas semillas de el Evangelio; cuyo cultivo costaba tantas fatigas à sus Ministros, y al Rey, agotando con gruesas sumas su Real erario en mantenerlas; pareciòle desde que se ingiriò à este govierno, que para exterminar los clamores y amargos ayes convendria aplicarse como se habia aplicado, à incomodarlos por todas partes, con armadas, con expediciones, y con

gentes,

gentes, que segun el sistema en que halló sus fondos y corto vezindario no podian mejorarse. Quando aguardaba, que segun sus ideas correspondiesen los sucesos, habia experimentado el poco ó ningun fruto que habia cogido en los campos de Marte; viese venir los mismos moros con mas denuedo y con menos temor, insultando, quemando, y saqueando los pueblos, aun à esta Bahia mas vezinos, como que habian experimentado, no les ofendian nuestras armas, por el poco ardor de los que las comandaban ò dirigian; de suerte, que ponian al govierno en el estrecho camino de probar nueva fortuna, sin desmayar de sus infieles pacificas promesas, para la paz y quietud de estas plantaciones.

23 A este fin, por lo que su Reverencia le escrivia en su ultima carta, habia hecho equipar la Esquadra maritima, que comandaba Don Miguel Valdes hasta alli: Incluye lo que ordenaba al General de Zebù, al Padre Bolòs, y Corregidor de Yligan, ordenando à todos siguiesen su direccion y dictamen en los parages y tiempos, que su prudencia, experiencia, y acreditados talentos discurriesen mas util y mas favorable, paraque los es-

fuerzos no se perdiesen; desperdiciasen, y malogra-
fen las satisfacciones justificadas de nuestra causa,
causas de Dios todas : de cuya ancora sus esperan-
zas aseguraban lisongearse de los aciertos , si su
Reverencia, como se lo encargaba, demostrase su
marcial espiritu ; governase las empresas , como
verdadero Militar de el glorioso Alferez San Igna-
cio ; de modo , que no se perdonase à vida y ha-
zienda de los enemigos, para asegurar la paz pro-
metida, y la tranquilidad en tantas tinieblas; sirvi-
endose avisar quanto ocurriese para su govierno.

24 En prosecucion de estos empeños desa-
zonado el Marques con Don Pedro Zacharias, à qui-
en tenia preparado para despachar con buen arma-
mento à Samboangan; substituyò à Don Cesar Fa-
llet, à quien cometiò facultad , que reclutase Tro-
pa, la disciplinase, y fuese à su direccion en expe-
dicion formal contra moros; se le dieron para las re
clutas dos mil y dos cientos pesos , y las formò en
Tropa arreglada , fortificandola con treinta Gra
naderos , y treinta corazeros , como trescientos
veinte y ocho hombres en todos , Españoles, Es-
trangeros , y Naturales mestizos bien disciplina-
dos; con los socorros de un real diario à seis, tres

quarti

quartillos à veinte y dos, y los trescientos seis granos. Yà todo à punto saliò esta esquadra governando la Marina Don Antonio Faveav, y Don Cesar Fallet las Tropas.

CAPITVLO VII.

Sale la Armada de Valdes; sus detenciones en Zebù y competencias frustran muy buenos lances.

1 VNida saliò esta esquadra de Manila, dividióse en el camino, y en veinte y tres de Marzo entrò la galera Capitana en Zebù, en donde encontrò la mayor parte de el Comboy, excepto una barca y un champan, que dexò en punta de Galban por no poder aguantar los vientos, à que prosiguiesen el derrotero, como pudiesen: fuè necesario remudar los palos mayores de tres galeras que estaban rendidos, embiando à Bohol para su corte, y otras maderas, para la composicion de una embarcacion mediana, que en falta de la Barca se hizo menesterosa para las mayores: agregaronse à la Esquadra nueve sacayanes con quinientos hombres,

y las armas desu uso conforme à las ordenes de el Comandante.

2 Mucho tiempo se pasó en pleytos y competencias, que omitidos los efectos de la esquadra huvieransido mas utiles. Propuso el General de Zebù Don Joseph Romo como Superior de aquella Provincia y dependientes, que habia tenido noticias que los enemigos se hallaban en Hilongos; parecia convemente despachar dos galeras para el socorro de aquellos Naturales: el Comandante convocò à Junta de guerra; en que por mayor numero de votos se resolviò no despachar las dos galeras pedidas, por no haber noticias ciertas, si estaban, donde se decia los moros: los vientos contrarios; y aunque no hubiese estos inconvenientes, era de hacerse cargo de numero crecido de embarcaciones enemigas, y en este caso se verian precisados sus Comandantes aprecipitarse en sus pocas fuerzas, ò à retirarse con descredito; y si las galeras se perdiesen, quedaba la esquadra à su expedicion principal inhabil; si se retiraban quedarian orgullosos los enemigos á mayores atrocidades: se despachase si una mediana embarcacion, que reconociese el estado de Carigara,

y

y segun informase se tomarian las providencias.

3 Con las apretadas ordenes de el Govierno saliò de esta Ciudad el Alcalde mayor provisto Don Juan Cebrian para Caraga en diez y ocho de Abril de cinquenta y quatro; llegò al Puerto de Surigao con felicidad á la media noche de el veinte y tres de Mayo; anclò en la enseñada de Bilanbilan, y al amanecer de el dia siguiente se puso à la frente de el puerto; hizo llamada con un cañoncillo, y acudieron dos viejos y un mozo à esta seña; preguntóles por sus gentes y Principales; respondieron, que de los Principales no habia quedado alguno por falta de bastimentos, è invasiones de moros, que estaban en aquella tierra como en casa suya: en los montes habria como sesenta personas de todas edades y sexos, imposibilitados á presentarse, por estar desnudos: despachólos el Alcalde, à que dijesen, baxasen al pueblo, y antes disparò otros tiros: registrò el terreno entre tanto, que pareciò mas aproposito à fortificarse con un terraplen: en esta faena y la de levantar una Cruz, le avisaron aquella misma tarde, que desde su embarcacion se descubrian en la bocana de Cabusclan tres embarcaciones à la ve-

la,

la, una pequeña y dos grandes: haciendose el cargo de que podian sèr las mismas que cinco dias antes habian salido de Surigao, se retirò à su Puntin y se puso en armas.

4 Cerrò la noche, y como à la mitad de ella embistieron hasta atraçarse y amarrarse à una argolla, esforzandose en abordar al Pontin: resistiò el Alcalde vivamente con su gente, hasta hacerlos desistir despues de dos horas de combate y destrozados; quedaron de esta refriega en el Puntin catorce heridos, no gravemente: reconociendo no obstante lo obscuro de la noche, que las embarcaciones enemigas se mantenian fluctuantes con las cañas de sus contrapesos; intrepido el Alcalde quiso mantenerse en el mismo lugar dado fondo, por si podia introducirse en la Provincia, pero su tripulacion resueltamente se opuso diciendo estaban heridos los mas, è imposibilitados à repitir la pelea, que se ofrecia en amaneciendo, pues àsi los moros los habian amenazado; à que se agregaban las muchas señas, en las que se reconocia haber enemigos esparcidos en la costa. Queriendo seguir en demanda de la armada, que consideraba en Iligan, por si podia conseguir

se

se destacase de ella algun socorro, se opuso su gente, diciendole, los queria meter entre los enemigos: fuele preciso arribar à Hilongos, y de alli pasò à Zebù: aqui se presentò al Comandante Valdes pidiendo le acompañase parte de la esquadra, y le dexase en el territorio de su Alcaldia libre y desembarazado: el Comandante llevò la peticion á Junta de guerra, y se proveyò, que no habia lugar, por no distraher la armada de sus destinos principales: lo que le obilgò à invernar muchos meses en aquel puerto, y fuè causa esta denegacion, de que se perdiese la fuerza famosa de Tandag.

5 La armada se detubo en Zebù, pretextando la falta de el champan de viveres, de quien no habia noticia, y era su Comandante el Proveédor de el armamento: consistiò la detencion en realidad mas en las disensiones de los Oficiales con su Comandante; de las que informò el Capellan Padre. Joseph Pavèr al Govierno; participando por razon de su oficio y en descargo de su conciencia, que algunos Oficiales habian sabido guardar muy poco el credito, y el respeto à los Superiores, y la decencia de su caracter; pues haviendo dado el Comandante sus ordenes, para que

en la Semana Santa saliesen dos galeras à guardar las dos bocanas de el puerto, y doblar las guardias como era costumbre, y evitar al mismo tiempo las embriaguezes de algunos, y la comunicacion con mugeres, de otros; no solo habian censurado vilmente la orden; pero tambien el Capitan de una de las dos galeras se quedò en tierra de noche; y haviendole negado la licencia de salir de su bordo, por haverle averiguado malos entretenimientos, respondiò à la orden descortesmente; y para mostrar su ira, puso la galera en disposicion de guerra; lo que obligò al Comandante, à asegurarle con un par de grillos; habia tambien tomado el arbitrio de retirar de tierra aquellas embarcaciones, para que no llegase con facilidad el vino à sus bordos, causa de los mayores desordenes: nada valiò el remedio; y se viò precisado despues de amonestaciones varias, à repetir castigos, con que otras veces les habia escarmentado.

6 Lo mas sensible es que algunos Oficiales formaron cavildos en los Conventos de aquella Ciudad, en que se ingiriò el Provisor con algunos Religiosos; idearon varias cartas contra sus Superiores y contra la armada; y ignorantes de

el

el destino y de las Instrucciones de Govierno, hablaron à proporcion de sus sentimientos mal formados: asegurando este Padre Capellan, que si los Padres huvieran procurado saber noticias ciertas por otro camino, y el Provisor huviese recogido algunas mugeres de mala vida, no se huvieran cometido tantos pecados; por que hallando los soldados, y gente de mar mugeres prontas, y que los buscaban estas, con dificultad tal gente pierde la ocasion que les ofrecia la facilidad: no se puede tener este informe por ajustado, por no hacer Justicia en todas partes; pues en todas estaba introducido el desorden, y acaso mas en las que defiende.

7 Yà se considerò la detencion vituperable, y que en ella se perdia el tiempo; estaba el Comandante bien hallado en Zebu, y determinó apartar los Oficiales que le daban que hacer; despachò tres galeras, un champan, y cinco caracoas bisayas al comando de el Capitan Alcantara Perez, con instruccion de que fuesen derechos à Iligan, en donde esperasen al Comandante que quedó componiendo su galera, una embarcacion mediana, un champan, y quatro caracoas: dieronle parte,

te, que los moros habian quemado el pueblo de Dumahog, muerto à una muger, y cautivado quatro personas; despachò al Alferez Cabrera con un champan bien armado, y quatro sacayanes al socorro, que solo fuè de el estrago testigo.

8 Aportò el destacamento à Iligan; el gozo y consuelo fuè universal: fuè necesaria alguna recomposicion de las embarcaciones entre tanto que tardaba en aparecer el Comandante; por no estar en inaccion se pensò en pasar al rio de Linamon, y apoderarse de su embocadura; previnieronse estacas, tablazon, y faginas, evitando el que los moros pudiesen tener noticia de aquella idea; y continuaron los preparativos: entretúvose el Padre Ducós en el rescate de el Padre Fray Andres de la Santisima Trinidad cautivado en Surigao, que se habia mantenido ocho meses en la Laguna: tratabase este negocio por medio de un moro aliado nuestro, Maestre de Campo Mana; iba à la larga la contratacion, no contentandose los Amos con lo ofrecido; yà añadiendo en el precio, yà quitando; hasta que el Prior de Cagayan Fr. Roque de la Virgen de el Carmen, viendo que el entretenimiento daba mas largas que las que podia

sufrir

sufrir el misero cautivo; tratò con Mana por medio de los Principales de Cagayan, y este con el Sultan Lingo, y se cerrò la contrata en quatrocientos pesos: dió este Padre el precio convenido à Mana, y se portò con la mayor fidelidad, sacando al Padre de la infelicidad, y conduciendole en persona à Iligan.

9 Llegó por fin à Zebú el Capitan Villasis Proveédor de la armada con su champan; hicieronse las averiguaciones de su detencion, y se hallò, que no fuè culpable: yá no haviendo inconveniente, saliò el Comandante de Zebù con el resto de la armada; llegò à Iligan que fuè en dos de Junio. Enterado de lo resuelto en su ausencia, y convenido en el proyecto, al amanecer de el dia quatro salieron de Iligan las galeras Triumfo, y Santo niño à cargo de los Capitanes Alcantara Perez y Don Lazaro Elizávera, algunos sacayanes bo. holanos, y uno de iliganos, en que iba el Padre Ducòs: llegados à la embocadura de el rio, empeñaron à entrar en èl, las embarcaciones pequeñas; reconocieronle, y no hallando la resistencia que se pensò, ni las emboscadas que se recelaban; por sèr este el desembocadero de las esquadras enemi-

gas,

gas, que se armaban en la Laguna de Malanao; si que al acercarse nuestras embarcaciones à Linamong, levantaron una vandera colorada los moros; dejandose vèr armados; pero apenas consideraron à los nuestros à tiro de cañon, se retiraron al monte, dejando libre el rio y la costa. Muy importante era este sitio à tres leguas de el presidio de Iligan, y en la costa misma que và à la ensenada de Panguil, en que hay muchos rios que exceden al de Linamong en el caudal de sus aguas, el puerto mas seguro para los armamentos contrarios, y el mas comodo como el mas llano para la Laguna, y sin avenidas furiosas; en que metidas sus embarcaciones, quedaban libres de todo riesgo; con maderas muy aproposito para construir y carenar sus embarcaciones: privandoles de tan acomodado sitio, servia de seguro puerto à nuestra armada, que no le tenia en Iligan; y con el establecimiento lograr la captura de muchas de sus embarcaciones à su retorno, que ignorandolo caerian en aquel lazo: apresaronse dentro de aquel rio treinta y cinco sacayanes, varios de composicion reciente, que evidenciaban su salida pronta; deshicieronse; y de su tablazon con los aprestos prevenidos, se

formò

formò un fuerte quadrado para resguardo de e anciage en el sitio mas competente; registraron tambien otros rios de el contorno, y en el de Magong se apresaron otros veinte embarcaciones, entre pequeñas y grandes.

10 Pasò el Padre Ducòs en la caraçoa iligana comboyada de la galera San Phelipe, à registrar la ensenada de Panguil; reconocida la de Misamis por el cerro y sus playas, y haviendo cogido su gente un moro y dos renegados, se retirò. Hizóse tambien destacamento de otra galera y dos caracoas al rio de Liangan; otras dos boholanas se apostaron en el de Langaran: quedaron assi tan cerrados los pasos al enemigo, que parecia imposible lograse su retirada alguna embarcacion, à no ser avisadas, y al favor de la noche y descuido de nuestras velas, como lo lograron con su astucia los moros, lo que manifestaron algunas embarcaciones desamparadas que se hallaron de dia.

11 El Comandante en Iligan convocò à Junta de guerra al Corregidor, Padre Ducòs, Padre Prior de Cagayan, y à varios Oficiales: fueron convocados tambien los Datos, Tamparon,

Hocon,

Hocon, amigos, y todos los Principales de los Infieles; propuso el Comandante, que siendo su primera obligacion por encargo de el Governador de las Islas dàr en su nombre las gracias à los Datos presentes, por lo bien que se habian portado en estas guerras, y por el empeño con que habian contenido à los Malanaos; en cuyo conocimiento habia su Señoria correspondido con varios titulos honorificos, y mensales socorros; ofreciendo continuar sus liberalidades al paso que prosiguiesen sus procederes, negandose à todo tratado de pàz y alianza con tales nuestros enemigos; en cuya atencion el Governador proponia, que abierta la Campaña, se llevase todo afuego y sangre, sin excepcion de personas y sexos; reservando solo la vida à los niños inocentes: y para animarlos mas, ordenaba su Señoria, que las presas y saqueos, se repartiesen entre los individuos de esta armada, siendo de su Magestad la quarta parte, reservando solo las armas de fuego, y pertrechos correspondientes, que se debian repartir en los presidios: en cuya suposicion deseaba, que cada uno de los Datos propusiese los medios, que à las operaciones de la actual Campaña juzgasen mas oportunos,

para

para bien vniversal de las Bisayas Provincias.

12 Propusoles su parecer, y era que fuesen los moros atacados por todas partes à un tiempo, en que fuese la resistencia menos desunidas sus fuerzas y mayor la confusion y sobresalto en el enemigo: para lo que juzgaba indispensable, que el trozo mas fuerte que podia vnirse de los monteses acompañados y dirigidos de los nuestros, que fuesen de su mejor aprobacion, entrasen por el camino, que hay de su tierra à la Laguna, asolando quanto se ofreciese al paso: al mismo tiempo debia hallarse un cuerpo de quinientos monteses en Iligan, para que unidos estos con las demas de la armada, fuesen entrando por los varios caminos que ofrecia para la Laguna la ensenada de Panguil; para que obrando estos al compas de los que caminaban por el monte, y al mismo tiempo, que en la contracosta los atacase Fallet General de su armada, se viesen los moros con el fuego de la guerra encendidos por todas partes, sin poder acudir bien á alguna: era esto el proyecto que el habia formado, dexando para la ocasion el metodo y orden, que se deba observar en las entradas: asi luciria mejor el brio de cada Dato, y subditos, y

en la mutua emulacion se lograsen mejor los lances; para lo que daria las instrucciones à los Gefes correspondientes.

13 Conformaronse con este dictamen, el Corregidor, Padre Ducos, Padre Prior de Cagayan, Padre Paver y el resto de Oficiales de la armada: tambien se conformaron, ò no contradijeron los Datos Tamparon, y Hocon: Amigos dijo, que los de la armada hiciesen fuerzas por rios y costas que tienen comunicacion con la Laguna; entrasen en ella, que él y los suyos irian por los montes, los que pudiese juntar para este efecto. El Comandante le propuso, que yà estaban hechas las Fuerzas, pues tenia un destacamento en cada parage, compuestos de galeras y sacayanes boholanos; pero queria le ayudasen los montèses por aquella banda; pues en confianza de ellos, no habia despachàdo el Governador mas gente de Manila; y para este efecto habia pedido los quinientos hombres; à que replicò Amigos, que el no podia decir, si querian, ó no ir aquellas gentes por aquella parte, por que no se atrevian à navegar los mas de los Infieles; nada podia resolver hasta hablarlos; el Dato Daguhan dijo, que el con su gente iria por el monte

te à donde los Españoles le mandasen, veria tambien, si algunos querian ir por la parte propuesta: en este parecer convinieron los monteses Datos; solo Managua propuso, que veria à su Profeta en el rito de su vso, y observaria lo que le aconsejase: viendo el Comandante, que aun habia algunos indifirentes, les dijo, hiciesen su Cavildo, y esperaba su determinacion para resolver en su vista lo mas conveniente: vinieron despues de su Congregacion, y le dijeron, que nada podian resolver alli, por nò quedar mal, y les era presiso ir à sus tierras, convocar sus gentes y decir con seguridad, si podrian dàr la pedida, ò nò; y con igualdad se determinase.

14 No obstante esta resolucion se hizo una salida de Iligan, en la que asistieron variaos de estos Datos, que acompañaron à los Iliganos, governados de el Maestre de Campo Don Pedro Tamparon todos; dirigiose à sorprehender à Lapagan pueblo de moros situado en escabroso cerro, dos leguas de el mar distante, y de el Presidio: desampararon los moros cobardemente el fuerte sitio, al arribo de la armada, y de los de Iligan, siendo poco la defensa en el asalto, quedando diez muer-

tos de ellos ; quemaron caserias , destruyeron los contornos : retiraron los moros àla Laguna sus ajuares , sospechando nuestras ideas.

15 Desembarazado el Comandante de estos asuntos, y de generales revistas para el socorro de la gente, el dia cinco de Julio le entregò el Padre Ducòs una carta de el Govierno, en la que se le mandaba, que à mediado de el mes saliese de alli para Samboangan, con motivo de recorrer las costas , dejando si convenia dos galeras con sus Oficiales respectivos : siendo el Padre Ducòs de este parecer, se quedaron alli las dos galeras al comando de Don Lazaro Elizavera con los Oficiales à gusto de el Padre todo, nada à la satisfaccion de el Comandante, à quien executò en su salida, no obstante haverle hecho presente no tener certificadas las listas de socorro, y estados, en que quedaban las embarcaciones, y otras necesarias constancias, para dar cuenta en Govierno; y haviendo hecho el Padre tres generales revistas , hizo despues otras dos segun su gusto, sin entregarle certificacion ni lista alguna: instò al Comandante segunda vèz, y le requiriò con violencia en su salida; contextò este no poder salir con la precision que queria su

Reve-

Reverencia, por que à su execucion le era preciso llevar ajustadas las cuentas de socorros, gente, viveres, pertrechos, y demas perteneciente à todas las embarcaciones, que quedaban en aquel presidio, à que debia satisfacer, y era responsable; cuyos precisos negocios no se habian finalizado por la omision de los que debian haver dado constancias para satisfacciones urgentes; instando aun mas el que su galera no se hallaba con mas que dos amarras de poco aguante; con tales cables no podia salir de aquel puerto para tal destino con los vientos yà contrarios: si aun en medio de tales inconvenientes, que exponian la galera à evidentes riesgos, insistiese su Reverencia en la salida, le diese providencias tan necesarias: y quando no fuese suficiente esta representacion, le sirviese de descargo en las contingencias de el tiempo con testimonio de ella.

16 Quejabase en ella el Comandante de que se tirò en esta intíma à atropellarle, por que desde la hora en que se nombraron Oficiales para los dos galeras, le faltaron à la atencion de Comandante todos; como dandole à entender y aun publicando no tenian otro Gefe que al Padre Ducòs;

còs ; que luego que destacò en Linamon las embarcaciones , sin participarle de esto ni de las novedades de operacion cosa alguna . El Proveédor despachò tambien un champan à Cagayan à cargar tasajos para la armada , siendo asi que estaba muy cierto, era su viage à Manila , y atribuye toda la culpa al Padre , à quien dice habia sufrido á costa de su salud los expresados desprecios ; sobre que informaria à la Capitania general à su modo con siniestras interpretaciones de los pasados lances mas à su satisfaccion, quanto impedia se oyesen sus quejas y descargos , llevandolo todo hasta el despotismo . Tambien se incluyò en este desvio al Capitan Alcantara Perez, que habia servido en la fortificacion de Linamon con el mayor celo: fuè comprehendido en la orden general, de que acompañase con su galera al Comandante; tubo el desahogo de quejarse al Governador , de que las cavilosidades de algunos habian hecho sospechosa su fama ; pero que la continuacion en el servicio le restituiria la honra: en fin salieron los dos para Samboangan à incorporarse con la armada de Fallet, que se mantenia en inaccion , esperando las resultas en la ida à Jolò de Faveav: solo

hubo

hubo la particularidad, de que teniendo noticia estaba una esquadra de moros en un rio fortificado antes de Sibuguey, saliò con armamento y tropa; llegò al rio, hizo el desembarco, paseò bien sus Riveras, doblò y redoblò las marchas; pero no hallaron ni aun rastro de moros; y se bolviò al Presidio.

17 Estas sòn las unicas operaciones de nuestras armadas costosas; era preciso en la injusticia de preferir provincias à provincias, pueblos à pueblos, y personas à personas; todas y todos eran de Justicia acreedores, à que se les atendiese y defendiese, siendo la condicion igual, y el merito el mismo: Señor era de todos el Governador, para todos los que invocaban su auxilio; debia sèr à proporcion de la necesidad; toda la atencion à Samboangan è Iligan, quedando todas las Islas expuestas, cerrabanse aquellos pasos, y cargaban todo el paso de la guerra las Provincias: ardianse alli contenciosas competencias, y en el resto eran sin oposicion los insultos: allì eran los entretenimientos, y aqui resonaban clamorosos estragos: hagase paralelo de nuestras Campañas con las de los moros, y hallarà en estos los sucesos

venta.

ventajosisimos: estos expone el capitulo siguiente, no sin fatiga y quebranto.

CAPITVLO VIII.

Estragos de los moros en el año de mil setecientos cinquenta y quatro ;

Provincia de Albay, y Camarines.

1 POr Junio estando los Naturales de el partido de Sorsogon dispersos en las sementeras, entraron los moros en el Pueblo de Baco, saquearon los ornamentos, Vasos Sagrados, Alhajas de la Iglesia y casas; mataron y cautivaron à muchos, quedando destruidos sus vezinos; asi acobardados andaban fugitivos en los montes, no atreviendose asistir en sociedad por indéfensos; timidos, por no haber quien los governase y animase; de la intemperie de tan retirados sitios murieron muchos sin el consuelo de Santos Sacramentos, no pudiendo socorterlos en tal dispercion los Padres Ministros.

2 Por Julio, siete embarcaciones grandes de moros acometieron à una Galeota de el Rey, frente de el pueblo de Donsol, combatieronla tres

horas:

horas: pero la Galeota hizo sobre ellas un vivo fuego; hechó dos apique; y las restantes quedaron tan destrozadas, que apenas pudieron retirarse à incorporarse con otras, de cuya esquadra eran destacamento.

3 Por Septiembre entraron en el pueblo de Albay Cavezera de esta Provincia; le quemaron y saquearon, matando ocho personas, y cautivando doce; no fuè sin resistencia, pues murieron en ella diez moros; faltò à los nuestros la polvora, y el Alcalde mayor con la gente se retirò al pueblo de Cagsava pueblo yà de la Jurisdicion de Camarines, en donde se reforzó, y con mas gente de esta Provincia unida à los de la suya atacò de nuevo à los Moros; tres dias durò la refriega, hasta que los enemigos desalojaron, dexando en la fuga parte de los despojos: no obstante esta victoria los naturales de muchos pueblos andaban fugitivòs por los montes, sustentandose de rayces, càrgando sus hijos pequeños y algunos trastecillos, intimidados de la ferocidad de enemigo tan Barbaros.

Provincia de Panay.

4 Por Mayo acometieron diez y siete embarcaciones à la visita de Pandan Jurisdicion de el pueblo de Panay, le saquearon, y se llevaron tres càutivos: pasò esta esquadra, atacò à San Miguel de Tibiao; no tuvo efecto, por haberse defendido en una buena y fuerte estacada con valor sus defensores; la misma felicidad tuvieron con otra esquadra de treinta embarcaciones, que quisieron tomar el Puerto; pero fueron rechazados: bolvieron à embestir el dia siguiente con mas fuerza, hechando en tierra mas de quinientos hombres; la resistencia fuè grande y esforzaba, mataron siete moros, hirieron á muchos, con lo que desistieron estos de su intento. Desquitaronse de esta perdida en Odiongan de el partido de Romblon, en donde cometieron sus acostumbrados insultos, quemaron Iglesia y casas, y cautivaron ciento y una personas.

5 Diez y ocho embarcaciones entraron al pueblo de Cabalot en Isla de Tablas, quemaron Iglesia y casas, cautivando y matando à varios: pasaron à Zibuyan, è hicieron lo mismo en el pueblo

blo de Cauit, en donde cautivaron noventa y cinco. En la Isla de Banton tomaron fondo once embarcaciones, saltaron en tierra, y se dirigieron al pueblo, el que defendieron sus Naturales, y se retiraron à sus caracoas: acometiòles con su champan bien armado un Don Joseph Fermin de Guzman avezindado en pueblo de Romblon, que con su fuego maltratò mucho à tres embarcaciones. Poco tiempo despues arribaron à la misma Isla cinquenta y siete embarcaciones, y dieron fondo en una ensenada llamada Mainit, de donde atravezaron por tierra hasta dàr vista al pueblo; la vista de tanta multitud intimidò à los naturales de tal modo, que con su Padre Ministro abandonaron el fuerte, y Pueblo; todo lo saquearon y quemaron los moros, llevandose quatro cañoncitos y sesenta y siete cautivos: en este partido de Romblon fueron muchos los estragos, padecieron mucho sus naturales en ellos, por repartidos en muchas Islas, y avezindados en pueblos pequeños incapaces de defenderse de tan numerosas esquadras.

6 En las playas de Aclan Isla de Panay desembarcaron bastantes moros, à los que se opusieron treinta naturales peleando cara à cara bastan-

te tiempo con ellos; mataronles tres, y les hicieron retirar à sus embarcaciones. A un puerto de esta misma Jurisdiccion, dicho Calibo, acometieron setenta y ocho caracoas, no hubo resistencia à tan numerosa morisma, asi libremente quemaron Iglesia y casas, y cautibaron muchos Indios. En la Barra de Afui Jurisdiccion de Yloilo tomaron un champan pequeño, y saltando en tierra quemaron segunda vez Iglesia y casas.

Provincia de Leyte.

7 Por Marzo corrieron las costas de esta Isla, haciendo el daño posible en los Pueblos de Inundayan, Cabalian, Liloan, Sogod, Maasin, hasta que en el de Hilongos cabezera de aquella residencia entonces, se les resistiò por sus naturales por tres dias cotinuos, hasta que con mucha perdida los hicieron retirar à sus embarcaciones: despicaronse en otros pueblos menos defendidos, en cuya residencia cometieron muchos destrosos, mataron y cautivaron à muchos; los mas señalados fueron en Biliran, àcuyo Pueblo marcharon por tierra cosa de dos leguas, dexaronse caer por un monte al Pueblo, al que sorprehendieron de tal modo,

que

que solo pudo escapar el Governadorcillo, quedando todo en su poder, y robandolo à su satisfaccion, dejandolo todo destruido. En veinte y tres de Julio se manifestaron al amanecer treinta y cinco embarcaciones à la Cavezera Catbalogan, con tanto atrevimiento, que se pusieron átiro de cañon de su Fuerte: jugó este bien su artilleria, y los hizo retirar con escarmiento; pretendieron saltar en tierra en la visita de Vbanon; el Alcalde mayor con gente como ciento y treinta hombres, procurò estorvarles este intento; hubo su refriega, pero no les pudo estorbar su desembarco, que hicieron los moros abrigados de su artilleria; era mucha canalla, y no pudiendo el Alcalde mayor hacer que los suyos hiciesen frente, se retirò con ellos al fuerte de la Cavezera abandonandoles la visita, en la que robaron quanto hallaron, quemaron hasta la casa real, y Reales almazenes, en que perecieron varios efectos: dividiòse esta esquadra en dos partes para atacar la fuerza; una se puso en la punta de vbanon arrimada su Izquierda à las embarcaciones; la otra tomò un cerro alto, que dominaba al fuerte, distante un tiro de fusil, en que construyeron una fuerte trinchera de estacada; combatieron la fu-
erza

erza desde estos dos sitios espacio de veinte y quatro horas, determinandose al asalto, en el que perdieron mucha gente, por la vigorosa defensa de el Alcalde, y naturales bien governados; con lo que abandonaron el sitio, pero llenando de horror por donde pasaban: la perdida de los Almacenes Reales se computò en onzemil y ochocientos pesos.

8 Treinta caracoas atacaron al Pueblo de Ylog Cavezera de Isla de Negros por dos veces, pero en ambas se frustraron sus intentos por el intrepido ardor con que les acometieron sus naturales, que pasaron de sitiados à sitiadores por el valor y presencia de su Padre Ministro; de tal modo se aturdieron los moros, que dejaron en tierra varios de sus compañeros embarcandose con precipitacion, y cortando las amarras; tanto les instaba la fuga. En Calbiga pueblo de esta Jurisdiccion desembarcaron como trescientos moros, que marchaban acceleradamente al pueblo, teniendo por segura la presa, su Padre Ministro dispuso en tal orden à los naturales, que cargada la artilleria à cartucho, hizo los esperasen hasta distancia proporcionada, en que logrando la descarga mataron quin-

ce

ce moros; sin los que fuesen heridos; esto fué suficiente, para que arrebatasen una fuga precipitada: tres dias instaron en el abance en la Isla de Palanasan, la resistencia de los Naturales con el esfuerzo de su Padre Ministro les hizo desistir de su pretension con perdida: destruyeron si la Isla de Panamao; destruyeron sus Pueblos de cuya desgracia solo escapò el Capitan y el Sachristan:

9 En Dumaguete, Isla de Negros, y en sus visitas incluyendo la Isla de Siquijor; hicieron sus entradas los moros, y dexaron arruinado este partido; quedando dispersos los Naturales, que pudieron escapar de el cautiverio, y en una suma desnudez y miseria: el Padre Cura Clerigo perdiò quanto tenia, y se pudo retirar con algunos residuos de Iglesia â Zebù; en cuya retirada padeciò el partido el continuo estrago hasta el mes de Julio espacio de mas de dos meses, en que de uno de sus pueblos solo escaparon tres personas; bien que la primera vèz les resistiò matando mas de ochenta moros; pero cargaron despues tantos, que pareciò temeridad hacerlos frente: el mismo golpe padeciò el partido de Tucupan de la misma Isla de

Ne-

Negros, desolaron esta Cavezera, y las visitas de Masangay, y Gionugaan, en este ultimo fue mayor el quebranto; era dia festivo quando le acometieron, no estaba alli su Padre Ministro, y se habian juntado en la Iglesia à rezar el Rosario quando los sitiaron los moros; mataron y cautivaron, teniendo pocos la fortuna de escaparse.

10 En la Isla de Zebù entraron estos enemigos en multitud en el partido de Bantayan, el que reciviò un gran golpe, y destruyeron los pueblos de Bantayan, Potat, y Balambang, con Iglesias y casas en que fuè el despojo muchos cautivos de sus habitantes; el Cura de este partido hizo varios esfuerzos en reducir à los Indios, à que tomasen las armas; consiguiólo è hizo en los moros algunos destrozos ligeros; pero viendose desamparado de los suyos, falto de polvora y viveres, yà quasi perdido por que los Naturales se querian entregar, abriendo las puertas de un baluarte en que se habia refugiado, pudo escaparse y atravesar à Zebù. En el pueblo de Catanavan de la provincia de Tayabas destrozaron los moros Iglesia y caserias; robaron ornamentos y Vasos sagrados, llevaronse tambien un champan grande, que tenia

el

el Alcalde de esta Provincia en aquel puerto con alguna carga, dejando á los Naturales en una tristisima miseria: este decian, era un grande destacamento de cien embarcaciones, que estaban en Capis Cavezera de Panay.

Provincia de Mindoro

11 Por Junio de este año llegaron á las playas de el pueblo de Boac Cavezera de la ysla de Marinduque diez y siete embarcaciones de Malanaos, de ellas saltaron en tierra como nuevecientos hombres, recorrieron las sementeras por seis dias, robando y cautivando treinta y ocho, las mas mugeres y niños; mataron á seis, lo que obligó á encerrarse por un mes en su fuerre, y como no podian laborear en sus sementeras perdióse la cosecha aquel año; de aqui pasaron los enemigos al pueblo de Santa Cruz en la misma ysla, incorporandose con siete embarcaciones de Joloes, saltaron en tierra, y fuè considerable el destrozo en sementeras y casas; pero solo cautivaron á un hombre: fueron al Pueblo de Gasang, y saltando en tierra hicieron las mismas correrias: dieron vista à este pueblo en que hallaron oposicion; for-

tificaronse en un monte inmediato que dominaba al pueblo; en èl se cubrieron con trinchera, desde donde con lantacas, mosquetes, y zerbatanas molestaban lo bastante á los Indios fortificados tambien en su baluarte, y yá se consternaban â desamparlo; pero cobrando esfuerzo se mantuvieron en el combate; tanto se resistieron, que hicieron flaquear à los moros, que les pidieron paces, ofreciendo buena correspondencia; no obstante sèr ventajosos los partidos, conocieron los naturales era engaño, y se obstinaron mas en la defensa; los moros levantaron el sitio, pero llevandose sesenta y dos cautivos en la retirada, que hallaron cuidando las sementeras, las que destrozaron como tambien los arboles frutales; mataron animales domesticos, y robaron quanto pudieron: en este sitio murieron quatro de los naturales, y hubo tres heridos; muertos de los moros veinte y nueve.

12 Por Mayo de este año mismo se abrigò en el rio llamado Piloto en Mindoro, Jurisdicion de el partido de Bongabong, y corre un angulo de esta Isla desde punta de Pola à la de Bruruncang, setenta y quatro embarcaciones de moros, que desde alli hacian sus destacamentos con-

que

que indefensa la tierra, todo lo corrian libremente, sin que estuviesen seguros los Infieles en lo intrinca disimo de los montes; el Padre Ministro que era Fray Juan de San Augustin Augustino Recoleto, padeciò infinito en esta invasion, saqueado todo su pobre ajuar, andaba errante por playas y por montes, sin tener instante quieto; alli descansaba donde le cogia la noche, sin otro abrigo que los arboles: esta inquietud, la destemplanza de las selvas, el mal sustento que las mas veses se reducia à yerbas y raices, ò tallos de algunas palmas, en que un poco de arroz cocido quando se lo graba, se tenia por regalo, y el hallarse muchas veçes solo por espesuras; le redujo à la miseria de unas sincopales fiebres con los crueles sintomas de cursos y bomitos, que le constituyeron en proximo peligro de la vida; este riesgo le obligò à condescender en refugiarse à la casa de un tal Pedro Marcelo cuyo asilo habia escusado antes, por que teniendo este familiar trato con los moros, se le hacia sospechoso este asilo: vivia este afianzado con una dilatada parentela en el rio de Vasig, fugitivo de la Justicia, que le solicitaba con edictos y pregones publicos; con premio à quien le entre-

gase vivò ò muerto . La historia de este raro hombre no ès para pasarse en silencio .

13 Pedro Marcelo era natural de Aclan en la Isla de Panay; siendo muchacho pasò à Manila, en donde sirviò con Españoles; habilitóse en la pluma y papeles , y saliò un plumario y papelista excelente , era de genio vivo y de animo bastante intrepido; pasò con Don Pedro Zacarias à Samboangan con quien estubo en las campañas de este Oficial en Mindanao , y fuè su director , quando fuè Governador de Samboangan ; confióle el comercio fuerte, que tenia en el Mindanao Zacharias, y diò en èl buena cuenta en excesivas ganancias: una vèz que fuè con grandes intereses, tuvo su comunicacion con una mora muy principal, que parò en que se casasen ; este hecho indispuso al Governador Zacarias, que hizo juicio se habia yà perdido para èl, quanto le habia confiado; y decia, que si le cogia le habia de poner à la boca de un cañon ; tubo noticia suficiente de lo irritado que estaba Zacarias, no se atreviò à ponerse en su presencia; pero le remitiò carta cuenta de todo lo que estaba à su cargo, ajustando con generos nada viles el alcance , explicandole que el hecho de tal

casami-

casamiento no le permitia ponerse en su presencia; no obstante que en el no se le ofrecia remordimiento, respecto à las estipuladas condiciones de que se haria christiana, y se iria con èl à donde la llevase no se le ofrecia en ello recelo alguno, si en su precipitada colera; y que para huir esta ocasion tomaria el arbitrio que mejor le acomodase. Nada satisfizò este modo de proceder tan honrado; mas le inquieto tan suave modo; publicò se le habia quedado con muchos intereses, y solicitaba con los Mindanaos se le entregasen; estos codiciosos, y que no habian llevado à bien el casamiento con un sugeto de distinta créencia, se le hicieron à Marcelo sospechosos; dispuso una embarcacion con buena gente, y èl con su muger se embarcò en ella; dirigiò el viage à Aclan su Patria, y aqui vivia oculto; no tardò mucho en saberse estaba Marcelo aqui; el Governador Zacarias habia formado un grueso proceso contra èl, como contra hombre el mas criminoso; en virtud de èl se embiaron requisitorias para el Alcalde mayor de la Provincia; este que era beneficiado de aquel Governador, tomò la prision con el mayor empeño; tenia puestas muchas espias, y en donde era el a-

viso

viso alli caya con tropa armada; burlaba Marcelo estas diligencias, pues con contraespias tenia noticia puntual de quanto meditaba el Alcalde, y asi yá le hallaba este que habia mudado de sitio: no estaba bien Marcelo con esta vida inquieta; y sabiendo que el Alcalde pasaba de un pueblo à otro con poca escolta, le salió al camino; hizo en èl parar la comitiva; aunque de esta, sorprehendida de el acompañamiento de Marcelo huyò la mayor parte: dijo este al Alcalde mayor, ¿ que persecucion era aquella? ¿ en virtud de que orden trataba prenderle con tanta ansia? vanos esfuerzos, quando èl nada debia á Dios ni al Rey, por que se le persiguiese asi; el Alcalde que iba en una xamaca, se incorporò y empezò à tratarle de ladron, y de apostata con una pistola en la mano; procuraba Marcelo sosegarle, y nada era suficiente; una accion de el Alcalde que pudo ser indiferente, previno á uno de la compañia de Marcelo, que pasó con su lanza, de tal modo que no necesitò de segundo golpe: los de el Alcalde, huyeron al instante todos, y Marcelo registrò la herida por si tenia remedio, muy sentido de el lanze por ser fuera de su intencion, y poner en peor estado sus cosas:

murió

murió el Alcalde, y se destacaban yà para la prision de Marcelo tropas de Indios; no le causaba esto á Marcelo mucho cuidado; manteniase armado con sus parientes, y no dejaban de ser con muertes y heridas las agresiones; ibase haciendo fuerte su partido con los muchos agregados, y se hizó en toda la Isla tan temible, que obligò al Superior Govierno á destacar tropa contra él de este Real Campo: viendo Marcelo, que no podria mantenerse por mucho tiempo en campaña; y si le cogian pagaria la vida en un cadahalso resolviò prudentemente huirse, como lo hizo, à la Isla de Mindoro, y se acogiò en el rio de Vasig; en donde habia avencindados otros de su pueblo; y con ellos y sus parientes se formò una buena rancheria; aqui vivia quieto Marcelo, en nada le incomodaban los moros ni à los suyos, en atencion à su muger que como principal causaba respeto; y tambien que Marcelo como hombre de valor, y con gente no despreciable, se daba à respetar, y lo tenian los moros bastante miedo.

14 Ala casa de este profugo se refugiò el Padre Fray Juan, en tan mal estado su salud, que le dificultò su curacion el Huesped; reciviòle

con

con mucho cariño en su casa, comenzò à fomentar su languidez con caldos de gallina, empleando en esto con gran liberalidad lo quele permitia su estrechez; era inteligente en remedios empyricos y caseros, y con ellos atendiò en su aplicacion à aliviarle los males; eran tan graves, que la cura iba con lentitud: iban por alli con frequencia los moros; impediales Marcelo fuesen à la casa, por que no encontasen en ella al Padre, y se hiciese fuerza y empeño el defenderle á todo costo: por los cautivos supieron ciertamente los moros estaba el Padre Ministro en ella, y fueron resueltos à cogerle: no ignorò esto Marcelo, saleles al paso, y detienelos en la orilla de el rio con gente de su satisfaccion bien armada; preguntóles, que querian? con vóz tonante; no se atrevieron decir, que al Padre buscaban; solo que querian subir à su casa: respondioles, no podia ser, por que habia inconvenientes, habia en ella Indios que estaban à su devocion y proteccion, que con su vista se asustarian mucho: instaban los moros; y Marcelo les dijo seria pasando sobre èl, y sus compañeros: contuvieronse á esta resolucion los barbaros, y los despidiò con algunos regalillos: el Padre Fray Juan no obstante

tante su debilidad se animò ayudado de algunos mozos, y se escondió en la espesura de el monte, de donde Marcelo lo extrajo, y bolviò á poner en su casa, explicandole que habia estado en mucho peligro por lo resuelto de los moros; y que habia debido entonces mas à la temeridad que al valor; continuò asistiendo y regalando segun su posibilidad al Padre Ministro; lo mas peligroso de sus accidentes, y que los reduxo à unas calenturas intermitentes ordinarias: dijole entonces Marcelo, era imposible curarse alli perfectamente, en donde todo escaseaba; era lo mejor se retirase à Calapan, en donde tendria mas alivio; no tuviese cuidado por el viage que el le conduciria sin riesgo: convino en ello el Padre que era lo que mas deseaba, para librarse de tantos sustos y peligros, y Marcelo le acomodó de embarcacion, en la que le condujo hasta que entregó à unos Indios con seguridad, no atreviendose á pasar á Calapan en persona, por no arriesgarla. Quedó el Padre Ministro tan agradecido á su bien-hechor, como á quien debia la livertad y la vida, que publicó por todas partes estos servicios; publicaban tambien sus favores muchos Indios libres por èl de el cautiverio, rescatan-

dolos con viveres unas veces, y otras con maña; de modo que aquel asilo era un refugio comun de pobres miserables è infelices: estas noticias llegaron muy circunstanciadas al Señor Obando; este Cavallero le ofreció perdon general de todos sus insultos, y queria se presentase en Manila, para encomendarle algun armamento contra los moros, y con èl restaurase aquella desolada Isla en lo posible: este salvo conducto le despachó por mano de el Corregidor, pero Marcelo le tubo por sospechoso: repetiòle el mismo Governador por mano de los Padres Ministros: bien lo deseaba Marcelo; pero como tenia su emulo en Manila, temiò hiciese mudar el teatro, se registrase el proceso, que le presentaba alzado contra el Rey y sus Provincias, queriendo sèr reconocido Soberano en ellas; y se cumpliese la sentencia dada en su vista; este era el verdadero motivo; pero pretexto sus radicados accidentes, que no le permitian exercicios tan graves ni aun el viage á Manila: con esto quedó en su destierro voluntario, en que murió pocos años despues.

15 La muerte de este famoso hombre tubo su causa principal en su hombria de bien: ha-

llabase el Padre Ministro de Naohan Fray Joseph de San Antonio gravemente enfermo, por los continuos cuidados en que le tenian los moros, que le obligaron á varios retiros en el monte; como Pedro Marcelo era habil empyrico y de conocimiento bastante en enfermedades y sus remedios, le hizo un despacho, explicandole su estado actual, y que se sirviese ir en persona para aplicarle alguna competente medicina; inmediatamente se puso en camino, visitó al Padre Ministro, y con el auxilio de algunos remedios le alivió en sus accidentes, pero le previno saliese de alli, y pasase á la Provincia de Batangas, en donde solo podria restaurarse; convino en ello el Padre Ministro con la condicion, de que le acompañase hasta Calapan, por el riesgo grande de enemigos; y quedase aquel Ministerio ásu cargo; todo lo facilitó Marcelo; acompañóle con su embarcacion hasta cerca de la Cavezera; en laque no quiso entrar por no tener satisfaccion de el Corregidor no obstante le tenia obligado con varios avisos, que le livertaron sèr apresado de los moros: bolvió Marcelo á Naohan; el temperamen to era muy contrario á su salud, y enfermó gravemente; instabanle los suyos, se bolviese á su re-

tiro de Vasig mas acomodado á sus accidentes; no convino en ello, aunque conocia se agravaba mas: mandóse llevar á la playa inmediato a la voca de el rio ; allí se mantuvo en un camarin con mucha incomudidad: siempre tenaz en cumplir con lo prometido al Padre Ministro de no desamparar aquel Pueblo, por conservar su Iglesia con sus ornamentos y Vasos sagrados, aunque yá eran solo los precisos, hasta que su Padre Ministro bolviese; este se agravó en la Provincia de Batangas, y murió de los accidentes contrahidos en sus correrias; á Marcelo tambien postró el temperamento, y rindiò la vida á los rigores de el clima sin ser suficiente este peligro á que faltase á su palabra.

16 Exemplo de lealtad; y de un profundo respeto á lo Eclesiastico, quanto era á lo secular insensible. En el tiempo que andaba de la Justicia fugitivo; un Padre Ministro de la Provincia de Capis, cometió un herror nada decente á su estado; significó á Marcelo tenia un negocio que tratar con èl importante; y que señalase para ello sitio: convino en ello Marcelo: y determinado, pasó á verse con el Padre; este llevaba una gruesa escolta, y la tenia en emboscada, para que se he-

chase

chase á tiempo sobre èl; no iba Marcelo desprevenido, llevaba tambien golpe de su gente, y la dejó esconvida á distancia corta; salió el Padre al encuentro, y Marcelo notó ruido de gente; retirose poco apoco á la suya; sale la escolta oculta, y como halló prevenida resistencia, no hizo empeño en su captura: sintió vivamente Marcelo la traicion; y tubo impulsos de matar al Padre, que no le huviera sido dificultoso; contuvole la atencion à lo sagrado de sus ordenes: pero se satisfizo de un modo extraordinario y muy noble; metese una noche en su casa quando el Padre estaba recogido; previnole no se sobresaltase; afeóle la accion; advirtiendole no la repitiese; por que le faltaria la paciencia, se acabaria el respecto, y no estaria muy seguro de su ira: prometióselo asi el Padre, alabando accion tan bizarra, y admirando un deshogo tan arrogante.

17 En Calapan hallò el Padre Fray Juan poco refugio; habian entrado segunda véz los moros, y destruydo quanto iban reedificando los Indios: el Padre Ministro que habia alli corriò gran riesgo de ser cautivo, como lo fueron dos muchachos de su servicio: asi este partido estaba en

tal

tal conformidad, que perecian sus naturales de hambre; lo que les obligò à retirarse à otras Jurisdiciones, evitando peligros de muerte, como al Padre Fray Juan el retiro à Batangas. En el partido de Bongabong fueron en este año cautivos mas de cien personas: en los pueblos de Manaol, y Bulalacao, quarenta y dos Christianos fueron cautivos, esto es lo que fijamente se supo, y serian muchas mas.

Provincias de Calamianes.

18 En la Jurisdicion de Taitay cautivaron los moros en este año ciento y treinta almas, y mataron à algunos, destruyeron sementeras, cortaron arboles frutales, y mataron mucho ganado Bacuno; no pudiendo la fuerza defender tanto terreno, quedò este expuesto à tanto estrago; quedando horrorizados con èl sus naturales: en Busuagan, ò Calamian el grande entraron desde Junio hasta Agosto los moros diez veces, corriendo los sitios habitados à su satisfacion, robando, cautivando, y matando, hasta quemar la Iglesia y casas de su visita, ultrajando las sagradas Imagines dexàndo à sus individuos restantes en miseria extrema.

Estu-

Estuvieron en Linacapan, pretendieron asaltar su Peñon, en que con el empeño de coger un champan de el Alcalde de la provincia, que estaba en el canal que le separa de la Isla, murieron muchos moros, pero al fin le incendiaron; eran diez y nueve embarcaciones, saquearon todo lo estimable de la Isla y dexaron à los naturales precisados al arbitrio.

19 En Cuyo: dos embarcaciones hicieron algun destrozo y mataron dos mugeres; en Canipo Isla no muy distante, cautivaron once personas: cinquenta embarcaciones llegaron por Mayo de este año; hicieron su desembarco fuera de el cañon de la fuerza; fueron abanzando à esta con tres trincheras; eran los moros Mindanaos y Joloanos; estos se desunieron; y los Joloanos, que eran once embarcaciones, se retiraron de el empeño; el Comandante de esta parte de esquadra, se presentò à la fuerza, y dixo al Padre Ministro y naturales, no temiesen à los que quedaban en el cerco, respecto à que ellos se separaban, que eran los mas valientes: asi fuè que los Mindanaos levantaron el sitio, empleando sus esfuerzos en matar cien bacas y cortar muchos cocos.

20 Al Junio siguiente volviò al mismo

empe-

empeño una esquadra de veinte grandes embarcaciones, sitiaron el fuerte en un semicirculo con ocho robustos y gruesos trincherones, à distancia de la muralla como trescientos pasos; no hacian mucho efecto con sus armas, que eran de poco ca. libre, à excepcion de un cañon algo grueso: asi continuaron once dias, en que hallaron una resistencia competente; por lo que meditaron los moros un perverso arbitrio, como el de incendiar lo interior con fuegos arrojadizos; lo que si lograban, que no era dificultoso por estar todo lleno de casillas de ojas de Palma secas, materia muy combustible, eran perdidos los Defensores sin remedio: reconociò el Padre Ministro la intencion, y que todo estaba en sumo peligro en ella: propusoselo à los naturales, y que para evitar la ruina proxima, solo en una salida vigorosa estaba el remedio; propusoles el modo, y les auxiliaria la artilleria de los Baluartes; instruyò á los voluntarios que se ofrecieron à este hecho, por donde y como habiân de acometer, dando una descarga con algunos fusiles: hizose asi saliendo de noche sin sèr sentidos, y detenidos hasta el Alba acometieron el flanco de una trinchera con mucho impetu; dân la descarga,

cargá, se aturden los moros con ella, y hechan los Indios mano al arma blanca; salen los enemigos de aquella trinchera à coger otra, y la artilleria de la Fuerza cargada con metralla al descubrirlos hizo en ellos bastante daño: estòs fugitivos confundieron à otros, y se hìzo la conturbacion tan general, que no tuvierón otro arbitrio, que arrojarse à las embarcaciones, siguiendo los Indios el alcanse; al mismo tiempo salireon de el fuerte otros à deshacer las trincheras, que logràron con bastante trabajo y con el fuego: los moros quedaron tan escarmentados con los muchos muertos y heridos, que se hicieron prontamnete à la vela, y no parece les ha buelto al pensamiento poner à esta fuerza otro sitio: es verdad que estaban entonces muy bajas sus cortinas, à penas tendrian dos brazas y media de alto; se enmendò este defecto despues levantandolas, y estendiendo sus Baluartes.

21 Probaron tambien la Fuerza de la Alutayà mas de mil moros; la resistencia les obligò á desistir de el empeño, en que murieron muchos: pero en la tierra abierta hicieron mucho destrozo en ganados y cocales. Açometieron tambien al pueblo de Culiong en Calamian el chico como do.

ce embarcaciones , saltaron en tierra, la gente que pudo se recogiò en el fuerte, y los moros se entretenian en saquear las casas de los Indios : concurrieron muchos en una casa algo mas grande que las demas, en la que juntaban los despojos: el Padre Ministro cargò un cañon de à ocho de fierro: metiò en èl la bala de su calibre , despues mucha menuda como hasta la mitad, que detuvo con el taco; no estando aùn à su satisfaccion metiò la mano de un mortero de pilar arroz pesada y fuerte; apuntò el cañon à la casa, y mandò dar fuego en ocasion que estaba llena de barbaros; fuè la felicidad que saliò el tiro sin rebentar el cañon , con tal destrozo de casa y gente , no imaginable, retiraronse los moros à sus embarcaciones, y se fueron de alli à toda priesa: registraron despues la casa, ò lo que habia quedado de ella, y hallaron mucha sangre , estendidos en sus inmediaciones brazos, piernas y otros trozos de cuerpos; en un arbol que hacia sombra con sus ramas al techo, pegados muchos despojos de entrañas: es de persuadir no se ha logrado igual cañonazo desde que hay artilleria.

Pro-

Provincia de Caraga.

22 Yà en el año antecedente habia padecido mucho esta Provincia en todos sus partidos; y en el presente fueron muchos mas los estragos: en el partido de Butuan que se componia de ocho pueblos y tenia en ellos como ochocientos tributos, apenas quedaron ciento y cinquenta, y estos fugitivos en los montes. El partido de Siargao que se componia de siete pueblos, y constaba de mil y cien tributos; reducidos à cenizas los pueblos, y sus naturales dispersos en varias provincias. En el partido de Bislig que se componia de cinco establecimientos, y en que habria ochocientos tributos, solo quedò el presidio de Catél fortificado con un baluarte de madera y diez soldados, que con sus armas y las de los naturales belicosos hicieron frente à la osadia de tales enemigos, y en êl se reservaron como doscientos tributos.

23 Por Julio llegaron à Tandag cavezera de esta Provincia en muchas embarcaciones, saltaron en tierra fuera de el tiro de el cañon, dexando las embarcaciones en una ensenada no mui distante; apoderaronse de la casa de el Ministro; dos

dias tubieron sus escaramuzas con los Chritsianos, en què no les fuè muy bien; con todo pretendieron escalar la Fuerza, temerario arrojo, que les costò mui caro; en despique, quemaron la casa Parrochial à su retirada, y una embarcacion grande de el Padre que estaba inmediata; pero fuè mui considerable el destrozo en las visitas de este partido. Aun no bien libre esta fuerza de este sitio, tuvo otro mas fuerte, en que no pudiendo resistir, experimentó la ultima desgracia.

24 Habia muerto antes el Alcalde mayor Don Fernando Lino; este dexò en su ultima disposicion governase la Provincia un tal Rendon en su defecto: faltó pues el Alcalde, y vista la disposicion de govierno, hizo su oposicion el Teniènte de la fuerza, que como tenia el govierno de las armas, se hizo tambien reconocer y obedecer en lo de Justicia: Instaba Rendon por la posesion con el nombramiento pero el Theniente decia, que al Alcalde maior faltaban facultades para determinar en tales sucesiones: que à él, como su lugar Theniente en su succesion competia el mando absoluto: suscitò partidos esta competencia; el Padre Capellan Fray Rodrigo de los Dolores estaba por Rendon,

y

y por el Theniente su compañero: pudo mas la parcialidad de este partido, y á Rendon y al Padre Capellan fuè preciso ausentarse de la Cavezera, y retirarse á la visita de Tago: bien, si en esto se huviera contenido; á los parciales de Rendon mortificaba bastante el Theniente, estos tuvieron el infiel y traidor desahogo de avisar al Sultan de Tamontaca, que si queria hacerse dueño de la Fuerza, era la mejor ocasion, respecto á la guerra civil: este Sultan, que era el mas poderoso de Mindanao, al instante admitió el embite; pasa el cabo de San Agustin punta la mas meridional de la Isla con una esquadra poderosa: llega á Tandag, y sitia por mar y tierra esta fortaleza de figura triangular, y fortificada con diez y seis cañones de fierro y bronce de calibre doce, ocho, y quatro, y una culebrina de bastante alcance, con las municiones correspondientes; dos compañias de guarnicion, una Española, y otra Pampanga, fuera de mucha gente de el pueblo.

25 Puesto el sitio en forma de circumbalacion, no permitian entrasen viveres; los que tenia la fuerza eran pocos; por que con la division no se habian recogido los que era costumbre; la

gente

gente mucha, que consumia mas de lo conveniente; no podian despedir a los inutiles, por que era exponerlos irremisiblemente al cautiverio: no estaba tan atajado el rio que ès caudaloso y ancho y pasa lamiendo las murallas de el fuerte, que por èl no pudiesen socorrer á los sitiados; como lo hicieron algunos barotillos con felicidad introduciendo rayces, como camotes, ó batatas, y otras; pero como yá llevaban mes y medio de sitio, y faltaron de el todo los bastimentos, comian la yerba que producia escasamente el terreno; poco alivio á tan rigorosa inedia: de modo estaban yá, que un soldado estando de guardia cayó desmayado en tierra, y murió en breve; no fuè este solo; sucedió el mismo accidente á otros muchos ayudados para ello de el frio, y de las aguas que yá eran continuas: en caso tan desesperado trataban algunos de rendirse á la necesidad, y entregarse á discrecion al moro; pero el Theniente obstinado amenazó con espada en mano, á quien le hablase de entrega: prosiguió hasta primero de Diciembre el sitio, en que una mañana estando aun obscuro, teniendo los moros noticia cierta de el estado de los defensores, tuvieron valor para arrimar escaleras al baluarte,

que

que llamaban *la retirada*; la mañana lluviosa, y lo brega; suben por ellas tres moros sin ser sentidos de el centinela, que aunque dispierto no le dejaba advertir lo obscuro, como menos el hambre, y el frio: entran los moros por una tronera, que dieron sobre la guardia y la mataron; acudieron otros al ruido, pero tambien los moros eran mas, y los mataron: bajaba de este baluarte uno á avisar, que los enemigos estaban yá arriba: encuentra con su hermano que era el Alferez, y riñendole este por que desamparaba el puesto, mató con su espada á su mismo hermano; sube el Alferez al baluarte que halló yá lleno de moros, y en él murió matando: hechos los moros dueños de el baluarte de la *Ratirada*, luego que aclaró el dia, que tendieron la vista por la Fuerza, se intimidaron de tal modo, que no se atrevieron pasar adelante; bolvieron si los cañones, apuntandolos ádonde les pudiese venir algun daño, especialmente al cuerpo de guardia, en el que en los almacenes, sala de armas y Capilla estaba recogida toda la gente: el Theniente puesto á la puerta de la Fuerza, sin dejar salir á nadie con el sable en la mano: viendo los moros que no se querian entregar, pegaron

fuego

fuego á varias casillas: el Theniente considerando su Fuerza en tan deplorable estado, mandó á su muger se vistiese los mejores vestidos, y se adornase con todo el oro de su uso: yá esto asi, y que los sitiadores de afuera hechaban con palanças y otros instrumentos la puerta principal á tierra, mató á la muger con el chafarote; metese entre los moros que entraban, y á su violencia quedó alli hecho pedazos: los moros de arriba bajaron tambien, viendo dentro sus compañeros: la guarnicion con todo hacia su defensa; pero acometida por todas partes, muriò alli toda, dejando su muerte bien vengada haciendo en el enemigo mucho destroso: el Padre yà antes se habia arrojado de el baluarte que cae al mar, y fuè cogido de los moros: la multitud de mugeres y niños que andaban huyendo de el fuego, fuè toda cautiva: habia en ella muchas caras blancas de mestizas Españolas, de que los sensuales barbaros se alegraron no poco, de tener con que saciar su brutal apetito: el despojo no pudo ser mucho, pues concurriò al pillage tambien el fuego.

26 Los moros hechos dueños de la fuerza, temiendo sobreveniese alguna armada, que les hicie-

hiciese malograr la victoria ; desmontaron los cañones que embarcaron con los cautivos : mientras esta maniobra, el Padre estaba tan debilitado con los trabajos antecedentes , que compadecidos los moros le permitian se pasease por la playa: una ocasion que le pareció oportuna , pretendió escaparse; metióse por una espesura; atajóle el paso un estero ; esto y la necesidad le obligaron à bolver à la playa , y se entregò à los moros que se reìan de su simplicidad: yà todo en orden se hicieron à la vela; son estos tiempos muy impetuosos en estas costas; mares agitadas de golfo, que rompen con el mayor impetu en aquellas profundas y escarpadas playas con la fuerza de la mar, contra que forcejaban como podian; la embarcacion en que iba el cañon mas grande diò tal cabezada, que se sumergiò totalmente con moros y cautivos : en las mares de Liangan se vieron muy apurados con la carga; y los obligaba dar fondo à cada paso : en esta ensenada advirtieron, que el Padre que llevaban cautivo estaba yà agonizando , y lo arrojaron al mar como carga inutil : en fin atropellando riesgos y venciendo imposibles pudieron doblar el cabo de San Augustin y llegar à su tierra, aunque no con

toda la carga: en las detenciones se les escaparon muchos cautivos; y de los cañones hecharon al agua los mas gruesos, por no poder sostenerlos las embarcaciones: con esta depredacion quedó el partido de Tandag en la mayor afliccion, sin que comer y sin domicilio fixo.

27 Mas felices fueron los de Palompong pueblo de la Isla de Leyte, aunque no muy distantes de el mismo riesgo: en nueve de Julio de este año de cinquenta y quatro sin recelo alguno entraron en este puerto veinte y cinco embarcaciones de moros Ilanos, y Malanaos, tan despacio que bararon las joangas en la playa llenas de banderas, flamulas, y gallardetes; de ellas salieron à tierra mas de mil hombres, que cercaron la Iglesia al punto con tanto esfuerzo, que quemaron la Sacristia al primer ataque, no obstante estar defendida con dos baluartes, y fortificada con dos ordenes de palma brava, y otros dos ordenes de estacas de palo fuerte con terraplen: con el incendio se perdieron las alajas de Iglesia, y casa de el Padre Ministro, como las de la gente que precipitadamente se metiò en la Iglesia, sin tener lugar á retirar à ella dos lantacas, dos versos, y la provision de

polvo-

polvora, balas, y bastimentos: la confusion fuè mayor al verse rodeados de tantos enemigos, y haver de atender al fuego, que hacia yà progresos en las maderas de la Iglesia, aunque yà estaba destechada: esta confusion aprovecharon los moros, que construyeron cinco trincheras en que colocaron lantacas, y algunas piezas de à tres; y con esto y escopetas hacian un fuego bastante vivo; otros se ocupaban en tirar sumbilines, piedras, y unas como palanquetas de palo adelgazadas por una punta, y con fuego en la parte opuesta: esto incomodaba grandemente à los sitiados, que con el peligro de el fuego estaban en continuo exercicio y al descubierto de dia y noche, en que no habia lugar al descanso; ocupabanse las mugeres en prevenir alguna refaccion, y lo mas continuo en sacar agua, y aun apagando por si mismas el fuego, y en hacer y preparar cartuchos y tacos: en dos dias de esta faena hubo siete muertos y diez heridos de parte de los naturales, sin que les acobardase esta desgracia, ni las balas que llovian y penetraban los tablones, que como manteletes servian de parapetos.

28 Aumentóse el peligro con dos galerias, como Tortugas, que formaron los moros con

dos ordenes de tablas, que fueron arrimando à las dos puertas que comunicaban por la sacristia, desde cuyo cubierto arrojaban y aplicaban continuo fuego en leña y otros combustibles, para quemar los reparos hechos por los de dentro, haviendo faltado en la quema las puertas, y acomodar por su ruptura un cañon, y barrer la Iglesia con su metralla: frustraron este intento los defensores con la continua aplicacion de tierra y agua: no saliendoles bien esta idea, discurrieron un baluarte ò Cavallero, quedominase à las altas paredes à que arrimaron esta mole: los de dentro recobrados de la turbacion, ingeniaron una alta garita de tablones sobre el caballete de la Iglesia, para jugar desde alli una pieza contra la maquina: desistieron en arrimar la suya los moros, y empezaron otra de mayor peligro: estaban los costados de la Iglesia indefensos con la quema de los baluartes, y no era facil asomarse à las ventanas por el continuo fuego de el enemigo: pasóse este al pie de las paredes, arrimó gran cantidad de leña, y pega fuego al tiempo que un recio viento le hacia mas voraz, y metia dentro las llamas; no obstante un hechar de agua incesante, se quemaron muchas maderas, y los sillares de la

Iglesia

Iglesia se calcinaron: intentaron escalarla por dos partes, y yà un moro llegó à ponerse sobre una ventana, hecharonle con una estocada abaxo, y á los compañeros que le sostenian, hicieron huir arrojando sobre ellos grandes piedras, y con esto escarmentaron algo los moros.

29 Viendo que por el lado por donde habian hecho sus esforzados ataques, se habian hecho à proporsion los reparos; hicieron al otro lado de la Iglesia otros dos cavalleros mas altos, y los de dentro con la misma presteza coronaron las paredes con parapetos de molave, con cuyo aspecto cayeron bastante de animo los enemigos, y los Christianos se alentaron, tanto que el dia quinto de el cerco hicieron una salida animosa, despreciando las armas de fuego de el contrario: en ella mató el Capitan de el pueblo que governaba la accion à un moro de una lanzada, y los demas huyeron: les cogieron un tambor y tres rodelas: no se atrevieron à alejarse mucho los Christianos por miedo de alguna emboscada; pero al retirarse y entrar por una puerta angosta cargaron los moros sobre ellos con sumbilines y un tiro de lantaca à distancia de quatro brazas, y fuè lo prodigioso,

que

que ninguno hubo herido: salieron al siguiente dia, y no se atrevieron los moros à hacerles frente, con lo que pudieron arruinar sus maquinas: salieron tambien tercera vèz los de dentro, y los moros no solo no quisieron pelear, pero à toda priesa arrastraron sus embarcaciones, y sin ruido à fuerza de remo, y algunos de ellas con vandera negra salieron de el puerto, y tiraron por parte de Carigara. Supóse de cierto que de los moros murieron cinquenta, de los heridos no se supo el numero; como ni el de los muertos de noche que seria mucho mayor, respecto que en la obscuridad eran mayores sus esfuerzos, y eran contra ellos muy seguros los tiros: despues de idos estaban las playas llenas de cadaveres, que antes de salir y à la salida hecharon al agua, de los heridos.

30 Con la huida de tal canalla, quedò la gente de este pueblo con mucho cuidado de si bolverian, como tiene de costumbre; y seria entonces mayor el aprieto, por que absolutamente no tenian que comer, ni donde solicitarlo, por haver andado por las sementeras los moros robando y destruyendo quanto encontraron en ellas de algun servicio: las sementeras perdidas y sus em-

barca-

barcaciones, no tenian con que labrar la tierra los hombres ni con que pescar en la mar: las mugeres impedidas tambien por la falta de sus telares.

31 Como dos mil moros acometieron à Hilongos en la misma Isla de Leyte, y sitiaron por once dias en los que sus naturales alentados con la presencia y exhortacion de su Padre Ministro que estaba con ellos, hicieron muchas salidas para impedir la formacion de las trincheras, y rebatieron sus asaltos con muerte de muchos moros, sin faltar uno de los nuestros en tan repetidos combates. En Luban partido de Mindoro saltaron en tierra los moros de ocho caracoas, juzgando hallar poca resistencia por su poca gente; pero el Padre Cura con la poca gente que se juntó de rebato, desde una estacada que tenian formada, se defendieron en ella con tanta estrenuidad, que con solas las armas de fuego de el Alcalde mayor ó Corregidor mataron siete moros; y saliendo de las trincheras dieron con tal impetu sobre los enemigos, que les precipitaron en una afrentosa fuga. No preservaron estos succesos favorables á los pueblos de las talas de sus campos, y de otros daños en sus haziendas; que si con su

resisten-

resistencia lograron librarse de el cautiverio, no evitaron en los destrozos una aflictiva miseria.

32 Acometieron al pueblo de Balayan; estaba prevenida su gente mucha de apie y de a cavallo: apenas saltó el moro en la playa, y dió los gritos acostumbrados, toda aquella caterva dió á huir despavorida, abandonando pueblo, Iglesia, y casa parroquial, en que fuè rico y abundante el botin, á que siguió el incendio. En Caysasay estaba prevenido el Convento con cañones, y un Catalan que los manejaba bien; este puso á la entrada al patio un cañon grueso bien cargado de metralla, que miraba en su punteria á una calzada preciso paso: los Indios capitaneados de su Padre Ministro Fray Martin Aguirre, salieron á la playa a pie y á cavallo bastante bien armados: ponen en tierra el pie los moros; y aturdidos los naturales con la griteria se pusieron en fuga: en la calzada habia un puentecillo que facilitaba el paso á un estero, en èl con la precipitacion cayó y se atravesó un cavallo; como la fuga era precipitada, no le daban lugar á que se levantase; el Padre Ministro viendose de los suyos desamparado apretó á su cavallo las espuelas; tropieza en el caydo, cae èl

tam-

tambien, y se halló á pie el Padre; seguian el alcance á los fugitivos los moros; algunos de estos se adelantaron tanto que se mezclaron con los pavorosos; descubren el cañon apuntado á la calzada, que les sorprehendió totalmente procurando evitar su punteria: llena de moros estaba la calzada y era yá el caso de dar fuego al cañon; pero el Indio á cuyo cargo estaba esta diligencia todo aturdido, aunque aplicó muchas veces el botafuego, nunca fuè en donde convenia, soplando y aplicando en donde no estaba el cebo: el Catalan que estaba arriba en el Convento viendo malogrado su arbitrio, queria arrojarse por la ventana; pero detenido prudentemente dió fuego á los cañones de arriba; los manejó de tal modo, que aunque cogia á los moros de traves, logró muy buenos tiros matando á algunos de ellos, que los hizo retirar á las embarcaciones. Tambien acometieron á Batangas; los de este pueblo tenian la misma disposicion de gente de á pie y de á cavallo; tambien los puso en pavorosa huida la fuerza de el acometemiento; tenia su fuerza este pueblo, pero no pudo impedir abrasàsen, y saqueasen Pueblo, Convento, è Iglesia.

33 Venia el navio Trinidad de Acapulco, trahia al Señor Governador Arandia en su bordo: frente de Ticao despachó su General el pliego en una caracoa, para que arribando á tierra de Sorsogon fuese por tierra á Manila: iba encargado de él un familiar de el Señor Arandia, á quien por tal se le hizo este cortejo: á vista de tierra salen los moros: procuraron los nuestros huir el combate, y baran en una playa con animo de huir la contienda: sacan â tierra todo: quando por està y por mar se vieron acometidos; los mas que acompañaban al Capitan se retiraron huyendo, quedando con èl algunos Españoles: hicieron su deber en la defensa; pero obruidos de la multitud perdieron todos las vidas: cogieron los caxones los moros, abrieronlos, y viendo que todos eran papeles unos destrozaron, quemaron otros, y reservaron algunos; no dejaron de coger bastante plata en la embarcacion; pues era estilo regular desembarcar de lo que venia fuera de registro.

Sitio de Lubungan.

34 El dia nuebe de Julio de este año de cinquenta y quatro llegò una gruesa armada de moros

ros al rio de Lubungan; su casta Malanaos, Mindanaos, Joloes, y Lutaos partidarios; havia renegados entre ellos, y quien hablase muy bien la lengua Española y por relacion de un cautivo se supo habia dos sangleyes que hacian oficio de Ingenieros: las embarcaciones grandes, que se contaron capaces de cinquenta hasta cien hombres; fueron treinta y seis, no pudiendo contar las de porte menor por su confusa muchedumbre; en dos mil hombres se computò el numero de gente.

35 El Pueblo de Lubugan està situado rio arriba como una legua de el mar: entraron en èl los moros, y todo el dia diez emplearon en limpiarlo de quanto podia ser embarazo á sus designios y embarcaciones; el pueblo estaba cercado de una estacada de corta resistencia; à él se acercaron los moros en una prolongada fila, en que llevaba la delantera la gente de rodela y lanza, y luego seguian los campilaneros: luego que llegaron à tiro se les disparò con tan buena punteria, que cayendo moros en tierra se interrumpiò y cortò la procesion, corriendo los unos para adelante, y à tras los otros à cubrirse de la espesura

36 Cubiertos, cogieron una lomita dis-

tante de la estacada tiro de pistola, y empezaron à levantar una gruesa trinchera à modo de cestón, que hacia frente à todo el lienzo de la estacada por la vanda de el Norte: hubo bastante fuego de una y otra parte; pero los tiros de los nuestros mas acertados, distinguiendo por la inmediacion, que siempre daban en el Cuerpo de los enemigos; era este à impedirles su trabajo, que continuaron todo el dia y siguiente noche con pertinacia, àun siendo continua la lluvia. El dia doce por la mañana tenian casi acabada la trinchera, y empezaron otra por lo que mira al Leste: discurriò el Padre Ministro que dirigia la defenza, que pretendian impedir socorros que podian venir de Dapitan por tierra; por que por mar tenian ocupadas las entradas, y estaban seguros que no podian por alli ser socorridos, estando Dapitan falto de embarcaciones. Viendo el Padre tanto moro, tanta maniobra, y que en toda forma se ponia el cerco; considerando la estremada falta de viveres, y la dificultad si concluyan aquella linea, de ser socorridos, tratò hacer una salida con su gente; propuesta su importancia se le ofrecieron cinquenta hombres entre vezinos, y muchachos Sachristanes.

37 Dispuso saliesen por las dos bandas à un tiempo: por la que empezaban su estacada los moros, se acercaron tanto los nuestros cubiertos con los arboles, que al advertirlo el enemigo se presentò uno con el campilan, y disparandole un muchacho de el Padre al pecho à boca de cañon, cayò muerto en tierra: otro de ellos, que llevaba un viejo arcabuz disparò, y quebrò la pierna à otro moro: sobresaltados estos con el impensado ataque, hecharon à huir volviendo las espaldas; querian seguirlos con las lanzas los nuestros, pero el Padre los mandò retirar, temiendo les armasen alguna emboscada los moros; y porque casi todos los que salieron por esta parte eran Jovenes de pocos años: al mismo tiempo estaban en su funcion los que salieron por la otra vanda; aqui fuè la accion mas reñida, y con mayor empeño; à los nuestros capitaneaba un Sangley buen Christiano y de valor que se hallaba en Lubungan; habia tambien un boholano con arco y setenta flechas, y las empleò todas; dos llevaban armas de fuego, los demas hasta en numero de veinte y cinco eran lubunganos con su lanza y cinco sumbilines en la mano cada uno: lograron estos entrar hasta cinco ò seis pies den-

tro

tro de la estacada sin ser vistos ni sentidos : man-
tubieronse firmes en la pelea y choque sangrien-
to por casi una hora, conservando el puesto adqui-
rido, hasta que acabaron los sumbilines, y bolvien-
do despues contra los moros los mismos sumbili-
nes que arrojaban ellos, se escopetearon de una
y otra parte, hasta que el Padre los mandò retirar,
lo què hicieron con buen orden, sin bolver las es-
paldas al enemigo.

38 No hubo Moro, que se atreviese á se-
guir á los que se retirában; cayeron muchos en la
funcion ; pues fuera de los que mataron los de la
salida , murieron otros con los tiros de nuestras
lantacas, prevenidas con buenas cargas de metra-
lla, y el daño que de estas padecieron, les impidió
cortar la retirada á los nuestros, como lo intenta-
ron ; de que les sóbrevino un terror tan grande à
nuestras armas de fuego , que no se atrevieron à
mostrarse à cuerpo descubierto en adelante y sin
el resguardo de sus trincheras : dos solamente de
nuestra parte fueron heridos, pero curaron breve-
mente.

39 Despechados los Moros con esta acci-
on que nunca habian imaginado , trataron para
ven-

vengarse empeñar todo su poder y colera : desampararon la estacada empezada à la parte de el Leste, y fortificaronse mas, añadiendo otra nueva à la empezada por la parte de el Norte; y en ella unieron todas sus fuerzas: colocaron en ella algunos cañoncitos de à dos, y de à uno, varios falconetes, y lantacas grandes, fuera de otras muchas armas menores: al medio dia de el doce comenzaron à hacer fuego tan vivo, que disparaban los cañonazos de tres en tres, de cinco en cinco, y aun de ocho en ocho; à este tenor le contuvieron por dos dias seguidos y una noche; tanto que en Dapitan los daban por perdidos los Padres, oyendo tantos y tan continuados cañonazos en tanta distancia. La misma noche de el dia doce levantaron dos altos baluartes, sirviendose de pies de cocos muy elevados; desde alli dominaban todo el recinto interior de la estacada, estando patente à su vista el piso de la tierra: al amanecer de el dia trece comenzaron el fuego con terribles disparos de metralla, que continuaron desde un baluarte, hasta que uno de los nuestros apuntando una escopeta cargada con bala, esperò à que el principal Artillero de los moros asomase para hacer punteria à la caveza, y dis-

paran.

parandole en nombre de San Francisco Xavier le derribò, metiendole la bala por la frente, que saliò por el pescueso, como lo aseguró despues un cautivo. El efecto fuè que de aquel baluarte cesó el fuego, de el que bajaron las armas à la trinchera: con el otro baluarte no molestaron mucho, porque amaneciò imperfecto, y no se atrevieron à continuarlo con la luz de el dia.

40 Dice el Padre Mininistro en su diario: fuè milagro manifiesto no les matasen mucha gente con tantos balazos; pues aunque solo tenian dentro como cien hombres capaces de manejar las armás, llegarian las almas á quinientas con las mugeres, enfermos, viejos, niños, y niñas: acrivillaron à balazos quanto dentro de la estacada havia, Iglesia, casa de el Ministro, y casillas de los Indios: apenas hubo alguna persona á quien no zumbasen las balas los oydos; pero la Divina Providencia quiso acertasen solo à un angelito, que quedò muerto en el regazo de su Madre; el mismo dia trece se valieron para aterrar à los naturales de otra idea: cargaron entre quatro moros un cañoncito con su armazon correspondiente acompañados de mucha turba, dieron à nuestra estacada buelta siempre fue-

ra

ra de el alcánce de sus armas, dando espantosos y horribles gritos: se discurrió fuese sugestion de los Panditas, que pensaron que à tal demostracion caerian nuestras estacas, ò à lo menos los sitiados de animo: quedó burlada la supersticion, manteniendose la estacada firme y los nuestros mas briosos; por la noche al toque de Ave Marias daban el grito como que acometian; pero al medio dia de el catorce se pensò en que venian determinados al asalto: dieron un espantoso grito de abance pronunciando con horrendos alaridos el Sumacab Buaya: que equivale á haz presa Cayman: enarbolaron una grande bandera que tremolaron con habilidad, y fixaron en sus trincheras despues; al parecer tenia la figura monstruosa de un cayman por armas: batieron à rebato las caxas de guerra, y otras veces, á sòn de abances y marchas á la Española; avivaron el fuego de su artilleria; jugaban sus lanzas y campilanes, movian los sumbilines con tal confusion de alaridos, que parecia se hundiar el Mundo; pero de tal modo que no manifestaban los cuerpos, solas las armas sobre el parapeto de sus trincheras.

41 Temiendo el Padre que desmayase su

gente y desamparase la defensa, hizo para alentarlos, que en los intervalos, à la griteria de los moros correspondiesen los nuestros acompañados de tambores, y campanas Bisayas, y con el traqueo de sus rodelas: quiso Dios darles tanto aliento que en nada conocieron flaqueza los moros: antes si coronaron la estacada de gallardetes y vanderillas, sirviendose de sus faxas, y paños de todos colores, fixando en sus intermedios alguna estampa de Nuestra Señora, ò de otros Santos, imitando de las dos vanderas en arboladas, una en el campanario con los retratos de San Ignacio y de San Xavier por armas con el nombre de Jesus en medio: en un baluarte pequeño otra, y tenia una pintura de San Xavier por escudo; dice el Padre que advirtiò varias veces, que quando el viento la tremolaba teniendola à la vista de los moros, clavaban estos fijamente los ojos y atencion en la Imagen de el Santo desde sus troneras como a sombrados y atonitos; y que el hecho fuè que no se atreviò moro alguno á salir de sus trincheras, ni aponerse à la vista; infundiendoles Dios tanto terror à nuestras armas, que quando asomaban la caveza, si reparaban que se les apuntaba, la escondian al punto.

42 Vsaron pues los moros de varias trazas viendo en los de Lubungan tanta resistencia; yà de atemorizarlos, yà de engañarlos, por si podian conseguir su idea de estos modos: entre otras, fingieron varias veces arrastrar de tras de sus estacadas gruesa artilleria como para batir las nuestras; à los naturales bastantemente credulos no los atemorisaba poco, y aun se persuadian que la ficcion era verdad, sin que fuesen suficientes las razones de el Padre para desengañarlos; hasta que un dia los desengañó el mismo hecho: amaneciò en la trinchera enemiga un cañon de adiez y ocho, nunca se disparó por que era un pie de coco labrado en forma de pieza; otro dia se presentò uno con un pañito en la punta de un sumbilin à modo de una vanderilla, combidando à amistad, y provocando à la sublevacion, entreteniendo asi à nuestrà gente, hasta que advertida la diversion se le respondiò con el lantacazo, que diò en tierra à vista de todos con moro y vanderilla. Es imponderable lo que bomitaron de sus abominables bocas; unas veces blasfemando de Dios, y de sus Santos; otras excitandolos à sublevarse contra los Españoles, prometiendoles mucho si mataban al

Padre que estaba dentro; tratandole de bruxo, hechizero, embaucador, que los llevaba con sus sermones engañados.

43 En los dias quince, y diez y seis no fué el fuego tan vivo, y hecharon mano de otra idea, fabricando veinte y ocho maquinas grandes como portatiles castillos, sobre otros tantos carretones de quatro ruedas, levantando por delante un techo de atados gruesos de cañas: con estas invenciones intentaban acercarse con seguridad à nuestra estacada, ò para dar el asalto ò para abrasarlo todo; pero por la misericordia de Dios no tubo efecto; tuvieron el trabajo de hacerlas, y para los Lubunganos fuè despues el provecho, sirviendo las ruedas y otros materiales para acarrear palos, y mejorar su estacada. El dia diez y seis al ponerse el Sol entraron en la cercada empalizada cinquenta hombres con algunos viveres, que habia solicitado el Padre Rector de Dapitan de San Lorenzo, y Diporog: vinieron por los montes, y fueron sentidos de las centinelas abanzadas de los moros: amontonò la imaginacion de estos un numero de gente crecido, y se precipitaron corriendo à sus trincheras, publicando venian doscientos Es-

pañoles

pañoles bien armados al socorro de Lubungan.

44 Para disimular su miedo dieron el acostumbrado grito, y tocaron à rebato: entrada la noche se huyeron à las embarcaciones muchos, entre ellos el Sultan que no parò hasta ponerse en la barra de el rio : aunque fuè precipitada y encubierta la retirada à los sitiados, la hicieron bastante reflexcivos; por que dejaron en sus trincheras alguna porcion de gente, que conserbò su acostumbrada distribucion de hablar y disparar de quando en quando. Los sitiados tenian dispuesta una salida al amanecer con el nuevo socorro: mandò el Padre à tres hombres registrasen el estado de el enemigo , y registrado todo bien , á ninguno hallaron abandonado todo enteramente: fuè cosa de vèr con asombro el Real que habian formado à las espaldas de el cerro, baluartes, trincheras, estacadas tendidas; casillas, escaleras, molinetes, y otras muchas maquinas ; las trincheras tenian mas de una braza de grueso, y braza y media de alto ; hallaron muchos palos teñidos en sangre; una grande hoguera, en que se conocia, habian quemado la ropa de sus moros muertos, por que quedaron sin quemar tres ò quatro camisas llenas de sangre.

45 No

45 No solo aqui pero tambien en el rio en donde tenian sus embarcaciones en la orilla formaron estacadas. El dia diez y ocho salieron, y se hicieron algunas embarcaciones à la vela, que tomaron el rumbo à la ensenada de Panguil; y el dia siguiente al amanecer salió el resto de la armada mora, dirigiendose à Samboangan: sobre el numero de los moros muertos congeturó el Padre fueron de treinta à quarenta; no de los heridos, aunque dice fueron bastantes: despues de su salida se hallaron algunos sepulcros, por mas que los moros tiraron à ocultarlos: luego que se vieron libres, cantaron el *Te Deum*, y repitieron el dia siguiente en accion solemne de gracias debidas à tan insigne victoria, en que de nuestra parte no hubo mas que dos heridos, y un niño muerto; concurriendo cada uno à la defensa segun su posibilidad, esforzados si superiormente.

46 En este estado dexó el govierno el Señor Marques de Obando al Cavallero y Mariscal Arandia si en estado de dignidad ilesa, comprobado con hechos y costumbres seria famoso, pero segun hemos visto solo parece tiene esto lugar en la desgracia: bien pudo sèr feliz en proceder

con

con conocimiento de causas, y de todos los resortes de varios movimientos, pero puede decirse, que no sujetó à sus pies el Hado; ni contubo el impetu de el avaro Acheronte: si se dice, que fueron bien meditados los proyectos, y registrados à la luz de una pericia extraordinaria practica y especulativa; seria desafortunado; que es lo mismo, que governado sin razon temerariamente solicitando una suerte fortuita: de qualquier modo fue lamentable; pues dexó à las Islas una pesada carga en la guerra de los moros que continuada las tiene consumidas, y al erario Real exhausto: mucho se hà arbitrado y gastado en sosegarla; pero aun à la presente no se hà descubierto el modo.

47 Dignóse su Magestad permitir al Marques de Obando, pudiese restituirse à los Reynos de España por la via de Batavia acabado su govierno, dispensandole de las Leyes que lo prohiben, por este solo caso: no usó el Marques de esta merced determinandose á hacer el viage de la Nueva España en el navio la Santisima Trinidad, que pasó el año de cinquenta y cinco à Acapulco, por su familia é inconvenientes, que se ofrecieron en hacer por Batavia el viage: embarcôse con su familia

milia muy enfermo, sintomas de una cruel disenteria ocasionada acaso de su residencia, que fuè muy ruidosa, teniendo que contextar à una numerosa multitud de cargos, resultados de su govierno bastante absoluto; y por no experimentar mas desprecios se embarcó en aquel navio, aunque le aconsejaban esperase al año siguiente, pues en aquel en su actual disposicion arriesgaba con bastante evidencia la vida, en efecto sufrió lo agravado de su enfermedad hasta el paralelo de Doña Maria de la Xara, en que obruido de el mal murió, dispuesto con los Sacramentos, y con resignacion muy Christiana y edificativa.

48 En punto de el cumplimiento de la Real Cedula de cinquenta y uno, que disponia la remision de familias à las Islas Marianas, informó el Señor Marques à su Magestad, habia prevenido que el Cabo de el patache que se estaba aprontando para conducir el situado à ellas, lo distribuyese à la Infanteria con intervencion de los Padres Ministros de la Compañia de Jesus, los efectos y generos que para sus alimentos fuesen empleados, y para vestuarios; precaviendo, el que entrando en poder de el Governador, se los revendiese à pre-

cios

cios excesivos: y que para lo venidero se tomase el medio, de que el situado de aquellas Islas se trajese en derechura à estas caxas, para que comprandose los generos que fuesen utiles, se les pudiesen remitir al Sargento mayor que hiciese las funciones de Theniente de Oficiales Reales, y los repartiese con la propria intervencion de los mismos Padres Ministros; añadiendo, que sin embargo de haver hecho publicar Bando, para que se presentasen las familias que voluntariamente quisiesen ir à aquellas Islas; ninguna se habia presentado por el horror que tenian à ellas, despues de el naufragio de el patache Santo Domingo que conducia algunas; por lo que instruido de lo que aquellas Islas eran, la ninguna utilidad que prometian, y lo mucho que importaba la sugecion, poblacion, y fomento de Mindanao, discurria por mas conviente à los Reales intereses, que la poca gente que havitaba la Isla de Rota distante treinte leguas de la de Guajan, se hiciese reducir à esta ultima; como tambien otras varias poblaciones que en la de Guajan hay, poblando con ella la Ciudad de Agaña, y puerto de Vmata, donde dàn fondo los navios de el trafico de estas Islas: en cuyo caso bastarian solos tres Pa-

dres Misioneros, dos en la Cavezera, y en el puerto uno. Para conservarla en paz seria necesario eregir un Cabo con treinta soldados de presidio: yà fin de que este Oficial no se excediese en su comando, habia de estar con dependiencia sugeto al Padre Superior de aquella Mision, aquienes tambien se habia de dàr la intendencia de la compra, y repartimiento de todas las cosas utiles; respecto de que el dinero que debe dexar la Nave de esta Carrera por razon de situado, lo habia de conducir â esta Capital, por no necesitar tanto esta especie en el presidio como los generos.

49 Con cuya nueva planta se podia quitar el Governador, Sargento mayor, Capitanes, y tropa; y la limosna, que se expende en la manutencion de un Colegio de niños; y aplicar este fondo para engrosar y fomentar las fuerzas contra los moros, y sugetar todas las Islas de Luzon, y de Mindanao: cuya dibujada idea, por opuesta al importànte fin de mantener las Islas Marianas, por el libre Comercio de la Nueva España con estas Islas, y estar dadas para su existencia, y mejor conservacion las providencias muy saludables, por diferentes Reales Cedulas, fué desestimada por su

Ma-

Magestad enteramente, y se sirviò preceptuar à este Govierno, estuviese à la mira, y aplicase un entero cuidado para la manutencion, y subsistencia de todas las Islas que estan descubiertas: de forma, que estuviesen bien provehidas de polvora, municiones, y todo lo demas necesario, para qualesquiera acontecimiento; manifestando el desagrado con que habia visto su Magestad la noticia de las providencias dadas por dicho Marques, en quanto à haver mudado la cantidad destinada para las Marianas, haciendola conducir à estas Islas, destituyendo à su Tropa de el sueldo de el Real herario consignado en dinero à cada uno, y poniendoles en la precision de que hayan de mendigar, con intervencion de los Padres de la Compañia, lo que ès suyo; por lo que ordenò su Magestad à este Govierno, diese las ordenes convenientes, para que se practicase todo lo que anteriormente se executaba con los situados, que se conducen de Nueba España, y siempre se hàn dexado en las Islas Marianas, disponiendo se hiciese el repartimiento en especie de dinero à cada uno de los individuos, como se les satisface por la Real hazienda, y diese cuenta à su Magestad de las resultas: diόse à todo el debido

do obedecimiento en su execucion, y se diò cuenta de ello à su Real Magestad.

CAPITVLO IX.

Por Real Providencìa èntra en el Govierno de estas Islas el Muy Illustre Señor Arandia.

Año 1754 1 DOn Pedro Manuel de Arandia, Santisteban, Echeveria, y Alvero, Cavallero Profeso de el Militar Orden de Calatrava, Gentil Hombre de Camara de el Rey de las dos Secilias, Capitan de Reales Guardias Españolas, y Mariscal de Campo de los Reales Exercitos de su Magestad Catholica; fuè natural de el Real presidio de Zeuta en Africa, y Oriundo de el Señorio de Vizcaya; crióse en la Tropa y militares exercicios, en que fuè muy sobresaliente, debiendose à su merito todos los ascensos expresados, especialmente en las guerras de Italia: Governador se hallaba de el partido de Almagro, quando su Magestad le hizo la merced de Governador Capitan General de estas Islas, y Presidente de su Real Audiencia.

2 Excelentemente de Pison dijò Veleyo Pater cul:

cul: *nemo validias otium dilèxit, aut facilius sufecit negotio*: consejo admirable no solo al espiritu, si tambien á la prudencia politica; amar el ocio, sin que al negocio obsista; y esto con universal preferencia, ès en hombres publicos prodigio: es verdad; pero aun mayor el que hacia quanto tenia que hacer, sin ostentacion de que lo hacia: para adquirir mayor esplendor, es el juzgar que no hizo: parece paradoxa; pero en realidad es un excelente aviso; si se apartan los ojos de hechos egregios, y aun mas signadamente la lengua, por que destruye su esplendor la Jactancia. Admiramos la facilidad en los negocios de nuestro Governador expedito; pero deseamos aquel desìnteres de Germanico hijo de Tiberio Cesar, y destinado al Imperio, de quien dice Tacito, que no quiso poner su nombre en los Trofeos que erigió en Germania por las Insignes victorias de los enemigos de el pueblo Romano, que por derecho de la guerra compete à los Capines; para que los sucesos gloriosos no excitasen en la Jactancia la embidia.

3 Luego que tomó posecion de su govino advirtiò su consideracion el estado de la Tropa; mas especialmente en esta Ciudad, en que se veìan

veìan los Soldados de su guarnicion descalzos los mas muchos en cuerpo de camisa; y que se le aseguró pedian limosna de noche; y en las centinelas, y puestos con las armas en la mano, en posituras que mas era irricion, que merito, contra el que en si se tienen las de su Magestad en Europa, y demas Dominios en que se estiende su Real nombre: y haciendose cargo, que no se debia zelar menos en este con la mas propensa lealtad, y que la guarnicion de esta plaza residiese dentro de sus murallas para su defensa y servicio, no esparcida, como se hallaba por los arrabales y pueblos circunbecinos; quedando apenas en su interior los solos empleados en las guardias, que sin talle, y por compañias se hacian; por cuyo motivo nunca era fixo el numero que se ocupaba, y menos el que necesitaba esta para coronar sus murallas de centinelas; expuesta por su falta alguna artilleria; haviendo este Governador seguido las providencias que le fueron al estado actual adaptables.

4 Nada menos abultado el estado general de estas Islas imbadidas de desastres de moros: en que, si bien con reflexionadas providencias como habia tomado el Señor Marques de Ovando, para conte-

contener sus orgullos ; las que hallò por convenientes en aprestos , y armadas que despachò , sin conseguir los frutos que podia esperar de sus acaloradas disposiciones para el logro : sacandose de ello , que por mas que los Gefes, á cuyo cargo habia confiado las expidiciones lo huviesen esforzado ; no habian podido adelantar progreso alguno en ocasiones, por falta de la tropa : asi por que la poca que se habia empleado de la arreglada , habia sido sin disiplina y experiencia por poca conducta ; y sèr la mas recogida para la ocasion , y personal urgencia nada experimentada , ni veterana , por la irregularidad con que se sostenia ; sin Quarteles, sin direccion de Oficiales, que los arreglasen en el militar govierno y servicio , acudiendo solo en la ocasion , y en tocarles en dia determinado por compañias, ò por señal de *Arma* , viviendo dispersos en el tiempo restante en el contorno de esta Ciudad en distancia de cinco leguas de su Jurisdicion, lo que la exponia à los riesgos que se dejan concebir: esto lo ocasionaba la cortedad de los sueldos; y aunque por lo perteneciente al soldado, igualase à los de Europa ; como faltasen las reglas para su manutencion se ha-

bian conformado, á lo que habian podido alcanzar para el servicio, pagandosele à cada individuo en dinero mensalmente en mano, con la presicion de vivir vagantes; asi nunca les bastaba, aunque montase en duplicado su asignada suma: sucediendo lo propio en lo importante à sus vestuarios, que no governados con arreglada policia era ninguno su cuydado; gastandose de real cuenta lo suficiente para sostener su duracion: no menos el armamento con notable menoscabo por la falta de las piezas, faltando la responsabilidad.

5 De todo lo que resultaba, que viniendo en todos los navios que parten de la Nueva España anualmente ciento, dos cientos, y mas hombres Españoles, y criollos desde el tiempo de la posesion de estos Dominios; despues que habian faltado los estremos guerreros, que supieron conservar la memoria de los conquistadores con los progresos de su valor; apenas se hallaban cien hombres empleados de los venidos de aquel Reyno; no permaneciendo en el servicio por el abandono de sus personas, por la falta de impuestas reglas que los sostuviese; y como abandonados à los vicios, estos los acababan en la miseria de su vivir; costando

al

al Rey sumas grandes sus reclutas y vestuarios, y se hallaban sirviendo Indios, y mestizos de el pais.

6 Al tenor, sino era tan deplorable el estado de los pocos oficiales empleados en la tropa, casi se hermanaba la necesidad; pues à causa de lo corto de sus sueldos, sobre el corto numero que habia en las compañias y estaban en el pie antiguo, el mas decorado era à causa de honrosa industria; y en otros por apoyo à la suerte de su carrera; sin continuacion de empleo por lo vejado y poco atendidos què estaban los oficiales militares, asi por el corto subsidio de sus sueldos como por la facilidad de creaciones y reformas, con lo que en el servicio no habian podido hacerse capaces, ni sostener el honor de sus caracteres; unas veces por hallarse al establecerse suspensos; y lo mas el haverse de sugetar á un poco decente vivir, y à un rozarse con gente de que se debian abstener; y esto por la imposibilidad de poder servir fuera de tal obligado instituto: esto habia sido causa à que en las ocasiones de expedicion y armamento precisos à ocurrir à las urgencias de estas Islas en las invasiones de moros, aviarlos con gratificaciones

señaladas por grados, lo que resultaba en grave dispendio de la Real hazienda, y el que en tales gratificaciones en lugar de aplicarse a los fines de el destino, se valian de ellas para lucrar en proprios intereses, perdiendo las que debian disfrutar en el Real servicio con demerito en èl y menoscabo de el Real erario; pues que tales volantes consideraciones no daban inteligencia para el fixo establecimiento.

7 En este estado tan perdido y tan abandonado halló la tropa militar de el tercio Real de este Campo el Señor Arandia, y como tan grán soldado atendió con las ordenes y facultades que tenia de su Magestad, á la formacion de un Regimiento de dos batallones, que siguiese las ordenanzas de como debia servir en esta plaza y demas fuerzas de estos Dominios: dió pie à este cuerpo con las cinco compañias, que con numero vario, y establecimiento antiguo estaban dispersas en la habitacion de este campo, desde el primero de Octubre de cinquenta y quatro, y con las quatro que de la nueva España habian venido con su Señoria de refuerzo; dandole el nombre de el regimiento de el Rey, en cuyo dia se deberian pre-

sentar

sentar à su revista, y aquartelamiento en ella, para servir en su guarnicion segun Reales ordenanzas y las demas tropas de el Rey servian en Europa; con igual regla y metodo se pasarian las revistas segun ordenanzas de comisarios de guerra, por los oficiales Reales por sus listas mensalmente, y en el dia citado de Octubre seria por los quadernos de las filiaciones que se habian mandado formar para la razon y conocimiento de la general contaduria, que deberia seguir en las altas y baxas en lo sucesivo de un mes.

8 En estos se socorrerian por la tesoreria de este Reyno el prest, y masita de el soldado en cada quince dias conforme à Real ordenanza, entregandolo por recivo al sargento mayor que se nombrase de el Regimiento, ó à la persona que se habilitase, y no en mano como se habia estilado en lo antecedente, que habia causado en los interesados el experimentado abandono. Y respecto de que los dos batallones se habian de componer de veinte compañias, y estas de el numero de un capitan, un theniente, un alferez, quatro sargentos, dos tambores, seis primeros cabos, seis segundos, ochenta y dos soldados, que componia

el numero de cien hombres, y el de dos mil todas, que eran los que hallaba dotados en esta plaza, no siendo mas que nueve las que por este reglamento quedaban formadas, se incluian en èl las que se irian formando de las tropas que se hallaban en las expediciones de Samboangan, Iligan, aquellas guarniciones, las de Cavite, y la fuerza de Santiago: y en interin con seguirian aquellas tropas su pagamiento segun lo pasado, hasta su incorporacion en el regimiento.

9 Para que se pudiesen nombrar personas para el estado mayor; como los empleos de Sargento mayor, y ayudantes en las que tuviesen practica por su experiencia militar, y servicios, y acreditandolo los conocidos en los electos para esta plaza, y por separado decreto, servirian el de el regimiento provisionalmente interin la propiedad de los que hayan de servir tales empleos, asi para adelantar à su conducta el govierno economico, como para el servicio de la Infanteria, y de la Plaza.

10 Arreglò los sueldos que debian percevir los oficiales en la Plana mayor; al sargento mayor quarenta pesos mensales; al ayudante mayor veinte y cinco pesos, al segundo diez y ocho; al

al capitan de llaves doce pesos: en las compañias, al capitan veinte y cinco pesos al mes, thenientes diez y ocho, alferezes catorce, à cada sargento quatro pesos quatro reales, al tambor tres pesos, al cabo primero tres pesos dos reales, al segundo tres pesos, à cada soldados veinte y un real; al tambor mayor cinco pesos quatro reales: cesò por el sueldo el goce de las raciones de arroz en los oficiales de plana mayor; al resto de oficiales y soldados se deberian dàr dos chupas y media diarias pero en arroz limpio, por la dificultad de poder hacerlo el soldado: quedaban suprimidas por este arreglo à favor de Real hazienda la plaza de Escrivano de el fuero de la guerra, cuyo conocimiento debia sér de el Auditor general de estas tropas; las plazas de abanderados, pages, pifanos, y apuntadores de las compañias; arreglóse tambien la compañia de alabarderos con un capitan con treinta y cinco pesos al mes, un cabo con diez pesos, y diez y ocho alabarderos con cinco pesos cada uno: las compañias de Pampangos y de artilleria, respecto à no urgìr tanto como la Infateria, se dexò para lo sucesivo su arreglamento. Por lo respectivo â la cuenta de la capilla

Re-

Real que por ella se consideraba en los sueldos de oficiales y soldados ; era imaginaria y solo servia de abultar sueldos y dar que hacer à las Reales oficinas, en llevar una cuenta constante; de lo que era ideal en cargo y data , resultando al fin sèr su manutencion de cuenta de Real hacienda , no se hiciese novedad por parte de la misma en lo establecido , hasta que inspeccionadas sus fundaciones y derechos , si huviese en que acordar, se siguiesen las devidas providencias.

11 Para prevenir y promover lo conveniente al servicio de esta plaza , su arreglo en la guarnicion en el de talle para sus guardias , aquartelamientos , policia , diciplina , y exercicios de la tropa, necesitaban recaer estos encargos en personas de experiencia, practica, y conducta militar, que direccionasen la tropa, interin el completo de el regimiento yà nombrado de el Rey, que por decreto se le daba en la formacion de las nueve compañias, para poderse adaptar à su pie , y sirviesen en su estado mayor : en realidad concurrian tales y tan precisas circunstancias en el capitan Don Vicente Diaz ; asi le eligiò y nombrò para sargento mayor de esta plaza cuyo empleo serviria inte

rina-

rinariamente Don Thomas de Iturralde: primer ayudante mayor de la plaza á Don Martin de Goycoa: tres segundos ayudantes mayores, Don Francisco Godinez, Don Cayetano Alcaraz, y Don Juan Redondo: y por capitan de llaves Ignacio Sanchez con los asignados sueldos, que debia pagar la tesoreria de este Reyno desde primero de Octubre proximo: llevólo esto con tanto empeño el Governador, que en tres de Diciembre ya habia catorce compañias arregladas segun el propuesto plan en dos batallones de à siete compañias cada uno: mucho trabajo costò acostumbrados á aquella libertad los soldados; entraron en la sugecion dificultosamente, aborrecian la comida de el caldero, y eran las deserciones continuas, hasta que los redujo à la subordinacion el castigo.

12 Desocupado en parte de este grave negocio atendiò à arreglar la tropà de artillèria, que se hallaba por dotacion de situaciones; y por no estar en union de cuerpo era constante la falta de escuela y exercicio en su ministerio, en el que vrgia la union segun reales ordenanzas; y atendiendo lo que convenia al Real servicio en arreglarse en cuerpo dicha artilleria,

de la

de la que se servia en esta Capital su fuerza de Santiago y la de Cavite, providenciò se formasen quatro brigadas por entonces, las que residirian en esta plaza, en la que se formaria escuela con los exercicios de el cañon, y de el mortero como mandaba su Magestad para que se habituasen à él de su obligacion: se compondrian las quatro brigadas de un condestable, dos primeros cabos, dos segundos, quatro bombarderos, doce artilleros, y diez de estos ayudantes; cada condestable gozaria el sueldo de diez pesos al mes; cada uno de los primeros cabos cinco pesos dos reales, cada segundo quatro pesos seis reales, cada bombardero cinco pesos quatro reales, cada artillero quatro pesos dos reales, cada ayudante veinte y ocho reales; estas quatro brigadas compondrian una compañia cuyo numero se iria aumentando como conviniese al Real servicio; bastando sobre el pie asignado, y de quatro tambores que gozaria cada uno treinta y ocho reales. Las plazas de bombarderos se proveherian en adelante, no debiendose hacer al presente mas que la de artilleros, y ayudantes, hasta que en el exercicio y escuela se distinguiesen en el de bombarderos, y se fuesen empleando en las señaladas

ladas plazas por merito de su aplicacion. Los condestables tendrian las armas à su costa, usando de el fusil, bayoneta, y cartuchos uniformes: los demas cabos y artilleros tendrian su armamento como la demas Infanteria, y deberian hacer sus exercicios segun se previene en Reales ordenanzas, para las ocasiones que se ofreciesen, asi mismo usarian el uniforme que se les daria; por ahora seria como el de el regimiento de el Rey, y en adelante con la distincion competente, considerada la grande masa para su vestuario como à la demas Infanteria. Estas brigadas para las guarniciones y armamentos serian mandadas por su theniente (antes comisario) Don Pedro Labadia, el que gozaria treinta pesos al mes por este empleo; alferez de la misma Don Alexandro de Arze con veinte pesos, como personas que habian servido en el cuerpo de artilleria en las Reales armadas, à cuyo cuydado y conducta confiaba la enseñanza y disciplina de la tropa. Púsose en execucion este arreglado plan en Mayo de mil setecientos cinquenta y cinco.

13 Teniendo entendido y por bastante cierto de que en los almacenes de la fuerza y ri-

vera de Cavite no se guardaba el cordage de obencaduras, de xarcias, y cabos de labor para los navios, ni el herrage de clavazon y demas necesario de esta especie, manteniendolo con escusas el guarda almacen en su casa y oficinas, sufriendolo el govierno en menoscabo de la Real hazienda, pues de su consumo à beneficio de las ocasiones le hacia mas costoso en la de nececitarlo: mandò al sargento mayor de aquel puerto, introdugese è hiciese recivir aquellos generos en los reales almacenes, inspeccionandolo personalmente.

14 Considerò reflexivamente que se hallaba gravada la hazienda Real en el puerto, y arsenal de Cavite; y para prevenir la debida justificacion á sus precisos gastos, mandó se obserbase desde el primero de Henero proximo que era el de cinquenta y cinco, que para qualquiera obra, fuese galera como la que estaba en astillero para su carena, como la que habia de recibir la Santa Barbara, ù otras qualesquiera de igual ò distinta naturaleza, se formase pliego por cada una, en que se expresase el trabajo que diariamente se hiciese; distinguiendo los sugetos que en el se empleasen segun las calidades de maestros de carpinteria,

her-

herreria, ahiladores, barrenadores, pandayes &c. con la numeracion de los cavezillas que los governasen, y el goze de jornal de cada uno al mes en dinero, y raciones de arroz; cuya cuenta y razon como si diariamente se pagase, y si necesario fuese se pudiese hacer por semanas: la que llevaria el apuntador por su intervencion diaria de los que se empleaban en los trabajos.

15 Asì mismo de las tablas, curbas, baos, y otros generos de maderas con distincion de sus calidades que se consumiesen y aplicasen à las tales obras; como de los generos, y peso de la clavazon de yerro que en ellas se consumiese; y al fin se hiciese el total, para venir en conocimiento puntual de el gasto en el arsenal causado, empleo de generos, y de lo que ha producido cada embarcacion, de costos, entendiendose lo mismo en el azeyte, sebo, brea, plomo &c. para que calculado todo se pudiese hacer constable el gasto de cada embarcacion, sus composiciones, ù otra fabrica, sin interposicion de computarse en general por el todo: lo que previno al Castellano, è Intendente de rivera para su govierno; y que convocandose con el apuntador lo dispusiesen segun los sugetos, que

 emplea-

empleaban, y podian habilitar la puntual observancia de lo expuesto para el mejor servicio de el Rey, y justificacion de los precisos gastos, mensurandolos con el mas aplicado celo al ahorro posible, como lo esperaba.

16 En atencion à los cañonazos que al alva se disparaban diariamente en los castillos de Santiago de esta Ciudad y de San Phelipe de Cavite eran de ningun util y contra toda la practica de Europa, (asi lo dice en su decreto) pues solo se rompia el nombre de las plazas de guerra por las caxas de sus guardias, dice, que desde el proximo mes de Henero se empezarà en estas plazas à observar asi; empezando á tocar la Diana al amanecer el tambor de la guardia de el principal de cada una; à que seguirian las demas de la muralla: solo se dispararian tres cañonazos de las expresadas fuerzas ò de esta plaza, siempre que se mandasen por señal de alarma, para prevenirse à ella; y lo que debiese ocurrir ò pudiese à la advertencia de los pueblos vezinos de extramuros y campo; lo mismo de la de Cavite, correspondiendose à la seña de el disparo, siempre que en la ensenada se reconociesen moros, ù otros ene-

migos

migos de la Corona; como por otro algun exceso que lo obligase; se tuviese asi entendido por los governadores de las plazas, y demas de el campo, como los Justicias, y alcaldes mayores de los pue. blos, y provincias de esta comarca: y en las ofi. cinas Reales, para no abonar el consumo de cantidades de polvora para el tal disparo de el alva: que por lo que correspondiese al despues señalado, fuese en virtud de certificacion de el sargento mayor de las plazas, y visto bueno de el Governador, de que tomaria razon la contaduria para su constancia.

17 Tubo por evidente el que en las oficinas de Real cuenta se pasaban à abonar algunos gastos à que no acompañaban las ordenes originales, y otros que se admitian en ellas por incidencia; lo que para la justificacion y asenso al motivo que lo pudo obligar, y razon para su abono, recaya en gravamen de la Real hazienda; a fin de prevenir no se aumentase, y privar en adelante inconvenientes interin un arreglo en su direccion, previno á oficiales Reales, que por los ocurridos hasta fin de el año antecedente de cinquenta y qua. tro, en los ramos de los gastos de esta plaza, por

sueldos,

sueldos, almacenes, obras, artilleria, ò fundicion; como de la herreria ; y de Cavite por los mismos efectos, fabricas , y gasto de marina , apresto , y avio de las embarcaciones, que no acompañase las ordenes que los hiciese justificantes para su abono, serian excluidos en la revision, y entero de el metodo con que las oficinas de sus cargos ordenaban la distribucion mensual, y anual ; pasaria à revistarlas y enterarse para disponerlo por las ordenanzas Reales à un metodo mas ceñido à la claridad , menos abultado en papeles , y ocupacion de oficiales segun el Real animo : y para ceñir tambien los gastos de la Real hazienda, como para que en ocasion alguna no hubiese que ventilar, haria que por los oficiales de cuentas se les presentase las de los cargos de el dicho año; y à la que faltase la creencia que corresponda , se le pasase consulta de el motivo, para que enterado le siguiese èl, visto bueno, para su abono: y que para despues de el principio de Enero seguidamente en cada un mes, se observase lo propio para la difinicion, abono, y calculacion de el gasto ; con advertencia, que de faltarles el preciso requisito de la revision, razon de contaduria principal, y su corroboracion, é inter-

vencion

vencion como superintendente de las rentas de su Magestad, no se les abonarian, y serian responsables à su reintegro : siendoles facultativo à correspondencia como tan de su obligacion el celar la puntualidad y aplicacion de sus oficiales, como la feè de el valanzario, que les debia responder de ello; y que en la contaduria principal se tomase razon para su cumplimiento y constancia.

18 En la vista que hizo de la gente que se ocupaba en los trabaxos de el arsenal de Cavite, le pareció arreglar un pie estable de operarios, y empleados que debia haber en sueldos; y que mientras no hubiese fabricas ò carenas, pudiese servir cada uno en su clase en composiciones y deposito de almacenes, para hacerlo en la ocasion con menos confusion y mas presteza; pues era mucha la que causaba el repartimiento de los que alli el Rey mantenia; unos al conocimiento solo de el Castellano; otros al de el cavo de la Punta: los forzados al de el Castellano y cabo de la galera; y el apuntador, el que menos inspeccion tenia: para obviar todo inconveniente, y ponerlo todo á su direccion como ministro de hazienda, que la debia celar no se abonase suel-

do

do que no fuese en virtud de la revista, que pasase el que por oficiales Reales fuese al mes à ella por el pago, y en sus ausencias el dicho apuntador. De la compañia pampanga no abonaria mas soldados que los empleados de armas, anulando los que se consideraban en las caleras, pedreras, y manglares; lo que todo era un consumo anual, pantalla de ocupaciones; sin que esto arrastrase al servicio mas que dispendios; pues que en la ocasion de las obras ningun beneficio se encontraba de tales empleados por el ningun repuesto: y constaban siempre las compras como sino hubiese habido tales ocupados.

19 Yatendiendo à los sumos gastos de la hazienda Real en estas yslas, deseando el Governador su arreglo en que se escusase el superfluo sin faltar en quanto correspondiese al Real servicio, se arreglase al metodo siguiente, por lo importante al arsenal, fabricas, y operarios de la punta de Cavite interin se estableciese formal ordenanza; asi:

20 La brigada de artilleria se habia de considerar como de las de la compañia que debia residir en Manila para el servicio de las yslas,

y

yplazas, de donde se debian hacer los destacamentos de mar y tierra con arreglo à los sueldos asignados; la que se compondria de un condestable, tres cabos, dos bombarderos, y veinte artilleros, los que se escogerian de los existentes los mas haviles en la practica, y de mejor disposicion para el servicio.

21 La compañia Pampanga se debia considerar como de la artilleria, por destacamento de el cuerpo principal que residia en Manila de su clase; asi como lo estaban en las demas plazas y fuerzas: el qual destacamento habia de ser para el servicio de las armas en lo exterior de la plaza, atalayas, rondas de la punta, y guarda de la galera, compuesto de un capitan, alferez, dos sargentos, y quarenta y seis soldados, que se eligirian los mas aptos, de meritos, y robustez; reformando los demas por considerarlos superfluos respecto à la guarnicion de aquella plaza.

22 En la oficina de veéduria, el apuntador de el arsenal, quatro escrivientes de su cargo, un escriviente de el camarin y herreria, y un escriviente de carpinteria, y barrenadores.

23 La ordenacion de gente de mar debia

consistir en un maestro mayor Constructor de navios; el Cabo sobre estante mayor de obras; el cabo de la Punta antes capitan; el theniente antes alferez; un ayudante antes sargento, un guardianejo, un cabo barraquero; los marineros segun la necesidad; y grumetes lo mismo.

24 La Maestranza de el arsenal en un maestro mayor de carpinteros antes maestre de Campo, teniente de maestro mayor antes sargento, dos maestros carpinteros; dos ahiladores, quatro barrenadores no haviendo obras, y en la ocasion los necesarios à los oficiales, y los necesarios quando fuesen menester por orden, aserradores segun la necesidad: un maestro tonelero; quatro ahiladores de su oficio: un maestro cordonero; quatro ahiladores de esta facultad.

25 En la Herreria un maestro mayor, un theniente, un maestro de barrenas, quatro caldeadores no habiendo obra mayor, y quando la huviese se aumentasen por orden; seis majadores, seis sonadores, como los antecedentes.

26 Siempre que huviese marineros de numero serà de ellos el Arraez y sus grumetes, y de no haberlos al sueldo, se mantendria el numero pa-

ra

ra el manejo de las chatas.

27 El prescripto numero de operarios y empleados, era para un arreglado establecimiento en el continuado servicio de el Arsenal en sus clases en el tiempo de no haver fabricas y carenas para los repuestos, y composiciones de arreos, y generos de almacenes; pues en caso de obras de cada clase, el maestro mayor expondria al maestro constructor, el que pasaria nota de lo que conociese por su practica acordar al maestro Artifice, y al Castellano como superintendente, y este pasaria la noticia al apuntador como teniente de oficiales Reales, y èl la daria à estos, por cuya mano se consultaria al Govierno para obtener la orden: de cuya expresada ilacion se conseguiria con justificada providencia fuesen iguales las noticias como se debia celar, y que no se multiplicasen personas en detrimento de la Real hazienda: por que debiendo esta preferir en todos modos à qualquiera disposicion, siempre que huviese obras, y se huviese concedido el aumento de operarios, como de un dia al otro podia cesar el motivo; seria facultativo al veedor la exclusion de los que reconociese superfluos sin esperar orden; de que

 solo

solo daria parte a los oficiales Reales de haverlo hecho, para que estos pasasen al Govierno la noticia; acordando esto para executarlo con el Castellano como superintendente, y al maestro constructor, para el acuerdo, y armonia que se debian conservar à mejor orden y mayor servicio.

28 Para las composiciones de lo que ocurriese en almacenes como en los demas camarines de la Rivera en tiempo que no huviese obras, se dirigiria de el mismo modo por los encargos al Castellano, y este pasaria el aviso al apuntador, que en materia leve podia providenciar dando parte à oficiales Reales de la razon que lo motivaba, y estos al govierno. Todos los meses, de el dia ocho al diez, se pasaria la revista por un oficial Real quando fuese al pago, y por su ausencia ú otro motivo por él apuntador su teniente, formando un extracto de cada clase nombre por nombre de cada uno de los empleados señalandolos con una P, á los que faltasen con una A: para proveher en las altas y baxas, è indemnizar la Real hazienda asi; como los interesados que se retirasen por enfermedad, no por faltar maliciosamente al trabajo, debiendose excluir à estos, el oficial apuntador

ten-

tendria las listas en su casa de los estables, como estaba señalado de cada gremio; y siempre que se aumentase numero, seguiria la de el aumento para el pago; y saber diariamente la existencia de los sugetos en la lista de la entrada y salida de los trabajos; y por los que legitimamente se huviesen retirado ganando dias, y faltasen de presente á la revista por nota y aumento en el extracto, se seguiría la de su credito.

29 Y para que en los trabajos no huviese confusion, estuviesen mas celados, y bien servidos, seria bueno compartir à los empleados en quadrillas, y de cada una responderia uno, haciendole como principal de ella, y mandando al Cabo en la lista contar el numero, era mas facil pasarla à la entrada y salida de las obras: responderia de la presencia y ausencia de los de su cargo. Al tenor mismo debia cuidar de la galera, haciendo constar por lista de revista mensal los forzados que en ella existen; y por la de su razon las altas y baxas, por los que cumplen, se libertan, y destacan en los armamentos, ò que mueran; como de los que pasen al hospital, para la constancia de las diarias raciones, de que con el cabo de la galera debia lle-

var

var cuenta; ò con el que eligiese para su distribucion, debiendo parar en su oficina los instrumentos de sentencias, con que se remiten los forzados, y con las notas de el dia en que empezaron à tomar racion, el de su livertad, muerte, ò fuga, como mantenidos de cuenta de la Real hazienda, y quanto de esta dependiese; por que no resultando los pagos, consumos, y gastos de su conocimiento, como en las ordenes de el Govierno se mandaba, no se abonarian por oficiales Reales de cuya mano debia recivirlas, y por quienes habia de representar, quanto para su manejo encontrase digno de providencia.

30 Enterado por informe de oficiales Reales de los fines, por que se mantenian soldados pampangos en los Reales de Timbalan, Balangon, y Bodbod, de que de inconcuso tiempo se habian conservado en los puestos expresados, para proveher à la rivera de Cavite; los dos primeros con la cal que servia à las carenas de las embarcaciones, teja, y ladrillo para las demas obras de retechos de camarines, y fortaleza; y el ultimo para las porciones de leña, que se prevenian con anticipacion para los avios, y paraches en aquel puerto de

Real

Real cuenta; è inteligenciado de que emplear esta gente toda la duracion de el año, quando solo la menor parte de este tiempo era à beneficiar sus empleos; por lo que habia mandado su retiro; pe. ro, si de su permanencia era la Real hazienda mas beneficiada, tenia remedio; y para su conocimiento y resolver con prudencia, mandasen oficiales Reales orden à su teniente el apuntador, remitiese una individual noticia de los generos, que huviesen remitido à aquella rivera en todo el año antecedente hasta el Febrero ultimo; lo empleado de aquellos generos, en que, y como; lo que existiese en almacen, ò deposito; que numero de sugetos estaba en cada puesto; para que con conocimiento de el monto de gasto, y consumo, alcanzase su deseo si tenia mas cuenta al Rey la annual manutencion de tales empleados operarios, ò comprar los generos en la ocasion sin tal carga; y interin pudiesen oficiales Reales se mantuviesen, respecto à que el Castellano esperaba la orden para retirar los remanentes que pondrian detenerse hasta la vista de el computo: en virtud de èl se quitaron aquellos operarios que solo añadian gastos en jornales, y materiales, y era gravada la hazien-

da

da Real en doscientos treinta pesos en el tiempo que se investigò, sin incluir el costo y manutencion de las chatas; los generos que se averiaban en la travesia, y otros consumos inevitables.

31 Advirtiò tambien en un despacho el atraso que padecian las partes en las Reales oficinas, por la poca puntualidad que en ellas se observaba; siendo duplicados los informes pedidos, y para su cumplimiento distaba el decreto de tres ò quatro meses en la fecha de el informe para la providencia; y no obstante haverles prevenido el zelo y cumplimiento con mas puntualidad de los expedientes, se veìa precisado à repetirlo, siendole sensible le diesen à ello ocasion; y que le obligasen à alguna correspondiente providencia: en otra ocasion les debolviò las respuestas que habia dado el Justicia mayor de Tondo, à las que ellos le habian escrito, y que motivó el recurso de solicitar su orden, exponiendo, las que llamaban providencias de el tribunal, sin hacerse cargo, que si le habia tenia caveza, lo que ellos no eran, ni separados ni juntos. Les incluyò tambien lo representado por los comisarios de la compañia de el Buen-fin, para la construccion de el navio en Siam, y estaba en

viage,

viage como era notorio para este Puerto; à los que oficiales Reales estrechaban á la fianza asegurada de menages de artilleria y xarcias que tomaron de cuenta de Real hazienda, à responder de su perdida aconteciendo; ó de los consumos, mandando el reintegro; lo que les decia era tan sin motivo; pues no habia sucedido lo primero, respecto à estar en viage: y lo segundo, caso de haberlos; respecto à que havia de recaer por el Rey por el tanto el navio, quedaba reintegrada la Real hazienda en el mismo computo; por lo que pasó el decreto à continuacion de el recurso, se suspendiese la intíma de oficiales Reales tan vanamente fulminada: havia tenido noticias de iguales despachadas à distintos, que no habian querido contemplar, sin dar el mas minimo aviso, para tener la autoridad que no les comprehendia; pues ni estaban autorizados Juezes ni executores; y quando lo fueran, no podian tener curso las providencias sin la de quien mandaba: y si semejante proceder lo habián sufrido los Señores Governadores sus antecesores, habiasido sin advertirlo, ò no entenderlo; pues quando estuvieran caracterizados de administradores de la hazienda Real, nunca podrian por si sin superio-

res ordenes de el Superintendente, citar, ni pasar à las recaudaciones por via executiva, sin exponerse á que saliesen ilusorias sus providencias como se experimentaba: asi para pribar sucediese en adelante, interin que mas sereno reglaba àquellas Oficinas, observasen en lo futuro, el que los Oficiales de ellas segun propios cargos, firmasen las ordenes al fin, y con la expresion que las motivase; y notado su despacho, se tragesen al govierno, para requirirles caso de morosidad, con el merecido apercivimiento, y de el Secretario de govierno seria el pasarles las respuestas de los escritos, con la inteligencia de lo resuelto en su vista, para que con metodo ordenado se autorizasen las providencias conforme à los respectos de las Reales oficinas.

32 En otro oficio à oficiales Reales les dice, que lo que le informaron en Data de el dia antecedente por el recobro de los fletes de Sibucao, y otros generos que las embarcaciones de el Rey habian traido à beneficio de el Alcalde mayor de Iloylo Don Antonio Arguellez, estaba falso; y extrañaba, que por el Comboy que habia venido con Don Antonio Faveav, no lo metiesen en el informe habiendo concurrido á la descarga el apuntador

tador de Cavite, en que reconocia, como en las demas razones que havia pedido, la falta de puntualidad; ò por no haber dado la devida à su tiempo, ò no tenerlas en las oficinas presentes; por lo que les pasaba un tanto de las cantidades que debian satisfacerse; sobre que les prevenia, que los fletes de tales cargamentos se debian pagar segun la tasa, que se tuviese considerada por aquellas oficinas, y habia de ser de todo lo cargado; sin considerar baxa por las perdidas; justifiacando esta resolucion, quando no fuese por derecho, el escarmiento para que se ocupasen los buques que se fletaban de quenta de el Rey; y à fin de privar los monopolios que resultaban de ello, y de lo que se manifestaba, que tal aplicacion era contra los que en las Jornadas servian, como lo habian justificado las evidencias de la penuria, conque habian llegado à este puerto, facilitando escusar con zelo indiscreto; lo que tendrian presente para el descuento, y recaudacion à favor de la Real hazienda.

33 Advirtió, que por falta de arreglado metodo en el modo de despedir los armamentos; è igualmente su recivo y desarmo, era causa, que las

tripulaciones, unos por abandono, otros por maliciosa astucia; pues podian muchos desertores en las expediciones y navegacion, se presentaban despues de pasado tiempo por partes, resultando los pagamentos por muchedambre de libranzas, que se originaban de una misma causa y naturaleza, embarazando en los recursos lo serio de el Govierno, y no poco la ocupacion de oficinas Reales en liquidaciones y otras precisas diligencias, para que no resultase abandonar el derecho de los que huviesen servido bien y padecer injusticia en no ser oydos; cuyos recursos se habia visto obligado á atender despues de años de su credito; siendo de no menos atencion la intervencion de la Real hazienda, que con semejantes dispendios nunca se podian computar los costos de los operaciones de guerra, y otros de el servicio, por la muchedumbre de partidas en providencias separadas, que se pagaban en diversos tiempos; y no se incluían en el deber de el propio año: para precaucionar en adelante, y que por una regla se ajustasen y pagasen los Individuos y embarcaciones que en el servicio de su Magestad se empleasen, á sus partidas se les pasaria, si fuese en esta plaza la revista por un oficial

al Real de la tripulacion, empezando por sus Arraezes hasta el ultimo empleado en su buque si fuese embarcacion tomada á sueldo ; y el extracto que de ello se formase, pasase à la Contaduria, en la que se conservaria con la contrata; y si su partida fuese de el Puerto de Cavite se hiciese la diligencia por el apuntador de aquel arsenal : si el armamento fuese de galeras, ù otras embarcaciones de su Magestad, ó tomadas à sueldo, en que vayan armadas, y con tropa, se harian dos extractos ; uno por lo correspondiente à los oficiales y soldados de esta, y otro de los oficiales de mar, y tripulacion de cada embarcacion para que en todo tiempo constase la calidad y personas que en cada uno iban. Al retorno y arribo de qualquiera de dichas embarcaciones se les pasaria igual revista por los Ministros de hazienda, y constase asi la tripulacion que huviese estado empleada en la navegacion, admitiendo las altas y bajas que de su tiempo huviese havido de faltos por muerte ó desercion; cuyas noticias deberian dàr los comandantes de cada buque por las tropas; y los escrivanos patrones, ó arraezes segun la clase de la embarcacion por los oficiales y tripulacion de mar : y para

hacer

hacer la revista con justificacion debida no desembarcaria persona de los buques, hasta que se pasase, por lo que los oficiales Reales ò el apuntador acordaria la hora, y hallandose en el muelle se pasaria la de la tropa, y seguidamente la de la tripulacion en tierra; y en ellas si fuesen galeras las de las chúmas, y se presentarian al comisario las personas que viniesen sirviendo, por reemplazo de muertos ó desertores, apuntando en el extracto desde el dia en que entrò en el servicio, para el abono de sus sueldos. Por el extracto de revista de arribo y desembarco se pasaria à la contaduria, y de esta al tesorero; se formaria el ajuste, embarcacion por embarcacion, abonandoles desde el dia en que fueron admitidos à sueldo hasta el de revista inclusivamente, descontando lo que para la partida se les hubiese dado à cuenta, y de lo liquido que restasen alcanzando se les prevendria su concurso y presentacion á el siguiente mes y dia de pago, à que pasaria el oficial Real segun lo acostumbrado, que satisfaciese en los empleados lo vencido, y se les daria sus alcances.

34 Executadas las revistas se procuraria la orden para desarmar y descargar las embarcacio-

nes

nes; prefiriendo las fletadas ò embargadas, afin de que por ocupadas no causasen gasto en el puerto como habia sucedido, y constase de el dia en que quedaba desocupada; todos los extractos de embarco y desembarco de las tripulaciones con sus correspondientes àjustes, y en que se habian de incluir los fletes àsus patrones, con recivo al pie de este toma de razon de la contaduria, habian de ser los instrumentos que debian formalizar en quaderno ò ligajo, para que constase siempre el gasto de la Real hazienda, satisfaccion de las partes, la data de el Thesorero; sin invertir el mejor orden para la justificacion, y claridad de las cuentas, à que se aspiraba. Todo lo que se observaria, interin se formalizaba la Ordenanza general à su mayor arreglo.

35 Arreglando las fuerzas de esta Ciudad y de Cavite en su plana mayor y sueldos, declarò debian gozar desde el Henero de cinquenta y cinco en la Fuerza de Santiago, su Governador el sueldo asignado por su Magestad en su titulo; un Ayudante mayor con el goze de doce pesos exclusas raciones y vestuario: en la de San Phelipe de Cavite su Castellano con el goze de sueldo, que su Magestad en el titulo le asignaba: un Sargento

mayor

mayor con el sueldo de quarenta pesos ; un Ayudante mayor con quince; y un segundo con doce exclusas raciones, y vestuarios.

36 Conviniendo al Real servicio los despachos pendientes de socorros y mandados aprestos à los armamentos que se hallaban sobre Mindanao, y à las plazas de Iligan, y Samboangan, à las ocho y media de el dia aun no estaban en sus oficinas, y las puertas de estas cerradas, informado entendiò, que se observaba feriado por dias de carnestolendas ; les hizo saber por decreto asistiesen desde aquel dia hasta el cumplimiento de los expresados despachos en sus oficinas todos los dias exceptuando las fiestas de precepto desde las ocho de la mañana hasta las doce ; y por la tarde desde las tres hasta las cinco ; con apercivimiento al oficial Real, que à esto faltase sin motivo legitimo, quedaria suspendido de el empleo.

37 Expidiò orden, para que Don Miguel Valdes presentase la cuenta de sumas y caudal, que habiasido à su cargo, por el armamento que fuè à su mando, con lo que conviniese à satisfaccion de oficiales Reales, de modo, que no quedase cosa pendiente, de la que en qualquiera resulta

ta le darian parte. En cada ocasion de expediente dice, se le acrecentaba la experiencia de el descuido de tales oficiales y la poca aplicacion al cumplimiento de su deber en precaver las cuentas y responsabilidad de la Real hazienda, lo que se verificaba en lo perteneciente al cargo de Don Vicente Villasis, haviendoles prevenido hiciesen el correspondiente de el tiempo à que era responsable; y sin acordarse de esto repetian las demoras y descuidos: y les dice serian responsables à lo que huviese de resulta, pues no se habia de atrasar esta cuenta en el mes presente sin difinirse; para lo que tomaria las providencias convenientes en el Real servicio.

38 En el govierno de el Illustrisimo Arechedera tenemos dicho como arribò à el puerto de Cavite una chalupa cargada en comercio poco considerable, en que fuè recibida y registrada en virtud de orden dirigida al Señor Torre de el Ministro Campillo para que se abrigasen en los puertos de estas Islas navios mercantiles de la nacion Dinamarqueza, que hacia el comercio de Tranquevar de la costa de Coromandel: contra esta orden reciviò otra el Señor Marques de Ovando, en que el Marques de la ense-

nada le dice , que el Rey habia entendido haver llegado al puerto de Cavite una embarcacion despachada de la colonia que tenian los Dinamarqueses en Tranquevar, à intentar se la admitiese al comercio: no obstante, que su Magestad en este hecho dudaba le habia mandado le previniese, que sin embargo de qualquiera orden antigua que huviese , ò de otro motivo con que se huviese admitido, seobservasen literal y religiosamente sin alteracion ni interpretacion mientras no resolviese otra cosa su Magestad , las Leyes de Indias con toda embarcacion de vandera entraña sin excepcion alguna, que entrase ò intentase entrar en qualquiera de los puertos ò costas de esta Jurisdiccion , y lo comunicase à todas las Justicias subalternas: ès su fecha en Madrid à cinco de Marzo de mil setecientos cinquenta y uno , y se recivìò el de cinquenta y dos.

39 Informado el Marques de Ovando, de que habia fondeado la embarcacion dicha en Cavite , admitido de el Superior Govierno con la visita para la regulacion de derechos Reales de almojarifazgo, y de las recomendaciones de la Corte para su admision al trafico; determinò mandar se guardase y cumpliese el contexto de la Real

al orden que se le dirigia sobre los puntos inclusos en la Real carta, y con efecto se despacharon copias à tribunales y Justicias, sacaronse testimonios para dar cuenta à su Magestad con ellos.

40 Instruido con este expediente el Señor Arandia mandò, que oficiales Reales enterados de èl, informasen, si en el puerto de Cavite y en otros de las yslas huviese apostado, y se huviese admitido à comercio otra embarcacion de igual vandera, ò de otra qualquiera estrangera no permitida por las leyes y particulares ordenes de su Magestad hasta el presente: y habiendole respondido, que ni en Cavite ni otro algun puerto de estas yslas constaba haver anclado otra embarcacion estrangera de la que trataba el expediente, porque las que habian arribado al trafico de este comerçio,habian venido de las costas de Coromandel, Siam, y China con vanderas y efectos permitidos, y con las licencias competentes de sus respectivos goviernos, que habian manifestado en las visitas, que por su parte, la de el Fiscal, y escrivano de minas, y registros, se les habian hecho, segun constaba de los libros de aquella Real contaduria: mandò poner constancia al escrivano de minas y

registros à continuacion, de si le constaba lo que expresaban oficiales Reales, ò tenia que decir sobre ello: y habiendolo contextado, mandò dar cuenta à su Magestad con duplicados testimonios por el despacho universal de Indias, y por la via reservada.

41 Causò esta repetida orden, el que cerciorado su Magestad de el ningun efecto que habian producido los oficios que mandò pasar à la Corte de Dinamarca, á fin de evitar la parcialidad que tenia entablada con los moros enemigos de su Real Corona, y que no obstante estableciò amistad con ellos por el comercio que tenia en sus puertos, con tratados muy contrarios á su bien, y al que tanto apetece su Real Soberania à favor de sus vasallos; sirviendose de la proporcion que le ofrecian los puertos de España para salir de ellos, como salieron á concluir su ultimo tratado con el Rey de Marruecos, y entregarle en los primeros presentes crecida cantidad de generos de contrabando prohibidos por todas las naciones; y conteniendo el mismo tratado, entre otras cosas reparables, la enormisima obligacion que hizo su Magestad Danesa de enttegar á los moros, libres de todo riesgo, quantos de ellos se refugiasen á sus navios danece-

ces

ces, asi en España, como en otros puertos de las potencias Catolicas, por lo que su Magestad por su Real decreto de Agosto de cinquenta y tres, se sirviò declarar cortado y roto todo comercio entre su real Corte, y la danesa, y entre los subditos de una y otra Corona; y toda la amistad, conexion y dependencia, como si nunca la huviera habido; y mandar, que no fuesen admitidos en parte alguna de sus Reales estados maritimos ni terrestres, los subditos de Dinamarca, ni que los de su Magestad Catolica pasasen á los suyos, ni huviese entre unos y otros trato, ni comercio directo, ò indirecto; y que todos los generos daneses fuesen prohividos en todos los Reynos de su Magestad, ordenando que ningun navio ó embarcacion de qualesquiera nombre, ò porte se admitiese en los puertos, bahías, ò ensenadas de la monarquia.

42 Propasóse el contador Caraveo à providencias, que no le eran facultativas sin dár parte ni recibir orden de el Govierno, contraviniendo à ordenes que se le habian dado de palabra, y señaladamente à uno, que se pasó à su oficina, por los arreglos de estos dominios; desobedeciendo directamente en no practi-

carlo,

carlo, y en lo que escusaba su obligacion presencial en la practica de su empleo; y para que tales atentados tuviesen su merecida correccion, mandó al escrivano le notificase, se presentase en el castillo de Santiago preso, en que se mantendria hasta otra orden; como en efecto se hizo, y estubo en aquel arresto, hasta que teniendo su Señoria comiseracion, mandó saliese y continuase en su oficio.

43 Los oficiales Reales à pedimento de el procurador de la provincia de el Rosario, certificaron, diciendo constar, que las cajas Reales de esta plaza, eran deudoras à aquella Provincia desde el año de setecientos treinta y seis hasta el de cinquenta y cinco, de ochocientas y quarenta arrobas y diez y siete quartillos de vino de castilla, que se les dexaron de librar en dicho tiempo, correspondientes à Religiosos Sacerdotes de el orden de Predicadores de la provincia expresada, que existieron en el citado intermedio, al respecto de una arroba que goza cada uno, para celebrar el Santo sacrificio de la Misa: comprobado el hecho, y puesta constancia literal de el certificado, y comprehendiendo su Señoria no podian, ni debian dar la certificion antecedente, haciendo deudora à la

Real

Real hazienda de un injustificado credito, por no poder hacerse verificable en tiempo que por Reales cedulas estaba suprimida la consideracion, para que se acreditasen contra las Reales liberalidades; incluyendo en ellos anterior reynado; y que aunque en ellos hubo arribadas, y faltas de retornos de navios, por la perdida de la Cobadonga, habia dado providencias este govierno, para que se supliese y no faltase para los Santos sacrificios: incluyendo tambien el modo de certificar una narrativa poco justificada, que evidenciaba la expresion de computarse el credito por el numero de mil setecientos ochenta y dos Padres Sacerdotes, que existian en sus Iglesias, sin distincion de Padres de doctrina; no haciendo el correspondiente à los que eran conventuales; à los que si habia la piedad Real concedido esta asistencia, habia sido por via de limosna, y por tiempo limitado: no estando verificada la falta en lo que su Magestad concedió por los empleados en los Ministerios, se manifestaba no haver otra que obligase à aquella deuda, por la que con sugestivo concurso se hizo por el Virrey de Mexico, pretendiendo en reales el computo de el alcanze; que de haberlo concedido, huviera

redun-

redundado contra el situado de estas Islas en su descuento. A que se unia haver oficieles Reales contravenido à las ordenes recibidas de este Govierno, que no se despachase cosa de Real hazienda, sin que dependiese de recurso de las partes á el, y en virtud de su decreto; admitiendo para este caso Memorial, y dar autos con los voces que no les correspondian, y contra las Leyes: y que para que un hecho tal no quedase sin correccion, cumpliesen con su obligacion en adelante, zelasen con mayor justificacion su deber, usando de comiseracion, se les multó à los dos oficiales Reales firmantes en dos cientos pesos á cada uno, que pondrian en Reales arcas, dedicados à la guerra contra moros: con apercivimiento que de multiplicar igual motivo, serian privados de sus empleos; de el que se suspenderia y privaria al oficial de Factoria que firmò la certificacion; y al escrivano de Real hazienda suspendido de su oficio por quatro meses, por el tratamiento que les daba en el auto. Todo se executó prontamente y sin escusa como se mandaba.

44 En atencion á los graves inconvenientes experimentados en la dispersion de los naturales vasallos de su Magestad en estas Islas, por no

estar

estar reducidos à poblaciones mayores, y era el motivo por que en las invaciones de los moros padecian tanto, no hallandolos unidos y en numero competente á su defensa ; deseando remediar tales daños , mandò en cumplimiento de Leyes Reales que tratan de reduciones , que los naturales que poblaban las Islas de Simala, Banton, y de Tablas, se redujesen à la cavezera de Romblon, levantando casas y empadronacion en ella, y fuesen sin distincion atendidos, (..) esta providencia huviera sido mas acertada, si la reunion se huviese mandado hacer en otra Isla que siendo de mas estencion y mas fertil , huviese podido sostener à los reunidos , como por exemplo Isla de Tablas ; fuè lo mismo para el caso, pues fueron vistas con remision las tales ordenes: (..) que los naturales delas visitas de Burrucan, Palanag, Balinao, Lanan , y de Burias se redujesen á lade Mobo , Isla de Masbate , entrando como sus habitadores en la reparticion de sus tierras y derechos de frutos comunes : los de Ticao se redujesen à pueblo en el puerto de San Jazinto , como los anteriores: los naturales de Macalaya se redujesen à su cavezera de Sorsogon reuniendose con sus habitadores: los de la visita de Hibalon

en su Cavezera de Casiguran: los de Marosog à la de Bulusán; y los de Marigondón y Pola, à la de Donsol, para precaver asi en los venideros los perjuicios que habian padecido y la experiencia habia manifestado, y fuesen administrados mejor en la Religion sagrada y doctrina: para su cumplido efecto se libraron ordenes respectivas à los Juezes de territorios, y ruegos y encargos à los Prelados superiores de los Ministros de aquellas cavezeras, para que por su parte concurriesen à esta reduccion por los terminos mas suaves y eficaces, por el beneficio que les resultaria; pero sin efecto por que para ello era necesario mas que fuerza.

CAPITULO X.

Hecho cargo el Padre Ducòs del resto de Armada, procede en su expedicion como Comandante, de que proceden favorables sucesos.

1 CON el especial encargo de el Superior Govierno tomó el Padre Ducòs el comando de aquella armada dirigida à Iligan;

Iligan desembarazado con la partida de su comandante Valdes, y atento à los efectos que quedaron à su conducta, dispuso el aplazamiento de las embarcaciones. La galera capitana San Phelipe sobre el rio Linamong con algunas embarcaciones iliganas, la de el Triumpho de el cargo de Don Nicolas Afriano à Misamis puerto en la ensenada de Panguil con dos caracoas à su orden: las otras se repartieron en los parages mas oportunos sobre la costa, y entradas de los rios, para atacar à los moros siempre que se avistasen. Don Nicolas Afriano, no sosegando su ardor en Misamis, armò distintos botes y bintas para el reconocimiento de aquella ensenada de Panguil: hizo fuego à varios barotos de moros que hallò pescando; é internandose en los rios, saltò à tierra, peleò, y persiguiò destruyendoles algunas rancherias, y se retirò sin daño.

2 Al romper de el dia veinte y quatro de Julio se oyeron tiros continuados hacia Liangan; à cuya novedad el Padre Ducòs que estaba en Linamong embarcandose en una caracoa ligera, à la que siguiò otra de boholanos con otra de Initao, llegò à aquel rio, y hallò que las quatro caracoas,

que estaban en él de guardia, estaban peleando en su boca con catorce sacayanes de moros que iban à Linamong de retirada; fuè el valor de los que governaban las caracoas duplicado à vista de el socorro: visto este por los enemigos, tomaron la fuga, y metiendose en el rio, saltaron en tierra, desampararon los sacáyanes, llevandose los cautivos que pudieron con lo mejor de las presas, haviendo hechado las armas de fuego al agua, aunque no todas, por el alcance de los nuestros que quedaron dueños de sus embarcaciones, en que quedò una lantaca y una campana; lo demas que se encontrò se repartiò con buen orden entre los vencedores.

3 Don Nicolas Afriano que no pudo llegar à tiempo con su galera á Liangan, se retirò à Misamis en donde el siete de Agosto descubriò venian sobre aquella costa veinte embarcaciones enemigas que de tras de la punta dieron fondo: dando sus providencias con su galera, una vinta, y dos sacayanes boholanos, como à las nueve de la noche estùbo sobre ellos; estaban descuidados, y empezò con un horroroso fuego el combate que durò hasta entre una y dos de la mañana, de el

que

que resultò el destrozo de muchos pancos enemigos, cuyos pedazos se vieron al dia siguiente con muchos cuerpos muertos por el acierto de los tiros y abundancia de embarcaciones atacadas, no pudiendo saberse fixamente con la obscuridad los que escaparon, y por una turbunada que sobrevino: amaneciendo se vieron solo seis que seguian el rumbo para la ensenada de Panguil, que siguiò el alcance de el cañon, y pudieron escaparse descalabradas. Distinguióse en esta funcion el Teniente Don Juan de Echeverria que comandaba la binta y empeñó el ataque metiendose entre los pancos con tan vivo fuego, que con un pedrero disparó setenta y dos tiros con notable riesgo en los abordages que sostubo, y el guardian de su galera Miguel Marquez Quiñones que desempeñò su valor manteniendose á su lado sin descaecimiento.

4 Buelto à Linamong el Padre Ducòs, dispuso hacer una entrada sobre el pueblo de moros llamado Anonan con un destacamento de doscientos veinte y seis hombres, entre Españoles y Bisayas con algunos monteses gentiles á cargo de el Teniente Don Manuel de Ayalde conocido yà

por

por su brio , mas que por su nombre que le adquiriò el tratamiento de el *desesperado* , y el Alferez Don joseph de Castro sugeto de conducta . Situabase el lugar de Anonan sobre el rio Larapan distante de el mar quatro buenas leguas; caminò medio dia nuestro destacamento, en que descubriò una casilla, y à poca distancia tres moros que perseguidos por algunos de los nuestros, solo un montes pudo alcanzar á uno que mató atravesandole una lanza . Siendo la idea sorprehender aquel pueblo , atendiendo que los dos escapados dárian aviso , y que haviendo otras poblazones à corta distancia, podian juntandose superar mas fuerzas , que solo podian servir en el caso ideado en su corto numero, y no exponerse sin mejor ocasion, con el parecer de los practicos se resolviò la retirada , que como aprobada se executò luego: no fuè la expedicion tan gloriosa que mereciese dexar memoria á la posteridad; sino es que fuese bastante haber intentado.

5 De Larapan pasò el Padre Ducòs á Misamis con animo de que el Padre Paver que iba en su compañia , reconociese y dibujase la ensenada ; y sospechando que en los rios que hay entre aquella costa y Dapitan se huviesen refugiado

do algunos sacayanes moros, salieron de Misamis la galera el Triumpho, y ocho caracoas que dió fondo en el de Langaran.

6 Descubrieron diez y seis embarcaciones enemigas, levandose el armamento se dirigiò á atacarlas, y aunque la galera no lo pudo conseguir por haberla faltado el viento, sirviò para sostener nuestras embarcaciones y ofender à los contrarios que escapaban por su ligereza, con su fuego: durò la funcion desde las siete hasta las dos de la tarde; dos sacayanes se hecharon à pique; otro desfondò el Maestre de Campo Tamparòn con muerte de todos sus moros, y segun computo prudente serian hasta trescientos los moros pasados à cuchillo: hubo varios heridos de los nuestros, entre ellos el Padre Ducòs; por que reventandose un pedrero que activo manejaba, le tubo el golpe de su culata algunas horas como muerto; fuè la herida grave, le dexò maltratada la mano derecha, y reventado sin vista el ojo izquierdo: este accidente fuè motivo, mientras se atendia saber de su estado si era vivo ò muerto, à no proseguir la funcion con el calor que habia comenzado; con cuya detencion tuvieron lugar de escaparse los moros,

ros que habian quedado, aunque tan maltratados que un sacayan de ellos perecio con toda la gente que llevaba antes de llegar à Misamis: el Padre Ducòs se retirò à curar a la Ciudad de Zebù, en que no hizo mucha falta su ausencia.

7 El capitan Afriano peleò con tres grandes pancos de moros, apresó uno, otro quedò sin gente con la continuacion de las balas, y el tercero pudo meterse en Panguil: el mismo dia manteniendose á la mar con la binta y dos sacayanes boholanos atacò dos caracoas moras, no pudo alcanzarlas hasta que bararon en tierra; cogiólas, pegò fuego á la una por vieja, apresò la otra, y livertò veinte y un cautivos, entre ellos al maestre de Campo de Capul. El dia quatro de Septiembre fuè señalado por el ataque hecho al sacayan, en que iba el dato Sabandal moro, bien conocido en Iligan por su atrevimiento; reconocióse esta embarcacion al amanecer sobre la costa de los rios Linamong, y Larapan por nuestro sacayanes de Loboc, Luay, y Initao, que la atacaron: despues de un horrible desparo de sumbilines de una y otra parte, violentados los nuestros de la pertinaz defensa de los moros, abordò el sacayan
de

de Luay, saltando su gente dentro: en cuya accion intrepido el capitan de el mismo pueblo que lo mandaba Don Ignacio Clemente muriò à manos de los enemigos, con la ventura si de haver dado muerte antes al moro Sabandal traspasado de dos lanzadas: fueron pasados à cuchillo los restantes por los boholanos, y se salvaron diez y siete cautivos que en esta embarcacion llevaban.

8 El dia cinco se apresò el sacayan que tomaron los moros con el Capitan de el pliego junto à Sorsogon: por relacion que hicieron los cautivos que en el sé livertaron, se supo, que haviendo escapado de algunos sacayanes moros, se hechò à tierra, y que habiendo hecho cargásen los Indios con uno de los caxones, el capitan quedò con dos ò tres compañeros en la playa, en donde asaltado de un sin numero de moros, peleò hasta rendir la vida: luego siguieron à los de el monte, que dexaron los caxones por tan perseguidos, trajeronlos à la playa en donde los abrieron; leyendo algunas cartás, uno de ellos las iba hechando al mar: otros pliegos rasgaron, otros partieron à hachazos y con los crises, y en este estado las tiraban al agua. El mismo dia se pasò junto al rio de Larapan

el Capitan Elizavera, tomò dos saçayanes de moros con muerte de los mas, que hechandose á tierra cayeron en manos de los boholanos, que los esperaban en la playa; y entre los diferentes que pasaron à cuchillo fueron dos Sangleyes que se hallaron con las armas en las manos haciendo resistencia.

9 El dia seis peleò en Misamis el Capitan Afriano con dos pancos moros, apresò con muerte de todos al uno, y se redimieron veinte y tres cautivos Christianos. El mismo peleò casi toda la noche de el nueve con doce pancos moros sobre la misma costa de Misamis, y al amanecer de el diez apresò tres, sin que de su tripulacion se salvasen mas que tres moros que yà heridos se arrojaron al agua, habiendo muerto los demas en desesperada defensa: en los dias diez y ocho, y diez y nueve fueron los choques distintos en la misma bahia de Misamis, por la variedad de embarcaciones y ocasiones en que se retiraban los moros: distinguiendose el valor de el Maestre de Campo de Malabohoc, quien con su embarcacion en vela viento en popa abordò aun sacayan enemigo, lo destrozò de forma que solo escaparon siete mala-

naos

naos, persiguiendolos hasta la costa consiguieron alcanzar quatro de ellos en la playa, què à lanzadas hicieron pedazos, habiendo pasado à cuchillo à los demas de la embarcacion hasta el numero de ciento.

10 Fueron por estos dias tan repetidas las funciones, que no fuè posible hacer distincion de cada una: con el zelo de acudir y ayudarse los unos à los otros se descuidò en numerar los cautivos que se redimieron, como el computo de la mortandad enemiga: sea suficiente decir, que en todas las ocasiones pequeñas y grandes salieron venturosos combatientes, con gloria de las armas de su Magestad, con destruccion de los enemigos, que à haber sido mas fuerte nuestro armamento, ninguno huviera escapado, pues no bastaba para acudir à todas partes, por que retirandose los moros en quadrillas de embarcaciones de à diez, quince, ò mas, para los rios de Linamong, Liangan, ò Misamis en la ensenada de Panguil, solo tres ò quatro caracoas le salian al encuentro, que en aquellos parages estaban apostadas; por estar las demas repartidas à la defensa de otros que no debian desampararse: esto ocasionaba, que con emulo

valor abordaban à poco disparo y rendian à los enemigos: no bien desocupados de una accion, lo duplicaban con denuedo singular con los que iban llegando, sin que en el discurso de combates de tres meses huviesen logrado los moros ventaja alguna sobre nuestras embarcaciones.

11 Habiendo dado alguna tregua la retirada de los moros, se hizo una entrada el quince de Octubre en la ensenada de Panguil, que tiene cinco leguas de largo y tres por lo mas ancho; se registraron sus rios no vanamente, pues se hallaron y apresaron treinta y una embarcaciones las mas grandes y mejores, que por hallarse rio arriba tiradas en seco, no pudiendo acarrearlas las incendiaron hasta consumirlas.

12 Quando se pensaba que apenas quedaban en la mar moros, salieron de Iligan à fines de Octubre costeando para Cagayan tres de nuestras embarcaciones, y estando junto al pueblo de Initao dieron con veinte y tres caracoas moras: atacaronlas, y por el valor demasiado vivo estuvieron apique de perderse los nuestros: al fin obligaron à los enemigos, (que consideraron que aquel esfuerzo podia ser esperanzado en el socorro

y

y estar lexos de su costa) à ceder, tomando su derrota para la ensenada de Panguil; sin embargo nos costò este choque tres hombres muertos y varios heridos: siguiendo los nuestros su ardor, no los perdian en la navegacion devista, sin ceder, haciendose continuo fuego de una y otra parte hasta la costa de Panguil, en que saliendo à su auxilio otras embarcaciones, se lograron apresar tres sacayanes enemigos, y aunque escaparon las demas fué con bastante quebranto.

13 Con este exemplar volviò el armamento á la vigilancia anterior, hasta que un Dato moro nuestro aliado el Maestre de Campo Mana asegurό por noticia conseguida de los malanaos no quedaban más sacayanes moros que retirarse; se resolviò el siete de Noviembre hacer nueva entrada en Panguil; registrando sus rios se hallaron en uno diez y nueve sacayanes de los que habian desamparado; se cogieron quatro de los mejores, y de servicio, y se quemaron los restantes. Vista una rancheria saltò nuestra gente en tierra, y la hallaron abandonada; se talaron varios pies de cocos, se pegò fuego à la mezquita y como hasta cien casas, entre ellas una grande de buena construccion que

seria

seria la de el Dato.

14 Reducido à epilogo lo operado por la Real esquadra, se hallara, que en las entradas por tierra se han destruido tres pueblos ò mejor rancherias de moros, apresado ciento cinquenta y nueve embarcaciones, de ellas las sesenta al abordage y combates vivos, à centenares los moros muertos, pues el moro Mana aseguró, que por la cuenta de los malanaos se hallaban ser mas de dos mil los que à violencias de nuestras armas habian muerto. No obtuvieron los vencedores aquel despojo que podian esperarse de unos ladrones que habian destruido las provincias à su salvo; porque muchas armas de fuego y riquezas segun contaron los cautivos arrojaban al agua sin reservar cosa alguna, quando se veian perdidos y sin esperanza de salvarse; llegando á tanta desesperacion, que padecieron el mismo naufragio muchas criaturas cautivas inocentes que à su furor sacrificaban los barbaros; no obstante los cautivos redimidos pasaron de quinientos; se cogieron diez y seis lantacas, quatro pedreros; se quitaron varios ornamentos de Iglesia, tres calices, tres patenas, y Aras consagradas con alhajas distintas: de todo en la Iglesia

de

de Iligan se hizo ostentacion, en que se colocaron las vanderas y gallardetes vencidos en hacimiento de gracias: hubo de nuestra parte solos cinco muertos y cinquenta heridos, entre estos el Padre Ducos, y el Capitan Afriano de una bala de fucil en una pierna: admira tan poco daño en tantas ocaciones y peligros, no siendo nuestro armamento mas, que, dos galeras, ocho vintas, ò pangas, y sus guarniciones setecientos hombres, los doscientos Españoles soldados, y quinientos Indios capitaniados de el cantabrico valor, que los hijos de Uizcaya han manifestado en todas ocaciones; recordando los principios de el asiento de las Reales Armas en estos mares por el valeroso compaisano Legaspi: estas felices noticias recibiò el Señor Governador Arandia el dia veinte y siete de Enero de cinquenta y cinco, y el veinte y ocho con acuerdo de el Illustrisimo Señor Arzobispo se cantò el *Tedeum laudamus* en la Iglesia de Santa Potenciana que servia de Cathedral, en hacimiento de gracias con asistencia de el Señor Presidente, Real Audiencia, Noble Ciudad, Religiones, Colegios, Nobleza, Militares, y demas de esta Corte, expuesto el Santisimo Sacramento, resonando las salvas de la arti-

lleria

lleria de los baluartes de la Ciudad, castillos de Santiago y punta de Cavite, como beneficios debidos á la Divina Magestad.

15 Fuè recibida esta relacion con tanto alborozo que luego se dió impresa al publico: no ès la mas conforme à noticias particulares; pero admitase como se quisiere, fuè corto despique à tantos agravios como habiamos recivido de los moros: tuvòse por lo mas importante la fortificacion y establecimiento en Misamis, y se resolvió hacer alli un presidio. El Padre Ducós, con los respectos de sér hijo de un coronel intimo de el Señor Arandia logrò de su Señoria especiales favores, continuóle el empleo de Comandante de aquel armamento, y determinò se hiciese en Misamis á su disposicion el fuerte; mandò à oficiales Reales, que para ello dispusiesen se aprestasen pertrechos y artilleria, tres maestros de canteria, tres de carpinteria, seis aserradores, ocho oficiales, un maestro herrero con quatro oficiales, y un maestro armero, quatro cables de à ciento y veinte hilos para las galeras, y para los champanes otros tantos, quatro equipazones de velas, una porcion de vetas para el servicio de las xarçias; asi mismo le diesen

diesen razon de las balas que se podian numerar, y huviese para cañon de calibres quatro y seis; la misma de saquetes de metralla aprestados; igualmente de falconetes que huviese en sèr, y remitir en refuerzo de pedreros, que se habian restituido à esta plaza por inutiles, y de que no se habia dado noticia hasta entonces; se librasen cinquenta fusiles de la compra ultima; se previniesen diez picos de fierro, ocho picos de clavazon de todos puntos, cinquenta vestuarios de soldados completos, y de otros cinquenta pampangos, quatrocientos pares de zapatos de todos puntos, dos chinchoros para pescar, y poder seguir las diligencias de encargos.

16 Mandó se aprestase la galera nueva San Joseph, en que el caudal que se habia de remitir fuese con seguridad, disponiendo para quatro meses raciones: que para la provision de arroz expusiesen, si se necesitaba mas de un champan que fuese en su conserva; y solicitando oficiales Reales sugeto que se hubiese de encargar de el empleo de maestro de raciones, lo propondrian para su aprobacion: y respecto, à que el corregidor de Iligan exponia lo preciso que era socorrer aquel armamen-

to, que estaba à defender aquella costa, se podia hacerlo à aquella plaza; para lo que le consultarian lo que computasen necesario: y respecto tambien con un recurso de el Ministro de doctrina, y tropa que estaba de guarnicion en el fuerte de Tandag provincia de Caraga de Mindanao, y lo mas de èl debastado y ocupado de ellos, y el Alcalde mayor en uno de los lugares de aquellos montes que no podia socorrerlos, aun estando faltos de toda provision; con ocasion de que se remitia el armamento á Iligan, cotejarian el arroz que podia sugerirles en un año, y se acompañaria al cuydado de el que llavaba el comisario Villasis, y este le tendria de pasarlo à Surigao pueblo de aquella provincia, para lograr la ocasion de que se socorriese Tandag.

17 En vista de la consultado por oficiales Reales mandò el Governador librar à cinquenta tiros para diez cañones de à seis, è iguales para quatro de à quatro; saquetes de metralla, los mismos: diez falconetes de a media libra, con doscientas balas cada uno de su calibre; pues por ser mas manual su manejo seria su disparo mas continuo; no haciendo este cotejo en la polvora, se librasen ve-

inte

inte arrobas; cuya providencia debia sèr puntual, y embarcarse en la galera dispuesta para aquel presidio. De la caxa de ahorros como destino à lo mas conveniente al Real servicio, mandò librasen oficiales Reales dos mil pesos y se entregasen al provehedor Villasis, para distribuirlos ò entregarlos à la orden de el Padre Ducòs, destinada aquella cantidad para la fabrica de el fuerte de el Triumpho que se habia de construir en el puerto de Misamis de aquella costa. En efecto se trazò la fabrica y se tiraron tan largas las lineas que sin dificultad seria otro Samboangan, abandonando las conveniencias de Linamong y sus mayores importancias, en la comunicacion con la Laguna; dexando este paso libre, y no pudiendo aun guardar la ensenada de Panguil.

18 El Provincial de Augustinos Recoletos re presentò tambien en este Govierno lo destruido de la provincia de Caraga de su cargo; (aun no tenia noticia de la perdida de su fuerte presidio) que los moros no desamparaban las playas y costas de Surigao è Islas adyacentes; que su puerto era llave de aquella provincia: consultaba, estar mandado por el Superior Govierno, tse levan-

tase alli una fuerza lo que no habia tenido efecto; y proponia se erigiese como importante; para lo que ofrecia, no obstante su pobreza y atrasos en que la guerra actual la habian puesto, maestro de su cuenta y los socorros de arroz para la gente que en ella trabajase hasta su conclusion; pero que era preciso asistiesen durante su fabrica dos galeras que resguardasen à la gente en su trabajo, lo que sin ellas no se podria conseguir; y para ayuda de gastos ofrecia quinientos cavanes de arroz para la manutencion de el armamento: proponia en ahorro de gastos, que se podia suplir su dotacion con una de las compañias de Infanteria de Tandag; y sobre las armas podia providenciar su Señoria: nada se contextò à esta propuesta; y obligada de la necesidad fortificò aquel puerto con estacada y armas propias esta Religiosa Provincia, capaz y suficiente con quatro baluartes en sus quatro angulos. Diò tambien como donativo gratuito en esta ocasion mil y quinientos pesos un champan cargado de arroz su buque, y pagada la gente de su tripulacion y manejo; suplicando à su Señoria se sirviese atender à la restauracion de Tandag de cuya perdida yà se tenia noticia.

19 Con estas ordenes se configurò el fuerte providenciado, que se executò de estacada en la ensenada de Panguil por no ser facil hacerle de cal y canto como se facilitò al principio, por la falta de estos materiales en el sitio pensado, y de agua para la guarnicion; quedando, en que se podia facilitar, aproximando un arroyo surtido de un caudaloso rio que tenian al medio dia de la situacion, y serbia de invadeable foso al paso de tierra, sobre que consultò al Señor Arandia, sèr el fuerte ideado de pronto solo provisional, respecto, à que no era desesperado conseguir materiales y tenerlos a mano con la proteccion de la estacada; para lo que pasò el Padre Juan de Arrieta para su formal construccion, despachado de su Provincial y de Govierno para aplazar la fabrica, segun lo ideado por el Padre Paver; à no ser, que del posterior como mas advertido, hallase motivo, que pudiese adelantar ò atrasar su situacion y figura; sí se experimentò por entonces, que la chusma de el lago de Malanao de que era arsenal y paso de entrada y salida aquella ensenada à que se comunicaban por los rios que en ella desembocan, no parecieron en nuestros mares: pues para valerse

se de el que batia á la Isla en su medio dia, ès grande la distancia, y tendrian inconvenientes para mantener en èl sus embarcaciones.

20 Sobre la restauracion de Tandag, informa à su Magestad el Señor Arandia, haciendo presente el honor de comunicar esta agradable noticia; que si bien no era empresa de magnitud para este continente su fuerza (yà que la aplazaron en raro distrito para la comunicacion) por la situacion al centro de la provincia y la facilidad por la mar proxima à los moros, podia hacer descaecer la fè en ella si se huvieran mantenido; pues que sus naturales como patricios de un mismo suelo, à poca libertad era posible se dexáran llevar de el dominio: con lo que se habia conseguido su firmeza, y la exaltacion de las Reales armas, á mas de haber costado la conversion y sostentacion de ella alguna sangre de los Misioneros Recoletos Augustinos que la rigen: incluyó el plan de aquel fuerte y la relacion veridica, que hizo estampar por las particularidades de su sitio, perdida, y restauracion: el plan y relacion estampada se hà ocultado à mi desvelo: la relacion de su sitio y perdida ès como la referi en su lugar; la

resta-

restauracion nada tubo que mereciese esta recomendacion: el Alcalde de aquella provincia que arriesgadamente pudo entrar en ella, pidiò à la armada de Iligan algun auxilio de gente, para reparar algunas ruinas de Tandag, pasando à ella por tierra desde Butuan, en donde se hallaba retirado y refugiado en el monte con algunos pocos naturales; pero escaso totalmente de viveres que era el mayor empeño: el Padre Ducòs como tenia este particular encargo pasò con quatro embarcaciones de boholanos à Tandag; sin dificultad se posesionò de su abandonada fuerza, plantò las armas Reales, y dió disposision para que se reparasen sus pocas ruinas, dexando para su defenza algunos cañones y fusiles con cien boholanos de guarnicion al comando de un castellano español Don Joseph Aspilla, à quien cometiò facultades absolutas, no haciendo caso de el infeliz Alcalde Cebrian, que por este desprecio y por la fatiga padecida en los bosques muriò à poco tiempo y quedó con el govierno el expresado Aspilla.

21 Esta providencia tubo principio en el arreglo militar de estas Islas, sus destacamentos, y presidios; por que cerciorado el Señor Arandia de

los

los inconvenientes que resultaban de estar agregadas á los Alcaldesmayores las castellanias de los fuertes nuestra Señora de el Rosario de Iloilo, San Joseph de Tandag en Caraga, y San Pedro de Zebú; por que no pudiendo estos residir en ellas por el encargo de Juezes de territorio, y por la recaudacion de el Real haver, confiaban la tenencia de las fortalezas à personas menos idoneas y sin experiencia militar: de mas de lo experimentado en las ultimas irrupciones de los moros, no haver tenido completas sus guarniciones para estar constituidas en defensa cabal; para cuyo remedio deliverò este Governador el proveher aquellos tres fuertes de alcaydes y castellanos, que distinguidos con el titulo de tenientes de los alcaldes y sus Justicias mayores, se encargasen de su defensa; encomendando la de Tandag, à Don Manuel de Espilla Alferez de el destacamento de Infanteria, que guarnecia à Iligan con el grado de teniente de Infanteria, y sueldo de quince pesos, para que encargado de el fuerte residiese en él, y comandase su guarnicion, y asi estuviese siempre à su defensa prevenido: asi el Padre Ducós obró en virtud de esta Superior orden.

22 Con el favor de este teniente los Padres

dres Recoletos que acudieron luego, despacharon à sus tierras à los boholanos y se guarneciò el presidio conforme à su establecida dotacion con mestizos españoles alli patricios que le defendieron muy bien en sus ocasiones: el año de cinquenta y ocho pasò el cabo de San Augustin una esquadra de moros y talaron los ministerios de Bislig, y Tandag; tentaron este presidio, pero salieron con la defensa muy escarmentados.

23 El año de sesenta y uno, siendo Alcalde mayor de aquella provincia Don Nicolas Phelipe Rodriguez y al mismo tiempo castellano de este Real fuerte, cometiò este sus veces y voces dexando en su lugar al Padre Recoleto Fray Marcos de nuestra Señora de Guadalupe su Capellan y Ministro, retirandose à la visita de Catel ultimo presidio: à poco tiempo de su salida, llegaron diez y seis pancos de moros à Tandag de enorme tamaño y con mucha gente con el intento de coger la fuerza; nunca la pusieron formal sitio, por que no se lo permitiò la viveza de la artilleria; hicieron su quartel general la Iglesia y convento que estaba fuera y adistancia de murallas, desde donde por quince dias continuos hicieron varios ataques, pero con perdida si

empre, por que la vigilancia de el Padre Ministro y su ardor en defender el fuerte frustró todas sus diligencias con acertadas ordenes; dispuso varias surtidas contra ellos, en que siempre llevó lo mejor nuestra tropa, en las que uno solo muriò por nimiamente atrevido; metióse entre una tropa de enemigos lanza en mano como una desatada furia, se le procuró ayudar con gente de fusil destacada de el fuerte, no se le pudo auxiliar en tiempo, pues en el patio de la Iglesia en que fuè el combate, le alcanzò un sumbilin que le maltrató mucho una pierna: cargan sobre èl los moros, y le hicieron trozos con los campilanes cortaronle la mano derecha, como que en ello vengaban sus atrevimientos: como à esto sejuntaron bastantes, hizo grande impresion en ellos nuestra fusileria y un cañon de aquatro cargado à cartucho con buena punteria que hizo mucho estrago: intentaron asaltar la fuerza varias veces, y en todas fueron constantemente repelidos: valieronse tambien de engaños artificiosos; pusieronse de tras de un paredon de la casa Real antigua en que no los podian ofender nuestras armas; desde alli llamaban à varios por sus nombres; trataban de cobarde á un Padre

dre Fray Francisco, que no estaba alli, y de que siempre andaba por los montes huyendo: nombraban á la Señora Alcaldesa y á algunas niñas de su familia, exitandolas à que se fuesen con ellos y lograrian ventajosos partidos; las llevarian con el Alcalde mayor que habian cautivado viniendo de Catel, junto á Marihatag; concitaban tambien á los defensores desesperanzandolos de remedio cogido su Alcalde y ofreciendoles buen quartel: no faltaban pusilanimes que escarmentados de el antiguo sitio y calamidades de su toma, titubeaban en la defensa: esto costó mucha vigilancia al Padre Ministro, y mucho desvelo en contenerlos y animarlos, para que de noche no se tirasen por las murallas, yá amenazandolos y yà poniendo centinelas de satisfaccion y de brió como que todo estaba à su cargo, è hizo asi respetar su superioridad; y sin poder descansar con sueño seguro pasaba las noches sobre la muralla, reconociendo frequentemente sus baluartes y cuydando que todos estuviesen bien prevenidos en sus puestos.

24 Viendo los moros que no podian lograr su intento, dieron fuego à convento è Iglesia que dista un largo tiro de cañon de la plaza

y á las caserias de los Vezinos; recogieronse à sus embarcaciones; abandonando el sitio con despecho, se hicieron à la vela llevandose treinta y dos cautivos que cogieron en las inmediaciones que no quisieron recogerse en el castillo: dos dias despues de su ida llegó el Alcalde mayor con una armadilla de cinco pancos y en ellos trescientos hombres de el partido de Bislig, bien armados y prevenidos á desalojar los moros, habiendo tenido noticia en Catel de el sitio: si se huviese encontrado con ellos huviera sido contingente superarlos, por sèr las fuerzas enemigas superiores: con la llegada de el Alcalde fuè completo el gozo y se cantó una Misa con *Te Deum laudamus* en accion de gracias al Altisimo Señor de exercitos y victorias.

25 En el año de sesenta y siete por los meses de Julio y Agosto pasaron el cabo de San Augustin como setenta pancos y algunos lampitaos, embarcaciones pequeñas para navegar en poco fondo y hacer desembarques, en que vendrian como dos mil moros, y con ellos flecheros infieles de el monte que obligaron con muchas y magnificas promesas: este armamento diò sobre el fuer-

fuertecito de Catel, en que solo quedaron como treinta hombres con bastimentos suficientes y buenas armas: pusose sitio al fuerte; y levantaron contra èl tres trincherones los moros, de los que hacian fuego, pero lento; correspondian los sitiados, pero sin daño de una y otra parte; asi estuvieron ocho dias, sin abanzar ni acometer: los sitiados cansados en hacer guardias, considerandose pocos para la resistencia, nada ayudados de los naturales que se huyeron almonte por enfermos y endebles en una contagiosa epidemia que padecian en la actualidad, de que morian bastantes; que los moros tenian por suya la tierra y la barra, se estarian alli hasta que se entregasen y que estaba muy distante qualquiera auxilio, determinaron abandonar aquel baluarte; para lo que en una noche obscura metidos en unas banquillas se huyeron por el rio, sin llevar cosa de peso que les impidiese el escape: el dia siguiente no sintiendo los moros rumor alguno en la empalizada, se fueron arrimando poco à poco, y conociendo que no habia gente que se lo impidiese, entraron en el fuerte, sacaron las armas, balas, y polvora, doscientos cavanes de arroz y varios efectos de el Alcalde que

tenia

nia alli para su comercio con parte de el Real haver, y despues dieron fuego à todo.

26 De alli costearon la tierra saqueando y quemando casas y visitas, aunque fuè corto el botin, por que los naturales lo tenian retirado todo en el monte: llegaron à Tandag en ocasion que el Alcalde mayor estaba en Surigao, entendiendo en carenar ò renovar una galera que estaba destacada en aquella provincia, para guardar sus costas; el Padre Ministro que era Fray Valero de San Augustin estaba administrando en su anexo de Calagdan: al llegar los moros se recogieron en la fuerza los naturales, y en todos como cien hombres utiles, que animados de su Teniente Don Nicolas, se previnieron à la defensa; los moros sitiaron por tierra y mar el fuerte; en el mar con embarcaciones, y en tierra con dos fuertes trincherones: el fuego era mutuo pero sin especial daño; ni los moros se atrevian à arimar mas, ni los christianos à salir: un mestizo español se animò à embarcarse en un pequeño baroto con quatro remos, y pasò à Surigao à dar parte à su Alcalde; lo que hecho, bolviò con algunos cavanes de arroz, cuya falta y escasez molestaba à los sitiados, y se alentaron mucho

cho

cho con este socorro: instado el Alcalde que era el Capitan Don Joseph Guelva y Melgarejo, de el aprieto de la cavezera y de los Padres Ministros, habilitò la galera, aun sin galafatear el combes y alcazar, con buena artilleria y animosa tripulacion; acompañola una binta bien armada y con buena gente de el Ministro de Surigao; otra binta de el Rey en buena disposicion de guerra, y un sacayanzito de un Sangley que estaba alli al comercio tambien armado: saliò de Surigao esta pequeña esquadra y en Calagdan se uniò à ella el Padre Ministro Fray Valero con su binta y otros pancos y en las dos cien hombres escogidos: pensaron aquella noche en estar sobre los moros, pero viento fuerte intempestivo los detubo, y no pudieron con esto llegar con la priesa que deseaban: llegaron en fin à las ocho de la mañana: bien divisaron nuestro armamento los moros; pero reconociendo eran solo siete embarcaciones, no hicieron el mayor aprecio; y gritando à los de la fuerza decian; hay viene vuestra armada, verà el almuerzo de nosotros.

27 Entrò la galera en la bocana de el puerto, comenzò à hacer fuego al enemigo y estos

corres-

correspondian con buena punteria, y una bala de à dos diò una quarta de distancia de el Alcalde : se arrimaron à tierra las bintas y hacian continuo fuego, no obstante las muchas balas y flechas de el enemigo, de las que hubo algunos heridos: hacia tambien su fuego la fuerza; pero nada bastaba à desalojar los moros, resguardados de sus gruesos parapetos: viendo esto el Padre Valero animò à su gente, para que desembarcando atacasen las trincherones : era la empresa dificultosa y arriesgada, por que desamparaban las embarcaciones si era de mucha gente el desembarco, y si poca, era inutil siendo la chusma de moros tan copiosa : sin tales reflexiones se resolvieron ochenta lanceros escogidos à la vòz de el Padre; y arrojanse à la trinchera como leones: notaron de la fuerza el desembarco, y destacò el Teniente doce fusileros en su auxilio: hizo el combate reñido el que à la galera que protegia al arrojo acometieron seis pancos enemigos, y la obligaron à virar su proa y los auyentò con los cañones de su cruxia: tambien se entretuvo con otras embarcaciones contrarias que pretendian hechar al agua estando baradas en tierra; resistian las bintas la maniobra y la galera desocupada de los

seis

seis pancos, dirigiò a ellos su artilleria, con lo que abandonaron el empeño: luego apuntó à la trinchera, con lo que los desembarcados lograron su abanze: consiguieron arrojarlos de alli, aunque huvo siete mal heridos, de los que tres murieron: era esta la principal y la que mas combatia al fuerte, que con la fuga de los moros yà quedó libre; cogieronse en ella un cañon de aquatro de los que robaron en Catel, otro de a uno, y quatro lantacas: retiraronse de esta à la trinchera segunda, la que seguidos de los nuestros tambien à bandonaron: tenian sus embarcaciones de la otra parte de el rio, en una ensenada, y para retirarse à ellas era necesario repasarle; aunque no ès grande, lo suficiente para no poder vadearle con facilidad: valieronse de unas pequeñas barquillas que tenian à prevencion, y de unas balsas de troncos de plantanos; como la canalla era mucha, no habia lugar en estas prevenciones para tantos; perseguidos de los nuestros y de el fuego vivo de la galera y vintas, zozobraron algunas banquillas por lo recargadas de gente; en otras se mataban ellos mismos, por que con la mucha carga no se fuesen apique, quedando muchos en tierra, que maltrataba el cañon; fué tal

la mortandad, que no habia braza de tierra en que no se hallasen muertos, en el rio tambien perecieron bastantes: se vieron tan acosados, que los pancos suyos que se pudieron habilitar, se fueron sin esperar à los compañeros.

28 Alos nuestros fuè preciso volver a sus embarcaciones para pasar el rio, y dàr sobre unos camarines que tenian en la otra banda; pero por breve que fuè esta diligencia yà no hallaron alli moro alguno: en ellos dexaron varias caxas, doscientos cavanes de arroz cascara, y mas de sesenta de arroz limpio, varios campilanes, crises, lanzas, espingardas, y alhajas de tumbaga, una bata morada de seda con franjas de oro, libros de el Alcoran, y otros de sus caracteres, varios telares, y comenzadas telas, en lo que se conoció habia mugeres, y que era el establecimiento alli su animo: cogieronse nueve banderas, muchas embarcaciones pequeñas y grandes, las que, reservandō las utiles, quemaron los nuestros: como seis horas duró la accion, y quedò muy rendida nuestra gente: con todo siguieron al enemigo que huià, un gran trecho, pero conociendo no se le podia dar alcance, retrocedieron à lograr su descanso: dieron las debidas gracias al Señor

ñor con repiques, salvas, Misa solemne, *y Te Deum*, y algunas ofrendas à la Iglesia: embiaronse algunas banderas con el alcoran à Manila con relancion extensa de victoria tan insigne; y el Señor Governador Don Joseph Raón la recibiò gustosisimo, y diò las gracias en nombre de su Magestad al Alcalde mayor, al Padre Valero, y à todos los Ministros, y Naturales: ofreciendo premios àqualquiera que, se huviese señalado en esta accion, presentandose con certificacion de el Alcalde, y Capellan á este Superior Govierno: al Teniente de la fuerza que la defendió tan heroicamente le concediò titulo de Teniente Castellano con ocho pesos al mes de sueldo, aumentandole quatro. Desde este desengaño tan fatal no hàn buelto los moros à poner à esta fuerza sitio, ni aun desembarco en sus inmediaciones.



CAPITVLO XI.

Reconcilia el Señor Arandia al Rey de Jolò con el Arzobispo: muere este Illustrisimo Señor.

1 MUdado el govierno, y posesionado de èl el Señor Arandia le pareciò al Rey de Jolò Don Fernando bella ocasion para mejorar de fortuna: presencióse à su Señoria à quien hizo reconocer la experiencia, y reconoció muy bien era otro de el que le habian hecho comprehender los informes: con las ocasiones de este trato que era bastante freqüente è intimo, los mismos que estaban en otra aprehension se mostraron convencidos; tanto puede el favor de los Superiores; pues su Señoria sin separarse de los reveses de el fuero interno, mayormente en quienes con su doctrina se adapta la doblez y engaño, advirtiò sagazmente era el Rey hombre de una gran constancia, y de particular entereza en tantos lances adversos, en que el Governador considerò sèr debida la condesendencia à lo justo; dióle el Rey moderados sentimientos por las tropelías en el arresto de

su

su Persona, executadas por el difunto Don Juan de el Pulgar entonces Governador de Samboangan, á quien procurò satisfacer su Señoria, que yà los cargos ai dicho no le subsanaban de quanto le habia obligado para lo hecho, pues yà no podia satisfacerle: era el medio mejor, à vida nueva libro igual: repitió el Rey el ningun apego que tenia à su tierra, y que habiendo resuelto sèr vasallo de el Rey de España, en qualquiera parage que le destinase su Magestad para vivir, estaria gustoso; solo sentia el padecer de sus hijos y parientes; y dexando esta consideracion suplicó, se interpusiese su Señoria con el Señor Arzobispo, para seguir sin disturbios las reglas de Christiano, respecto que se le habia privado de oir Misa y de los Sacramentos: hizole el Señor Arandia algunos cargos conforme à anteriores noticias, y entendiò una resuelta entereza, en la no esperada solucion à todo, y le ofreció su Señoria hacerlo, como se lo pedia.

2 Entre las ocasiones que visitó el Governador en su casa al Arzobispo le expuso la pretension de el Principe; y en fuerza de instancia remitió por mano de el Governador una carta exortatoria para satisfacerle; à la que el Rey respon-

pondió en el metodo de su explicacion en español, escriviendolo como lo hablaba : atrasadas sus esperanzas por los accidentes de el Arzobispo, y aun positivas resistencias, pasó el Rey una representacion al Governador acompañando para el Arzobispo otra, que se retardó por las indisposiciones de su Illustrisima, y llegado el caso, obligó el Governador con representacion fuerte, à que su Illustrisima respondiese, previniendo haber dispuesto una Junta de esta vniversidades para resolver la representacion. No tubo efecto este comunicado pensamiento de el Arzobispo, y resolvió pasar en persona à la fuerza de Santiago, en que siempre aunque con libertad yà, habia habitado el Rey.

3 Visitóle, y se satisfizò de las dudas que tenia de su christiandad, desvanecida por el mismo interesado ; le abrazò, y le declarò fiel hijo de la Iglesia, providenciando se le subministráran los Sacramentos, dando al Governador de este resuelto, parte; y el diez y seis de Marzo, Domingo de Pasion, con edificacion de esta Ciudad, preparado con la confesion Sacramental, comulgò cumpliendo con el annual precepto en la parroquia de el Sagrario de esta diocesis. De todo consultò el

Governador à su Magestad, è informò con acompañado testimonio hasta este hecho con las copias de las cartas de el Arzobispo, diciendo que su christiana comprehensiva, à su parecer, estaba alucinada por parciales poco timoratos informes; ò que el Altisimo habia permitido tal padecer, por acrisolar aquella alma, y no poco se examinaba en el logro de desvanecer la erronea comprehension, en que se estaba antes de este caso.

4 Hallabase yà christiana desde el principio de estos sucesos en el colegio de Santa Potenciana, entre otras, Doña Rita Calderon antes moza y concubina que en su Mahometismo habia sido de el mismo Rey; pidiò este al Arzobispo, respecto haber muerto su primera legitima muger, conviniese, en que pudiese casarse con la referida Doña Rita; condescendiò el Arzobispo, y lo hizo saber asi al Señor Arandia por el Dean Provisor Don Juan de la Fuente, à quien cometiò su Illustrisima el acto de desposarlos, no pudiendo hacerlo por si el Arzobispo, como habia ofrecido, por lo agravado en sus accidentes: fuè la funcion en el Real Palacio en veinte y siete de Abril dandolos las manos el Provisor, y velandolos en el oratorio,

torio,

torio, presenciando estos actos el Governador, y la madrina que tambien lo fuè en su bautismo Doña Teresa Toribio, hija de un oidor de esta Real audiencia, y esposa de Don Pedro Calderon, que era en ella actual Decano. La expresada funcion se hizo sin ningun acto singular de honor, ù otro estrepito, mas que la reverente atencion de el dia al principal concurso asistente, costeando la decencia de los desposados los padrinos, que fuè de un todo, à ostentar lograban esta única en nuestra santa Creencia, baxo el Real auspicio de su Magestad Catholica: llevò la madrina despues de la mesa la ahijada à su casa, en que se concluyò la noche con concurso de personas distinguidas de esta ciudad con profundas atenciones à la profesada lealtad.

§ Las competencias de el Governador con el Illustrisimo Arzobispo agravaron sus achaques; no fuè de poca consideracion la pretension, de que quando fuese presidiendo à la Real Audiencia le repicasen las campanas. En su ingreso, y posesion de el Govierno, el concurso con funciones estiladas autorizò al dueño presente, preconizando su poder y grandeza; la Iglesia acompañò con su recivo, y

este

este las demas comunidades en el sonido de las campanas que tributaban su obsequio al Real Patronato: pasóse el dia, y con èl el reconocimiento; por que yendo presidiendo à la Real Audiencia y Ciudad en el veinte y tres de Septiembre, por ser cumple años de el Rey, à asistir à la Misa y *Te Deum* accion de gracias por la salud de su Magestad à la Iglesia Colegio de Santa Potenciana por todos titulos de el Real Patronato, en que por la fabrica material de la Cathedral oficiaba en ella el Cabildo, no se hizo demostracion, ni en ingreso, ni en salida de el repique de campanas.

6 Esta novedad, y la experiencia que trahia de el Reyno de nueva España, en que se hacia al Virrey este honor, asi en la Cathedral como en las demas Iglesias, tubo el Governador sus conferencias sobre el particular con el Arzobispo, en quien reconociò desabrimientos pretextando escusas; hizo presente à su Illustrisima el reparo de que en un dia de la mas estimable oblacion, como el ser el cumple años de el Rey, no se le tocaban las campanas, quando iba presidiendo los tribunales como Vice Patronato; respondiò su Illustrisima con desagrado, no era practica à que se debia atener; repli.

cò el Governador, ¿sino era el mismo que el de su arribo? siempre al amo, como en los demas Reynos de America, Replicó su Illustrisima no tenia experiencia, que estaba esta Cathedral en posesion de no hacerlo: reciprocamente propuso el Governador que conocia era de su obligacion muy propio defender los derechos de el Real Patronato; le hablaria por escrito, para que atento à la resolucion de su Magested no se daria el derecho de él en otra forma: hizólo asi por carta; à que respondió su Illustrisima, y con la respuesta informa á su Magestad su pretension, la resistencia de el Arzobispo, en que dice evidencia de quanto por no hacer caso, sin extender se à los motivos, por la dexadez ò inadvertencia, questionaba, aquien deseaba atento con zelosa lealtad sostener las regalias de el amo.

7 Reconoceria su excelencia dice al Señor Marques de la ensenada, por la misma, quan cambiados los espiritus, habia parecido más espada en la pluma de el Pastoral cayado, que el Marcial que le acompañaba, por los deseos de el mejor logro, por la politica de el deber, y la atencion urgente: pero para la despotiquez con que residia, no solo este estado en este dominio, pero tan bien

en

en el claustral de las Religiones en lo espiritual, como en ningun continente su obserbancia; muy mixta si en la que se debe al Patronato; pues unas al exemplar de Mexico seguian el toque, y otras à la idea de lo que no se habia hecho caso, sino mandando Obispos, como decia el Arzobispo, y todas en que sus Provinciales eran los regnicolos de su grey; se iban à sus visitas sin pedir al govierno licencia, haciendo visita de atencion la noticia de su partida; al contrario de lo que era en nueva España, que à no concederse con termino, ni podian ni salian à sus provincias: mudaban Ministros, y Doctrineros de el mismo modo: aunque tenia hecha la nota general de ello, como à lo principal de el govierno, habia estado la atencion, toda no habia podido acudir à tomar algun medio para este arreglo; pero segun noticias adquiridas, argüian con su posesorio; de modo que la resolucion por nueva orden podia solo arreglarlo.

8 No era de menos nota, que pendiendo todos de el Patronato Real, no se viese la imperante seña de las armas; y si las conservaban en algunos era en el claustro, ò à la subida de la escalera; otros le habian respondido, habia sido obra de par-

ticular devocion, con lo que dexaban de poner las armas de el Rey su amo. Hacia presente tambien à su excelencia lo que reconoceria por el mismo testimonio, que habiendo remitido el defensorio de el Real Patronato al Fiscal de su Magestad, el que defendia sin fuerza, y con una contemplacion en frivolos descartes, sin hacerle fuerzas las vozes, que sin leyes exponia à las luces de las historias, y experiencia: las razones exponia el voto consultivo de los demas, y estos siguiendo la eternidad segun lo pasible de sus juzgados, no se separaban con las juztificaciones que consultaban. Por el estado de el Arzobispo en su indisposicion, no habia querido adelantar cosa en el parecer de el Real Acuerdo, apoyando el dictamen de el directo recurso à su Magestad por mas acertado: y pues la pretension resultò por sus Reales respectos, solo el mismo como dueño mandase lo que fuese mas de su Real agrado.

9 Agoviado su Illustrisima de sus generales accidentes, y de las ocurrentes competencias con el govierno, recibidos los Sacramentos con disposiciones edificativas, falleciò lleno de meritos y de años el Illustrisimo Señor Don Fray Pedro de

la

la Santisima Trinidad Martinez de Arizala Arzo bispo Metropolitano de Manila, y de el Real Consejo de Indias el dia veinte y ocho de Mayo de mil setecientos cincuenta y cinco, y el dia treinta y uno de el mismo fuè su cadaver, a causa de estar impedida la Iglesia Cathedral con su fabrica, de positado en la Iglesia de Padres Franciscanos de esta Ciudad de Manila: la qual funcion fuè autorizada con asistencia de el Clero, Religiones, Vecindario, los dos Cavildos, y Real Audiencia, que presidiò su Governador y Presidente el Señor Arandia: y quedò el Venerable Dean y Cavildo Governador en Sede-vacante.

10 Don Fernando I. Rey de Jolò despues de evacuado los Preeliminares y paso de los Datos, y mugeres moras que aqui se hallaban detenidos; y de la declaracion de su christiandad, y efectuado casamiento hizo presente al Governador la estrecha asignacion con que se le asistia, para mantenerse segun la consideracion por lo ordenado por el Marques de Ovando; en que si bien estaba entendido el Señor Arandia, mientras le faltaba el recurso no pasar à nueva providencia. le fuè preciso por el expuesto y por informe de oficiales

les Reales, atento à un regular, sin acrecentamiento de expendiò à la Real hazienda sobre los gastos anteriores, se notò para sus alimentos, el de su hijo, muger, y familia cincuenta pesos mensales, y seis cavanes de arroz: en que nada habia de exceso, solo una sustentacion precisa: de lo que informado su Magestad se sirviò insinuar, habia sido de su Real aprovacion la asignada cantidad, para los alimentos de el llamado Rey de Jolò, su hijo, muger, y familia.

11 Se habia comunicado al Marques de Ovando una cedula Real, condescendiendo su Magestad a la pretension de los Oidores de esta Real Audiencia, en que siempre que saliese como tal en Cuerpo á alguna funcion aunque fuese sin presidente, las guardias inclusa la de el palacio hubiesen de hacer los mismos honores, como si el Presidente fuese; asi como se practicaba con el Arzobispo, y Obispos sufraganeos de estas yslas, mandando con vista de el Fiscal de el Supremo Consejo, que siempre que saliese la Audiencia en cuerpo de Comunidad, fuese, ò no con su presidente, pues nunca se verificaria el caso, de que fuese sin caveza que le representase; se debian practicar con

ella

ella los mismos honores que se hacen en los cuerpos de guardias al Arzobispo, y Obispos de estas yslas.

12 Contestò à ella el Señor Arandia proponiendo dos fuertes reparos que se le ofrecian en su cumplimiento, haciendo presente à su Magestad un error en que se estaba en estos Reynos, en desayre de las Reales armas; y era, el que los Arzobispos, y Obispos, como muchos habian mandado interinidades, se les habia guardado los honores durante sus vidas, y el tratamiento, de que habia muchos exemplares que no citaba por notorios; los que habian sucedido, informados de quales hàn gozado sin hacerse cargo de el motivo, lo habian pretendido con el govierno: si encontraron repugnancia, (que muchos condescendieron à contemplacion de los informes y residencias) recurrieron al consejo con testimonio de lo ultimo usado, y ganada la resolucion, llamaban practica lo que era legitimo abuso. En este govierno estaba à la mano encontrando la de hacerle los honores de Teniente General; y haciendole cargo al Marques de Ovando, satisfizò haberlo hallado asi (que mucho si mandaba otro Obispo, que era el de la

nueva Segovia) y repetido el Consejo de Indias, para que guardase la costumbre, y sele hiciesen los honores militares segun Ordenanza.

13 Como de ello no se tenian à su parecer, mas noticias que lo que se le informa, resolvia sin apelar à lo cierto : lo era que en las Ordenanzas los Arzobispos y Obispos de España, no tenian señalados honores; y los que seles habian hecho durante el tiempo, que servia desde el año de mil setecientos y catorce en todas las plazas de guerra, Girona, Tarragona, Tortosa, Lerida, &c. habia sido el levantarse la tropa, y ponerse en à la perfilada, para que à mas de reverente atencion à la dignidad, recibieran la bendicion en aquel acto. Los Obispos de Barcelona, y Cadiz tenian honores de Mariscales de Campo, y esto por Real decreto, en fuerza de ser el uno Vicario general de los Exercitos, y el otro de las armadas: que atendiendo à este Arzobispo por el cuerpo de tropas de las plazas de estas Islas, y la permanente existencia de navios de el Rey, se le tubiese una tal atencion, mandandolo su Magestad tenia motivo, pero no sabia porque los demas Obispos Sufraganeos

14 Por la pretension de la Audiencia la

encon

encontraba en igual caso, acudiendo sin tono, por que no mesuraban la ocasion: si fuese Governadora pudiera no tener question, pero teniendo presidente y militar, justo era que comprehendiese que los honores de las armas los concedia su Magestad no al juzgado; y esto era practico en aquellos Reynos, en que son tales, en el de Cataluña, Aragon y Valencia donde las interinidades hacian que muchas veces estubiesen las Audiencias presidenciadas de sus Regentes, que aqui no habia; y en sus funciones particulares no tenian ni aun en cuerpo, lo que pretendia esta, diciendo la Real Cedula que nunca se verificaria fuese sin caveza, abaloraba la de el presidente, se considerase el que lo era en aquel y otros actos de juzgado, de la Sala, pero no de la Audiencia: todo lo que exponia à su Magesrad como zeloso al deber de las Reales armas, y enterada la Real comprehension, mereciese la declaracion distinta en establecimiento de su Real servicio.

15 Tubo por respuesta que enterado de todo su Magestad, habia resuelto que à solo al Arzob spo de Manila se le hiciesen por la tropa los honores de Mariscal de Campo: y que en quanto à la Audiencia se obserbase la practica de el tiem-

 po,

po que fueron Governadores de estas yslas sus antecesores, Marques de Ovando, Don Gaspar de la Torre, y Don Fernando Valdes Tamon.

16 Pasò à manos de el Ministor un testimonio en que reconociese un provehido de el Arzobispo de estas Islas, con que à tenor de unas antiguas leyes se apropiaba unas resoluciones, en que como se hacia constante, el Govierno no era respetado, si no mandandole como se veìa por el dispuesto, resuelto para la providencia. Las que podia corresponderles eran en pleytos deMatrimonios particulares; pero de los que servian en las tropas no podia tocarle, la razon era como en actual caso: dedica à ellas el Virrey de Mexico al soldado por no casado, y amancebado; á su arribo aqui junta dos ò tres iguales y hacen la declaracion de conocerle, cohabitar en credito de legitima muger y de buena fè, sale una resolucion sin bara juztificante; pues ès juzgado de la tropa, á quienes no se debe tomar declaracion sin permiso, y caso de haberse de hacer de su parte, sea por su tribunal y superiores; pues para estas resoluciones hay nominado por el Rey y Leyes Juez de casados que es un Oidor de la Real Audiencia. Por su Señoria no habia

teni-

tenido cumplimiento, ni habia dexado de castigar à los declarantes, pero para obviar, no renaciesen disturbios en adelante, lo exponia á la consideracion de su excelencia para que haciendolo à su Magestad presente, se tomase providencia; mayormente en el buen pie que en este continente, se tenia la tropa; lo que costaba à la Real hazienda y que con tal escusa, pudiera hacer comercio (en su clase) qualquiera, en el franco paso de venida y buelta.

CAPITVLO XII.

Estragos de el Volcan de Taal, que se enfureciò el año de cinquenta y quatro. Actividades de el Govierno.

1 EL Volcan llamado de Taal dista de Manila unas siete leguas; està en medio de una laguna que le dà su nombre, abre su boca en un monte baxo que à Isla el lago; es famoso en sus erupciones que aunque distan en sus tiempos son terribles sus estragos enlos pueblos circunvecinos: muchos años habia que ni aun fuego se notaba en èl; y aun el Alcalde mayor proximo

antecedente se utilizaba en sacar cantidades de azufre; quieren decir, si pegó el fuego esta diligencia; pero en vano, quando se notò mas reconcentrado el incendio: empezò este à explicarse por el mes de Agosto en un plumero de humo, pero inocente; à los ultimos de Septiembre fueron mas vivas las llamas y se notaron temblores y alguna lluvia de ceniza: el dia tres de Noviembre aumentò sus horrores, traquidos terribles, en cuya comparacion era nada la artilleria gruesa: despidiò tanto humo que dexò aquellas inmediaciones quasi à obscuras y arrojò alguna arena y continuò en un hervor horrible; en temblores, en traquidos, repitiendo la obscuridad y el arrojar arena hasta el dia veinte y cinco, que fuè el mas horroroso; eran tales las tinieblas que ni alumbraban las luces à un paso de distancia, el temblor casi continuo estremecian las casas los truenos, alumbraban los relampagos; la ceniza abundò tanto, que abrumaba los techos, todos lloraban como niños y salian los indios despavoridos de sus casas pidiendo à Dios misericordia; y aunque llevaban luces, cada paso era un tropieso; tan espesas eran las tinieblas.

2 El dia veinte y seis sucedieron quatro terre-

terremotos y arrojó mucha ceniza: no fuè muy obscuro el dia veinte y siete, pero su noche fuè la mas tremenda: como á las ocho de ella empezò un terremoto que sin ponderacion durò mas de media hora: los traquidos no eran como los antecedentes, si tan terribles, que se juzgò se desgajaban los montes y se temiò se abriese la tierra y tragase à los que cogiese: la arena que arrojò fuè en tanta copia que parecia un recio aguacero, alguna de el tamaño de una nuez: el fuego que andaba sobre las cavezas era mas que el de un castillo de polvora; y el que cayò en tierra fué mucho: el que se elevaba causaria diversion à los que lo registraban inmediatos por su zenteleo, y juegos varios en el ayre, à no seguirse con prontitud un formidable traquido acompañado de una fuerte comocion, con el que eructaba multitud de piedras de varios tamaños encendidas, que iluminaban la Isla recogidas en su circuito. El dia primero de Diciembre hubo mucha obscuridad con mucha llubia à ratos de agua clara, à ratos de lodo: el dia dos empezò un baguio furiosisimo, fuerte y tempestuoso, el viento con mucha copia de lodo ò legia tan pestifera que no hubo arbol que no

seca-

secase ni yerva que no muriese ; parecia à la vista haber corrido un rio de fuego por el campo ; no habia pez en los rios que no se refugiase à las orillas, por no poder sufrir lo venenoso de las aguas : cogianse con facilidad y se morian los abandonados: los arboles y las cañas daban en fuerza de este venenoso lodo tan horribles chasquidos como si los hubiesen barrenado y llenos de polvora pegado fuego : no se hallò à que atribuir el estruendo à otra causa; asombrò à todos fenomeno tan terrible y los machines, ò monos espantados se refugiaban à los pueblos; prosiguió el dia tres el Vracan y llovió tanto lodo de la misma especie que arruinò, Iglesia y convento de Taal y los enterrò con muchas casas: otras Iglesias corrieron el mismo peligro, de el que se libertaron con la precaucion de subir indios à los techos ó tejados y con palas ayudaban, à que corriese el lodo blando por sus canales: asi aliviadas de el enorme peso, pudieron mantenerse estos edificios; no pudo socorrerse asi el de Taal, yà por la inmediacion y yà por la direccion de el viento que cargò alli con todo lo que el Volcan arrojaba. El dia quatro hubo obscuridad y muchos truenos terribles, el ocho qua-

quasi lo mismo : el nueve fuè un tronar terrible y continuo junto con mucha obscuridad y un terremoto que durò tres quartos de hora, y fuè precedido de horroribilisimos bramidos. El dia once sucedieron dos temblores; el primero tan violento que no se acordaban de otro semejante los nacidos: no fuè tanto el segundo. El dia doce hubo otro no pequeño; y desde este dia empezò a mitigar sus furias: dejo tantos destrozos hechos: se perdiò de el todo el pueblo de Tanavan y el de Taal que despues fuè necesario redificarlos en otros sitios: los demas pueblos de sus inmediaciones fueron desamparados en la mayor parte de sus naturales: quebrantaba el corazon ver llenos los caminos de indios que con sus pocos haberes iban huyendo de sus tierras, buscando donde refugiarse: mas despues que el hambre los obligò a desertar de la provincia, por que habiendo quedado sus tierras tan enlodadas con el pestifero arrojo de el volcan, no pudieron labrarse, ni beneficiarse: el Señor Arandia aplicò sus oficios con estos miserables, haciendolos restituir à sus pueblos y surtiendo les de lo posible, hasta que pudieron habilitar sus campos: exercitaron tambien con ellos su acos-

tum-

tumbrada caridad sus Ministros los Padres Augustinos Calzados, con sus auxilios se reforzò la provincia en breve tiempo El Volcan para tales proyecciones tenia chica su boca, se ensanchò con ellas mucho; y no siendo bastante abriò otra nueva, por la que tambien eructaba lodo è incendios: lo mas admirable, que no siendo esto suficiente, eructò el fuego en varias partes de el Lago en mucha profundidad de agua, lo que causò un muy sensible hervor de ella, obligando à sus pezes salir à las orillas, yà medio cocidos: en tierra se abrieron algunas partes, especialmente una hendidura muy profunda que dirigia con mucha extension à Calamba, Luego que cesò en su furor no fuè tan de el todo que dexase de despedir por mucho tiempo humo.

3 Continuando con las actividades de nuestro Governador, reciviò una carta orden por el Virrey de nueva España; por la que le hacia saber que por noticias adquiridas se tenia entendido la posibilidad de sacar de China y conducir en el vagel de este comercio considerable porcion de azogues con beneficio de Real hazienda; para que verificandose la posibilidad y ser negocio importantisimo

simo al aumento que tenian las minas, sostener las corrientes y à los mineros no escasease, era voluntad de su Magestad, que valiendose de personas seguras que pudiesen informar con solidez, hallando ser cierta la especie y de que resultasen utilidades, comprase y embiase à Acapulco quanto azogue adquiriese, por lo que se le prevenia al Virrey la correspondiente, que la acompañò con una instruccion, sobre que por la experiencia podia operar, lograndolo en los casos de su remesa.

4 Sobre cuyo asunto en tres barcos que se aprestaron para pasar al comercio de China à los puertos de Canton, y Emuy, à sus comisionados, sugetos peritos y de confianza de este comercio, encargò en todo secreto y sin noticias unos de otros, le adquiriesen unos doce à quince quintales de azogue, que trajesen con la mayor cautela, que los queria para hacer un experimento: que con la misma fingiendose querian tratar en el genero, viesen con aquellos naturales, que conveniencia les podia tener para hacer un asiento convenido entre partes, por si la idea le salia beneficiosa, y à fin que asi no se descubriese la suya, cierto de la pericia y buena disposicion de los en-

cargados. Estos de buelta de viage llegaron sin que alguno por su parte hubiese conseguido la compra de la especie: y los tres en diversas ocasiones que llegaron, confrontaron en el hecho de haberse estrechado con los de su comercio, y no fue posible, no solo contratar para en adelante, pero ni conseguir partida alguna de las encargadas, à causa que el Emperador de la China habia privado totalmente la saca de su Reyno con pena de la vida; por lo que ningun tratante mercanteaba tal genero, por lo que sobre ello se celaba: informóse tambien de personas, que habian visto y experimentado el azogue de China ser de infima especie y aplomado, embotandolo en empaque de estaño, que debilitaba mas su calidad. Confrontólo con Don Cesar Fallet que lo propuso al Virrey quando estubo en Mexico, y lo facilitò por lo que en Canton habia visto embarcar: y este se conformò con lo que propuso; pero de su experiencia que tubo por el año de quarenta y cinco al presente, habia cambiado el sistema en recluir la saca de el genero; ordinario en esta nacion, que atenta à la estimacion que dàn en sus tierras à la especie, pasan luego à la averiguacion de el motivo, y

iendo.

siendoles beneficioso, por lo mismo le retienen y privan la saca con las penas propias de su gentilidad. Aseguraba esto, el que por un barco que el año pasado estubo al comercio de la costa de Coromandel, confrontò el Governador con su sobrecarga, y como en ella necesitan de el azogue, asegurò, que los Ingleses le llevaban de la Europa de el estado de Pumblin; que era tambien muy feble, costandoles en Madrast à ciento, y à ciento y cinco pesos el quintal de cien libras.

5 En este tiempo se supo por cartas de los misioneros de China, que la Christiandad de aquel Imperio estaba muy perseguida y afligida; cinco Padres Jesuitas estaban presos, y no podian lograr su libertad los Padres de la corte de Pequin, aunque lo habian solicitado: era vòz comun en aquel Reyno que en tiempo de el Emperador Reynante, no habia que esperar cosa alguna à favor de la mision ni de la santa Ley de Jesu Christo: el mismo rumbo seguian todos los Mandarines, y molestaban grandemente à los misioneros, buscandolos para prenderlos con grandes diligencias, registrando hasta los ataudes de los difuntos, por haber sabido que ocultos en ellos se in-

troducian en las provincias. Sucediò un caso particular con los Padres Misioneros Dominicos de la provincia de Foquien; llevaban estos Padres algunas cosas de Religion y recados de decir Misa en uno de tres ataudes; y habiendo registrado los ministros con mucho cuidado los dos, se les olvidò registrar el tercero en que iban las cosas sagradas; particular disposicion de el Altisimo, porque de descubrirse, se hubieran seguido en la provincia graves alborotos y escandalos.

6 Prendieron en ella à un Padre Dominico chino de nacion Fray Juan de Santa Maria, que fuè Colegial en el de San Juan de Letran de Manila, y tomò el habito en el convento de Santo Domingo de la misma ciudad; fuè desterrado de la provincia de Foquien à la de Quiangit: habiendo caminado aquella larga distancia, y siendo presentado con grillos y esposas en mas de treinta tribunales de los lugares por donde pasaba, y llegado al lugar de su destierro consumido de los trabaxos, grillos, y prisiones, muriò habiendo recibido ocultemente los Sacramentos con mucha conformidad.

7 La provincia de el Santo Rosario tenia

por

por los años de cincuenta y cinco solos ocho misioneros en aquel Reyno, por haber fallecido dos de diez que habia. Se hallaba ya en Macao el Señor Obispo Don Fray Francisco Pallas, y otros cinco misioneros europeos; el uno quedaba en Macao Procurador de las Misiones de China, y Tunquin; los quatro estaban yà misionando dentro de el Reyno, y esperando mas la prision que la permanencia segun la providencia presente: los otros dos eran chinos, colegiales que fueron de San Juan de Letran, è hijos de habito de el convento de Santo Domingo: estos como naturales podian entrar y administrar con mas facilidad, que los Padres europeos: referian que un chino, colegial que fuè de el colegio de Siam, habia confesado la fè con gran constancia en el tribunal de un Mandarin: y que dos doncellas chinas que habian hecho voto de no casarse, queriendolas obligar un Mandarin á ello, lo convencieron con tan vivas y christianas razones, que no se atreviò à molestarlas, y las dexò salir libres, quedando admirados los christianos de tanta constancia en un sexo fragil.

8 En el Reyno de Tunquin tenia esta provincia de el Santo Rosario onze Misioneros, pero habian

habian muerto los dos en este Reyno: lo pasaban menos mal, pero los Padres aunque no muy perseguidos les era forsoso andar siempre ocultos. En el barco que se fabricò en Siam y governaba Pasarin vinieron quarto niños chinos con el destino de colegiales en San Juan de Letran, y ocuparse en las seis becas que tiene dotadas nuestro Rey Catholico, para el fin de darles el habito, y embiarlos à predicar à sus Reynos.

9 Era empeño de su Magestad se expulsasen de estos dominios Reales todos los sangleyes infieles; para ello se publicaron bandos, se les dieron terminos prefixos para recoger sus caudales, y la comodidad en embarcaciones para su regreso à China: unos cuntinuaron en la extraccion, y otros para no sèr comprehendidos tomaron el arbitrio de hacerse christianos: habia en su Parian solos trescientos treinta y dos de estos; y hasta el dia de la expulsion señalada de haber de dexar estas yslas, y era el treinta de Junio de cincuenta y cinco, se bautizaron quinientos y quince; quedando catecumenos è instruyendose en nuestros dogmas à cargo de los Padres Ministros de doctrina de el Parian y Santa Cruz un mil ciento y ocho personas de aque-

lla

lla nacion: constaron los Sañgleyes desterrados de dos mil y setenta Infieles, de tres mil seis cientos noventa y seis, cuyo numero aumentaba anual. mente con el arribo de doce ò quince champanes en cada monzon en triplicada cuenta de los estantes, sin cotejar los de provincias por no consentirse se aplazaran, sino à los christianos; pero como habia en este Cápital al favor de el comercio, yentes, y vinientes, siempre habia Infieles que se recogieron en èl para la expulsion.

10 Hizose un estado de los Sangleyes christianos vasallos de su Magestad que en la actualidad existian en estas Islas asi en provincias como en el Parian, cuyo numero ascendiò al de tres mil quatrocientos y trece en que habia muchos solteros; y en el logro de sus establecimientos conforme à constantes experiencias, sòn de una transcendeñcia grande sus hijos, aplicados à las artes, de otra agilidad, y viveza, que los Indios naturales de estos Dominios.

11 En esta conformidad, no siendo el Real animo el que por ello se privase el comercio à esta Capital de aquel continente. determinò se hiciese en el sitio que se les asignase, mandando hacer

cer

cer en èl un camarin en que desembarcasen los gentiles, y se retuviesen bajo el fuego de la plaza, y en él libremente tratásen, y pudiesen vender á los naturales sus generos, sin permitirles por manera alguna el introducirse tierra à dentro: y para ello se impusiese la dicha obra con las facultades que su Magestad concedia, haciendose de cuenta de la hazienda Real, por el comercio, Ciudad, ò particulares, por el util que le redundara; y como por los empeños de las dos comunidades no se pudieron hacer cargo, un vezino de esta Ciudad Don Fernando de Mier y Noriega, atento à los atrasos de Reales caxas se acompaño à la mitad de el costo, condescendiendo el Governador; considerando que esta obra debia ser de habitaciones y almacenes en recinto cerrado: y respecto que la Monzon en que vienen, és antes de los vendabales, y los mas de estos lo pasan en esta barra, y no pueden hacer el diario desembarco, siendo solo camarines para ventas de mercancias, à causa de los fuertes vientos, en que en muchos no pueden comunicarse con las embarcaciones: levantò el Plan un Religioso Recoleto Lego de profesion excelente Arquitecto, como lo habia dado à entender en un pi-

lar

lar de el puente de comunicacion sobre este gran rio, que levantó de su fondo, entendiendo mui artificiosamente en el necesario desague, que no habian podido hacèr otros maestros; y en otras obras dificiles; por lo que el Governador le habia conferido el titulo, è intendencia de las obras Reales; estando el dibuxo de satisfaccion se ajustò la obra con un Alarife en quarenta y ocho mil pesos, y se le impuso el nombre de Alcayceria de San Fernando, cuya mitad fuese de cuenta de Real hacienda, y la otra de el dicho Noriega: sobre cuyo servicio le honrò su Magestad, haciendoselo presente el Governador, con el titulo de Alcayde de tal alcayzeria, para el, sus hijos, y descendientes, creando este empleo con el sueldo de cincuenta pesos al mes, atento á que èl lo cuidase y governase, y como interesado lo miraria mejor que otros empleados en ello; maiormente quedando à las composiciones, y mas que ocurra à la mitad de los gastos con la Real hazienda, como igual en sus arquileres, y aun para libertar esta de el mismo señalado sueldo: el plan se considerò de mucha extencion, y se redujeron como à la mitad sus dimenciones, dexando por esta causa mas endeble el edificio, respecto à lo

que seria conforme à la primera idea ; por lo que tambien se rebaxaron en lamitad los ajustes , quedando para la inteligencia de su Magestad el costo de los quarenta y ocho mil pesos completo : la obra si quedò suficiente , pero estuviera mejor con maiores ensanches , y con las conveniencias que haora no se logran, por lo reducido de las bodegas para las descargas.

12 Considerando nuestro infatigable Governador lo calamitoso de el estado, el nervio de este continente , el comercio tan decaido en sus padecidas malas ferias, que iria à menos por el concurso de navios estrangeros de Europa à la China , de cuya falta sacaba las ventajas antes , que experimentaba contrarias entonces; asi por los acrecentados precios à los generos , como la falta de embarcaciones à este puerto por el de el aporte de los que iban à su continente. Que de las veinte y una provincias de este, sin poder hacer cuenta que de seis , y dos las mas endebles entre ellas , conque consta de sus obligaciones regulares al tributo y frutos; y aun estas minoradas de habitantes , à causa de una general epidemia; la permanente guerra con los moros, que por medios que se tomasen , siempre era necesa-

cesario contar con ella; pues podia conseguirse separarlos, pero nunca faltarian quien la hiciese, respecto à la muchedumbre de naciones, y facciones de tal Secta en este Archipielago.

13 Las caxas Reales sin caudal, el Situado no solo sin acrecentamiento por estas consideraciones; pero que le habia tocado la parte de haverse minorado, como evidenciaba el corto caudal el año antecedente, por sus atrasados empeños à las obligaciones, que por los mismos encontraba deudores con creditos à la satisfaccion inescusables por provisiones, y armamentos de aquellos años, y à mas la falta de treinta mil pesos, que uno con otro año valian las licencias de Sangleyes infieles, por su destierro: y quando confiaba, podia esto resarcirse con la dispuesta compañia, no bien por su flexibilidad naciente, diò en la tumba de su imposibilidad, como sucederia con quanto se confiase de este comercio, por los pocos fundamentos à su consistencia, y falta de aquella union que los hace florecientes en otras naciones; à mas, que esto depende de tantas partes, como hay habitantes, y estos de poca substancia para sostenerlo; y à n[illegible] sèr las obras Pias, que lo habilitaba, se veria su im

 posi-

posibilidad mas clara : y de no mejorar su atencion como puntual à mantener este emisferio, vendria muy a menos à causa de el empeño de las partes en continuados años, en que no solo no habian podido pagar las correspondiencias pero aun muchos ni el principal, por las ferias malas; contingencia de todo comercio, el que se debia considerar, podia girar sobre poco, notando de otros que si en un continente, y especie pierden, lo rezarcen por variar en él en generos, y destino; pero aqui siendo siempre uno, y precisa aplicacion de los medios, el año que falla lo padece este cuerpo mixto, con tal generalidad, que el que tiene se sostiene, y descaese el que no, por mucho mas tiempo; à que se le sigue un empeño exorbitante : por lo que tenia informado á su Magestad, à su suplica, se le prolongase la gracia de cargar à las piezas un tanto, que se le considerò por tres años, à causa de los gastos hechos, quando los armamentos contra el Almirante Anson con tan poco fruto.

14 Hecha esta ilacion, y vistos los precisos gastos de la Real hacienda, asi como haver de sostener los armamentos maritimos, à contener los moros, y garantir el comercio entre estas Islas, solici-

licitò sin gravamen de los frutos de alimento, uso, ò vestuarios de sus naturales, notando haver diversos generos en ellas, que no sòn de esta naturaleza precisa, que aprecian los chinos, y de mas comarcanos de estas costas, ni mas cargo à los habitantes de posibles en este Reyno, que de los generos cera, cacao, y azucar, que ès en tanta abundancia, que la abarata como en ninguna otra parte se experimenta; siguiendo sus instrucciones dispuso, que de los frutos de provincias, que se trahen para el comercio de las costas à esta Capital, se pagase un tanto, segun el valor, y lo que sele apreciase minorado à la entrada, de lo que se consideraba à la salida, con el nombre de Real Impuesto, para la manutencion de los Reales armamentos contra los de los moros enemigos, y libertar el comercio de estas Islas entre si en estos mares.

15 De esta disposicion efectuada diò cuenta à su Magestad, incluyendo copia de el decreto con los nombres de los generos, que por èl se debian pagar el tanto de lo considerado por cada uno segun su peso, medida, ò cabida, con que lo usaban al trato; y para constancia de sus calidades, que manifestaban no ser de el uso, ò alimento de

estos

estos naturales, en que no padecian gravamen alguno; pero como los estantes habitantes de este pais, connaturalizados à la libertad, y ninguna regla, fuesen los beneficiados de estos desperdicios, era posible, no faltasen de los mismos, que olvidados de su obligacion, sostengan con el caracter de abogar por los indios, considerar gravamen, lo que de ningun modo era, ò le tenian, ni aun à sus intereses; pues solo resultaba el leve cargo impuesto al chino, y otros de estas costas, que le compra, y en ellos saca su duplicado util, por la necesidad de el uso en sus continentes, y el patricio; sino ès en el azucar, en que de su labor sale beneficiado en el propio suelo; como de tal qual cuidado de el cacao; lo demas se lo encuentra en los campos, y en las playas, salvo tal qual otro genero, que necesite del salado, seco, ò otro beneficio, en que se le acompaña el aumento á la estimacion. No se podia dar fixo conocimiento de este impuesto à favor de la Real hazienda, siendo tan reciente este ramo, hasta verificarse su despacho anual, pero cotejaba, que de uno à otro año podia caber redituase el equibalente à mantener un armamento regular en estos mares, en que respec-

to

to à la verdad de estas naciones mahometanas nunca faltarian corsarios.

16 Llevóse este impuesto con tanta exigencia, que ninguna calidad de personas era reservada: llegò à este rio una embarcacion que venia de Cagayan perteneciente à los Padres Dominicos; esta la tenian para conducir Religiosos, y abastos à aquella provincia, y de regreso cargaba efectos, como cera, cacao, y otros al abasto de conventos, y Ministerios inmediatos: esta era una economia prudente, y nada reprehensible, sin cosa indecente al estado: empeñóse el Governador, en que habia de pagar lo arreglado por el nuevo impuesto; no fuè suficiente la demostracion, de que no era comercio, solo era la comodidad en precios para su uso: no valiò tampoco el ser personas Regulares Eclesiasticas, y como tales en estos derechos inmunes, se embargò la embarcacion, se prohibiò su descarga, y en ella con el tiempo se perdieron los efectos corruptibles, y la embarcacion con la broma quedò de ningun servicio: yà por representacion de estos Padres en la Corte; ò yà por que se impuso sin consultar à su Magestad este nuevo cobro, se reprobò alli el proyecto; y se mandò pro-

siguie-

siguiesen tales generos en su compra y venta libres.

17 Recibióse un Real despacho el año de cincuenta y cinco, en el que su Magestad vista la causa procesada contra los oficiales de el navio Cobadonga, que apresò el Almirante Jorge Anson, en su regreso de Acapulco à estas Islas, se sirviò confirmar la absolucion de sus oficiales; mandandose cancelasen las fianzas, con que se arraigaron en este juicio; por no haberles resultado culpa, y haber constado una vigorosa defensa en el combate, que precediò à su presa: cuya Real letra se obedeciò y se tomò razon de ella en las Reales oficinas.

18 En carta de catorce de Julio de cincuenta y cinco, comunicò nuestro Governador à su Magestad lo exaustas de fondos, que se hallaban estas caxas Reales, los empeños en su actualidad, particularmente por las irrupciones de los moros, estragos de el volcan de Taal y otras urgencias, pidiendo que interin se las provehia de caudales suficientes, para atender à tantas obligaciones, no se le descontase en nueva España de el anual situado, que se embia à estas Islas lo correspondiente à los ramos de media anata, papel sellado, dos por ciento de almo-

almojarifasgo ; y oficios vendibles ; y los efectos que se cargaban con remision de ellos , à menos de no pedirse de las mismas islas. Enterado su Magestad mandò à su ministro el Señor Bailio Arriaga dixese al Governador, estaba recomendado al Virrey de nueva España atender à las urgencias de estas islas ; y se veia su execucion en el ultimo aviso que daba de los embios practicados en el galeon , que aquel año habia salido para estas islas.

CAPITVLO XIII.

Pasa el Comandante Faveau à Jolò, y descubre la artìficìosa màquina de los prinpicios, y progresos de esta guerra.

1 Imputóse à vicio en el Emperador Galba, que à Cingonio Varron Consul designado, y à Petronio Turpiliano Consular, aunque hombres perdidisimos, aquel como socio de Nimfidio, y este como Capitan de Neron, inauditos è indefensos pereciesen como inocentes: ès de advertir que Galba era un Principe integro y severo ; Cingonio , y Petronio reos culpados y abo-

rrecidos; y quando el Principe sin oirlos los condena, como mudado el semblante, aparece injusto el Principe, è inocentes y dignos de compasion los reos: no se computa Justicia, la que no se reduce à examen: muy propio ès el caso en que estamos; condenense como reos quanto inspire el odio à las infidelidades, Sultanes, y Datos de Joló; pero examinada la causa en sus principios, no oidas estas partes en juicio, aparecen inocentes: descubrense enredos, y unas prohibidas politicas engañosamente artificiosas.

2 El dia diez de Abril de cincuenta y quatro diò fondo la esquadra despachada por el Señor Ovando à cargo de Fallet y de Faveau toda en la ensenada de Antique: el Padre Ministro de aquel partido diò noticia à sus comandantes, que en punta de Naso estaban siete embarcaciones de moros; queriendo estos lograr sorprehenderlas, dsepacharon dos galeras y una falua, à cargo y direccion de el Capitan Gastambide; hizo que la falua que necesitaba menos agua, fuese inmediata à la costa, à explorar playas y ensenadas, llevando por escrito encomendadas particulares señas; por la parte de afuera iba el comandante siguiendo la otra

gale-

galera à su costado, bien prevenido su capitan de lo que debia executar en caso de combate; habiendo navegado asi toda la noche, se hallaron al amanecer en la ensenada de Paminuyan, y en ella siete joangas de enemigos; una de ellas mayor que las restantes y con una bandera blanca con la Cruz de Borgoña, estaba en tierra mucha parte de su gente, y esto diò lugar à atajarlos cogiendoles la delantera, y por la popa de la capitana la falua bastante inmediata, y la otra galera como à distancia de una milla; de suerte, que estando acordonados aproò el Comandante, y disparò el cañon de su cruxia; no habia aun suficiente claridad, y no pudo conocer bien el daño que hizo: interin se cargaba este cañon y se procurò la orzada para la punteria, tuvo lugar el enemigo aunque poco, para embarcar alguna gente, dexando en tierra mucha parte; lo que se observò de las huellas y de las diligencias que hicieron sus embarcaciones, para arrimarse à la confusa griteria, que levantaban los que habian quedado; al segundo tiro de el mismo cañon llevò mucha parte de la popa de una joanga en que recivieron notable daño; siguieron disparandoles varios tiros, con los que alcanzaban razo-

nablemente las rociadas de metralla; de suerte que los precisó à tomar la derrota de ir cosidos con la tierra: por esta causa y tener el viento poco favorable y no muy floxo, no fué posible acometerlos mas vivamente, procurando el que no bolviesen atras como se logrò, à fin de que si escapaban de estos, diesen con el grueso de la esquadra.

3 Luego que divisaron las velas por sus proas, no fuè posible detener su fuga, aunque dos de ellos atropellaron para la esquadra; y las otras cinco bien arrimadas à tierra, pasaron por la proa de este Comandante, aguantando continuos y bien disparados tiros; de que se discurriò fuesen muchos los estropeados y muertos: la galera, y falua dispararon tambien algunos, nada lograron con ellos por la distancia à que las balas no alcanzaban; correspondieron con algunos lantacazos los moros sin efecto, pues no hicieron daño alguno: por ultimo sele escaparon à Gastambide à las tres de la tarde muy maltrados, tirando el bordo la buelta de el Oes Sudueste; y esta proa llevaron hasta despues de puesto el Sol, que juntos todos amainaron belas en accion de consulta, con cuya ocasion seles incorporò otra joanga,

que

que saliò de una inmediata isla : viendo el capitan que el viento Leste estaba mui fresco , y si se desgaritaba le faltaria agua y leña , arribò à punta de Naso, y diò fondo en una ensenada en que se mantubo toda la noche; habiendo despachado al dia siguiente la falua à que registrase la costa, y no hallando noticia de enemigos se retirò à su esquadra.

4 Saliò esta de Antique , y llegò el dia veinte y nueve de el mismo Abril à Samboangan; hallaron bastante desprevenido el presidio, sin camarin para la tropa , el almacen no acabado, todas sus embarcaciones haciendo tanta agua que se iban àpique, la galera Santa Barbara tenia podrida la cubierta, las cabezas de los baos y parte de los durmentes , cuya deterioracion habia conseguido en cinco meses y medio que estubo en la Caldera sin resguardo alguno aguantando soles y aguaceros con la esperanza de carenarse: tales circunstancias obligaron al remedio pronto, que solo podian prestar los comandantes de la esquadra : con efecto mientras el general se aplicó al hospedaje de la tropa, su mejor diciplina y otros cuidados relativos alfin de la campaña, el Comandante de la

marina se dedicò à las embarcaciones; compusóse la galera Santa Barbara lo mejor que se pudo; entablóse de nuebo la falua San Miguel, sacóse de el lodo en que muchos dias habia estado enterrada la falua San Francisco; y se puso en estado de poder servir para cargas y descargas una barcá holandesa que habia en aquel puerto.

5 Yà en este estado determinaron hacer una salida, ciñendo la distancia à la estension de los viveres que estaban muy escasos: estando indiferentes en donde podria operar mas fructuosamente aquel armamento, les aseguraron los Padres Jesuitas, que à las orillas de los rios Sanito, Bacalan, Sibugay, y toda aquella costa se hallaban poblaciones grandes, muchos astilleros, embarcaciones, y sementeras de los enemigos, y en una de ellas vivia el que acababa de quemar à Siocom, y alli tenian la artilleria, y cautivos: que sus pueblos estaban tan expuestos à nuestras armas, que se harian dueños de ellos con la mayor facilidad; destruirian sus fabricas, y represarian quanto nos habian robado: estas noticias tan circunstanciadamente aseveradas por los Padres, prometian un principio feliz en su destino, y asi no se detubieron en salir

salir à lograr tales lances los gefes; propuestos con tanta infalibilidad, se lisongearon de su consecucion: para prebenirlo todo despacharon al Almirante Gastambide à IloIlo comboyando cinco champanes, que se debia cargar en aquel puerto, y tragese con brevedad los viveres, de que presto carecerian todos.

6 En diez y seis de Mayo saliò para la costa de Mindanao la esquadra à probar aventuras; pues yá empezaron á conocer que las noticias antecedentes flaqueaban: destinaronse para la expedicion la fragata comandanta, en que se embarcaron los dos gefes, embarcacion de mejor bela y de aventajadas calidades, la galeota, las dos galeras y las dos faluas; haciendo que las acompañasen dos panquillos de Lutaos: pusieron la proa sobre Basilan à reconocer aquella costa; fueron luego à la de Mindanao, enque los grandes pueblos en los planos de las playas, la multitud de embarcaciones, astilleros, y ventajosas ocasiones de restaurar lo perdido y vengar agravios, que se les habia à segurado con tanta çerteza, se redujo =

7 Empieza desde la punta de Bolong hasta la silanga de Lutanga un manglar espesisimo, hacien-

ciendo la costa un seno profundo, en que estan los rios de Coroan, Tagety, Tupilac, Bagaran, Sanito, Bacalan, Namucan, y Sibuguey: hicieron su entrada en el rio Sanito, en que los practicos de la tierra que iban en la armada, les decian que habia pueblo: despues de haber navegado con las barcas y embarcaciones chicas dos leguas por el mismo rio, sin ver mas que una horrible espesura de manglar; encontraron dos cadenas de piedra viva à distancia de media milla una de otra tan bien dispuestas naturalmente para vivir defendidos, que aunque la primera ès en marea crecida superable, la que se sigue era imposibla sino á embarcaciones que manden un solo pie de agua: echaron pie à tierra alli en el manglar doscientos hombres empeñados en descubrir y abrasar el pueblo; marcharon como una legua abriendo costosamente camino por un matorral muy enmarañado y pantanoso; hasta que por ultimo llegaron à la poblacion deseada á la una y media de el dia en que habian gastado desde las seis de la mañana; y quando se podian asegurar haver conseguido à sus fatigas el termino, y que se les proporcionaba un feliz fruto à su penosa expedicion, hallaron el desengaño.

8 Redu-

8 Reduciase el pueblo de Sanito à quatro casas de nipa que hallaron sin gente; una à la derecha de el rio y era de el Maestre de Campo, y las tres à la izquierda; veinte y dos pies de plantanos, un pie de tabaco, un sembrado de camotes de catorce à quince varas en quadro: media legua mas arriba salpicadas por un monte tres ó quatro chozas: esta ès con la mayor prolixidad la descripcion de el pueblo de Sanito; mereceria por cierto de ser colocada su destruccion por la primera de sus gloriosas accoines. Pasaron el dia siguiente à Bacalan; habiendo visto en la embocadura de su rio algunas embarcaciones, se despacharon las nuestras bien armadas à cargo de el Sargento mayor Don Luis de Sandoval: este oficial saliò de abordo à las nueve de el dia, y les diò caza en el mismo rio hasta las seis dela tarde, sin poder lograr el ponerse à tiro de alguna de ellas; jugaron propiamente con él los moros; pues dividiendose dentro de el rio diferentes brazos y esteros, se le desaparecian repentinamente, y se le presenciaban despues sin poder advertir de donde salian; y aunque procurò navegar por los mismos esteros por si lograba cogerlos en una linea, no lo pudo conseguir jamas, y le obligò á retirar-

se la noche, y el cansancio de la gente, sin poderles disparar mas que un tiro en todo el dia: era tambien manglar por dentro en una y otra rivera, circunstancia à proposito para que haya moros establecidos.

9 El dia quatro de Junio dieron fondo delante de la barra de Sibuguey; esto solo à reconocerla; pues entrar enel rio y navegar hasta su poblacion es casi insuperable; y aun vencidos imposibles era poco ventajoso à las actuales circunstancias, respecto à que su rendicion, poco ô nada saciaria sus intentos ò resarciria daños; pues nunca satisfaria los costos. Es el rio de Sibuguey estrecho de modo, que no pueden jugar en él los remos nuestras embarcaciones, siendoles preciso laborear à las espias, ò à los bicheros: las aguas baxan con toda rapidez, que se gastan en llegar de la barra al pueblo catorce ò quince horas: este està fundado en un Islote que circundan dos brazos que sirven de foso; este islote està fortificado de estacada, en que tienen montados once cañones de doce diez, ocho, y quatro, los mas gruesos reciben lo que por el rio entra; y la estrechez de este fixa la direccion de modo, que aun el me-

nos

nos diestro logra los tiros: la fuerza de las aguas que se precipitan de el monte y vienen rodeando la Isla, al enfilárse unidas despues aumentan tanto lo rapido de su curso, que es imposible mantenerse embarcacion alguna, que no este amarrada bien à las estacas de la fortaleza.

10 Imformados de estas circunstancias tan poco favorables nuestros Gefes, se contuvieron en intentar rendirla: solamente lanchas eran las que podian acometerla, y esto con cañones de à tres, ò de à quatro; pues aunque se pudiese hacer una máquina capaz de sostener artilleria de à doce, aun se consideraron cortas fuerzas; y aunque no lo fuesen, reflexionaron que para quemar una rustica poblacion era exponerse mucho, y nada se haria que los enfrenase; por que incendiarles ocho ò diez casas, desalojarlos de un sitio, es causarles veinte ò treinta dias de trabajo sin especial perdida; sus tierras las labran en los montes: nadie sabe donde esconden sus riquezas respectivas; y su artilleria ponen siempre con anticipacion en salvo, quando temen perderla: el modo ès extraordinario pero indubitable; pues no hay exemplar de que se les haya cogido álgun cañon: la disposi.

cion de sus habitaciones los defiende de nuestros golpes: hacen una guerra galana quando saben nuestros empeños en irlos á buscar, situandose en parages impenetrables, en que es preciso que nuestra gente perezca con la inclemencia y la fatiga à que no està acostumbrada: mueven una ciudad con la misma facilidad que nosotros una embarcacion; y les ès lo mismo tenerla diez leguas mas arriba que mas abaxo; en todas partes se hallan à su gusto: tienen montes en que sembrar, maderas de que hacer embarcaciones, nipas para sus casas, y manglares pantanosos en que esconderse: tras plantò en breve toda su Corte el Rey de Mindanao, solo por que discurriò poco segura donde estaba; llevóla de Tuboc à Simuay, sitio en que aunque pueden entrar con mareas vivas nuestras embarcaciones aunque sean galeras, està naturalmente tan defendido que se tiene por impenetrable: y sino lo juzgàran asi, lo solicitarian mas à proposito: con estas circunstancias es temeridad emprender la guerra contra esta gente.

11 Asi se explicaban los dos Comandantes generales en carta à este Govierno; y prosiguen, estuviese advertido su Señoria que toda la

cos-

costa no ofrecia objeto alguno digno de presentarse un hombre de honor, ni de los crecidos gastos que su Magestad estaba haciendo en la manutencion de sus armadas: el fin primario de ellas era castigar à los enemigos y hacerlos contenidos; pero no se lograba en la combinacion de presentes circunstancias: su desquite en nosotros mui ventajoso; y el mal que se les podia hacer se quedaba mui atrás de el que se podia recibir: habian sacado en limpio, que solo en la Sabanilla se podria hechar el pie á tierra, y formar la gente para darles una batalla; pero si podian ellos sostenerla, no era mui segura la victoria: aun quando fuese asi y se consiguiese de hecho, habiendose de retirar siempre, no serviria de contencion à sus incursos la perdida de quinientos ò seiscientos hombres, que era quanto podria lograrse: ¿ y se podrian dàr por bien empleados cincuenta ò sesenta mil pesos anuales gastados en oprimirlos de ese modo? les parecia que no.

12 Se habia proyectado aquel crecido armamento sobre unos principios que solo existian en la imaginacion de quienes informaron á su Señoria; que habia plazas que conquistar en terre-

nos

nos solidos: cautivos que redimir: despojos utiles que retener; è indispensable azote que contubiese á tales enemigos en sus hostilidades: asi su plausible zelo por la quietud de estos dominios deliberò sobre estas noticias la salida de esta armada: y ellos gustosos de el honor que se les habia hecho, se lisongeaban sèr los instrumentos inmediatos de gloriosos triunfos; pero todo fundado en imaginaciones fantasticas; pues nada menos habia de lo que á su Señoria y à ellos les habian dicho.

13 ¿O sepretendia en Mindanao una debelacion espiritual, ò una conquista politica,? si lo primero, la predicacion Apostolica debia hacerlo todo; y saldrian triunfantes siempre los Ministros de Dios, ò con el logro de el fin, ò de la dulcisima corona de el Martirio: si lo segundo; no pudiendo nosotros cercar con nuestras poblaciones toda la ysla, ni aun mantener las que se conquistasen; nada se sacaria con obligarlos, (aun quando fuese facil) á que se mudasen, diez, doce á veinte leguas al Leste; quando jamas se conseguiria impedirles saliesen à la mar, ni el que se armasen contra nuestras provincias. La guerra ofensiva solo se debia preferir, quando bien resguarda-

das

das nuestras posesiones, ofreciese mayores seguridades con el terror que se causa á los que se ofende: pero no estabamos en tales circunstancias; pues nuestros pueblos expuestos á su arbitrio los saquean, queman los templos, roban las familias, mientras nuestras armadas iban á reconocer sus manglares è impenetrables sitios, en que quando mas se les arrimaba una ù otra casa, sin que esto les causase mas que una nueva exacerbacion contra nosotros: era propiamente dexar nuestras casas abiertas, y salir à buscar los ladrones en sus barrios, en que por la misma razon de ladrones es que vivan siempre escondidos.

14 Los Ilanos, Malanaos, y Tamontacas todos se debian comprehender baxo la razon comun de Mindanaos: todos nuestros enemigos; y las noticias de la confederacion con nosotros que pretendia el Tamontaca, ignoraban su origen, que era y habiasido siempre enemigo nuestro este Principe: el de Mindanao, que pidiò dos galeras para castigar à los Ilanos y unirse con nosotros, yà era de otro parecer y todos eran unos: Siocom fué destruido por vasallos de Jampsa Rey de Mindanao; y declarados yà salian en sus armadillas jun-

tos

tos à expilar nuestras provincias; siempre se habia dicho que sì este ultimo Principe se declaraba enemigo, nos daria mucho que hacer: tenia muchas embarcaciones y muchos parages por donde pasar á nuestras islas, sin que se le pudiese impedir.

15 Esta ès la relacion que hicieron nuestros gefes de la costa oriental de Mindanao, y las calidades individuales de sus habitadores; dicen, que su nativa obligacion los precisaba aunque à pesar suyo, à hablar tan claramente y no iludir à los superiores con facilitaciones ideales que empeñaban al dispendio de caudales, y consuncion de vidas en armamentos infructuosos: el amor al Rey, à su Señoria y à la nacion toda, forzaba è impelia al desengaño, à fin, de que impuesto en mejores noticias el govierno, aplicase su capacidad en discurrir modo mejor de defender los individuos de estos dominios; pues con las armadas sobre esta isla y otras habitadas de moros jamas se lograria consuelo ò alivio; ni en tierra ni en mar podian experimentar nuestro rigor; y se burlaban de nuestro empeño en una y otra parte, y de lo que se expendia para conseguirlo: no habia exemplar de haverles cogido una embarcacion navegando

no

no se descuidaban en los puertos y en sus pueblos; como no buscaban la comodidad sino el resguardo, hallaban facilmente disposicion en el terreno, à establecerse en parages en que no pudiesen sèr ofendidos.

16 Si su Señoria no juzgase conveniente darles una batalla en Tubòç en la siguiente campaña, podía suspender embiar refuerzo, y aun podia mandar retirar parte de su armada, pues no discurrian objeto suficiente à mantenerla toda: destacar las esquadras por trozos à las partes ò sitios que mas a proposito se juzgasen para cerrarles el paso, era darles una nueva satisfaccion de su seguridad, y de nuestro empeño: sus embarcaciones sin comparacion mas ligeras en viento ò en calma, pasarian siempre à nuestra vista sin que se pudiese ofenderlas; y solo se conseguiria con estas diligencias las noticias de saber que habian pasado: pareceria ponderacion todo lo expuesto, pero era la pura verdad sobre su honor; y ni su Señoria experimentaria en todo tiempo otra cosa.

17 El dia siete llegaron de retirada à Samboangan, y tuvieron el desconsuelo de vèr, que aun no habian llegado las embarcaciones de Iloilo;

falta que les puso en cuidado sin saber à que atribuir su tardanza: y estaban yà de modo que, les obligò à despachar la fragata por mas velera al cargo de el sargento mayor Sandoval, para que se hiciese el cargo de el estado de nuestras embarcaciones y las hiciese salir quanto antes: y hallaron por conveniente, que de alli pasase el mismo oficial à Manila, è informase al govierno mas particularmente de algunas circunstancias que no se ceñian à la pluma.

18 El silencio de el Jolò los inquietaba; màs, no saber si habia llegado el embajador; y les precisaba solicitar estas noticias y sus resultas; se dispuso saliese el Comandante Faveau con la galera Santa Barbara, y la galeota de el presidio para aquella Isla; y se impusiese en todo lo que pudiese convenir à su govierno; observando movimientos en quanto fuese posible, y sacar de ellos las luces necesarias al conocimiento de sus designios; dando principio por la libertad de nuestros cautivos, sobre cuyo plan se formase el dictamen de su legalidad ò perfidia. Segun esta determinacion, e instrucciones secretas pasò à Jolò el Comandante general Don Antonio Faveau de Quesada: le hizo

Ban-

Bantilan tal recivimiento, que le obligò saltar en tierra, en que estubo hospedado magnificamente: duraron las conversaciones algunos dias, de las que resultò, que el Sultan Bantilan, Muhamad Miuyadin Governador de Jolò escriviò à su hermano el Señor Governador de Manila, haciendole saber; como el despacho que le llevò el Principe Maharadiadela, que contenia muchos y grandes negocios; y que habiendose enterado de todo su contenido, habia recibido grande alegria, lo que proponia su hermano; y pues todas eran verdades, agradecia le comunicase lo que era cierto, sin salir de la razon: que proponiendole, como los Governadores de Manila, y Samboangan habian cumplido con sus obligaciones, sin faltar à la firmeza de los tratados; y solo èl y sus vasallos habian dado motivo al quebranto de las paces; no obstante tenia que responder, no era el que habia dado principio; pues estaba hasta entonces firme en conservar las paces con su hermano el Rey de España, à quien ningun mal habia hecho, y en nada era culpable; como tanpoco el Rey de España le habia faltado en algo de sus tratados; ni le habia pasado por la imaginacion querer èl ò sus vasallos romper la

 gue-

guerra; pues si hubiera sabido que alguno de los suyos hubiese dado principio al rompimiento, hubiera visto su hermano el castigo.

19 Solo debia decir, que quien habia roto las paces y muerto y à sus vasallos, habia sido Don Juan Gonzalez de el Pulgar y quien diò motivo à ello; pues sin orden de el Rey de España, diò principio con muertes en los Joloes: y si quiso valerse de el pretexto de enemistades y controversias con su hermano mayor; no era suficiente, à que sin tomar parecer ò razon, pasase luego à mandar se matasen à Joloanos y chinos, quantos pudiesen ser habidos: debiò primero Informarse de los motivos de las enemistades entre los dos hermanos, embiandole à requerir sobre sus pleytos, enterandose de ellos con certeza, y luego dar parte al Señor Governador de Manila; y sabedor su Señoria de todo, promediase entre los dos hermanos en los pleytos antecedentes, pues no era solo el que estaba unido con el Rey de España su hermano mayor; si tambien lo estaba èl.

20 Luego que vieron sus vasallos, que Pulgar diò sin razon motivos para romper las paces, desde entonces los doloridos parientes de los que

man-

mandò matar Pulgar, correspondieron en hacer entradas en las costas de los Españoles: no pudo suspenderlos encarnizados yà con el destrozo: esto era constante; pues luego que su hermano llegò à Samboangan, habia ordenado Pulgar se matasen à los Joloes; y le habia despachado una carta, advirtiendole no embiase despacho para Samboangan ò Manila; pues à quantos Joloanos encontrasen los Españoles los matarian; sin otro motivo, que no sèr èl el Rey: aun con todo, siempre habian sido sus intenciones hacer un despacho à Manila, no confiado en lo que decia Pulgar; quando todo era sin razon, y contraviniendo á publicas y naturales leyes; y que de todo hecho capaz el Governador superior sentenciase en sus enemistades. Pero estando pronta la embarcacion para el despacho, habian hecho juntas sus oficiales, y todos habian convenido, en que no se hiciese tal despacho; que creyese lo que decia el Governador Pulgar, que tenia las ordenes de Manila, y esperase con precaucion lo que alli se determinase.

21 Habiendo convenido todos en esto, huvo de condescender á sus propuestas, tèniendo muy presente, que si hubiese alguna disension entre los vasa-

vasallos de España, y Jolò; no siendo entre los dos Reyes, se debian solicitar los motivos para su aclaracion, y no por eso se debia romper la guerra entre los dos Reyes por arrojos particulares. Pero èl desde que se pelearon ò indispusieron Españoles y Joloanos, habia estado admirado siempre, suplicando al criador, que su Hermano el Governador de Manila solicitase los motivos de sus controversias; estando todo este tiempo aguardando lo que su hermano el Governador de Manila le decia y sobre que le hacia cargo, por que siempre le daba en el corazon y siempre estaba persuadido, el que habia de haber despachado en requerimiento de sus pleitos entre los dos hermanos.

22 En este Interin el Governador Pulgar, no cesaba de embiar embarcaciones à las cercanias de aquel Reyno para apresar los champanes de china (..) que annualmente iban (..) estos surripcios que siempre dexaban ganancia, fueron principios de nuestras desgraciadas guerras, quanto estaban mas indefensas nuestras provincias al comercio de Jolò: como tambien en busca de la gente Joloana para quitar la vida. A todo esto tenia sufrimiento, solo en una ocasion habia mandado los en

encon-

contrasen, solo afin de hacerlos retirar.

23 Quando una noche llegò el Maestre de Campo Don Antonio Ramon de Abad à la barra de el rio Bavang de aquel Reyno, y que le daba en el corazon seria embiado de su Señoria, aunque dudaba si venia por bien ò por mal; luego mandò se pusiesen dos banderas, blanca, y encarnada, respecto à que le concibiò hombre de grande penetracion, pero nada sirvieron tales insignias; pues sin atender á razones, hizo se tomasen por los suyos dos champanes de China que se hallaban fondeados en aquella rada; que à accion tan violenta si habia mandado hacer fuego con un tiro de cañon, à efecto de proteger à los que le estaban baxo sus armas, sin procurar ofender aguardando siempre tratados puestos en razon; al contrario, pues desde entonces fuè el fuego de la armada de el Maestre de campo dos dias sin cesar; hechò gente à tierra para quemar las casas de Sibuyan y fuè la riña entre Españoles y Joloanos, de que dimanaron las muertes: acabada esta pelea, que habia sido breve, y bueltos à sus embarcaciones los Españoles, se continuó el fuego, hasta que se retiraron para Samboangan (..) omitiò poner los tratados con los demas

Princ-

Principes, por no manifèstar justos sentimientos, que siendo él Governador de el Reyno, ningun caso se hizo de èl.

24 Todo el tiempo de el combate y aun despues habia sido continua la batalla de pensamientos en sì aquel rompimiento tan desusado, habia sido con orden de el Governador de Manila, ò de dictamen propio de el Maestre de Campo, sobre cuyo empeño ninguna razon le ajustaba; hasta que el año siguiente bolviò segunda vez el mismo con mayor armamento, lo que le habia convencido seria superior orden, de hacerles todo el daño que pudiesen; como con efecto fue el fuego continuo de tres dias con sus noches; y habia destruido por las costas quanto encontraron; matando y cortando arboles de cocos: todo esto habia sido cierto, y obligando la defensa natural, fuè motivo suficiente à la guerra declarada entre los dos partidos: su maior sentimiento se fundaba, en que el Governador de Manila hubiese comunicado tales ordenes à su Maestre de Campo, sin solicitar primero el motivo y estado de las fraternales discordias; y aunque èl fuese, el que huviese dado à ellos causa; pues se debia sospechar, á lo menos tenia sus razones; pu-

es

es fuera locura suya meterse en tales pleytos, y exponerse à la verguenza sin fundamento que no fuese muy suficiente.

25 Sin embargo sobre los capitulados articulos por su hermano mayor, embaxador, y parientes, en orden à bolver los cautibos en el termino de un año; convenia en ellos; pues se lo pedian con buenas razones, y no se podia negar à lo que habia prometido su hermano y todos los suyos; siempre tenia intencion de ello, si lograse la comunicacion con su hermano el Governador de Manila, aclarando los motivos que huvo para romper los Españoles con los Joloanos: prueba de ello era el que luego que llegò al Reyno su hija Faatima, ofreciendole su persona en lugar de la de su hermano mayor, al instante habia convocado à junta à los oficiales de su Jurisdicion, en que se convino hacer un despacho al Governador de Manila, à quien se diese à entender lo limpio de sus procederes; en cuyo corazon no habia mancha alguna.

26 En estos terminos suplica con muchas veras y por muchas vezes à su hermano, se pusiese en el modo de los tratados el buen estilo; y entre tanto que se tratase, para que no hubiese ba-

lance alguno, ninguno fuese à favor de su gente; para que de este modo se pudiese buscar derecho camino, y entre los dos se cuidase la verdadera amistad y buena union, buscando siempre el bueno y derecho camino para evitar disensiones en una y otra parte: avisando sì à su hermano el Governador en caso que le pusiesen alguno en que le tratasen con estilos malos, culpandole en lo que no fuese razon; no siendo el culpado en los buenos, ni en lo que cierto fuese; aunque todos los de el Oriente y Poniente se uniesen à hacerle daño, aunque fuesen los siete Cielos, no siendo el culpado, siendo su fortuna yà dada por el que dá las fortunas; el que quisiese, hiciese lo que quisiese: aunque de su parte no saldria de los buenos estilos y la razon; esperando en el Criador sin ceder de ningun modo en sus derechos siempre que la razon le asistiese.

27 Decia lo que se le ofrecia sobre que en executando lo contenido en los convenios, debolveria su Señoria à su hermano, Principes, y Datos con sus compañeros, suplicando muchas veces, pues era el camino derecho, siendo estilo de buenas gentes quando sòn ciertas las amistades, no haber yà estorvo alguno, solo sì convenir uno y o-

tro

tro en lo que se pedia como que se suplicsen habiendo algun yerro de una y otra parte; mas, quando uno y otro querian lo mismo: le parecia si, que lo que queria su hermano que mientras èl no bolviese los que estaban en su poder, no bolveria los que estaban en el de el Governador, esto era un modo de resçate ò compra mal vista, y la gente que lo supiese, no tendria la hermandad por cierta; su hermano mayor era mas que èl, y estaba inocente en lo que le habian culpado; asi no debia sèr rescatado como se pedia; por lo que pedia muy de veras à su hermano el Governador, que tal modo se dexase, pues sus intenciones eran hacer todas las diligencias posibles en rescatar los cautivos Christianos que hubiese en aquel reyno, como si fuese algun grande de España cada uno.

28 Y haciendo en lugar de su hermano el Governador de Manila las diligencias, por que se debolviese la gente de el Rey de España y lo que hubiese de el pillage, enterado de ello y de las ordenes à Comandantes y Governador de Samboangan, se tratase despachar al comandante general Don Antonio Faveau, el que llegó à aquel Reyno, y llevò cartas solicitando de la llegada de el Embaxa-

dor; como saber de los tratados hechos, preguntar por extenso, y saber con fixeza de todo; asi dicho Comandante general de marina en su estancia en Jolò se habia informado plenamente de quanto habia habido para dar parte al Governador de Manila; de lo que se habia alegrado infinito; pues se habian cumplido sus deseos en que fuese un personero de su hermano à la solicitud de todo lo que habia pasado, bueno, y malo en aquel Reyno de Jolò; y oyese de su boca, y viese lo que executaba; para que se conviniesen en todo sin que hubiese yerro en adelante: por lo que tenia declarado quanto habia en su corazon a su hermano el Comandante general de marina, de quien habia hecho confianza, y à quien habia descubierto sus secretos, y llegase todo à noticia de su hermano el Governador Don Francisco de Ovando; por que queria le comparase à uno de los hijos de el Rey de España, no dando lugar à que padeciese alguno de sus vasallos; y sus deseos eran la quietud de Joloanos y Españoles, y se abriese el mutuo comercio.

29 Por ultimo hacia la suplica, le embiase alguno de los suyos en Manila detenidos; particularmente las mugeres como le habia prometido

el

el Comandante general hacer la misma suplica, y como él habia hecho, por lo que habia prometido en esta ciudad el Dato Maharadialeyda. Firmo y sellò esta carta Bantilan; firmaronla tambien el Comandante Faveau, el Capitan Don Pablo Verdote y el interprete.

30 Mayor idea dà como mejor explicada la carta de el Comandante general Faveau, que ès preciso trasladar quasi literalmente: Escribo, dice, à Vseñoria con el regreso de el champan, que traxo de esa Ciudad al embaxador y al Dato Pahalauan. El dia treinta de Junio lleguè à este Reyno con la galera Santa Barbara, y la galeaza; y aunque sali de Samboangan con el convenio de no saltar en tierra, y solo preguntar desde abordo las resultas de los tratados celebrados en Manila; los accidentes favorables que se fueron proporcionando antes de dar fondo en la ensenada de la ciudad, me hicieron deliberar baxar à ella, y negociar mas inmediatamente todo lo que pudiera sernos ventajoso; de cuya acertada resulucion, se hàn originado las bellas resultas que Vseñoria irà leyendo.

31 Acabaronse los dias ceremoniales, y

luego

luego que empezè á tratar con el Sultan de aqui (que por tal lo tienen reconocido) sobre la materia à que venia, le hallè todo favorabilisimo: este hombre, à quien han constituido de un genio aspero y nada tratable, lo encontré docil y de una comunicacion facilisima, nada pagado de su capricho, flexible à ceder quando conoce la razon, y tardo en enojarse: qualidades todas muy contrarias al falso informe que nos tenian dado de su persona (..) los Jesuitas le pintaban con tales caracteres. (..) No ès tan habil como el que está en Manila, pero al exceso de habilidad en el otro, corresponde en este el no sèr adicto a dictamen propio, como todos convienen.

32 Descubrióse desde su origen todos los motivos de la quimera con su hermano Alimudin, y quantos accidentes adversos y favorables acaecieron en el tiempo de la discordia: confesò, haverle mandado matar; y haver sido el instrumento de que se valiò para el fratricidio, un moro de la isla de Tabitabi llamado Maypin. Todas estas noticias adquiridas de èl y de otros principales de aqui, espero poner en orden luego que llègue à Samboangan, para que tenga Vseñoria quanto an-

tes

tes una fixa relacion de los sucesos de el desgraciado Alimudin : y lo que por ahora puedo de paso asegurar à Vseñoria, ès, que de todo lo que hè sabido, no hè podido encontrar resquicio por donde sospechar al Sultan que está en esta Ciudad, traydor àlos Españoles, antes si fidelisimo á ellos; por lo que consiento, que ha padecido y esta padeciendo inocentemente; su designio, siempre fuè á la sombra de nosotros sugetar à su hermano y castigarle, con ponerle delante de los ojos lo que no queria, (que era entre otras cosas la introduccion de la religion catolica en este Reyno, y hacerse Rey Monarquico en èl:) pero este lance se frustró, por haber concurrido en la armada de el Maestre de Campo algunas opiniones preocupadas de maximas particulares, que han sido causa de haberse perdido tan admirable ocasion: hablo con esta aseveracion, por que tengo bien averiguadas todas las cosas en el fondo.

33 Ahora yà, conociendo Alimudin haberse errado el lance de colocarse asi en su Reyno y castigar á su hermano, le tiene escrito que quiere dexar sus antiguas ideas y sugetarse en todo à sus leyes estatuidas: pero en esto hay una oculta poli-

tica,

tica que solo la puede sospechar quien conoce el genio vengativo de Alimudin: con esta Maxima ha acabado de atraher à su favor algunos animos inquietos , y hà conseguido que todos le aclamen, y lo deseen en este Reyno: y como Bantilan nunca se levantò con èl , que como defensor de sus antiguos estatutos , conoce que solo puede Reynar mientras Alimudin no los quiere seguir . Esto és por encima nomas , para que Vseñoria tome una leve idea de estas revoluciones.

34 Volviendo yà à continuar dando parte a Vseñoria de lo acaecido aqui, digo ; que prescindiendo de algunas circunstancias , no podemos menos de hacer mejor concepto que el que haciamos de Bantilan; à lo menos yo tengo motivos de vivirle obligado ; y hè conocido , que todos nosotros no le tenemos de denigrarle tanto: él se disculpa bastantemente (con razon en algunas partes) sobre las guerras pasadas; probando, como Vseñoria vera en su carta, no haver sido quien diò principio à ellas. Me há entregado sesenta y ocho cautivos, entre hombres, mugeres, y niños, y la galerita Santa Rita luego al punto que se lapedi. Tambien me llevo un champan nuevo de el Alcalde de

Ta-

Tayabas, que apresaron en el rio de Catanavan; pero fuè de este manera; venia à entrar por la ensenada, y luego que lo reconocì, mandé la galera que lo esperase, manifestando al Rey tener el derecho de represalia à mi favor, y que por consiguiente podia cogerlo antes que entrase en su puerto: en esto se ofrecieron algunas dificultades; pero hubo de ceder el Sultan, por que conociò que yò no estaba en ese animo; y por evitar desgracias me suplicò, que suspendiese la orden à la galeaza, que èl me lo entregaria luego que diese fondo, como con efecto lo hizo habiendo condescendido yó primero . El champan trahìa algunos cestos de brea, y veinte y nueve cautivos que me fueron al punto entregados : tambien bolvio el Sultan cien pesos que habia embiado el Governador de Samboangan por el rescate de Don Joseph Fonseca; y me llevo para aquel presidio los huesos de el Padre Prior y Ministro de Calapan, que hize se me debolviesen para darles alla sepultura Eclesiastica: y por ultimo consegui de manos de unos Sangleyes un Caliz consagrado (naturalmente) aunque este me vì precisado à comprarle.

35 Esto ès por mayor lo que tengo que poner en noticia de Vseñoria, ahora solo me queda

darle à Vseñoria parte, de una suplica que me hi.
zo el Sultan, que la juzgò asequible, y de la condes•
cendencia de Vseñoria, facilidad en conseguir lo
que pretendemos: siente el Sultan, y sienten todos
los Principes y Datos de este Reyno que la devolu-
cion de las Princesas parientas suyas que estàn en
esta ciudad, parezca compra que han hecho por
los cautivos nuestros que han restituido, y siempre
me han estado dando en rostro que no es accion de
buena fraternidad: el Sultan aqui no ès absoluto,
y para que debuelva todos los cautivos christianos
que no son suyos sino ès de quien los ha comprado,
es menester que contente, y sosiegue à muchos: y el
unico modo de sosegarlos (segun yò he reconocido)
es, que vean bolver algunos de los suyos, que con-
tra todo derecho (segun prueban ellos) se aprisio.
naron en Samboangan; con que si Vseñoria hace
la gracia de embiar el año que viene á la Panguian
Banquilin muger que supone aqui mucho, à Faati-
ma con su marido, y otras dos Principales siquiera,
serà el medio mas acertado que Vseñoria podrà ele•
gir para el fin que se desea, y desde luego verà Vse.
ñoria presto las resultas de esta buena resolucion:
la peticion ès de gracia, pues bien saben el contex•
to

to de los tratados; pero conocen que es gracia que Vseñoria les puede conceder: solo si hago presente à Vseñoria, que si se resuelve à embiarlas, no sea con sangleyes; pues esta gente no nos hace à qui mucho favor; y diferentes sospechas que hè tenido que desvanecer, solo ellos las hàn podido ocasionar.

36 Yò, luego que llégue à Samboangan (segun se há determinado) paso à Iloilo con la galeaza, y allà tomarè la fragata, è irè à reconocer las costas de Dapitan, Iligan, y Caraga, y vèr el estado de la armada de el sargento mayor Valdes; en cuyas diligencias estarè hasta fines de Noviembre, y despues hago animo de pasar costeando la isla de Panay, (pues todo está infestado de moros) è ir à aguardar à Antique la armada que ha de salir de esa ciudad à fines de Diciembre ò principio de Enero: con que si Vseñoria lo juzga conveniente, en embiando esas moras en qualquiera embarcacion, yò en la fragata en cinco ò seis dias en derechura las paso à Jolò, sin tocar en parte alguna y sin necesidad de practico; pues tengo todo esto bien demarcado, y estoy con tiempo de buelta en Samboangan, para hacer la campaña de el año que

viene : ánimome à bolver por acà , por que habiendo empezado tan favorablemente este negocio, quisiera que la conclusion favorable se me debiera á mi tambien , mediante las buenas determinaciones de Vseñoria ; yò conozco à estas gentes y sè el modo de manejarme con ellas : ès menester estarles à cada instante apurando sobre una cosa para que la hagan; y esto es en ellos naturaleza, no malicia . A demas de todo me han dado palabra, que como bolviese con algunas Princesas , harè de el Pais lo que quisiere; qual es lo que yò pretendo, para arrasar con quantos cautivos encontrase . En todo me conformarè con la determinacion de Vseñoria . Dios guarde à Vseñoria muchos años como deseo. Reyno de Jolò, à doce de Agosto de mil setecientos cincuenta y quatro. Al ir á firmar llegò el Sultan con todos los principales à pedirme, que firmase la carta grande por su respuesta à los entratados celebrados en Manila; y aunque le dì á entender que no era necesario , me fuè preciso condescender con su gusto . Tambien quisieron que firmase la palabra que dì , de suplicar á Vseñoria sobre la restitucion de algunas de sus Princesas, el original en caracteres Arabigos con otra copia de

la

la traduccion remitirè à Vseñoria con el primer despacho que saliese de Samboangan para esa ciudad = Muy Illustre Señor: Beso la mano de Vseñoria su atento Servidor. Antonio Faveau de Quesada.

37 Poco despues de este despacho saliò el Comandante de Jolò, y entrò en Samboangan en diez y ocho de Agosto con las mismas embarcaciones que habia salido, la galera Santa Rita, y un champan de represalia: aumentò el gusto de su llegada á proporcion que habian consentido en las desgraciadas noticias, que alli se habian divulgado pocos dias antes, de que estaba (segun unos) muerto, y preso en Jolò (segun otros,) por que engreidos muchos en que lo sabian todo, les pesaba interiormente se lograsen acciones que no tubieron principio de sus dictamenes; ò à lo menos se dixese se habian frustrado; y mientras se averiguaba la verdad, padeciese el que las deliberaba; consiguieron las mal texidas noticias al General Fallet en el extremo de Sacramentarlo; queriendo à demas llevar adelante el concepto que formaron sobre objeto determinado, aun que fuese contra las luces de la mas reflexiva experiencia: esta clausula llevaba

vaba su direccion à los Jesuitas, que arbitros en el manejo de tan delicada maquina, no querian se descubriesen sus resortes: todo era invectivas contra el Comandante Faveau, hasta instar por su deposicion en Manila.

38 Era Faveau hombre que habia nacido con obligaciones, y hacia de su honor mucho caso: viendose herido en lo mas vivo, tomò la pluma y escriviò al Governador una carta en esta conformidad: la obligacion en que estoy de dar parte à Vseñoria de todo, me precisa escrivir latamente, y tocar algunos puntos, que en la otra carta no se han incluido. El primero ès el estado en que encontrè al General Don Cesar Falliet el dia que lleguè à Jolò; pues habiendole puesto las malas noticias que corrieron de mi, y que con poca caridad hicieron que se propagasen hasta sus oydos en los terminos de espirar, discurri, que se le acabasen los ultimos alientos de la vida con el gusto de verme.

39 Dixe, que con poca caridad hicieron que se propagasen hasta sus oydos; por que los mismos que, viendole yà postrado por mi tardanza, debian ocultarle qualquiera infausta noticia, procuraban representarsela con mas visos de verdadera; glo-

glosando con libertad la accion de haverme mandado à Jolò, y de si fuè bien ò mal deliberada: esto con tanta imprudencia, que se hechò de vèr lo tiraban à matar. No parò aqui, si que para afligirle mas, hasta en la fuerza se puso la artilleria en son de batalla, dando à entender que yá Sambo-angan se perdia estando la galera Santa Barbara en Jolò; como si en ella consistiéra su subsistencia. ¿Pero con que fundamento todo esso? con el de haber venido dos cautivos, uno de Sibuguey, y otro de Basilan que primero dieron buenas noticias de mi, y à quatro ò cinco dias las dieron malas. Yò prendí luego que lleguè à estos hombres; pero jamas han confesado haber sido autores de las malas voces, con que saçamos que no se sabe de donde nacieron.

40 Estas, y otras cosas quitan sin duda la vida al General si tardo mas dos dias; manifestando con la postracion de su salud el honor con que sigue esta campaña; pues solo el pensamiento de que se qüestionaria sobre su conducta, fuè capàz de conducirlo à este extremo. Confirma màs lo que digo, el verle quatro dias despues de mi llegada casi bueno, pasearse con migo en el campo à don-

donde le habian sacado sus afectos, para que el mayor sosiego y mejor temperamento le diesen mas lugar al recobro total de su salud.

41 Yó hè tenido aqui muchisimo que tolerar, solo por que he hablado bien de Joló; hay cierta clase de gente, que no puede sufrir la desazon que esto le causa; y que se descompone imprudentemente con quantos no dicen que Alimudin es el peor hombre de el mundo: es cierto, que si todos nos desnudarámos de nuestras pasiones particulares, sacariamos mas fruto de nuestros trabajos.

Hé hablado bien de Joló; por que tirando á averiguar en el fondo los motivos que nosle hacian áborrecible; hallè solamente nuestro alucinamiento, habiendonos dexado llebar hasta aqui de una opinion no reflejada, que ha sido causa de haberse malogrado la coyuntura mas admirable de ver hoy sembrada en aquella tierra nuestra Religion catolica, con el corto trabajo de ayudar á Alimudin à la consecucion de sus intentos, que eran establecer entre los suyos el despotismo; como se verá mejor en la disertacion historica, que escriveré de este Principe, desde las revoluciones de su Padre Baradurin

durin, aquien llamaban comunmente *Barbillias*: y por ahora sirva como de clave de toda ella, el que Alimudin nunca fuè Christiano; pero que nunca fué traydor. (..) No se si tal disertacion se escribiò; la hè solicitado y no la hallè; ciertamente hace falta; pues puede ser nos advirtiese, como se propagaria la religion, si nunca aquel Principe fuè Christiano; que en realidad repugna. (..)

42 Los negocios de Joló se disponen tan favorables á nosotros, que me atrebo á asegurar sèr el unico medio que hay hoy de sosegar toda la Morisma: esta propocision solo (que suplico à Vseñoria tenga mui presente y que en caso de necesidad expondrè hasta hacer evidentes sus ventajosas conseqüencias) es la que me hà hecho todo el daño. ¿ creerà Vseñoria, que luego que la oyeron los contrarios de Alimudin, no escusasen modo de obscurecer quanto decia yò bueno de aquel Reyno, y de persuadir que merecia severo castigo por todas mis operaciones. ?

43 Empezaron por medio de alhagos y de dadivas á preguntar á los soldados, marineros, y grumetes de la galera los sucesos mios en Joló; y como preguntando con habilidad se saca de las

respuestas de estas gentes materia para todo lo que se quiere, torciendolas despues todas hacia el peor significado, han hecho un papel (que ponen ahora con Don Diego de Lara en manos de Vseñoria) por el que hecharà de vèr hasta á donde puede llegar el empeño de rebatir la verdad quando les conviene: era menester que yò hubiese perdido enteramente el seso, para poder cometer la menor de las cosas que en él se me imputan; y desde luego me hecho desde ahora la sentencia mas cruda, si seme verifica alguna de ellas; si hubiera venido diciendo, que el Sultan Alimudin merecia sèr freido en azeyte ò cosa semejante, hubieran sido todas mis acciones canonizables y aun se hubiera tirado à desvanecer quanto se escribiò de mi en el despacho pasado: pero como de mi relacion conocen que se harà evidente à todos la inocencia de este Principe; y que por consiguiente padecerán el reproche de haber obrado apasionadamente en contra, no les hà quedado otro recurso que buscar el modo mejor de hacerme callar, aunque sea contra todas las leyes de la razon.

44 La misma galera que llevè à Joló và ahora à esa ciudad, la mism agente, los mismos oficiales

ciales vàn con ella, lo que ès mas el mismo interprete, por cuya boca hablè siempre en aquel Reyno; todos estos pueden declarar, si hice movimiento alguno en él, que no fuese fundado en la mejor conducta, y que no se dirigiese al mejor lustre de nuestra Nacion y de nuestras armas; defendiendo los derechos de el Rey de España à veces con mas vigor, que el que me podian permitir diez hombres de guardia que solamente tenia en tierra: pero este ès el pago que hasta aqui hé sacado de todas mis fatigas, y por el buen exito de mi comision.

45 Yà à la hora de esta espero que habrà llegado à esa ciudad el despacho que hize de Jolò: por mi carta podrà Vseñoria haver visto mis operaciones; y por la de el Sultan la satisfaccion que hizo en todo de mi; pues hasta se conforma con quanto yo determinare. Estas admirables resultas por mas que las procuren ahogar, estàn y estaràn gritando siempre à mi favor: y si Vseñoria reflexa un poco la materia, el mismo careo de las cosas le darà à conocer la pasion con que contra mi se obra.

46 Esta ès la constitucion habitual de este pais siempre que las acciones no se conformaren con ciertas maximas yà aqui establecidas y

juradas de llevar adelante à pesar de todo el mundo: por buenas que sean, las procuraràn hacer el objeto de la irision y de el desprecio. Los Generales y Comandantes han de venir revestidos de una universal condescendencia, sino seràn siempre malos; y si alguna vèz la mejor reflexion aparta de el parecer de los que se lo presumen saber todo, hacen quanto les es posible para conciliarles el aborrecimiento de el Superior. ¿ Como quiere Vseñoria con estas circunstancias, (aunque no huviera otras) que logren algo de favorable nuestras armadas. ?

47 El presidio se està ardiendo siempre en chismes, odios, embidias, venganzas, malas voluntades; y aumentandose cada dia mas este incendio, và caminando á toda priesa à su aniquilacion. Los mismos que deben vivir mas apartados de todo, son los primeros expectatores de quanto hacen los que mandan, formando un delito execrable contra Dios y contra el Rey, de qualquier desliz con que nuestra enfermedad nos suele dar à entender que somos hombres, no angeles.

48 Yò soy el peor librado en esta ocasion; por que siempre se dirige el punto donde

se

se supone el maior daño ; y como el fin es quitarme el concepto para que no sea creido, procuran de una vèz batir en brecha mi estimacion: es cierto que á no estar de mi parte la confianza de que Vseñoria de quanto le diçen solo ès capaz de creer aquello, que puede ser posible en las circunstancias de el sugeto de quien se dilata, no mequedaria en esta ocasion otro arbitrio, que pensar en morir dentro de pocos dias crucificado: vea Vseñoria si estoy bien impuesto en lo que contra mi se escribe ; y vea Vsañoria tambien el medio unico que elijo para mi defensa.

49 Aquel grado de disposicion en que me hallo siempre para quanto se me manda, es otro pecado original que tengo, y el que me hà hecho intolerable à muchos: quisieran que caminaramos todos por un propio paralelo, y la sola aprehension de que me puedo remontar dos dedos más, ès motivo para que tiren à abatirme diez estados; calificando siempre de sobervia y orgullo, ò vanidad, aquel despejo aparente mio, constituido yà al temperamento; pero aunque fuera verdadero ese espiritu de dominacion que se me imputa, ¿ seria acaso calidad despreciable en un

oficial,

oficial que se vè precisado à manexar una gente, cuya pusilaminidad es la mas fuerte pasion que la domina?

50 Lo peor ès, que no pára en mi todo el furor: la edad madura, politico trato, y sano proceder de nuestro General de Falliet no lo subtrahe de ser asi mismo comprehendido; pero como la flecha directa ò por reflexion ha de venir siempre à herirme à mi, han hecho el pie en nuestra union fraternal desde que salimos de Manila, para arrancar de ella la consequencia mas violenta que se puede discurrir. Dicen que yò lo determino todo, que lo dirixo; y aun, que lo pierdo en quanto se hace: esto si fuera verdad, probára grandemente à mi favor, por que supuesta su ampla capacidad para todo, no era creible que se dexàra dirigir por quien lo pudiera perder, ni hay lugar de pensar que tenga yò la suficiencia para iludirle absolutamente en todo: nada hay de esto: Don Cesar mas militar y politico que yò, no me necesita para cosa alguna, y si se han servido comunicarme sus intenciones, ha sido sin duda para franquearme secretamente por medio de la consulta la enseñanza: él obra en todo segun la practica adquiri-

adquirida en quarenta años de servicios que tiene: yò en mis operaciones militares solo doy à entender hasta à donde pudo llegar mi aplicacion en Philipinas.

51 Hè puesto delante de los ojos de Vseñoria con la moderacion posible lo que es Samboangan, y lo que serà siempre; pues no concibo en ella disposicion para otra cosa: el haverme explicado en esta carta de el modo que Vseñoria ha visto, hasido (aunque conviolencia de mi genio) inducido por la ley de la conservacion de el propio honor, que en tal caso yà el silencio no se puede llamar prudencia: quanto en ella digo probarè en juicio, siempre que fuese necesario; y desde ahora invoco à Vseñoria, no à la gracia sino à la Justicia rigida: caiga en mi todo el rigor de la ley, si lo mereciere; pero merezca la publica indemnizacion de mi credito, evidenciada mi sana conducta en todo: que no serà razon despues de una continua fatiga de quatro años con el desempeño que à Vseñoria ès constante, perder el merito solo por que unos espiritus inquietos mal avenidos con mi aplicacion, hayan procurado correr la pluma con desprecio sobre mi proceder."

52 Por

52 Por ultimo, Señor mui illustre, mañana salgo otra vèz al la mar; yà es esta la tercera que dexo este presidio, habiendo sido mi mayor detencion en èl catorce dias: luego que lleguè à Iloilo, y concluya con las diligencias que allá me llevan, procurarè correr aquellas costas, para que esten toda esta monzon defendidas, y estar à mediado de Diciembre en Antique; sè, que à Vsenoria tambien se le escrive que me lleban otros fines particulares; pero esto es tan verdadero como todo lo demas: escriban muy en horabuena lo que quisieren, que mientras gastan el tiempo en eso, yo procurarè emplearlo en vèr si pudo lograr el lance de encontrarme con los enemigos, que tanto tiempo hè deseado: veremos despues, quien eligiò mejor partido; ellos en llenarle à Vseñoria la caveza de cuentos y enredos, ò yo en ponerle en sus manos (quando no sea otra cosa) los mapas y demarcaciones de todos los parages donde se puedan encontrar y esconder nuestros contrarios. Dios guarde à Vseñoria muchos años como deseo. Samboangan y Septiembre, primero de mil setecientos cincuenta y quatro = Antonio Faveau Quesada.

53 Escrive tambien que los sesenta y ocho

cauti-

cuativos que sacò de Jolò, se distribuyeron las mugeres entre los vezinos, hasta que fuese cada qual à su pueblo: los hombres que podian servir se habian incluido en las plazas vacantes de muertos y desertores, para que tuviesen ese alivio despues de su cautiverio: que la galera Santa Rita quedaria buena luego que se carenase; y el champan podia servir bastante à su Magestad por nuevo y belero, que cargaba setecientos cavanes: las embarcaciones se tripularian con enfermos, hallando por conveniente tal arbitrio, y pudiesen continuar el servicio con la mutacion de mejor temperamento.

54 El General Don Cesar escribe tambien particularmente à su Señoria y dice que, estando su Señoria enteramente noticiado de el estado presente de las cosas por la carta de oficio, que escribimos à Vseñoria, y por la que particularmente le escribe el Comandante Don Antonio Faveau, à la que tambien me conformo; solo pongo en manos de Vseñoria estas lineas, para que no estè con cuidado por mi enfermedad, pues yà gracias à Dios vá de vencida, y espero en breve ponerme en el mejor estado de salud. Es de dos de Septiembre de mil setecientos cincuenta y quatro = De Falliet

CAPITVLO XIV.

Recive estos despachos el Señor Arandia: sus providencias con otros acaecimiento.

1 INstruido el Señor Arandia con las cartas de los dos antecedentes Gefes de dos armadas que despachò su antecesor en el govierno contra los moros que infestaban las islas, y de la mala conducta de estos Oficiales que llegò a su Señoria por vias diferentes; le hicieron manifiesto que el expendio crecido de la Real hazienda se hacia infructuosamente sin la consecucion de el fin principal de sojuzgar y castigar à los moros, ni el abrigo de las Provincias irruptadas, y hostilizadas con continuas invasiones: y precisò à dar orden de que se retirasen estos armamentos al puerto de Cavite, con el animo de emplear embarcaciones, armas y gente, bajo mejor conducta en el importante asunto de tomar la debida satisfacicon de tales Insultos; y à que se manifestase el explendor de las armas con el lucimiento que corresponde à los que tienen el honor de militar bazo el Real nombre de su Magestad

Ca-

Catolica: siendo las perdidas de los que estuvieron baxo la conducta de los gefes que representaban Don Cesar Failiet, y Don Antonío Faveau, sin haber cooperado en otra accion que la que exponian en sus cartas, y con la inutilidad que se consideraban para mas operacion, saliendo de Cavite por el mes de Abril, y concluir en todo segun su representacion en trece de Junio, con los costosos expendios que para tales armamentos tenia el Señor Ovando representados los motivos que le impelieron.

2 Recibidas estas cartas por el Señor Arandia en primero de Agosto por las consideraciones expuestas en trece de dicho mes expediò la orden para que se retiráran à este puerto, àfin de ahorrar los posibles gastos de mantener tal armamento inservible: lo que no pudo conseguirse, por haberlo atrasado los tiempos; y fuè su restitucion al puerto tan atrasada y con tal fatalidad, que llegados àla bocana de Marivelez el veinte y cinco de el siguiente Junio, en la noche de este dia les entrò un contraste de tiempo que llaman Baguio, que obligandolos à desancorar, zozobrò la galera Santa Rita escapandose solo su Capitan Don Miguel Valdes y

ocho hombres, el champan San Vicente cargado de pertrechos de la retirada de aquella armada, diò à la costa: se salvó la tripulacion y guarnicion menos cinco hombres que se haogaron. La galera Concepcion varò en una seca que salvó, y abrigada de la boca de un rio pudo recomponerse de tabla, y una curba que salto al embate de su barada. La galera Santo Niño tuvo mejor suerte habiendo ancorado por no dexarse llevar de la violencia de el tiempo, à una legua de esta barra que sostuvieron las amarras hasta la serenidad. El pontin ò balandra en que venia el Comandante Fallet varò con la fortuna de ser en la playa, y se pudo salvar sacandole descargado sin reconocerle daño maior.

3 Este paradero tuvo una armada de dos paquibotes, perdido el uno; de seis galeras de que se retiraron tres quedando dos en Iligan, y una en Samboangan; y de los once champanes solo se reservaron dos, perdidos los nueve: no fuè tanto la perdida material de estas embarcaciones como la que se tubo de hasta quinientos hombres de armas, Europeos, y Genizaros, apreciable numero de empleados con alguna experiencia en este continente en servicio de las armas Reales.

4 Re-

4 Recuperado el Governador de el susto de esta desgracia, sindicò à los Oficiales de su mal operado, especialmente à los Comandantes que llebavan instrucciones para su govierno y modo à que se debian arreglar en qualquiera evento; prohibiendoles absolutamente asi à estos Gefes principales, como à los demas oficiales de el armamento que iban al sueldo de su Magestad, el tratar y contratar por si ni por interpuesta persona con los enemigos ò con otros, baxo las penas que reservò al arbitrio de este govierno, arresto de sus personas, y perdimiento de efectos à favor de la hazienda Real, amonestandoles la obediencia y buen servicio àque cada uno era obligado, para la buena armonia de la expedicion: que prohibiesen juegos, borracherias, blasfemias y otros vicios y pecados perniciosos y detestables, de baxo de las penas correspondientes à los transgresores, para precaver las funestas conseqüencias que por tales desordenes y especialmente por el de la embriaguez, se hán seguido; apercibiendo à los dichos Cabos que serian responsables, y seles haria cargo por qualesquiera contravencion.

5 Habiendo salido à la expedicion y andado

en

en Samboanga, Don Francisco Oscoti Governador de el presidio representò los perjuicios que se le seguian en el vilipendio con que le tratò Faveau, queriendo supeditarle en el mando de aquella plaza, su poniendo orden de el govierno para su execucion; y otras resultas experimentadas en el tiempo que se mantubieron en àquel parage; por que el enunciado Fabeau habia operado torpezas que en su carta refiere, indignas aun de copiarse: recibiò las noticias de este irregular procedimiento el Señor Arandia, y para verificar si era cierto el informe, diò comision al Oidor Decanó Juez Asesor de la guerra, para que indagase la verdad con el mayor sigilo; y de las diligencias evacuadas constò, que habia faltado al cumplimiento de instrucciones quebrantandolas gravemente, introduciendo generos en la armada y efectos de comercio con la gente de su comando; no solo no evitò el vicio de la embriaguez por el mecanismo de su interés particular, con ruina de el principal fin de la expidicion tan costosa à la Real hazienda, que no produxo otro sufragio, que el de haberse dado à conocer los gefes y la mayor parte de sus oficiales por Ineptos y nada à proposito para ser empleados en

el

el Real servicio.

6 Por lo que, luego que arribò à la bahia de esta Ciudad Fabeau con la galera y dos champanes, para mayor conocimiento de causa mandò reconocer su carga el Governador, y se hallaron ocupados los buques con diversos generos asi mercantiles, de ropas de estas islas, especeria, sigüey, tinageria de azeyte: y se justificò sèr interesado en lo mas el mismo Comandante, y que la tripulacion y tropa habia padecido en la navegacion gran falta de bastimentos por su mala conducta; pues à penas se les habia dado algunos dias una corta cantidad de arroz, ò cocos, y muy poca agua, por falta de provisiones de boca que no cabian en el vaso, ni reemplazò en las costas con el rezelo de no encontrar con los moros, pretextandolo con estàr la tripulacion enferma, siendo incierto, porque solo padecieron de resistencia debida de mantenimientos.

7 Y aunque el Governador tubo por conveniente desembarazar los efectos embargados y que se entregàran à sus dueños, para no dexar estas perniciosas operaciones sin castigo, viendo lo mal que se dedicò dicho Fabeau al desempeño de

lo

lo que se le habia confiado ; pues siendo caracterizado en Gefe para debelar los mahometanos enemigos, solo se dedicò llevado de el interes y grangeria à tiranizar à los vasallos de su Magestad que militaban baxo su mando , sin atencion à la Real librea que los recomendaba en merito de el respeto debido à Amo de tanta soberania, en cuyo servicio tenian el honor de militar baxo sus Reales armas; cuyo lucimiento debia ser el principal blanco de su atencion , que abandonò totalmente; por lo que el Señor Arandia le tubo desde el dia de su arribo preso en Cavite hasta la ocasion de la salida de el navio en que le desterrò de estas islas: previniendo, que luego y sin ninguna demora , recurso, ni remedio, se embarcase en èl para cumplir su exilio, como en efecto se executò intimandole la orden dos dias antes.

8 Procurò justificar este deliberado el Señor Arandia escribiendo à su Magestad , y explicando el metodo que aqui se tenia en los armamentos que para provincias y contra los moros se aprestaban , no usado en parte alguna , recayendo el compendio de buques, de galeras, champanes, y mas que se prebenian, se entregaban al mando de

habitan-

habitantes de esta capital, y otros oficiales de la milicia, unos por la opinion de marineros, y otros segun lo que parecia mejor para el caso, y todos se dedicaban à disfrutar la ocacion; pues salvo lo que de el buque se ocupaba en los viveres que para la tripulacion y gente se ponia de cuenta de el Rey, quedaba lo restante à su voluntad, que empleaban en generos para llebar à las otras islas de su cuenta, saliendo como para otra qualquiera contratacion; de forma, que de no tener posibles el empleado, no faltaba de los vezinos que, por el tanto como en otro qualquiera contrato los habilitaba, y muchos en la mansion de una ocasion à otra de armamento, se empeñaban para el subsiguiente en que confiaban ir empleados, y desempeñarse à su regreso: esto era tan constante, como que à mas de afirmarlo la notoriedad, era testigo que, como estaban fuera dos armamentos en su Ingreso à este Govierno, á su retorno bien que por partes y en derrota, llegaron al puerto con los buques empleados, y algunos con penuria de la pobre tropa y tripulacion que se les fiaba, sin haber operado cosa à favor de el Real servicio; cuyo escrutinio y residencia le habia mo-

 tivado

tivado à desterrar à un Comandante (este ès Faveau) por principal de todo el exceso , y al otro que apareciò sino indemnizado, menos inculcado, habia tenido en arresto, (este es Fallet) y à todos hizo introducir en Reales caxas el flete de los generos en que emplearon los buques, por ser los mas alquilados ; para que asi fuese menos el costo de la Real hazienda con lo que redituaron.

9 Disculpalos con que esto se originaba de los cortos sueldos que se les asignaban en las expediciones , aunque los referidos no tenian tal escusa aunque se consentia à otros con expendio de el Real Herario, que siempre superaba como manifestaron los gastos continuos sin otro fruto al fin de la campaña que la ninguna operacion de el servicio , como lo habia hecho ver la experiencia en tres distintas expediciones de tanto costo à la Real hazienda, y bien contrario à su favor en los progresos conseguidos el año de cincuenta y quatro con las dos galeras de señalados Oficiales que las manejaron à su cargo en Iligan, como fueron Don Nicolas de Afriano , y Don Lazaro de Elizavera hombres hechos al mar sin otra apetencia que el honor de las Reales armas y el desempeño propio:

esto

esto mismo se habia logrado en el armamento de estos mares en el año antecedente à cargo de el Comandante de el segundo batallon de el Regimiento de Infanteria de el Rey Don Thomas de Iturralde, desempeñando la campaña con el posible escarmiento de el corso enemigo, sin que lográran haber hecho daño, señado como otros años obligandole à la retirada la fuerza de los tiempos: (..) Es de notar no haga memoria de Gastambide, ni de otros Bizcainos de nombres celebres, como el que se apropie la singularidad de Afriano, y Elizavera sugetos destinados por el Señor Ovando, cuya expedicion era propia de el Señor Marques: cierto es que en lo exterior se ostenta lo govierna el apetito de gloria, y en lo interior carece de merito. (..) En esta evidencia, asi para las operaciones de guerra como para el manejo, cuydado, y sustentacion de los buques en el puerto, y que todo redundase en el mejor servicio de su Magestad, y que no descaeciese el manejo por los efectos antes vistos; habia solicitado sugetos benemeritos asi por lo que aqui habian servido contentos con no haver adelantado los caudales que otros en su destino, y practicos en los corsos en que se habian exercitado

tado , asi en las costas de Caracas como en las islas de Barlovento; el nombrar de pie fixo Capitanes , y Alferezes , como Contramaestres à las tres galeras que se hallaban en este puerto , y Alferezes y contramaestres à los dos medias galeras , con el sueldo que se les consideraba en tiempo de navegacion y de invernada , para pie de un establecimiento aqui preciso , y lograr por èl las ventajas que se prometia de la honrosidad y experiencia de los empleados , y à su vista se regenerasen otros agenos de lo veciado que esto estaba; y que no menos noticiosos los Moros de el contraste preparado, siempre que habian experimentado el brio de los elegidos; para el qual gasto y manutension era el Real Impuesto. Bien puesto el Informe, pero necesitaba un poco de ruibarbo: con toda esta preparacion, si se logrò alguna cosa fuè con los elegidos por el Señor Ovando; pues el Señor Arandia ninguno trajo ni lo conocimos que fuese sobresaliente.

10 Permitiò si, que saliese Afriano despachado de estas Islas, y pasase à Madrid à solicitar premios á sus trabajos merecidos : este valeroso mozo tubo un lance pesado con el Padre Ducòs

en

en Cagayan, y esto le bastò para que no fuese atendido: estaban en su auge los pleitos de los Recoletos con los Jesuitas y era en aquellos fuerte la resistencia: meditò el Padre Ducòs hacer un secreto despacho à Manila; Afriano, que no estaba bien con la superioridad de este Padre y era mas aficionado à los Recoletos, les descubriò el secreto de el despacho; estaba para salir, y fuè à su Convento à entregarse de sus cartas: el Padre Ducòs presumiendo lo que podia ser, le embiò à llamar à toda priesa; detubose algo Afriano, y repitiò el Padre Ducòs el llamamiento interesando la superioridad de Comandante: fuè Afriano à la casa; y el Padre Ducos todo colerico comenzò à maltratarle con palabras ofensibas, que era un èbrio, un hombre sin honor y poco respetoso à sus Superiores; Afriano arrebatado en colera por verse tratado tan infamemente, amartilla un trabuco que tenia en la mano, ardiò el fogon al dispararle contra el Padre, pero tardò en salir el tiro, y àl arrojarle para meter mano à un puñal se disparó quedando todos aturdidos al trueno, y esto diò lugar á Afriano, para que mas moderada la ira, se retirase á una vinta, en la que desesperado

se

se arrojó al mar dirigiendo à esta Capital la proa, no faltandole gente en esta resolucion, idolatra de su brabeza, y resentidos y ostigados de aquel Padre: llegó à Manila, propuso al Governador sus quejas; pero viendo no se le oìa en Justicia, ni se atendia à sus representaciones de que para el empeño de sostener la laguna de Malanao era aquel Padre impropio, se embarcó para España, y se privaron de tan acreditado valor las Islas.

CAPITVLO XV.

Los despachos de Iolò en contestacion à Preeminares llegan en el presente Govierno: reyteranse, y se renuevan sus articulos.

1 LAs cartas de el Sultan Muhamad Miudin, y Comandante Faveau aunque dirigidas al Señor Ovando, hallaron yà al Señor Mariscal Arandia en el govierno: detúvose su conocimiento hasta el mes de Abril de cincuenta y cinco, en que mandò se llevasen aquellos recaudos à junta particular, que se debia celebrar en el Palacio el dia nuebe de el mismo mes: en ella como convo-

convocados concurrieron el Señor Governador, el Señor Don Pedro Calderon Henrriques Oidor Decano, Don Fernando primero Rey de Jolò, su hijo heredero Mahamad Israel con los Datos sus hijos, Zarſudin, Yafar, Jamang; el Dato Mustafa, Dato Yamaliqueram, la Princesa Panguian Banquilin Sultana de la Isla de Balaba hermana de el Rey Don Fernando, su hija Faatima, y el general Don Pedro Zacarias Villaroel provisto Governador de Samboangan, qûe se debia hacer cargo de los expresados, à excepcion de el Rey Don Fernando y su hijo heredero, para trasportarlos à Jolò con los demas detenidos en esta ciudad; se debia tratar y convenir en un Preeliminar nuevo para mas bien establecer la paz pedida por el Sultan Bantilan, por lo que se acordase en vista de las expresiones que contenia su carta al Señor Marques de Ovando, en la que satisfacia no haber quebrantado las paces, antes si las deseaba con los Españoles, verificando lo ciērto de este deseo con la entrega de sesenta y ocho christinaos cautivos con una galera nombrada Santa Rita, y un champan con varios efectos y veinte y nuebe prisioneros; sin lo demas que constaba en la carta de Don Antonio Faveau Comandan-

te

te de la armada, y dirigida al Marques de Ovando.

2 Juntos asi, y habiendo tratado largamente sobre el asunto de el Preeliminar, y amnistia que se hizo saber al Rey de Jolò y demas concurrentes; se acordó por una y otra parte en cumplir los tres articulos convenidos entre el Marques de Ovando, el citado Rey de Jolò, y demas Datos, y Principes; y sobre la feè de lo convenido ratificando las evidencias de el deseo de la paz, por la restitucion de sus esclavos; y que à causa de las monzones, falta de embarcaciones, y noticia de su continuacion, para lograr hacerle correspondiente con motivo de el transporte de Don Pedro Zacarias al govierno de Samboangan, y remitir el situado, guarnicion, y prevenciones precisas para aquel presidio; resolviendo en atencion à expresiones y demostraciones de el citado Sultan Bantilan por la restitucion de su hermano, parientes y demas aqui detenidos, convinieron y se ratificaron Don Fernando primero y los suyos.

1º: Pidiendo, que para demostrar la feè de el deseo de la paz, restituidos à su Reyno serán agentes, y garantes de lo convenido, y por el tiempo discurrido pidieron un año mas; que se les concediò. 2º: que los

réferidos

referidos Datos, la Princesa Baquilin con las dos hijas de el Rey sus sobrinas; la Princesa Faatima con los demas moros sus vasallos que se hallan detenidos en estos fuertes, se restituiràn libremente con esta ocasion à su Reyno transportados por cuenta de su Magestad, asi como lo hàn hecho con los Christianos que se hallaban cautivos à su Real dominio de Samboangan; ofreciendo y jurando dichos Datos de mantenerse neutrales, fieles, y correspondientes á las ordenes de este Govierno aun en interin de su libertad, hasta los establecimientos de una paz perfecta entre èl y el Reyno de Jolò; y que en el caso de no convenirse y declararse nueva guerra, tomarán el partido de mantenerse indiferentes correspondientes al trato y comercio con estos dominios; y que quando tuvieran algun sentimiento que les causára vexaciones ò mala correspondencia, serà recurriendo, para evidenciar el motivo que los sepára de la dicha obligacion, y no en otra forma.

3º: Que hasta el establecimiento de lapaz hayan de quedar en esta ciudad el Rey Don Fernando y su hijo Israel, baxo el seguro pleyto homenage que haràn: advirtiendo, que al dicho Rey se le hà de

poner en posesion de su Reyno de Joló como à legitimo dueño, reconociendole por tal; y por su heredero y sucesor à su hijo Israel, con los seguros y rehenes que, se estipularàn al tiempo que se haga la paz, conforme à la intencion de el Rey catholico y sus Reales ordenes que sobre este punto se esperan. 4º: que se obligan los Datos conseguir y establecer en su govierno, que si alguno de los Reynos vezinos estubieren en guerra con estos dominios, y los Españoles hayan de salir à la defensa, siendo amigos de nuestros amigos, y enemigos de los que lo sean de este govierno, tratandoles como tales, negandoles todo auxilio, trato y comercio, procurandoles toda hostilidad, y tomando las armas contra ellos: y en la propia conformidad se les promete de nuestra parte la defansa de los Joloanos, en la buena fè de correspondencia, trato y comercio. 5º: que para el establecimiento de este por la experiencia de lo pasado toda embarcacion que dirija su rumbo de el Reyno de Joló à esta capital, y sus puertos, pueda venir con despacho de aquel Sultan Governador, sin la precision de ir à tomarlo à Samboangan por el extravio que causa tal direccion: con

la

la prevencion, que el Arraez, ò persona à quien se cometiere la facultad para la navegacion y comercio sea sugeto conocido, para responder al govierno, si causàre alguna hostilidad en su viage à las provincias, ò à tierras y embarcaciones: que las que no vengan con tan principal circunstancia, sean tenidas de mala feè; puedan retenerse hasta averiguar su conducta, de que deberà satisfacer el Govierno de Jolò à este, remitiendolas para su castigo, para la buena armoñia entre las dos naciones. 6º: para mas ratificar la antecedente se ofrecen los dichos Datos, se establezca en su govierno el que si alguno de su clase de aquel Reyno ú otro particular, separandose de lo establecido armàre y saliëre à piratear contra la nacion Española en las islas Bisayas ò en la mar, y que en esto se comprehendan los Tirones sus vasallos, pondràn su poder y fuerzas para hacerles la guerra y castigarles, siempre que tengan la noticia ò se les àvise por este Govierno. 7º: que para mantener una estable correspondencia como ofrecen, con èl, y toda la nacion Española vasallos de el Rey nuestro Señor, à que sea perpetua, no se hà de entender rota la guerra por qualquiera accidente ò sentimiento

que haya entre los particulares vasallos de uno y otro dominio; yà sea por encuentro ò vexacion en el mar, sentimiento ò falta de correspondencia en los pueblos, puertos, ò govierno particular de las islas; por que reciprocamente se acudirà de uno y otro govierno para la inteligencia, justificacion, y satisfaccion de lo que huviere acaecido: y para que las dos naciones Española, y Joloana buelvan à la guerra y se tengan por enemigas, haya de ser por tan reelevantes motivos que, lo hayan de declarar este Real Govierno, como el de el Reyno de Jolò por sus Governadores, y no en otra forma.

3 Concluyóse con esto la junta, y se aprobaron los puntos en ella contenidos; prometiendo el Muy Illustre Señor Governador y Capitan General en nombre de su Magestad, guardar y cumplir lo en ella estipulado, y comprehendido en cada uno de sus capitulos. Y los Señores Rey de Jolò, su hijo heredero, y demas Datos, y Princesas asi tambien lo ofrecieron y prometieron juntos, y cada uno de por si al cumplimiento de lo referido; con obligacion que hicieron de defender, y hacer que se observase con los demas de su nacion y subditos; y lo firmaron todos los concurrentes.

4 Dispu-

4 Dispuesto yà el embarque de los Principes y Princesas, escribiò el Señor Governador Arandia al Sultan Bantilan, en que se explicaba que con particular complacencia despues de hacerle saber su arribo al Govierno de las Islas Philipinas, habia recibido las dos cartas que su Grandeza escribia à su antecesor el Marques de Ovando; la una solo contextò era solo creencial de su despacho sellada con el sello de su uso, y la otra, en que estrechandose en la expresion de hermano, le manifestaba con encarecidas clausulas quanto su Grandeza y los demas Datos de aquel Reyno con la nacion Española, quejandose de los motivos para la guerra, con el sentimiento de el arresto de sus conjuntos, requiriendo sus libertades; dando por derecho de su grado las caseras disensiones con el Rey, y que no eran suficientes para el rompimiento experimentado con tales prisiones: y pues que su Grandeza estaba informado, como su Señoria de lo acaecido, y por que en lo pasado pretendia solo en la misma hermandad con que proponia la amistad, en serle correspondiente, y aunque consideraba que los tiempos, y otros accidentes no havrian dado lugar à lo estipulado con su antecesor,

demos.

demostrando quedar el Sultan en ello, habiendo restituido por mano de el Comandante Faveau los Christianos cautivos, con lo demas que este Comandante habia manifestado que su grandeza expresaba en su carta, los vivos deseos de su corazon de hermandad, y amistad, sobre que no habia de haber medio que la destruyese; para pensionar un cumplido efecto, que obligase à corresponder con otro.

5 Para que reconociese su buen hermano Bantilan, residian en su Señoria las pensiones que obligaban sus encarecimientos y repetidas recomvenciones de amistad con el Rey su Amo, y para ello con este Govierno, correspondiendole à los deseos, al mejor bien de ambas naciones, y escusar la efusion de sangre que contrahìa la duracion de la guerra, è invertir tal exceso à una pacificacion que pudiese vincularlas mas en la amistad y en los bienes de su comercio, como estaban en lo pasado, olvidando quanto lo habia conturbado hasta el presente: asegurando à su hermano, que tratando como confiaba de sus expresiones, en lo sincero con que desea mantener la paz, no le excedia, por las noticias que tenia de sus antecesores, en

buena

buena correspondencia con aquel Reyno.

6 Para evidenciar esto à su hermano por obras; conforme a los poderes por su grandeza conferidos à su hermano Don Fernando, Princesa Banquilin y demas, se habia estipulado preélimi-nar nuevo con un año de termino mas; para que visto por su grandeza y sus principales hiciesen las proposiciones de paz, que con tanto encarecimien. to pedian; que procediendo su Señoria como cria. do de tan gran Rey como el de España su Amo, con la ocasion de haber provisto para el Govierno de Samboangan al General Don Pedro Zacarias, à donde pasaba con el armamento de aquella guar-nicion y sus provisiones, se prevalia de tal ocasi-on, y conduxese à la Princesa Banquilin, las dos sobrinas, los Datos, y mas moros que se encon-traron aqui detenidos; haciendo confianza que la dicha Señora, y Datos fuesen preéliminar vivo, de lo que deseaba su hermano el Sultan Bantilan; y de lo que quedaba acordado por nuevo con-venio incluìa copia authorizada, y expresada por el Interprete à los interesados à su satisfaccion, co-mo esperaba la tendria su grandeza, en que se vie-se correspondido sobre las solicitadas paces.

7 No

7 No dudaba su Señoria que en la ocasion tendria presente los derechos de el Rey su hermano, siendo el que aqui quedaba con su hijo Israel, como personas que se obtenian à la sombra de el soberano auspicio de el Rey su Amo, y que no pasarian à aquel Reyno hasta el aplazamiento acordado correspondiente, y les consideraria su grandeza como buen hermano con las seguridades de el desvanecimiento de las pasadas disensiones, acordandole sus derechos, y pacificacion entre sus vasallos; pues como meditaba en su carta, Dios dà los Reynos, y como Poderoso podia desvanecerlos y aumentarlos: asi se debian admirar las altas disposiciones y las permisiones de sus justos juicios; de que si abusase por tirania, debia temer el castigo: consideraba à su hermano Bantilan correspon sal à sus expresiones y no menos à la conformacion de su juicio.

8 Esperaba tambien mantendria con el Governador Zacarias aquella buena correspondencia, que manifestaba tener con los Españoles, el que llevaba un tanto de los articulos convenidos, para lo que pudiese ocurrir en su govierno, y arreglar con su G. lo que pudiese ser conveniente, y pro-

viden-

videnciar sin el recurso á este Govierno superior, hecho cargo quanto pudieran atrasarlo las distancias en la espera de su aprobacion; en inteligencia que, quanto fuese alterar el orden de la paz, ó de la guerra, no podria entenderse entre los dos Reynos y Naciones, sin precisa correspondencias entre los dos goivernos principales; pero todas las deliberaciones que se dirigiesen â mantener entre los mismos la buena armonia, quietud, y pacificacion entre las mismas naciones, y si para conseguirse fuese necesario hacer la guerra, acosar, y sugetar à qualesquiera que los inquietare, daba facultad para los aprestos de armamentos y execuciones que conviniesen con su Grandeza, á tomar los medios que la oportunidad ofreciese á la mejor consecucion de las Reales armas.

9 Siendo quanto ocurria, su Señoria confiaba que su buen hermano le diese ocasiones en que pudiese ostentarle su buena correspondencia, y de quanto debia esperar por este medio de la soberania de el Rey su Amo, y que le guardase muchos años el Altisimo: ès de veinte y seis de Abril de cincuenta y cinco. Correspondió tambien à las cartas particulares de los Datos Mahadialeyla, y

 Pan-

Panhalavan, dandoles parte de la formalizacion de el nuevo arreglamento, y conforme á él les encarga corroborasen y estableciesen una paz constante de buena armonia entre las dos naciones.

10 Amas firmeza de lo estipulado el Governador convocó á su Palacio á todos los que concurrieron en la junta antecedente para el efecto de hacer el juramento y pleyto homenage sobre guardar lo determinado en el mismo preeliminar acordado en la dicha junta, para establecer mejor la pedida paz por el Sultan Bantilan, Governador de Jolò: para cuyo efecto, hincaron las rodillas en el pavimento el Rey Don Fernando, y demas Datos, y metidas sus manos entre las de su Señoria prometió y juró, é hizo pleyto homenage el Rey, como cavallero, hombre hijodalgo una, dos, y tres veces segun fuero y costumbre de España de mantenerse en esta ciudad sin novedad alguna, hasta que su Magestad determine de su persona, en vista de haversele dado cuenta de el estado de su detencion; y que guardará cumplidamente lo acordado en el nuevo preeliminar sobre la pedida paz, sin ir ni contravenir en ello cosa alguna. Y los restantes hijo Israel, Datos, y Princesas habiendo he-

cho

cho el juramento correspondiente segun su rito, que se les recivió por el escrivano, prometieron baxo de el, que hicieron pleito homenage de guardar asi mismo lo determinado en el preeliminar nuevo; y que no irán en manera alguna contra ello en todo ni en parte: antes si haràn guardar lo que en él y en cada uno de sus capitulos se determinó: que protestan defender en todo tiempo, como són obligados en virtud de fidelidad. Con lo que se concluyó este acto, y se firmó por todos, y se embarcaron à cargo de el Governador Zacarias en veinte y nueve de Abril cinco Princesas con veinte mugeres; seis Principes con ciento y tres hombres, y se dió cuenta à su Magestad con testimonios.

11 Para este embarque se despachó á Oficiales Reales decreto; que debiendo en conformidad de el nombramiento en Governador de Samboangan á Don Pedro Zacarias hacer la remesa de los cautivos moros que se hallaban áqui, á cargo de el citado Governador para su transporte, se necesitaban quatro champanes que, á mas de que serbirian para las provisiones que se hubiesen de remitir á aquel presidio; se deberian racionar con

conocimiento de el numero de las personas que co.
tejasen se podian transportar en cada uno; seña-
landose para el aplazamiento de diez principales,
y repartiese en los demas los ceinto y tantos, pro.
beyendoles de raciones para dos meses cotejadas
de sola la especie de que usaba aquella nacion;
como era arroz, pescado, mongos, sal, vinagre,
algunas frutas de coco: y en el champan en que fue.
sen los diez principales se les podria aumentar para
su servicio unos huevos de patos curados segun el
pais, para distinguirlos. Para la tripulacion de los
champanes y su guarnicion, que se debia compo-
ner de tres Oficiales, dos sargentos, cinco cabos
y quarenta y cinco soldados, se proveyesen á lo or-
dinario de raciones para quatro meses, cotejada
ida y buelta: fué tambien en este despacho orden
al Cavallero Don Cesar Fallet Comandante de el
armamento que se hallaba en Samboangan, se re.
tirase á este puerto, dexando en aquel para mayor
resguardo de aquella plaza la galera San Fernando,
las faluas San Miguel, y San Francisco, lo que por
decreto se comunicó á oficiales Reales para que
cotejando el importe de los oficiales, tropa, y tri.
pulacion de tales embarcaciones, añadiesen el im.
porte

porte al regular situado, que se debia remitir en à-
quella ocacion con Don Pedro Zacarias.

12 Partiò en virtud de estas providencias de este puerto el nuebo provisto Governador de Samboangan Don Pedro Zacarias con el comboy, situado para á quel presidio, y los Datos moros, y Princesas de Joló en veinte y ocho de Abril de mil setecientos cincuenta y cinco con instrucciones en prosecucion de preeliminares de paz pendientes, y principiados por su antecesor el Marques de Ovando: dibidióse este comboy por los tiempos, y se vió sitiado Zacarias de los corsarios en la isla de Marinduque; aunque su arribada à ella fuè desempeño á aquellos pueblos, defendiendolos con sus embarcaciones á que tambien cooperó el Comandante de el segundo batallon de este regimiento Don Tomás Ituralde despachado con dos galeras, y dos champanes armados en su busca, y ponerlo en via segura. Conseguido esto apostaron al par á la isla de Panay, y puerto de Iloilo, y otros fueron á Capis: los champanes en que iban los Datos y mugeres moras, cupo al primero arribarlo Panguian Banquilin hermana de el Sultan, aquien por una embarcacion de provisiones

que

que pasaba à Samboangan, le escribió una carta remitida al difunto Governador de aquel presidio, y para su direccion, de que hecho cargo el Sargento mayor Losada se valió de la ocasion, y remitió con ella al Capitan Don Francisco Tampil en un pequeño barco con pocos marineros, los que llegaron à aquel Reyno el dia siguiente; y por ser la embarcacion al modo de las de el uso de los moros, pasó por medio de hasta doscientas embarcaciones que habia en la ensenada, sin impedimento alguno: habiendo llegado á la fuerza en que habitaba el Sultan, y dicho quien era, le franqueó la entrada con no poca admiracion, por lo que habia arriesgado su vida; acogióle gustoso y tuvo en su alcazar hasta que bolvió á Samboangan, saliendo de noche con la misma cautela: informó de lo referido y haberle asegurado el Sultan Bantilan y su cuñado el Dato Panhalavan se dirigia á Samboangan aquel armamento, y lo dixese de su parte al Sargento mayor para que estuviese prevenido.

13 Estas noticias se comunicaron al Govierno con despacho á la ligera; y aunque el Governador pudiera esperar buen exito de las confianzas que el Comandante de el presidio ofrecia en su defensa

fensa

fensa, hecho cargo de no tener mas tropa que doscientos cincuenta hombres y los habitantes, y que de estár en accion qualquiera socorro és asilo, dispuso su Señoria aprestár dos galeras, dos falucones, y dos champanes armados y con cien hombres guarnecidos á cargo de el Capitan Don Joseph Doile, y los Oficiales correspondientes con sesenta vagabundos y destinados por las Justicias en aquel presidio para los trabajos, con los pertrechos, y medio situado de aquella guarnicion: el qual armamento salió de Cavite para su destino el dos de Febrero de cincuenta y seis.

14 Don Pedro Zacarias que arribó á Iloilo, salió de este puerto, y en diez y siete de Septiembre llegó á Samboangan con los Joloanos; el mismo dia tomó posesion de su govierno, y el diez y nueve hizo despacho al Sultan de Joló avisando de su llegada, y de estár aprontandose para pasar á entregarle el despacho personalmente y conducir á los Principes; con el consentimiento de el Sultan el primero de Octubre emprehendió á Joló su viage en quatro champanes; y habiendo el quatro de este mes avistado la Cavezera de aquel Reyno, dió en la punta de su bahìa fondo: luego salieron

lieron quatro galerillas de el rio, y otras embarcaciones bien esquifadas, en que venia el Dato Panhalavan con otros Principes de parte de el Sultan á darle la bien benida; crecida la marea se levó y dió fondo frontero de la fortaleza; al dia siguiente hecha la salva, y correspondida con iguales tiros, mandó á un oficial que cumplimentase al Sultan á tierra, y se determinó saltar en ella el Governador aquella misma tarde: para el efecto pasó Panhalavan con una galerilla y otras embarcaciones bien compuestas, con las que y su bote saltó en tierra con toda la gente Joloana y los Oficiales de su comando, y fué recibido con mas demostracion de la que acostumbran. Llegado al Palacio de el Sultan acompañado de Principes, baxó al pie de la escalera el Sultan, y le recibió con abrazos, lo llebó á su derecha al asiento que en forma de sitial tenia prevenido.

15 Entregó el despacho de el Governador despues de repetidos cumplimientos; y luego le preguntó por la salud de su Señoria, y la de su hermano Don Fernando: y dádole debida respuesta, se levantó el Sultan de la silla para darle nuevos abrazos, como si los diera al Governador, y á su hermano:

mano : dixo tambien que Dios habia dispuesto la venida de el Señor Arandia à governar estas Islas, como el que huviese embiado à Zacarias á governar aquel presidio ; y se bolviese de este modo à practicar la amistad y buena correspondencia entre Españoles y Joloes como antes, y fuese en bien de ambas naciones : habiendose despedido Zacarias para ir à la casa prevenida á su posada, le acompañaron los mismos que le habian recivido.

16 Aquella misma noche fué á visitarle el Sultan; y al otro dia le pidió le mandase interprete que interpretase el despacho; y aunque se le embió uno, no quedó bien enterado de sus puntos ; por lo que el mismo Sultan pasó á proponer al Governador la necesidad de un interprete bueno, y no le quedase duda alguna en la interpretacion de el despacho: fué preciso decirle no habia otro que el Capitan Andres de la Candelaria, y se hallaba de teniente de oficiales Reales en el presidio ; pero no obstante su considerable falta lo mandaria pasar á Joló, como en efecto se hizo ; y llegado que fué entendió en la interpretacion, que hizo el Sultan trasuntar en su idioma : y enterado bien de sus puntos, comunicó al Governador estaba llano

al cumplimiento de las estipuladas paces; y que por su parte haria todo esfuerzo para adquirir los cautivos que se hallasen en sus dominios; y para conseguir los que tenian comprados los Principes y poderosos datos, era preciso hacer las promesas y suplicas de su recompensa, por que de pasar confuerza á quitarselos, se alterarian y resultarian consequiencias perniciosas: siendo la causa de la repugnancia en debolver los cautivos sin darles el importe de sus costos, el haber mandado Don Domingo Oscoti rescatar algunos, y que con tal exemplar prosiguieron en este comercio con los Malanaos, asegurando utilidad en el rescate.

17 Participóle el Sultan, se hallaba con noticia de estar los Mindanaos y Malanaos apronrados con muchas embarcaciones para ir sobre Samboangan, y para mejor enterarse de la verdad como de las intenciones y preparativos, quedaron los dos de acuerdo en que el dato Panhalavan pasáse à aquel reyno y á Tuboc con despacho de el Sultan, y quedó en despacharlo en breve.

18 Tambien le propuso el Sultan, no podia al presente tomar las armas contra los Malanaos por tener paces estipuladas y juradas con ellos,

las

las que no podia quebrantar sin que primero precediese el aviso de tener ajustada su paz con los Españoles, y si quisiesen conservarla con los Joloanos, la tubiesen tambien con ellos: de no querer convenir en la proposicion y prosiguiesen en sus piraterias, en tal caso podia quebrantar los convenios, y tomar contra ellos las armas.

19 Dixo tambien, tenia por cosa cierta y haberse tratado entre los suyos, que si no les pagaban el valor de los dos champanes con carga que apresó el Maestre de Campo, y todo lo demas embargado y perdido por causa de la guerra que procurarian vengar, alegando deberseles satisfacer, por no ser ellos la causa de el rompimiento; y que los dos champanes con la carga importaban muchos pesos; y suyos eran mas de siete mil taeles de China: y propuso el Sultan que, en caso que se determináse la satisfaccion, suplicaba que por su mano fuesen satisfechos los Sangleyes, para quedar bien con ellos; y encargó lo participáse asi à su Señoria.

20 Propùsole asi mismo que las disensiones pasadas se habian originado, de que el sargento mayor Pulgar siendo Governador de el presidio,

sin motivo alguno habia hecho los graves daños que les habian sido tan sensibles: los mismos repitió el Maestre de Campo quando fué mandando la Real armada, y este fué quien rompió con Joló la guerra, quando él no la queria; y aunque hubiese tenido disensiones con su hermano, no debieron introducirse en ellas los Españoles: entregó Zacarias las armas que llevó de esta ciudad, y las que pudo recoger en Samboangan pertenecientes à los Joloanos presos: hizo las diligencias de solicitar cautivos, y consiguió diez y nueve, unos entregados publicamente por el Sultan, otros embarcados en los champanes con su consentimiento. Hecho esto dispuso su regreso al presidio el dia veinte y quatro de el mismo Octubre, despues de haverse despedido de el Sultan y demas Principes; y llegó á Samboangan en primero de Noviembre.

21 El Sultan Bantilan correspondió á la carta de nuestro Governador, diciendo en la suya la habia recibido con todo aprecio, y que la llegada de su hermana Banquilin, sobrinas y demas principales con la gente Joloana habia sido muy regozijada de todos los de aquel reyno: dá á Dios las gracias de que por su providencia lo habia elegido el

Rey

Rey de España su hermano para el govierno de Philipinas, y asi quedáse remediado todo, hubiese quietud y sosiego en bien de las dos naciones; asi tambien habia dispuesto Dios que su hermano el Governador hubiese elegido al General Zacarias, para que fuese con los encargos conferidos, de quien estaba informado de la gran generosidad, nobleza, y talento de su hermano y de su especial facultad, afirmando lo mismo su hermano con los demas que de esta ciudad fueron.

22 Habiendose enterado de lo que contenia su carta, y la copia autorizada de el preeliminar adjunto y sobre todo lo en él tartado, se habia convenido y juntamente los datos y principales de aquel reyno; aunque en la restitucion de cautivos no seria con tanta brevedad como quisiera, respecto à que los que compraron los principales mas poderosos era necesario pedirlos con suplicas y no con rigor, por evitar asi se alterasen; pues su poder no era tanto como el de el Rey de España su hermano; habia pues su dificultad en adquirir los que habia en los montes y en otras partes è Islas de su distrito; aunque lo procuraria con todo esfuerzo y restituiria adqui-

ridos.

ridos.

23 Tenia recibido de el General las armas que habia embargado el Señor Ovando à su embiado el dato Maharalaila, como tambien las que recogió y pudo adquirir armas y efectos, que fueron confiscados por el Maestre de Campo de los que aprisionó en Samboangan, y yá los sentimientos quedaban desvanecidos, mayormente con la ida de el General Zacarias, de cuyo buen corazon y verdadera amistad tenian bastante experiencia en aquel Reyno; y en la ocasion le habia satisfecho mas, è igualmente á todos los principales en vista de el cariño y buena correspondencia mostrada con todos; asegurando que si este General hubiese estado en Samboangan ó hubiera venido antes, se hubiese allanado todo por sus buenos modos y suficiente experiencia de sus tratos y estilos: habia determinado con acuerdo de el mismo General despachar al dato Pahalavan à Mindanao con el fin de solicitar y aberiguar con evidencia el estado de aquel Reyno y sus disposiciones y movimientos, como de los Malanaos para las Providencias que conviniesen, y dar parte á su hermano de lo que resultáse.

24 Aten-

24 Atento á las repetidas instancias que le hacian todos los de su Reyno, para que bolviese à él su hermano Don Fernando con su muger, hijos, y demas Joloanos detenidos en esta ciudad, y respecto à estar yà pacificado todo y olvidadas las pasadas disensiones, suplica á su hermano deliberé, sobre que el dicho Don Fernando pueda restituirse al Reyno con los suyos, por el tiempo que considerase conbeniente segun monzones, considerando que yá entonces será cumplido el plazo propuesto: enterado de el afecto de su hermano, confiaba en que yá el amor quedaba firme; se habia tambien enterado de su poder y facultades; pedia una y mil veces seria bueno le declarase el lugar en que le tenia el Rey de España, si por hijo, por hermano, ò por esclavo, ò por un Rey particular que està en amistad con tan gran Rey, para que él no dudáse el grado en que estaba, pues dichos estados eran distintos, y ser diferentes los tratos que corresponden: si lo tenia por hermano lo tenia por tal, y le ensalza y engrandece: y habiendole dado à su hermano el Governador el poder que obtiene con la facultad de hacer y deshacer en los dominios de Manila, como él de su estado, sus tierras, y sus

vasallos

vasallos lo puede; los que habian sido maltratados y agraviados sin razon y sin justo motivo, siendo aprehendidos sus hermanos, hijos, decendientes, y Principes, experimentando lo que à los Joloanos antepasados nunca habia acontecido, y haberse muerto en la prision un su hermano. y otros principales hijos de buena gente agenos de culpa, de cuyo hecho habia resultado sentimiento grande en él y en todos los de su Reyno; todo originado por los que governaban los Reales dominios y tenian las facultades de el Rey de España, por las malas disposiciones de estos: asi pedia á su hermano le guiáse por derecho camino, ayudandole para que con los suyos no tubiese controversias, y para que se afirmáse la amistad, sinque quedásen sentimientos interiores ò exteriores, y no hubiese quien perturbáse.

25 Todo esro tenia dado á entender al General Zacarias, y podria con individualidad noticiar à su hermano de todo lo tratado en Joló, como de muchas cosas que le habia comunicado en secreto; y siendo muy ciertas conociese su hermano de un tilde. Quedaba pues en la confianza de que su hermano executaria sobre todo lo expresado

dado lo que le pareciese, segun ordenes, y facultases de su hermano el Rey de España.

26 Al tiempo de esta negociacion hizo el Governador Zacarias despacho al Sultan Jampsa y á su hermano Radiamura con el Capitan Don Ignacio Saavedra, dandoles noticia de su llegada à aquel presidio; y habiendo llegado de buelta prosiguió à Joló donde se hallaba á llevarle la respuesta, y le informó haber visto muchas embarcaciones aprestadas en Simay cavezera entonces de Mindanao y que llegó á saber de algunos cautivos, que era cierta la determinacion de ir sobre Sanbo-angan, y que Ja npsa que habia dexado de ser Sultan y se nombraba yá Maulana Paqui por haber entrado de Sultan su hermano, era quien habia de comandar la armada; habian esparcido la vóz de que determinaban pasar áBorney para descuidar nuestras prevenciones: estando él presente concurrieron los principales á la casa de el nuevo Sultan que se nombraba Muhamad Sabmirudin Almansa, á quien hicieron cargo como yá habian fabricado embarcaciones grandes de su orden, que les habian costado bastante ropa, y esclavos que habian vendido, para la compra de materiales y aperos nece-

sarios de las embarcaciones, con el fin de salir con ellas contra Samboangan y las bisayas Provincias; y que si admitia la amistad de los Españoles, les resultaria el atraso de perderlas, pues no necesitaban de tales barcos para otro fin; por que para buscar la vida les bastaba tenerlas chicas.

27 Que á esta proposicion habia respondido el Sultan que, aunque no saliesen contra los Españoles Dominios, podian ir contra Borney y otras naciones: á lo que se siguió que los principales se hacian mutuamente de el ojo, entendiendo que èl no los percebia: aquien el Sultan encargó no propaláse entre los Joloanos, lo que habia oido proponer en orden à salir contra Borneyes y otras naciones, para que los Joloanos no les diesen aviso: le habian dicho à este capitan uno y otro Sultan, era bueno, que él mismo pasáse â Joló para la composicion y ajuste de las paces, pero sin tratar de restitucion de cautivos ni de efectos tomados en los pueblos de los Españoles, por que tratandose de restitucion no convendrian: que oyó decir generalmente, que les convenia mas la guerra que la paz por el mucho provecho en sus piraterias.

28 Tambi-

28 Tambien le habia aconsejado el Sultan saliese de noche, para que no le viesen los Malanaos que podian hacerle daño: asi mismo le encargó, que si pasaba à Joló con este despacho, procurase entrar en la bahia de noche, para conocer primero si los champanes nuestros estaban fuera, por que era mala señal si estaban dentro de el rio. Que Parinding uno de los Sultanes de Tubóc, le embió un recado á este capitan para que pasáse á verlo, por que deseaba escribir al Governador Zacarias á fin de solicitar paces; lo que entendido por el Sultan de Mindanao no lo permitió: esta noticia confirmó en Joló Bantilan, diciendo, era cierto que Parinding deseaba la correspondencia con los Españoles, y solo esperaba la llegada de este Governador al presidio, para hacerle despacho. Todo esto comunicó Zacarias al Señor Arandia, previniendo, quedabà á la mira y en observacion de movimientos, y con las precauciones convenientes á sus falacias en los casos que solicitasen las paces con la Real Corona, atento siempre al honor de las Catolicas armas. Notició tambien habian llegado á aquel presidio cinco cautivos huidos de Sibuguey, y de Simuey otros cinco, los que le habian in-

 formado

formado que era cierta la determinacion de Mindanaos, y Malanaos, de ir sobre aquella plaza; pero lo habian suspendido con el aviso de su llegada, rezelando fuese á aquel Reyno á hacerles guerra, y se estaban á toda priesa fortificando.

29 Estas comunicaciones con tales Reyezuelos que pudieran tenerse por demisiones indignas, fueron las que instruyeron á fondo al Señor Arandia; el concepto que formó de este teatro, le descubrió en consulta que hizo á su Magestad Catolica, produccion de una sagacidad penetrantísima: dice en ella; que en lo que encarece el Sultan de Joló de la restitucion á sus tierras de su hermano Don Fernando, es, que debiendo estos Regulos satisfacer á los datos y de mas principales de sus dominios que se interesan en sostener la guerra ó la paz, hace manifestacion de sus deseos por cumplir con el partido de su hermano: pero no és su intencion la que expone: pues por fin tiene usurpado el Reyno con el motivo de haberse bautizado.

30 Las armas que citaba, son las de el adorno de las personas segun uso, crises, sables, lanzas de los familiares de el enbiado, á los que el Señor Ovando mandó desarmar, y no quiso se

les

les restituyesen á su buelta: las recogidas en Samboangan són de la misma clase, de los principales que arrestaron en aquel presidio: accion que originó para empeñar una no entendida guerra, que con la duracion de quatro continuos años há debastado las islas: que para el resarcimiento de sus poblaciones y bienes han menester de mas tiempo; pues de veinte y una provincias de que se compone este continente, solo siete que són las remotas para sus hostilidades desde esta capital á su Norte, no hán probado el devasto de sus incursiones.

31 Dixe, no entendida guerra, sin prescindir de lo informado á vuestra Magestad por la ninguna espera que se tubo en la presentacion de el bautizado Rey Don Fernando à los suyos, que sin dexar su aporte al Reyno, se abocaron á Samboangan donde sabian que habia arribado; siendo el mayor numero de los concurrentes su hermano que alli murió, la hermana Banquilin, las quatro hijas, y sus hijos, los principales que se aprisionaron con el sequito de sus familiares y aliados con el uso de sus acostumbradas armas, de que se me informa que en sus propias tierras estilan no andar sin custodia, siendo principal. Este aparato conmobió

mobió el ánimo de el Governador de aquella plaza Pulgar, y pidió al Maestre de campo que mandaba el armamento que acompañaba al Rey christiano y debia poseérle en su dominio, considerando aquel concurso una traicion, y era sorprehenderle la fortaleza, en la que alarmados hicieron el arresto de todos los venidos con el mismo Rey Don Fernando, que prisioneros se trageron à esta capital, habiendo muerto baxo los muros de Samboangan á un hermano, con muchos que se pusieron á su defensa.

32 En las razones que hubo para el rompimiento encuentro, no ser la primera vèz que por semejantes y otras pretensiones las hán auxiliado las armas de vuestra Magestad en los extramuros de las plazas dandole acogida, como há sucedido en duplicadas ocasiones en Orán, donde hè tenido la dicha de servir dos años desde su restauracion, y precavidos à el deber no se experimentó ningun atentado: y aunque en este caso se acriminó à experiencia de algunas contextaciones, argumenta el no haber para tal accion el numero competente ni armas para superar, en una plaza, que aunque no fuera mayor el que tenia para su defensa, la au-

xiliaria

xiliaria el armamento que estaba en su puerto: siendo tambien de considerar, que para un intento tal, no expondrian al heredero, là hermana, è hijas con otras mugeres ataviadas, los hijos, y principales, no poco de preseas á su uso, como lo acreditó la experiencia, y la que há dado la firmeza de la christiandad de el convertido.

33 Estas consideraciones, y las de ser esta nacion Joloana la mas opulenta en este Archipielago entre los de su sexta, no tanto por la extension de sus tierras, quanto por el valor y metodo de sus piraterías, los que en la guerra habida todo el principal há estado á la vista; y aunque el Sultan Bantilan há dado la mano, y convenido con los demas moros á mantenerla, ha sido disimulo, no concurriendo, que algun particular de su tierra, que no lo pueden contener por no ser absolutos, en atencion á los preeliminares que tenia pendientes con este govierno; y aunque los de la isla de Mindanao dominan mayor extension, tambien están mas repartidos en los dominios de su nombre, los Ilanos, Malanaos, y otros monteses con el nombre de Tubocanos, y Camucones, sin que sean de la entereza, que los de Joló.

34 Esta

34 Esta Isla, aunque de corto recinto és fertil, y al comercio de China la mas apreciable por sus generos terrestres, y mariscos: es casi redondá, montuosa toda su costa sin ensenada, sino escalas pequeñas, á excepcion de donde su principal poblazon esta situada, fortificada con fuerza separada en su centro, habitacion de aquel Sultan, con entradá por una ria, en baxa mar de humilde fondo, todo lo que la hace in expugnable: en este seguro hicieron sus naturales guerra á los de Borney, sugetando las islas de Tirones, y la parte occidental de la Paragua, dominada por los de su secta.

35 Impuesto de todo lo expresado, y de el devasto que há causado á estas islas la guerra; hecho cargo, que si abiertamente se declaraba el Joló, habian de tomar mas avilantez sus aliados, y que acabarian de destruir este continente; amilanados totalmente sus naturales, que en toda proporcion para contestarles era menester hacerles la guerra con iguales armamentos; pues los nuestros siendo de embarcaciones de precisos buques, asi por lo alteroso de estos mares, como por las provisiones y pertrechos de su cargo, los imposibilita

atacar-

atacarlos en las costas de que ellos no se separan, y solo se han conseguido algunas ventajas en las travesias : para guerrear á su par y buscarlos falta la voluntariedad de estos habitantes que solo sirven forzados al remo, y lo demas de la tropa, que hasta el presente lo que se ha conseguido ha sido por la disposision de sus Oficiales.

36 Instruido en todo lo expresado, y que no conviene pensar en conquistar en estos Dominios con la oposicion de estos Mahometanos, los quales hacen causa comun qualquiera intento contra ellos; y sus Dominios se reducen á unas poblaciones de paja con unos arboles; que desamparando la situacion, en qualquiera á que se retiren encuentran iguales frutos y conveniencias ; sus alimentos són mariscos; sus bienes portatiles; con que nunca se consigue cosa sobre ellos que resarza los gastos de qualquiera empresa por minima; y siempre conviene estar preparado con fuerzas para oponerseles á sus intentos sin buscarlos; y dando motivo el perseguirlos , de que hè tenido en dos años de servicio en este Govierno con esta maxima haberles alcanzado algun escarmiento, que vá dando á entender la debilidad con yá prosiguen sus corsos.

37 Para hacerla mayor hè seguido la de extraher al Sultan Bantilan ; no tanto por su paz , quanto por separarlo de la union de los demas moros, à que arrastraba hipócrita , respecto al preliminar pendiente. Abriga la paz, sin pararse en la delicadeza de su obligado, como manifiesta en su carta, que considerado dechado de lo que à su hermana la Panguian Banquilin (muger de espiritu) y sus datos dixe , condescendia a la continuacion de el Preliminar , para que le dijeran , tratára de aclarar la paz, ó la guerra, asi como se lo escribi; pues que el poder de el nombre de vuestra Magestad y sus Reales armas no sufririan nunca el estilado modo de colorear con la pâz los insultos de sus gentes. Y pareciendome lo mas conveniente al Real servicio de vuesra Magestad, y al bien de estas Islas lo dispuesto , me resta esperar de la clemente consideracion de Vuestra Magestad la aprobacion de lo operado, de mi zelosa obligacion dirigido. Es su fecha de doce de Julio de mil setecientos cincuenta y seis.

Fin de el Tomo Trece.

INDI-

CAPITVLO I.

presen

con

CAPITVLO II.

Ruidosa residencia de el Maestre de Campo que desluce los chechos de sus campañas.

erza

tas:

tas: se remite el expediente á la Capitania General: se dá de él vista al Fiscal: aprueba en todo la sentencia ultima. *Pag. 79. Num. 31.*

Pide el Maestre de campo la vista Fiscal, para entender en su justificacion: diversas razones que declara no haber reparado en la residencia que hacen la multa gravosa á su estimacion: interpone apelacion á su Magestad: dá cumplimiento á la condenacion de costas. *Pag.* 81. *N.* 32. 33. y 34.

CAPITVLO. III.

Reconviene el Governador á la Provincia de San Nicolas sobre excesos en el partido de Cagayan cometidos en la administracion, y otros vicios.

Hace cargo el Governador al Provincial, de malos tratamientos, derechos excesivos &c. en la administracion: que los Naturales piden Ministros Jesuitas, y si estos se conceden, prometen bautizarse los Infieles, y no de otro modo. Que como Padre universal de las islas no le és licito el disimulo: que quiere evacuar la instancia sin estrepito &c. *Pag.* 86. *Num.* 1. y 2.

Dà el Provincial nerviosa satisfaccion: elogia la prudencia del Governador: propone, que los In

SS dios

gen-

CALITVLO. IV.

nao

CAPITVLO V.

de-

CA-

tos,

tos , y no poderle efectuar con los medios propuestos. Lo mismo dixo el Fiscal de su Magestad; y que mande su Señoria, informen Don Pedro Zacarias, y Don Pedro Vargas. *Pag.* 153. *Num.* 7. y 8.

Resuelve la junta de guerra reforzar el presidio: se dà comision al general Zacarias que reconozca la ensenada de Panguil. *Pag.* 154. *Num.* 9.

Se reciben cartas de el Padre Ducòs, de el Ministro de Cagayan, y de el Corregidor de Iligan. Se remiten al Maestre de campo , y no obstante su contenido, no muda de dictamen: se conforma el Fiscal, y añade lo que se le ofrece.

Pag. 155. *Num.* 10.

Se lleva el expediente à junta de Real hazienda; se presenta carta de el Padre Niño Perdido à su Provincial , de los estragos de Caraga; á cumulase al expediente de Iligan : informan el Maestre de campo , y el Fiscal. Decreta el Governador, informe el Tribunal de Real hacienda. Ordena el Governador , que el Comandante confiera con el Padre Ducòs y Corregidor de Iligan respecto à las plazas enunciadas. *Pag.* 157. *Num.* 11.

Escrive el Alcalde mayor de Leyte de el mal estado de esta Provincia. *Pag.* 158. *Num.* 12.

Juan Bautista Mañago Teniente de Alcalde

mayor

§§§ reve-

reverencia como verdadero militar de el glorioso San Ygnacio, aseguraba los aciertos.

Pag. 169. *Num.* 22. y 23.

Encarga el Señor Marques expedicion contra moros á Don Cesar Falliet: tropa que recluta: sus socorros: govierna la marina Don Antonio Faveau, *Pag.* 170. *Num.* 24.

CAPITVLO VII.

Sale la armada de Valdes: sus detenciones en Zebú y competencias, frustran buenos lances. *Pag.* 171.

Dividese la esquadra en el camino: se le agregan nueve sacayanes con gente y armas: propone el General de Zebù despachar dos galeras al socorro de Hilongos; no lo permite la junta de guerra: sus motibos: Se despacha una embarcacion que reconozca el estado de Carigara. *Pag.* 171. *N.* 1. y 2.

Sale de Zebù el Alcalde mayor provisto de Caraga Don Juan Cebrian: llega á Surigao, acuden á su seña dos viejos: sabe de ellos, que se Señorean los moros de la tierra: la gente dispersa por los montes: registra el terreno: avista tres embarcaciones: se retira á su pontin, y se pone en armas.

Pag. 173. *Num.* 3.

A media noche tiene una refriega con los moros

ros, y los hace desistir: arriba á Hilongos y pasa á Zebu: pide le acompañe á su alcaldia parte de la esquadra: no lo consigue: por esto se perdio la fuerza de Tandag. *Pag.* 174. *Num.* 4.

Detienese la armada en Zebù por disensiones de los oficiales con su Comandante: informa el Capellan al Govierno del mal porte de algunos oficiales: de que algunos oficiales con el Provisor y algunos Religiosos de Zebú formaban cabildos, en que idearon cartas contra sus Superiores, y armada: no ès ajustado este informe. *Pag* 175. *Num.* 5. y 6.

Despacha el Comandante un destacamento con el Capitan Alcantara Perez para Iligan, y que alli le esperen: continuan alli los preparativos: rescate de el Padre Fray Andres de la Santisima Trinidad en 400. pesos. *Pag.* 178. *Num.* 8.

Llega el Comandante á Iligan: sale destacamento para el rio y en bocadura de Linamon al cargo de Alcantara Perez y Lorenso Elizavera con el Padre Ducós; se retiran al monte los moros: este sitio está en la misma costa que va á la ensenada de Panguil; y sirve de seguro á nuestra armada mas que Iligan: se apresan treinta y cinco sacayanes y otras veinte embarcaciones. *Pag.* 179. *N.* 9.

Convoca el Comandante á junta de guerra:

da las gracias y promete liberalidades en nombre de el Governador à los Datos, y principales: propone guerra sangrienta: promete saqueo y presas, excepto las armas de fuego: les pide los medios que juzguen oportunos a la campaña. *Pag.* 181. *N.* 11.

Propone el Comandante su dictamen: se conforman el Corregidor, Padre Ducós, Prior de Cagayan, Padre Pauen, y resto de oficiales: algunos datos indiferentes: el dato Managua propuso que observaria lo que su Profeta le aconsejase.

Pag 183. *Num.* 12, y 13.

Hacen una salida, y sorprehenden al pueblo de Lapagan: desamparan los moros el sitio.

Pag 185. *Num.* 14.

Desembarazado el Comandante de estos asuntos, le entrega el Padre Ducòs carta de el govierno para que saliese: le egecuta en su salida; hace revistas: le insta y requiere en su salida: le representa el Comandante que le es preciso ajustar cuentas de socorros, viveres &c. *Pag* 188. *Num.* 15.

Se quexa el Comandante que en la intíma se tiró átropellarle: que los oficiales daban á entender no tenian otro gefe que al Padre Ducòs &c. Sale para Samboangan á incorporarse con la armada de Falliet: salió, y llegó á un Rio de Sibuguey:

paseo

CAPITVLO. VIII.

Estragos en el año de mil setecientos cincuenta y quatro.

su

CAPITVLO IX.

CAPITVLO X.

§§§§ Maes-

CAPITVLO XI.

CAPITVLO XII.

CAPITVLO XIII.

comunicadas â la esquadra: no logran mas que el desengaño con la ida al Mindanao.

Pag. 373. *Num.* 6. y siguientes.

Singularidad con que explican todo al Govierno los Comandantes. *Pag.* 378. *Num.* 10. y 11.

Se proyectó el armamento sobre la imaginacion de los que informaron: otros empeños habia de mas façil y util consecucion.

Pag. 376. *Num.* 12. y 13.

Proponen los Comandantes, ser todos unos los Mindanaos, Ilanos, Malanaos, y Tamontacas: todos nuestros enemigos. De todo hacen relacion á Govierno los Comandantes *Pag.* 381. *N.* 14. y 15.

Pasa â Joló el Comandante Faveau á examinar los designios de Bantilan: le hospeda este magnificamente: escribe el Sultan Bantilan al Governador de Manila sobre los principios que excitaron la guerra: sus progresos: motibos de las discordias: sus deseos de la paz: explica su sana conducta: se queja sobre la presa de dos champanes de China en su jurisdiccion: conviene en debolver los cautivos: pide algunos de los suyos, mayormente las mugeres que estaban en Manila. *Pag.* 384. *N.* 18. hasta 29.

El Comandante Faveau escribe al Governador sobre las resultas de su trato con Bantilan: de

este

este da claras ideas de lo que dice en la carta que antecede : coinciden ambas cartas: promete Faveau bellas resultas. *Pag*. 365. *Num*. 30. y siguientes.

Llega Faveau á Samboangan : escribe al Governador de Manila: primeramente; el mal procedimiento de los mal contentos de Samboangan con su ida á Joló: la poca caridad con Don Cesar Fallet. *Pag*. 403. *Num*. 37.38 .39: lo 2°. lo mucho que ha tolerado por hablar bien de Joló y Alimudin: que halló en Joló nuestro alucinamiento, y la causa de haberse malogrado la siembar de el Evangelio: *Pag*. 406. *Num*. 41. lo 3°. que promete asegurar la Morisma: la curiosidad de muchos en pesquisar su conducta en Joló, y voluntarias ilaciones, que afirma presentadas al Governador: que serian canonizables sus acciones si hubiera hablada mal de el Sultan Alimudin: propone para examen de su conducta á todos los que le acompañaron en Joló. *Pag*. 407. *Num*. 42. 44 lo 4°. las maximas erradas que dice es preciso seguir en este pais: que el presidio arde siempre en chismes , odios , venganzas &c. y que él es en la ocasion el blanco. *Pag*. 409. *Num*. 46. 48. lo 5°. que califican de soberbia , orgullo &c. su aparente despejo no forastero á un Oficial: declara tambien al General Fallet el

blanco

CAPITVLO XIV.

colas

CAPITVLO XV.

§§§§§ can

Sul-

Fin de el Indice de el Tomo Trece

FEE DE ERRATAS DE ESTE TOMO. XIII.

Pagina	Linea	Errata	Correccion.
2.	19.	cavas.	cauas.
20.	7.	estropelearla.	estropearla.
27.	18.	espiar.	expiar.
85.	7.	providencia.	provincia
87.	1.	apatecido	apetecido.
94.	24.	amigos.	Amigos.
111.	10.	Dapitap.	Dapitan.
148.	23.	necesaio.	necesario.
182.	1.	amigós.	Amigos.
189.	18.	paso.	peso.
288.	12.	entraña.	extraña
351.	16.	quien.	quince.

(*)(*)(*)(*)(*)(*)(*)(*)(*)(*)(*)(*)









